



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SÍVORI, María Virginia

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CUESTA, Mariana
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LAGOS, Verónica Silvina
LAURÍA, Nicolás
MANTERO, Paula
MORRO, Mercedes
MURO, Fernando
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PUJATO, Gustavo
RANELLUCCI, María Florencia
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ, María José
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONE, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

PÁEZ, Segundo Roberto (c/licencia, reemp. por
SÁNCHEZ, María José)

Actas de Sesiones

PERIODO 108º

- 3ª Reunión -

- 1ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 30 de
marzo de 2023**

**“1983 - 40º Aniversario de la Recuperación
Democrática - 2023”**

Año Homenaje al cuadragésimo aniversario de
vigencia ininterrumpida de la democracia.

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Decreto de modificación cronograma de sesiones ordinarias
5. Orden del Día
6. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

7. Homenaje en el Día del Veterano de Malvinas
8. Cuestión previa concejal Amalfitano
9. Cuestión previa concejal Pujato
10. Cuestión previa concejal Guglielmotti
11. Cuestión previa concejal Volponi

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

12. Destinando un espacio en el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia para que se lleve a cabo la construcción de un Memorial como reconocimiento y homenaje permanente a los argentinos que murieron en defensa de la soberanía nacional durante la Guerra del Atlántico Sur en el año 1982. (nota 204-NP-22)
13. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 2/2021, por medio del cual se autorizó a la firma LBMA SRL, el uso de un espacio público en la Plaza del Agua para una acción promocional. (expte 1009-D-21) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 13/23, por medio del cual se desafectó una superficie de tierra de la prolongación de la calle Einstein y se autorizó a transmitir su dominio a favor de la firma “Pedro Moscuza e Hijos S.A.”. (expte 1503-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 312/2022, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la denominada “42º Edición Rally de Mar del Plata”. (expte 1998-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 327/2022, mediante el cual se autorizó el uso de dominio público y el corte del tránsito vehicular para la realización del Triatlón Short Sprint y Half ISS Triatlón MDQ (expte 2018-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 338/2022, mediante el cual se autorizó al Instituto Carlos Tejedor, a la utilización de un espacio de dominio público para la celebración de su 40º aniversario. (expte 2045-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 343/2022, por el cual se autorizó el uso de espacio para el emplazamiento de una carpa para el funcionamiento del espectáculo “Servían, el Circo”. (expte 2058-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 341/2022, mediante el cual se autorizó al EMTUR a utilizar un espacio de dominio público para la realización del evento “Mar del Plata espera la Navidad”. (expte 2064-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 4/2023, mediante el cual se autorizó a la Provincia a instalar una playa recreativa, en el marco de las acciones denominadas “Recreo en Mar del Plata”. (expte 2068-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 353/2022, mediante el cual se autorizó a la Asociación de Fomento del Barrio Alfar al uso de espacio de dominio público y al corte parcial del tránsito para la realización de la carrera de calle “Alfar Corre 5ª Edición”. (expte 2076-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 38/23, por medio del cual se convalidó el Convenio de Cooperación suscrito con el Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires - Zonal Mar del Plata. (expte 2093-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 361/2022, mediante el cual se otorgó el título “Hijo Dilecto” al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez. (expte 2095-U-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 362/2022, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público en el Parque San Martín, para el emplazamiento y exhibición de obras fotográficas de la muestra “Galería Fotográfica a Cielo Abierto - Rocca & Roll”. (expte 2097-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 14/2023, mediante el cual se modificó la Ordenanza n° 25.669, referente a donación de bienes destinados al Departamento Operativo de Seguridad en Playas y Servicio de Guardavidas. (expte 2102-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 7/2023, por el cual se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia a instalar una oficina móvil. (expte 2121-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 5/2023, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Economía del Conocimiento de la Nación al uso de un espacio de dominio público para el lanzamiento promocional de la política pública denominada “Argentina Programa 4.0”. (expte 2122-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 6/2023, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a utilizar un espacio de dominio público para la realización de la campaña “Argentina Te Busca”. (expte 2123-D-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 350/2022, mediante el cual se autorizó a prorrogar la vigencia de la Ordenanza n° 25.268, que extiende el plazo de vida útil legal de los automotores destinados al servicio de transporte de Personas con Discapacidad. (nota 122-NP-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 26/2023, mediante el cual se eximió a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata del pago de la tasa por colaboración municipal en concepto de intervención del personal de la Dirección General de Tránsito. (nota 253-NP-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 9/2023, por medio del cual se autorizó a CUCAIBA,

a realizar una campaña informativa sobre la donación solidaria de órganos para trasplante. (expte 1005-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 10/2023, por medio del cual se autorizó a la firma “Mundo Unlimited S.A.” el uso de un espacio público para una acción publicitaria de la marca “Mc Donalds”. (expte 1006-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 15/2023, por medio del cual se autorizó al Instituto Cultural de la Provincia al uso y ocupación de un espacio en el Paseo Hermitage - Paseo Las Toscas. (expte 1016-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 17/2023, por medio del cual se autorizó al Ente Autárquico de Turismo de la Provincia de Tucumán, al uso y ocupación de un espacio de dominio público en Playa Grande. (expte 1017-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 18/2023, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz al uso y ocupación de un espacio de dominio público para la realización de acciones promocionales. (expte 1018-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 19/2023, mediante el cual se autorizó la realización de una acción publicitaria denominada “Pantene”, en el Playón de Playa Grande y en la Plaza del Agua. (expte 1032-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 28/2023, mediante el cual se autorizó al uso y ocupación de espacios públicos y corte de tránsito vehicular en el marco de los “Carnavales Marplatenses 2023”. (expte 1050-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 30/2023, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público para el desarrollo de una jornada de apoyo al nuevo proceso de enjuiciamiento por el femicidio de Lucía Pérez. (expte 1052-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 51/21, mediante el cual se solicita al D.E el tratamiento al expediente n° 1052-0-2020, a fin de dar respuesta al emplazamiento de un memorial en homenaje a los tripulantes del Submarino A.R.A. San Juan. (expte 1123-CJA-21) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 351/2022, mediante el cual se expresó reconocimiento a los alumnos de la escuela Kick Fire WTSD-Argentina (expte 2028-CJA-22) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 31/2023, mediante el cual se expresó reconocimiento a la actriz Graciela Borges. (expte 1055-FDT-23)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

14. Dos despachos: 1) Ordenanza: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 24.296 referente a la creación de una Mesa de Trabajo, a los efectos de abordar de manera integral la adhesión del Municipio a la Red de Parlamentos Locales. 2) Decreto: Creando el “Foro ciudad de Mar del Plata - Batán con Desarrollo Sostenible hacia una Agenda 2030”. (expte 1484-FDT-21)
15. Imponiendo el nombre Roberto Ristevich a la calle N° 699 del Barrio Playa Chapadmalal en toda la extensión de su traza. (expte 1608-AM-21)
16. Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo perteneciente a la Secretaría de Salud y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional. (expte 1992-D-21)
17. Creando el Registro de Veterinarias habilitadas para llevar a cabo donaciones de sangre gratuitas de mascotas. (expte 2021-CJ-21)
18. Modificando los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 16.544, por los cuales se desafectan predios del Distrito de Equipamiento E3 del C.O.T. y se los incorpora al Distrito Industrial Oleoquímico IOQ. (expte 2081-D-21)
19. Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo y donando sus partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional. (expte 2090-D-21)
20. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 375/2021, por medio del cual se autorizó al señor Mariano Bianchi, al uso del espacio en garitas de guardavidas para la realización de acciones publicitarias. (expte 2242-D-21)
21. Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal ubicado en el Barrio Mar y Sol a la señora Julieta Pia Brochero. (expte 1005-D-22)
22. Autorizando al D.E a suscribir con la Caja de Seguros S.A. el convenio de cobro de pólizas de seguros mediante retención en la liquidación de haberes. (expte 1435-D-22)
23. Autorizando a OSSE, a imponer a la Plaza lindera a French 6737, el nombre “Plaza 15 de Mayo”. (expte 1455-D-22)
24. Declarando de Interés Patrimonial el inmueble “Residencia de Mario ChiloteGuy”, sito en la calle Córdoba n° 2564. (expte 1642-D-22)
25. Incluyendo menús alimenticios saludables en establecimientos que se dediquen al alquiler de espacios para eventos y que incluyan en su oferta servicio de lunch o restaurante. (expte 1697-U-22)
26. Adhiriendo la Municipalidad a la ley provincial 15.348 que establece la capacitación en Promoción del Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes. (expte 1723-FDT-22)
27. Estableciendo el 2 de septiembre de cada año como el Día Municipal de la Crianza Respetuosa y libre de violencias. (expte 1741-FDT-22)
28. Autorizando la colocación de una placa recordatoria en el Paseo Alicia Moreau de Justo. (expte 1796-CJA-22)

29. Creando el programa “Entrenando Lectura”, que promoverá la lectura en niños, niñas y adolescentes que practiquen deportes en clubes deportivos del Partido. (expte 1830-FDT-22)
30. Autorizando al D.E a suscribir con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mar del Plata, el Convenio Específico de Práctica Profesional Supervisada. (expte 1931-D-22)
31. Creando la Comisión Especial para la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata. (expte 1959-AM-22)
32. Instituyendo el día 25 de octubre de cada año como el “Día de concientización sobre la ADEE”. (expte 1972-U-22)
33. Autorizando al establecimiento Lolo Hotel Boutique, la utilización de una dársena frente al inmueble sito en Alberti 1.943/49. (expte 2009-D-22)
34. Autorizando a la señora Aldana Rojas, titular de la licencia de Transporte Escolar n° 192, a continuar prestando servicio con su vehículo del año 2006. (expte 2015-D-22)
35. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 335/2022, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito para el desarrollo de la “4ta. Edición Ironman Argentina - Mar del Plata 2022”. (expte 2038-D-22)
36. Autorizando el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la calle Mitre en su intersección con calle Rivadavia. (expte 2046-D-22)
37. Creando en el ámbito del Municipio el programa denominado “La Hora Silenciosa”. (expte 2049-FDT-22)
38. Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría de Deportes de la Nación y el EMDER por el cual se otorga un subsidio para ser utilizado en la organización y desarrollo de la Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita. (expte 2055-D-22)
39. Autorizando al señor Leandro Bacchiocchi, titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros n° 287, a continuar prestando servicio con el vehículo Año: 2005. (expte 2074-D-22)
40. Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central un vehículo Peugeot Partner. (expte 2080-D-22)
41. Aceptando la donación de material bibliográfico que efectuara el Centro Médico de Mar del Plata a favor del Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Aristides Hernández”. (expte 2090-D-22)
42. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor TV Mar del Plata S.A., en concepto de publicidad televisiva en el medio Canal 10 de Mar del Plata. (expte 2091-D-22)
43. Autorizando a la señora Vanesa Martín a afectar con el uso de suelo “Salón de Fiestas”, el inmueble sito en la calle Padre Manuel Querini s/n°. (expte 2094-D-22)
44. Aceptando la donación realizada por la Sociedad Anónima Guidotti Construcciones a favor de la Municipalidad, destinada a la Escuela de Formación Profesional N° 3. (expte 2103-D-22)
45. Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en diversas calles. (expte 2108-D-22)
46. Otorgando permiso precario de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales para la temporada 2022/2023, cuyos contratos se encuentran vencidos. (expte 2114-D-22)
47. Autorizando al D.E y al EMSUR a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la ejecución del convenio de pago suscripto con el CEAMSE. (expte 2116-D-22)
48. Autorizando al D.E y al EMSUR a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la regularización de la deuda contraída con el Instituto de Previsión Social. (expte 2117-D-22)
49. Convalidando el Decreto n° 2829/2022 dictado por el D.E, por el cual se incorpora modificación al artículo 53° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 25.393. (expte 2124-D-22)
50. Autorizando a la “Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado” a utilizar un sector del espacio público en la Peatonal San Martín, con el fin de ofrecer la adopción de mascotas. (nota 202-NP-22)
51. Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública destinado al ascenso y descenso de personas que concurren al comercio ubicado en Alberti 3224. (nota 203-NP-22)
52. Encomendando al D.E la puesta en valor del busto del General Juan Domingo Perón ubicado en la Plaza San Martín. (nota 215-NP-22)
53. Adhiriendo la Municipalidad a la ley provincial 15.390 de Promoción y Fomento de los artistas populares bonaerenses. (expte 1001-U-23)
54. Instituyendo en el ámbito del Partido el día 13 de enero de cada año como el “Día Municipal de Lucha contra la Depresión”. (expte 1003-U-23)
55. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales y entidades de previsión social y salud. (expte 1008-D-23)
56. Convalidando el Decreto 2617/2022 del D.E por el cual se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales a favor de agentes municipales correspondientes al ejercicio 2021. (expte 1013-D-23)
57. Otorgando el título al “Mérito Académico” a la científica Leticia Cugliandolo, por integrar el grupo de trabajo que ganó el Premio Nobel de Física. (expte 1031-U-23)
58. Convalidando el Decreto 2502/22 dictado por el D.E, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 21/22 para la adquisición de medicamentos (expte 1047-D-23)

59. Convalidando el Decreto 2766/22 dictado por el D.E, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 35/22 para la adquisición de elementos para guardavidas (expte 1048-D-23)
60. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 29/2023, mediante el cual se autorizó a la UTHGRA a realizar la “XXIX Edición de la Maratón de Mozos y Camareras”. (expte 1049-D-23)
61. Estableciendo una deducción voluntaria equivalente al 20%, en el haber mensual neto de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de OSSE y Sindicatura. (expte 1062-D-23)
62. Otorgando el título “Visitante (notable)” al escritor, licenciado, docente y divulgador de Filosofía Darío Sztajnszrajber. (expte 1083-FDT-23)
63. Instituyendo el día 25 de octubre de cada año como fecha conmemorativa de la última zarpada del Submarino ARA “San Juan” de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1099-U-23)
64. Declarando “Visitante (notable)” al músico internacional Daniel Maza, por su destacada e ininterrumpida trayectoria artística. (expte 1115-FDT-23)
65. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales y la entidad Provincia ART en concepto de aportes patronales. (expte 1119-D-23)
66. Otorgando el título “Mérito Deportivo” a la atleta Corina Natalia Butti por su extensa y destacada trayectoria como ciclista. (expte 1146-U-23)
67. Otorgando el título “Mérito Deportivo” al atleta Sergio Damián Ramos por su extensa y destacada trayectoria como ciclista. (expte 1147-U-23)

RESOLUCIONES

68. Declarando de interés el Seminario y Taller de Ideas “Espacios de la Memoria. Intervención espacial en el Faro de la Memoria”, que se dicta como materia electiva de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte 1744-FDT-22)
69. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la Gira Despedida que realizará el grupo folclórico local “Trío Mar del Plata” durante los años 2022 y 2023. 2) Resolución: Expresando reconocimiento al grupo folclórico “Trío Mar del Plata”, por su trayectoria y contribución a la música. (expte 2012-VJ-22)
70. Expresando reconocimiento a la señora Calenna Garba y a los señores Amador Grande, Guillermo Becerra y Gerardo Gautin por los premios obtenidos en el concurso “Premio Nacional Clásica”. (expte 2024-U-22)
71. Expresando reconocimiento al plantel superior de rugby del Mar del Plata Rugby Club, por su destacada trayectoria en torneos locales, regionales y nacionales. (expte 2113-CJA-22)
72. Declarando de interés la Expo Industria Cáñamo y Cannabis, a llevarse a cabo en las instalaciones del NH Hotel Provincial. (nota 206-NP-22)
73. Declarando de interés el curso de Concientización y Seguridad Vial en el Tránsito, dictado por el perito Héctor Ragnoli. (nota 213-NO-22)
74. Declarando de interés el 3º Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales, a realizarse desde el 24 al 27 de abril de 2023. (nota 217-NP-22)
75. Expresando reconocimiento a Arquitectos Marplatenses por obtener por tercer año consecutivo el primer lugar del “Premio CAPBA a la Obra Construida 2022”. (expte 1014-CCARIMDP-23)
76. Expresando reconocimiento al Portal de Noticias “El Marplatense”, ganador del Martín Fierro a la Comunicación Digital Nativa en la categoría “Mejor contenido informativo”. (expte 1026-U-23)
77. Expresando reconocimiento a la destilería marplatense Thevenon, por la obtención del primer puesto en la categoría London Dry Gin argentino de los “World Gin Awards 2023” realizados en Inglaterra. (expte 1066-U-23)
78. Declarando de interés el “Carnaval Chapaco de Mar del Plata”, evento festivo cuya celebración se realiza todos los años en Sierra de los Padres. (expte 1100-FDT-23)
79. Declarando de interés la realización del encuentro de Muralismo “Democracia y derechos humanos en el marco de los gobiernos populares” realizado los días 11 y 12 de marzo de 2023 en Estación Camet. (expte 1116-FDT-23)
80. Declarando de interés la realización de la trigésimo segunda edición de la Maratón Faro Centro Copa José “Cacho” Tagliaferro, a llevarse a cabo el día 2 de abril de 2023. (expte 1129-FDT-23)
81. Declarando de interés la Séptima Edición del Congreso de Cerveza Artesanal - “Brewmaster” a llevarse a cabo desde el 20 al 22 de abril de 2023. (expte 1137-VJ-23)
82. Expresando reconocimiento a Shitstem, Juana Passeri, por su aporte y compromiso artístico cultural y referente nacional del Hip Hop. (expte 1142-FDT-23)
83. Declarando de interés el programa televisivo “Los otros libros” conducido por Martín Kobse, realizado con la colaboración de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte 1149-CJA-23)
84. Declarando de interés la realización del Encuentro “Un Tiempo de Diálogo” que con el lema “Mar del Plata hacia un desarrollo con inclusión”, se llevó a cabo el día 28 de febrero de 2023. (nota 12-NP-23)

DECRETOS

85. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 2398-FDT-2019 y otros) Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1922-UC-19 y otros)
86. Creando una Mesa de trabajo referida al abordaje integral de la problemática que afecta a la Reserva Natural Laguna de los Padres. (expte 1611-FDT-22)
87. Convocando a una Jornada de Trabajo sobre Obligaciones alimentarias y corresponsabilidad parental. (expte 1917-FDT-22)
88. Convalidando el Decreto de la Presidencia 349/2022, por medio del cual se concedió licencia al concejal Roberto Gandolfi Campoy el día 15 de diciembre de 2022. (expte 2079-CJA-22)
89. Convalidando el Decreto de la Presidencia 357/2022, por medio del cual se concedió licencia al señor Concejal Roberto Páez desde el día 20 y hasta el 22 de diciembre de 2022. (expte 2089-CJA-22)
90. Declarando documento de interés histórico-cultural las Actas de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de los días 5 y 11 de diciembre de 1983. (expte 1010-U-23)
91. Convalidando el Decreto de la Presidencia 46/2023, mediante el cual se concedió licencia a la Sra. Concejala Paula Cristina Mantero. (expte 1079-CJA-23)

COMUNICACIONES

92. Dirigiéndose a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle modificar la Ley n° 13.927, para ampliar el plazo de vigencia de las licencias de conducir de las personas mayores de 70 años. (expte 1229-AM-20)
93. Solicitando al D.E realice las acciones necesarias para el mantenimiento y engranzado de la calle el Curro Manuel del Bosque entre las calles Las Calas y Las Margaritas. (expte 1720-FDT-20)
94. Solicitando al D.E realice las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento y puesta en valor del espacio verde sito entre las calles 40, 38, 31 y 29 de la ciudad de Batán. (expte 2078-FDT-20)
95. Solicitando al D.E realice las gestiones pertinentes para proceder a la reparación de la calle Florencio Camet, principal arteria del Barrio Estación Camet. (expte 1410-FDT-21)
96. Solicitando al D.E informe sobre la cantidad de fotomultas labradas sin la intervención de la Comisión de Seguimiento, Monitoreo y Control de la Ejecución del Convenio de Fotomultas. (expte 1835-FDT-21)
97. Solicitando al D.E estudie la posibilidad de efectuar un relevamiento y posterior colocación y reposición de luminarias en el Barrio Félix U. Camet. (expte 1853-CJ-21)
98. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia que evalúe la posibilidad de abrir un jardín de infantes y un jardín maternal, dentro de las instalaciones de la Escuela Primaria N° 39 “Rosario Vera Peñaloza”. (expte 1957-U-21)
99. Solicitando al D.E la reparación de las calles del Barrio Don Emilio. (expte 2038-AM-21)
100. Solicitando al D.E el estudio de factibilidad técnica de obra de asfaltado y cordón cuneta de la Avenida Fermín Errea. (expte 2069-AM-21)
101. Solicitando al D.E realice las obras necesarias para poner en condiciones la zona lindante a la intersección de las calles General Roca con Victoriano Montes. (expte 2126-BFR-21)
102. Solicitando al D.E priorice las acciones necesarias para el asfaltado de las calles Ricardo Güiraldes, Einstein y Aguado del Barrio Colinas de Peralta Ramos. (expte 2164-FDT-21)
103. Solicitando al D.E se arbitren las medidas necesarias para proceder a ejecutar la obra de asfalto de la calle Antonio Valentini entre Leonardo Rosales y Tripulantes del Fournier. (nota 93-NP-21)
104. Solicitando D.E arbitre los medios necesarios para dar curso a pedido efectuado por la Sociedad de Vecinos de Sierra de los Padres, (nota 132-NP-21)
105. Solicitando al D.E informe respecto a los plazos que lleva la realización de los trámites para la obtención, renovación y/o ampliación de las licencias de conducir. (expte 1132-FDT-22)
106. Solicitando al D.E informe respecto a situaciones de inseguridad en la zona de Laguna de los Padres. (expte 1331-FDT-22)
107. Solicitando al D.E que realice diversas acciones en la Plazoleta Almafuerte del Barrio Santa Mónica. (expte 1358-CJA-22)
108. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al D.E que tome las medidas para garantizar la apertura del Teatro Municipal Colón los días domingos y feriados 2). Resolución: Manifestando acompañamiento a los trabajadores técnicos del Teatro Municipal Colón. (expte 1588-FDT-22)
109. (expte 1836-CJA-22) Solicitando al D.E informe en relación al Programa Corredores Seguros Educativos.
110. Solicitando al D.E evalúe la posibilidad de implementar un régimen de promoción para incentivar y garantizar la colocación de detectores de monóxido de carbono. (expte 1866-CJA-22)
111. Solicitando al D.E informe los motivos por los cuales no se estarían desplegando las acciones necesarias para la prevención del delito en un sector monitoreado ubicado en la intersección de las calles El Cano y Etchegaray. (expte 1898-CJA-22)

112. Solicitando al D.E informe acerca de los mecanismos y criterios de designación de agentes para formar parte de la Patrulla Municipal. (expte 1946-FDT-22)
113. Solicitando al D.E que realice gestiones para que la línea 541 extienda su recorrido hasta la zona de ingreso a la Villa del Club Atlético Independiente. (expte 1980-FDT-22)
114. Solicitando al D.E informe sobre el Medio Maratón Mar del Plata realizado el día 6 de noviembre de 2022. (expte 1989-FDT-22)
115. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando la señalización de la intersección de las calles Pringles y Entre Ríos, donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria n° 53 “Juana Manso”. 2) Comunicación: Solicitando al Consejo Escolar realice las acciones pertinentes a fin de la inmediata reparación de las veredas de la citada Escuela. (expte 1990-CJA-22)
116. Solicitando al D.E informe respecto al acto vandálico acaecido en el Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”. (expte 2005-FDT-22)
117. Solicitando al D.E informe el estado de avance de la reglamentación de la Ordenanza n° 22.212. (expte 2050-FDT-22)
118. Solicitando al INDEC informe en relación al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2022. (expte 2051-VM-22)
119. Solicitando a la Dirección Provincial de Verificación Técnica Vehicular realice las gestiones a fin de mejorar la disponibilidad de turnos para realizar la verificación técnica vehicular. (expte 2087-U-22)
120. Solicitando al D.E que informe respecto a la vacunación contra el Covid-19. (expte 2100-FDT-22)
121. Solicitando a la Secretaría de Educación realice las gestiones para disponer de un edificio acorde a las necesidades del Instituto Superior de Estudios Técnicos. (expte 2118-C-22)
122. Solicitando al D.E informe respecto a los controles en las fiestas realizadas en los barrios de la zona sur de la ciudad. (expte 1007-CJA-23)
123. Solicitando al D.E tenga a bien estudiar la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección que conforman la Av. Mario Bravo y la calle Las Margaritas. (expte 1019-VJ-23)
124. Solicitando al D.E informe respecto a la Escuela Primaria Municipal N° 8 “Intendente Rufino Inda”. (expte 1145-FDT-23)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

125. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia para la financiación de las Obras de Pavimentación con carpeta asfáltica, fresado y recapado de Pavimentos Asfálticos y Bacheo de Pavimento de Hormigón. (expte 1118-D-23)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:38, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sra. Presidenta: Por Secretaria se dará lectura a un Decreto de reemplazo.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 85 Mar del Plata, 28 de marzo de 2023. Visto el expediente 1165-CJA-2023, y Considerando: Que por el mismo el Concejal Segundo Roberto Páez solicita licencia el día 30 de marzo del corriente. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 27 de octubre de 2019, remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde que asuma la Concejala Suplente María José Sánchez. Que por el mismo la Concejala Suplente María José Sánchez presenta la renuncia a su dieta, por el día 30 de marzo del corriente, conforme lo contempla el artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por todo ello y ad referendum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Sr. Concejal Segundo Roberto Páez - Legajo n° 24.188/7, por el día 30 de marzo del corriente. **Artículo 2°:** Incorpórase a la Sra. Concejala Suplente María José Sánchez – DNI 29.495.024 – CUIL 27-29495024-4 - Legajo n° 25.621/19, en reemplazo del Concejal Segundo Roberto Páez por el día 30 de marzo del corriente. **Artículo 3°:** Acéptase la renuncia a la dieta como Concejal, presentada por la Concejala Suplente María José Sánchez por el día 30 de marzo del corriente,

efectuándose la compensación dispuesta en el último párrafo del artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4°: El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5°:** Comuníquese, etc.-. Firmado Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD, Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

DECRETO DE MODIFICACIÓN CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto 59/2023.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 59 Mar del Plata, 7 de marzo de 2023. Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 1° de marzo próximo pasado, y Considerando que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 108°, se llevarán a cabo los 2° y 4° jueves de cada mes. Que en virtud de lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, se decidió suspender la realización de la 1° y 2° Sesión Pública Ordinaria, que debían realizarse los días 9 y 23 de marzo de 2023 respectivamente, convocando a realizar la 1° Sesión Pública Ordinaria para el día 30 de marzo del corriente. Por lo expuesto la señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, **DECRETA: Artículo 1°.-** Suspéndase la realización de la 1° y 2° Sesión Pública Ordinaria del Período 108°, que debían llevarse a cabo los días 9 y 23 de marzo de 2023 respectivamente. **Artículo 2°.-** Convóquese a realizar la 1° Sesión Pública Ordinaria del Período 108°, para el día 30 de marzo de 2023, a las 10.00 hs. **Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.”. Firmado Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD, Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD.

- 5 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) **ORDEN DEL DIA**

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 52)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 51)
- C) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA DEL H.C.D. (Punto 52)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 53 al punto 264)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 53 al 110)
- B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 111)
- C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 112 al 118)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 119 al 124)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 125 al 154)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 155 al 259)
- G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 260)
- H) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 261 al 264)

III - EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION (Del punto 265 al punto 405)

- A) ORDENANZAS (Punto 265 al 345)
- B) RESOLUCIONES (Punto 346 al 362)
- C) DECRETOS (Punto 363 al 373)
- D) COMUNICACIONES (Punto 374 al 405)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones de las Reuniones n° 23 y n° 24 del Período 107° y de las Reuniones n° 1 y n° 2 del Período 108°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 4: Autorizando a la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, a ocupar y utilizar con carácter precario y gratuito desde el día 23 de diciembre de 2022 hasta el día 1° de marzo de 2023 la Playa del "Museo Mar", ubicada en Avenida Félix U. Camet entre proyección de la calle Florisbelo Acosta y Avenida Constitución, a fin de instalar una playa recreativa en el marco de las acciones denominadas "RECREO en Mar del Plata".
3. Decreto N° 5: Autorizando a la Secretaría de Economía del Conocimiento de la Nación, al uso y ocupación de un espacio de dominio público en Playa Grande, frente a las escalinatas sur ubicadas en el "Paseo Celso Aldao", para la realización de una acción de lanzamiento promocional de la política pública denominada "Argentina Programa 4.0", desde el día 4 al 14 de enero de 2023 inclusive.
4. Decreto N° 6: Autorizando a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a utilizar un espacio de dominio público en las cercanías del Museo Provincial de Arte Contemporáneo, ubicado entre las calles Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, desde el 10 al 22 de enero de 2023 inclusive, en el marco de la realización de la campaña "Argentina Te Busca".
5. Decreto N° 7: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a utilizar un espacio de dominio público ubicado en el sector comprendido entre las calles Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, espacio contiguo al Museo Provincial de Arte Contemporáneo para la instalación de una oficina móvil, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2023.
6. Decreto N° 9: Autorizando al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires - C.U.C.A.I.B.A. -, a utilizar de forma itinerante dos (2) espacios de dominio público, con el fin de realizar una campaña informativa sobre la donación solidaria de órganos para trasplante a partir del día 2 de enero y hasta el 28 de febrero de 2023.
7. Decreto N° 10: Autorizando a la firma MUNDO UNLIMITED S.A., el uso de un espacio público para una acción publicitaria de la marca "MC DONALDS", en el período comprendido entre el 12 y el 15 de enero de 2023, en Zona Skate Park, sito en Av. P. P. Ramos entre San Martín y Rivadavia, en la franja horaria de 13.00 a 16.00 y de 19.00 a 24,00 y desde el 19 al 22 de enero de 2023 en la Plaza del Agua, en la franja horaria de 13.00 a 16.00 y de 19.00 a 24.00.
8. Decreto N° 13: Desafectando como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a la prolongación de la calle Einstein (sin abrir al uso público) en el tramo comprendido entre la calle Ortiz de Zárate y la prolongación de la calle Hernandarias y, autorizando al DE, conforme el marco legal establecido en los artículos 54° y 55° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), a transmitir el dominio de la tierra descripta en el artículo 1°, a favor de la firma "PEDRO MOSCUZZA e HIJOS S.A."
9. Decreto N° 14: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 25.669.
10. Decreto N° 15: Autorizando al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al uso y ocupación de un espacio en el Paseo Hermitage - Paseo Las Toscas, ubicado en la avenida Patricio Peralta Ramos entre la proyección de las calles Las Heras y Güemes, desde el día 16 de enero de 2023 hasta el día 21 de enero de 2023.
11. Decreto N° 17: Autorizando al Ente Autárquico de Turismo de la Provincia de Tucumán, al uso y ocupación de un espacio de dominio público en Playa Grande - en la explanada ubicada sobre el Paseo Guillermo Volpe, para la realización de acciones promocionales, desde el 3 al 29 de enero de 2023.

12. Decreto N° 18: Autorizando a la Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz al uso y ocupación de un espacio de dominio público para la realización de acciones promocionales en las cercanías del Museo Provincial de Arte Contemporáneo, en el espacio ubicado entre las calles Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, desde el 15 de enero al 5 de febrero de 2023.
13. Decreto N° 19: Autorizando a la firma Mundo Unlimited S.A. al uso de un espacio público para una acción publicitaria denominada “PANTENE”, que se realizará los días 22, 26, 27, 28 y 29 de enero de 2023, en el Playón de Playa Grande y los días 2, 3, 4, 5, 9, 20 y 21 de febrero de 2023 en la Plaza del Agua, brindando servicios de peluquería de forma gratuita.
14. Decreto N° 22: Otorgando el título “Visitante Notable” al escritor, guionista, humorista, productor y director de radio, teatro, cine y televisión argentino Pedro Saborido, reconociendo su destacada labor creativa en cada uno de sus trabajos, en ocasión de la presentación de su libro “Una historia de la vida en el capitalismo”, enmarcada en el ciclo Verano Planeta, a llevarse a cabo el 1° de febrero de 2023, en la ciudad de Mar del Plata.
15. Decreto N° 23: Otorgando el título “Visitante Notable” al humorista gráfico, dibujante, ilustrador, caricaturista, historietista y muralista Miguel Rep, reconociendo el valor de su trabajo y la importancia de su figura como referente del humor gráfico y conocedor de la historia de la materia, en ocasión de la presentación de su libro “Diego, nacido para molestar”, enmarcada en el ciclo Verano Planeta, a llevarse a cabo el 1° de febrero de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.
16. Decreto N° 24: Otorgando el título “Visitante Notable” a la actriz Luisa Kuliok, en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata, reconociendo su notable trayectoria como actriz de cine, teatro y televisión, destacada en el ámbito local e internacional y declara de su interés la obra teatral “Juana Vive”, protagonizada por Luisa Kuliok, dirigida y adaptada por Rosa Celentano, que se presenta en el Centro Provincial de las Artes - Teatro Auditorium durante enero y febrero de 2023, por su valioso aporte a la cultura y a la revisión histórica de la figura de Juana Azurduy.
17. Decreto N° 26: Eximiendo a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata, del pago de la tasa por colaboración municipal en concepto de intervención del personal de la Dirección General de Tránsito, conforme lo estipulado en el artículo 67° de la Ordenanza Impositiva vigente, para el control y acompañamiento de las motocicletas durante el desarrollo del “V Encuentro Internacional del Club Harley Mar del Plata”, a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de febrero de 2023 por distintos lugares de la ciudad de Mar del Plata.
18. Decreto N° 28: Autorizando el uso y ocupación de los espacios públicos y corte de tránsito vehicular detallados en el Anexo I -Cronograma de Corsos Centrales y Barriales- programados en el marco de los “CARNAVALES MARPLATENSES 2023”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023 en el horario de 18:00 a 24:00 los realizados de domingos a jueves y de 18:00 a 01:00 los realizados los días viernes y sábados; en tanto que los Corsos Centrales se llevarán a cabo los días domingo 19 y lunes 20 de febrero de 2023 en la Plaza España.
19. Decreto N° 29: Autorizando a la UNIÓN DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UTHGRA) – SECCIONAL MAR DEL PLATA, al uso del espacio público y a realizar los cortes del tránsito vehicular necesarios para la realización de la “XXIX Edición de la Maratón de Mozos y Camareras”, el día sábado 4 de febrero de 2023 a partir de las 15.00 y hasta las 19.00 horas, la que tendrá su largada debajo del puente del Torreón del Monje en el Paseo Jesús de Galíndez hasta la calle Las Heras.
20. Decreto N° 30: Autorizando al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, al uso y ocupación de un espacio público sobre calle Falucho y su intersección con Tucumán, para el desarrollo de una jornada que tiene el propósito de acompañar y apoyar el nuevo proceso de Enjuiciamiento por el femicidio de Lucía Pérez, el día martes 7 de febrero de 2023 de 06.00 a 15.00 horas.
21. Decreto N° 31: Expresando el máximo reconocimiento a la actriz Graciela Borges, por la presentación de su obra “Alquimia” en la Sala Ástor Piazzolla del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes, los días 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2023 y por su relación de afecto permanente con la ciudad de Mar del Plata.

22. Decreto N° 32: Otorgando el título “Visitante Notable” al músico Wilfrido Anibal “Willy” Quiroga, por su destacada trayectoria como artista y su invaluable aporte a la cultura nacional y a la música argentina.
23. Decreto N° 33: Autorizando al señor Mauricio Javier Dura, DNI 22.395.946, en su carácter de organizador del evento denominado “CHAPA-FEST”, a la utilización de un espacio de dominio público sito en Calle 0 entre las Calles 701 y 699 en el Barrio Playa Chapadmalal, desde las 17:00 horas del 11 de febrero de 2023, hasta la 1:00 del día siguiente.
24. Decreto N° 34: Declarando de Interés la realización del evento “Caravana Educativa”, que organiza la Federación Universitaria Argentina los días 11 y 12 de febrero de 2023 en la ciudad de Mar del Plata, con el objetivo de promover la oferta académica de las instituciones de educación superior públicas a lo largo de todo el país.
25. Decreto N° 35: Autorizando a Talleres Fútbol Club, al uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la "XIII Edición de Luces por Mar del Plata", en el sector costero y con un trazado mixto de arena y asfalto el día 11 de febrero de 2023, entre las 20:00 y las 23:00 horas.
26. Decreto N° 38: Convalidando el Convenio de Cooperación suscripto entre el Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires - Zonal Mar del Plata y la Municipalidad de General Pueyrredon, registrado bajo el n° 2369/2022, obrante a fs. 22 y 23 del expediente N° 1711-6-2022 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo, por el cual se determinan las obras a realizar.
27. Decreto N° 41: Declarando de Interés la realización del Campeonato Nacional de Baile Deportivo y del Campeonato Atlántico de Baile Deportivo, que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de febrero de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.
28. Decreto N° 42: Autorizando a Remar Argentina, a utilizar un espacio de dominio público en el sector contiguo al Museo de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia” en Plaza España, para realizar una campaña de lucha y prevención contra las adicciones los días 24, 25 y 26 de febrero de 2023 en el horario de 19.00 a 22.00.
29. Decreto N° 43: Declarando de Interés la visita a la ciudad de Mar del Plata de la pianista Marcela Roggeri, en el marco del espectáculo “De París a Mar del Plata”, a realizarse el día 20 de febrero de 2023 en el Teatro Municipal Colón.
30. Decreto N° 44: Autorizando a la Superintendencia de Seguros de La Nación, a utilizar un espacio de dominio público ubicado en la explanada de Playa Grande, frente a las escalinatas sur ubicadas en el Paseo “Guardavidas Guillermo Volpe”, para el desarrollo de una campaña denominada “Vacaciones Seguras”, que tendrá lugar desde el 22 al 24 de febrero de 2023 en el horario de 09.00 a 14.00.
31. Decreto N° 45: Autorizando a la Asociación Misionera Vida Abundante, a la utilización de varios espacios de dominio público para la realización de un evento denominado “Festival de God in The Streets” que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de febrero de 2023, entre las 19:00 y las 23:00 horas.
32. Decreto N° 48: Autorizando al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, al uso y ocupación de un espacio público sobre la calle Falucho y su intersección con Tucumán, para el desarrollo de una jornada que tiene el propósito de acompañar y apoyar el nuevo proceso de Enjuiciamiento por el femicidio de Lucía Pérez el día jueves 23 de febrero de 2023 en el horario de 06:00 a 15:00.
33. Decreto N° 49: Declarando de Interés la Peregrinación 2022-2023 de la imagen de la Virgen de Luján por los Centros Barriales del Hogar de Cristo, que llega a la ciudad de Mar del Plata en el presente mes de febrero de 2023.
34. Decreto N° 50: Otorgando el título “Visitante Notable” a la señora Marisa de las Nieves Delgado, primera mujer nacida en la Antártida, en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata el día 24 de febrero de 2023, con motivo de la realización del Encuentro de Antárticos Argentinos.

35. Decreto N° 51: Declarando de Interés la realización del “Encuentro de Antárticos Argentinos” en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de los festejos por el Día de la Antártida Argentina.
36. Decreto N° 55: Declarando de Interés la competencia “Batán Running Trail” y la “5º Vuelta MTB Rural Batán”, a realizarse los días 4 y 5 de marzo de 2023.
37. Decreto N° 56: Autorizando a la Empresa Productora Haddock Films S.R.L., a través de su representante habilitado Nicolás Werner, inscripto en el Registro Municipal de Industrias Audiovisuales bajo el Nro. EX-MDPSET-2022-008, a utilizar los espacios públicos para realizar el rodaje del largometraje “Elena Sabe”.
38. Decreto N° 57: Integrando las Comisiones Permanentes del Departamento Deliberativo.
39. Decreto N° 58: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "EDICIÓN DEL TRIATLÓN OLÍMPICO MDQ" y la "EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATLÓN MDQ", el día 5 de marzo de 2023, con corte de tránsito desde las 06.00 horas; el que se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las etapas.
40. Decreto N° 61: Autorizando al DE a realizar de un desfile de murgas y comparsas, shows de bandas musicales, instalación de food trucks y al funcionamiento de una feria de emprendedores, en el marco del “Festival FLAMA 2023 – Edición Carnaval”, en el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe - frente a las escalinatas de Playa Grande - el día 11 de marzo de 2023 de 18:00 y hasta las 24:00 horas.
41. Decreto N° 62: Declarando de Interés la realización de la 2º Edición de la “Nadada por la Memoria”, que tendrá lugar el 26 de marzo de 2023 en la playa del Torreón del Monje de la ciudad de Mar del Plata.
42. Decreto N° 63: Declarando de Interés la realización de las “Primeras Jornadas de Derecho del Consumidor y del Usuario de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires”, a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de marzo de 2023, en la sede del Colegio de Abogados de Mar del Plata.
43. Decreto N° 64: Declarando de Interés la obra teatral marplatense “Legítima Indefensa”, escrita por Cristina Strifezza, dirigida por Viviana Ruiz con las actuaciones de Cecilia Zaninetti, Viviana Scotti y Cristina Strifezza y la asistencia y realización escenográfica de Rafael Vasser, por su aporte comprometido a la reflexión y búsqueda de nuevas producciones teatrales con perspectiva de género.
44. Decreto N° 68: Expresando reconocimiento a las cervecerías marplatenses Antares, Brewhouse Mar del Plata, Chevery, Faro Cervecería Independiente y Ogham, por su destacada participación en la “2023 Copa Internacional de Cerveza Tayrona” donde obtuvieron medallas de oro, plata y bronce compitiendo en más de 16 categorías o estilos.
45. Decreto N° 75: Autorizando a la FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DIGESTIVOS -CED- a utilizar un espacio de dominio público sobre la Avda. Patricio Peralta Ramos entre las calles Maipú y Strobel, para el desarrollo de la “3er Edición de la Caminata para crear conciencia sobre el Cáncer de Colon”, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2023, en el horario de 08:00 a 11:00.
46. Decreto N° 76: Autorizando a la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social (COSITMECOS) Regional Mar del Plata, a colocar en la vereda del edificio ubicado en la Avenida P. Luro N° 3490, donde funciona la sede del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Mar del Plata, una baldosa de su donación, con la siguiente leyenda: “En este lugar fue secuestrado el 25/03/1976 nuestro compañero Oscar Amílcar González, Secretario General del Sindicato de Prensa de Mar del Plata, durante una audiencia en el Ministerio de Trabajo. Por su defensa irrenunciable a los derechos de los trabajadores y su coraje ante la tortura y persecución a la que fue sometido por la última dictadura cívico - militar, nuestro homenaje eterno a Amílcar. COSITMECOS, Mar del Plata, 25/03/2023”.
47. Decreto N° 77: Autorizando a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas del Terrorismo de Estado del centro y sur de la Provincia de Buenos Aires y otras organizaciones de Derechos Humanos, a utilizar un espacio de dominio público ubicado en la Avenida Luro y calle Mitre, para el desarrollo del acto por el Día de la Memoria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 2023, en el horario de 14:30 a 19:30.

48. Decreto N° 78: Declarando de Interés la realización de la 4° edición de la “Expo para la vida”, organizada por Unidad Provida el día 25 de marzo de 2023, en la intersección de las calles San Martín y Mitre de la ciudad de Mar del Plata, en el marco del “Día del Niño por Nacer”, por su entrañable compromiso en fomentar acciones de cuidado hacia las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad y a los bebés en etapa prenatal.
49. Decreto N° 79: Expresando beneplácito por el 50° aniversario de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”.
50. Decreto N° 82: Declarando de Interés la visita a la ciudad de Mar del Plata del Dr. Ángel Sollazzo, Presidente de la Confederación de los Italianos en el Mundo (C.I.M.), de Massimo Scala, Director Nacional italiano de Patronatos EPAS y de Carlo Buonauro, Intendente de la ciudad de Nola (Provincia de Nápoles), quienes estarán presentes el 27 de marzo de 2023 en el Encuentro Internacional de la C.I.M. en su sede local, por tratarse de personalidades prestigiosas por su aporte al trabajo, asistencia a los necesitados y mancomunidad de los pueblos con los ciudadanos italianos residentes y no residentes en el territorio.
51. Decreto N° 83: Declarando de Interés las Olimpiadas de Adultos Mayores de Comercio, organizadas por la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios y el Sindicato de Empleados de Comercio Mar del Plata y Zona Atlántica, a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.

C) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA DEL H.C.D.

52. Expte 1110-SE-23: Remite actuaciones para su archivo conforme al artículo 32° del Reglamento Interno. TRAMITE INTERNO

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

53. Expte 2112-D-22: Autorizando a la Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As. (ARBA), a utilizar diversos espacios de dominio público, para la realización del Operativo de Verano 2023, desde el 26 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. OBRAS Y LEGISLACIÓN
54. Expte 2114-D-22: Otorgando permiso precario de uso y explotación de las UTF: Playa Bristol Popular, Punta Cantera I, Camping Municipal, Playa Escondida, Playa Estrada y Playa Redonda, desde el 1° de diciembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
55. Expte 2116-D-22: Autorizando al DE y al Ente Municipal de Servicios Urbanos, a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la ejecución del convenio de pago suscripto entre el Ente y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE). HACIENDA
56. Expte 2117-D-22: Autorizando al DE y al Ente Municipal de Servicios Urbanos, a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la regularización de la deuda contraída con el Instituto de Previsión Social (IPS). HACIENDA
57. Expte 2121-D-22: Autorizando a la Defensoría del Pueblo de la Pcia. de Bs. As., a la utilización de un espacio de dominio público ubicado en el sector comprendido por las calles Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, desde el 1° de enero hasta el 28 de febrero de 2023. OBRAS Y LEGISLACIÓN
58. Expte 2122-D-22: Autorizando a la Secretaría de Economía del Conocimiento de la Nación, al uso y ocupación de un espacio de dominio público en Playa Grande, desde el 4 al 14 de enero de 2023, en el marco del lanzamiento "Argentina Programa 4.0". OBRAS Y LEGISLACIÓN

59. Expte 2123-D-22: Autorizando a la Secretaría de DDHH de la Nación, a utilizar un espacio de dominio público en el sector comprendido entre las calles Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, desde el 10 al 20 de enero de 2023, para el desarrollo de la campaña "Argentina te busca". OBRAS Y LEGISLACIÓN
60. Expte 2124-D-22: Modificando el artículo 53º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023. HACIENDA
61. Expte 2125-D-22: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. Liliana Mabel Solinas, de un terreno de su propiedad en el Barrio El Marquesado, a favor de la MGP. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
62. Expte 2126-D-22: Inscribiendo a nombre de la MGP, los predios sitios en los sectores comprendidos por las calles: Jovellanos, Sagastizabal y Acevedo; Sagastizabal y Pelayo y Pelayo y Mugaburu. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
63. Expte 2127-D-22: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal sita en la calle Aguado Nº 3130, a favor de la Sra. Virginia Andrea Gungui y su grupo familiar. OBRAS Y LEGISLACIÓN
64. Expte 1004-D-23: Autorizando a L'OREAL GROUPE EN ARGENTINA Y LIGA ARGENTINA CONTRA EL CÁNCER – LALCEC, a utilizar un espacio de dominio público mediante el emplazamiento de un camión en la explanada de Playa Grande sobre la acera del "Paseo Celso Aldao", para el desarrollo de una campaña denominada "Salva Tu Piel", desde el 06 hasta el 11 de enero del corriente. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
65. Expte 1005-D-23: Autorizando al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires C.U.C.A.I.B.A, a utilizar de forma itinerante, dos (2) espacios de dominio público, con el fin de realizar una campaña informativa sobre la donación solidaria de órganos para trasplante a partir del 02 de enero hasta el 28 de febrero de 2023. OBRAS Y LEGISLACIÓN
66. Expte 1006-D-23: Autorizando a la firma MUNDO UNLIMITED S.A. el uso de un espacio público para una acción publicitaria de la marca "MC DONALDS", mediante la instalación de un trailer y de un plotter con publicidad en el periodo comprendido entre el 12 y el 15 de enero de 2023, en Zona Skate Park, sito en Av. P. P. Ramos entre San Martín y Rivadavia y del 19 al 22 de enero de 2023, en Plaza del Agua. OBRAS Y LEGISLACIÓN
67. Expte 1008-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades en concepto de aportes patronales del Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As. HACIENDA
68. Expte 1009-D-23: Eleva Informe Trimestral - Cuidado Sanitarios Asociación Civil Lago Stantien. OBRAS Y HACIENDA
69. Expte 1011-D-23: Convalidando el Decreto 2923/2022 del DE, por el cual se autorizó al Sr. Pedro Augusto Romero Malevini a ampliar con carácter precario, la superficie del uso de suelo HOSTEL - PRODUCTORA - GALERÍA DE ARTE Y FOTOGRAFÍA, que se desarrolla en el inmueble sito en la calle 0 s/n, entre 751 y 755, del Barrio Arroyo Chapadmalal. OBRAS Y LEGISLACIÓN
70. Expte 1013-D-23: Convalidando el Decreto 2617/2022 del DE, por el cual se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales correspondientes al Ejercicio 2021. HACIENDA
71. Expte 1015-D-23: Autorizando a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la utilización de un espacio sobre la acera de la denominada "Plaza del Agua", sobre calle General Roca entre General Alvear y Martín Güemes, para el emplazamiento de un camión para la realización de actividades educativas y de concientización en materia de seguridad vial, desde el 06 al 08 de enero de 2023 inclusive. OBRAS Y LEGISLACIÓN
72. Expte 1016-D-23: Autorizando al INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, al uso y ocupación de un espacio en el Paseo Hermitage Paseo Las Toscas, ubicado en Bvrd. Marítimo Patricio Peralta Ramos entre la proyección de las calles Las Heras y Martín Güemes, desde el

lunes 16 de enero de 2023 al 21 de enero de 2023. OBRAS Y LEGISLACIÓN

73. Expte 1017-D-23: Autorizando al ENTE AUTÁRQUICO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, al uso y ocupación de un espacio de dominio público, en Playa Grande – en la explanada ubicada sobre la calle Guillermo Volpe, para la realización de acciones promocionales, desde el 03 al 29 de enero de 2023. OBRAS Y LEGISLACIÓN
74. Expte 1018-D-23: Autorizando a la SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DE SANTA CRUZ, al uso y ocupación de un espacio de dominio público para la realización de acciones promocionales, en las cercanías del Museo Provincial de Arte Contemporáneo, desde el 15 de enero al 05 de febrero de 2023. OBRAS Y LEGISLACIÓN
75. Expte 1024-D-23: Declarando Patrimonio Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon, al ALFAJOR MARPLATENSE, por su carácter representativo de la identidad local, su desarrollo comunitario, productivo, tradicional e integrador. EDUCACIÓN, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
76. Expte 1030-D-23: Autorizando a la firma CINCO YARDAS SRL, al uso y ocupación de un espacio público para una acción publicitaria denominada “Gatorade”, a realizarse los días 21 y 22 de Enero de 2023, en la Av. Patricio Peralta Ramos N° 1736. OBRAS Y LEGISLACIÓN
77. Expte 1032-D-23: Autorizando a la firma MUNDO UNLIMITED S.A. el uso de un espacio público para una acción publicitaria denominada “PANTENE”, que se llevará a cabo los días 22, 26, 27, 28 Y 29 de enero 2023, en el Playón Playa Grande y los días 2, 3, 4, 5, 9, 20 y 21 de febrero 2023, en la Plaza del Agua. OBRAS Y LEGISLACIÓN
78. Expte 1044-D-23: Autorizando hasta el 30 de abril de 2024 en el horario comprendido entre las 22.00 hs. y las 06.00 hs. con carácter precario, el uso del espacio público de las áreas controladas del Complejo Playa Grande a los titulares de aquellos locales donde se desarrollan actividades gastronómicas. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN
79. Expte 1047-D-23: Convalidando el Decreto N° 2502/22 dictado por el DE, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 21/22 para la adquisición de medicamentos, conforme lo previsto en el artículo 155° de la LOM. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
80. Expte 1048-D-23: Convalidando el Decreto N° 2766/22 dictado por el DE, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 35/22 para la adquisición de elementos para guardavidas, conforme lo previsto en el artículo 155° de la LOM. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
81. Expte 1049-D-23: Autorizando a la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) – Seccional Mar del Plata, el uso del espacio público y los cortes del tránsito vehiculares para la realización de la “XXVIII de la Maratón de Mozos y Camareras” el día sábado 04 de febrero de 2023 en el Torreón del Monje, en Paseo Jesús de Galíndez hasta calle Las Heras. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
82. Expte 1050-D-23: Autorizando al uso y ocupación de los espacios públicos y corte de tránsito vehicular para la realización de los Corsos Centrales y Barriales, programados en el marco de los CARNAVALES MARPLATENSES 2023, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de febrero del corriente. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
83. Expte 1052-D-23: Autorizando al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, al uso y ocupación de un espacio público sobre calle Falucho y la intersección con calle Tucumán, para el desarrollo de una jornada en apoyo al nuevo proceso de Enjuiciamiento por el femicidio de Lucia Pérez, el día martes 07 de febrero de 2023 en el horario de 06.00 a 15.00 horas. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
84. Expte 1061-D-23: Autorizando al señor Mauricio Javier Dura organizador del evento denominado CHAPA-FEST, al uso de un espacio de dominio público ubicado en la Calle 0 entre Calle 701 y 699 en el Barrio Playa Chapadmalal, para el día 11 de febrero de 2023. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

85. Expte 1062-D-23: Estableciendo con carácter de excepción una deducción voluntaria en el haber mensual neto de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y Sindicatura enumerados en la Ordenanza N° 25.782, equivalente al veinte por ciento (20%). LEGISLACIÓN Y HACIENDA
86. Expte 1064-D-23: Autorizando a Talleres Fútbol Club al uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la XIII Edición de Luces por Mar del Plata, en un sector costero y con un trazado mixto de arena y asfalto, que se llevará cabo el día 11 de febrero de 2023. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y HACIENDA
87. Expte 1065-D-23: Autorizando a Remar Argentina al uso de un espacio público en el sector contiguo al Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia, en Plaza España, ubicado en Av. Libertad 3099, para la realización de una campaña de lucha y prevención contra las adicciones los días 24, 25 y 26 de febrero de 2023. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
88. Expte 1068-D-23: Convalidando la Resolución 85/2023 suscripta por el Ente Municipal de Turismo (EMTUR), por medio de la cual se adjudicará a la firma Evolucionart S.R.L. la Licitación Privada Nro. 04/23 por la contratación de Servicios Varios en el marco del festejo por el Aniversario de la Ciudad de Mar del Plata, según el PBC. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
89. Expte 1074-D-23: Autorizando a la Superintendencia de Seguros de la Nación, al uso de un espacio de dominio público ubicado en la explanada de Playa Grande, frente a las escalinatas sur ubicadas en la calle Guardavidas Guillermo Volpe, para el desarrollo de una campaña denominada Vacaciones Seguras, que se llevará a cabo desde el 22 al 24 de febrero de 2023. OBRAS Y LEGISLACIÓN
90. Expte 1075-D-23: Autorizando a la Asociación Misionera Vida Abundante, al uso de varios espacios de dominio público, para la realización de un evento denominado Festival de God in The Streets, que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de febrero de 2023. OBRAS Y LEGISLACIÓN
91. Expte 1080-D-23: Autorizando al Sr. José Luis Bentancor titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 224, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: FIAT, modelo Ducato Combinato 2.8 IDTD, Año: 2005, dominio: FDV832, hasta el 31 de diciembre de 2023. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
92. Expte 1081-D-23: Autorizando a la Sra. Machin María Eugenia, titular de la Licencia de Transporte Escolar N.º 096, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: Mercedes Benz, modelo: CH-SPRINTER 313 CDI/ 3550-MIXTO 4+1, Año: 2007, dominio: GCB355, hasta el 31 de diciembre de 2023 MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
93. Expte 1088-D-23: Autorizando al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, al uso y ocupación de un espacio público sobre calle Falucho y la intersección con calle Tucumán, para el desarrollo de una jornada que tiene el propósito de acompañar y apoyar el nuevo proceso de enjuiciamiento por el femicidio de Lucia Pérez, el día jueves 23 de febrero de 2023. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
94. Expte 1104-D-23: Autorizando a la empresa productora Haddock Films a través de su representante habilitado Nicolás Werner, a utilizar varios espacios públicos para realizar el rodaje del largometraje: Elena Sabe , entre los días 7 y 9 de marzo de 2023. MOVILIDAD URBANA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
95. Expte 1105-D-23: Autorizando a la Empresa Jumpnet Soluciones de Internet S.R.L. de la ciudad de Mar del Plata, al uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a red de comunicaciones en el Partido de Gral. Pueyrredón, en diversas calles y avenidas de la ciudad. OBRAS Y LEGISLACIÓN
96. Expte 1106-D-23: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal, ubicada en el barrio Dos de Abril, en calle Ricardo Gurrieri esquina Diarte Oscar, del Partido de General Pueyrredon al Sr. Claudio Omar Forgioni y Sra. Claudia Carolina Moyano. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

97. Expte 1109-D-23: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "EDICIÓN DEL TRIATLÓN OLIMPICO MDQ" y "EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATLON MDQ", el día 5 de marzo de 2023. MOVILIDAD URBANA, DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN
98. Expte 1118-D-23: Convalidando el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires, para la financiación de las Obras de Pavimentación con carpeta Asfáltica, Fresado y Recapado de Pavimentos Asfálticos y Bacheo de Pavimento de Hormigón, en el Partido de Gral. Pueyrredon, registrado bajo el número 2835-22. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
99. Expte 1119-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de los agentes municipales y la entidad Provincia ART, en concepto de aportes patronales. HACIENDA
100. Expte 1120-D-23: Aceptando la cesión ofrecida bajo subrogación a la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon, del derecho de propiedad que le corresponde al Señor Justo Saenz sobre el predio de 11.032 m2 ubicado en el Barrio Las Canteras, para ser destinado a Espacio Verde y Libre Público y a Reserva para la localización de Equipamiento Comunitario. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
101. Expte 1123-D-23: Autorizando con carácter precario a la firma Cutaneo S.R.L., a afectar con el uso de suelo: Consultorios Externos de Dermatología, el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo N° 1152. OBRAS Y LEGISLACIÓN
102. Expte 1124-D-23: Autorizando al DE a la realización de un desfile de murgas y comparsas, show de bandas musicales, instalación de food trucks y al funcionamiento de una feria de emprendedores en el marco del Festival FLAMA 2023 – Edición Carnaval en la calle Guardavidas Guillermo Volpe – frente a las escalinatas de Playa Grande el día 11 de Marzo de 2023. MOVILIDAD URBANA, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
103. Expte 1130-D-23: Autorizando a la Fundación Centro de Estudios Digestivos - CED, a la utilización de un espacio de dominio público sobre la Av. Patricio Peralta Ramos entre las calles Maipú y Strobel, para el desarrollo de la 3er Edición de la Caminata para crear conciencia sobre el Cáncer de Colon, que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2023. DEPORTES Y MOVILIDAD URBANA
104. Expte 1131-D-23: Convalidando la Resolución N° 2135/22 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 54/22 para la adquisición de una camioneta, conforme lo previsto en el artículo 155° de la LOM. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
105. Expte 1136-D-23: Autorizando al DE que a través de la Secretaría de Obras y Planeamiento, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMDP y el EMVIAL, generen un plan de desarrollo urbanístico para la realización de los estudios de mensura, subdivisión, nivelación, planificación y apertura de calles en los predios del Barrio Bosque Grande. OBRAS Y LEGISLACIÓN
106. Expte 1139-D-23: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el Programa de Sostenimiento de la Actividad Avícola, que tiene por finalidad establecer medidas tributarias excepcionales para los contribuyentes que desarrollan la mencionada actividad, con motivo de la declaración del estado de emergencia sanitaria dictada por el SENASA. INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
107. Expte 1148-D-23: Autorizando al DE a ceder a título gratuito, el predio de dominio fiscal municipal sito en Termas Huincó, al Gobierno de la Pcia. de Bs. As., con cargo para la construcción de un Jardín de Infantes, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 9533/80 en su artículo 10°. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
108. Expte 1151-D-23: Autorizando con carácter precario a la firma Trabuchar S.A., a afectar con los usos: Complejo Deportivo: alquiler de cancha de fútbol - escuela de fútbol y salón de entretenimiento infantiles y salón de actividades físicas no deportivas y/o deportivas sin pelota, de enseñanza y entretenimiento – café, expendio de bebidas sin alcohol, restaurante, venta de golosinas, bebidas sin alcohol, y lácteos (acogimiento a la Ordenanza N° 20.225 a fs. 93), junto con los ya permitidos, el inmueble ubicado en la calle Ayolas N° 8375, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN

109. Expte 1153-D-23: Autorizando a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas del Terrorismo de Estado del Centro y Sur de la Pcia. de Bs. As. y otras Organizaciones de Derechos Humanos, a la utilización de un espacio de dominio público, ubicado en Av. Luro y calle Mitre, para el desarrollo del Acto por el Día de la Memoria que se llevará a cabo el próximo 24 de marzo de 2023. MOVILIDAD URBANA
110. Expte 1156-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Quality Clean Solutions. S.A., en concepto de servicio de limpieza general de dependencias pertenecientes al ámbito de la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación, durante el mes de diciembre de 2021. HACIENDA

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

111. Nota 2-D-23: SECRETARIA DE GOBIERNO: Solicita la modificación del artículo 4º del proyecto de Ordenanza correspondiente al Expte. 1503-D-2022. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1503-D-2022.

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

112. Expte 2120-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 6075, por la cual se solicitó al DE informe diversos ítems en relación a las calles del Barrio Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1496-AM-2021.
113. Expte 1040-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6076 referente al asfaltado de la calle Chanarez entre Don Arturo y Margarita, en el Barrio Bosque Peralta Ramos. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2062-AM-2021.
114. Expte 1042-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6116, referente a implementación del visionado de la película "Argentina, 1985", y su posterior abordaje didáctico en la escuelas secundarias municipales. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1978-FDT-2022.
115. Expte 1043-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6080, referente a la colocación de nuevas luminarias en la zona comprendida por la calle Patagones entre Florencio Camet y Puerto Madryn, del Barrio Estación Camet. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1328-FDT-2022.
116. Expte 1054-D-23: Dando respuesta a la Comunicación n° 6131 mediante la cual se solicitó al DE, establezca turnos diferenciados para castraciones entre vecinos particulares y asociaciones o personas proteccionistas de animales, con el objetivo de optimizar los tiempos de espera. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1930-VM-2022.
117. Expte 1070-D-23: Dando Respuesta a la Comunicación N° 6126 mediante la cual se solicitó al DE dar cumplimiento a la Ordenanza n° 11.288 y remita a este H. Cuerpo y publique en su página web los informes anuales sobre la calidad del Medio Ambiente adeudados en los periodos 2020-2021 y 2021-2022. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1718-FDT-2022.
118. Expte 1133-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6101, mediante la cual se solicita al DE, se gestionen los mecanismos necesarios para la instalación de un reductor de velocidad o en su defecto instrumente las medidas que considere pertinentes, en la intersección de las calles Juan A. Manso y San Salvador. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1800-CJA-2022.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

119. Expte 1028-OS-23: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de diciembre de 2022. AMBIENTE Y HACIENDA
120. Expte 1029-OS-23: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al cuarto trimestre del año 2022. AMBIENTE Y HACIENDA
121. Expte 1097-OS-23: OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD ESTADO: Eleva Informe de Sindicatura correspondiente al mes de enero de 2023. AMBIENTE Y HACIENDA

122. Expte 1103-DP-23: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite solicitud de vecinos mediante la cual encomiendan el cambio del sentido de circulación de la calle Teodoro Bronzini y su continuación Ortega y Gasset, entre las calles Beruti y Strobel otorgándole sentido único de de Sur a Norte. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
123. Nota 12-NP-23: ESCUELA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Solicita se declare de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización del Encuentro Un Tiempo de Diálogo con el lema Mar del Plata hacia un desarrollo con inclusión, que se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2023. EDUCACIÓN
124. Nota 19-NO-23: TRIBUNAL LABORAL N° 4: Solicita copia certificada del Expte. 2060-CJA-2010. TRAMITE INTERNO

E) NOTAS PARTICULARES

125. Nota 256-NP-22: SILVANA CORONEL Y OTROS: Expresan su rechazo a lo expresado en la Nota N° 211-NP-2022, mediante la cual se solicita la reinstalación de indicadores urbanísticos y normas territoriales para el predio y/o sector conocido comercialmente como Balneario La Reserva. OBRAS Y LEGISLACIÓN
126. Nota 257-NP-22: UCIP: Presenta nota con relación al proyecto obrante en el Expediente N° 1890-D-2022, sobre habilitación de actividades económicas del Partido de Gral. Pueyrredon. INDUSTRIA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
127. Nota 258-NP-22: KANKI ALONSO Y OTROS: Solicitan que los yacimientos paleontológicos delimitados en el artículo 2º de la Ordenanza N° 22.325, se incluyan en el Registro Nacional creado por Ley N° 25.743. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
128. Nota 1-NP-23: GIMENEZ LORENA Y OTROS: Solicita prórroga de habilitación por vencimiento del vehículo modelo 2012 de la ambulancia, Licencia Municipal N° 143, utilizada para el traslado de pacientes. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
129. Nota 3-NP-23: REMICOOP Y PASO CAR: Solicitan prórroga por un año para el cambio de unidad de remises modelos desde el año 2013 a 2016. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
130. Nota 4-NP-23: HERON GABRIEL ENRIQUE: Solicita la eximición del pago por acarreo y estadía del vehículo de su propiedad, dominio BNB 404. HACIENDA
131. Nota 5-NP-23: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Presenta nota con relación a los servicios de transporte de pasajeros mediante modalidad de aplicaciones. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
132. Nota 6-NP-23: COOPERATIVA DE TRABAJO ISLAS MALVINAS: Remite propuesta de Inclusión Laboral, tendiente a brindar respuesta por la falta de mano de obra que demanda el servicio de taxis y/o remis; asimismo solicitan una Jornada de Trabajo para abordar la temática en cuestión. INDUSTRIA, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
133. Nota 7-NP-23: CACERES LUIS ENRIQUE: Remite copia de nota presentada ante el Sr. Intendente Municipal referente al fresado y pavimentación de tres cuadras de la calle García Lorca, entre Aráoz y Croce, del Barrio Punta Mogotes. OBRAS
134. Nota 8-NP-23: CENTRO DE RESIDENTES BOLIVIANOS: Solicita condonación de deuda de la Tasa por Servicios Sanitarios con Obras Sanitarias Sociedad de Estado, de la sede ubicada en Av. Colón N° 9040. AMBIENTE Y HACIENDA
135. Nota 9-NP-23: SOCIEDAD DE FOMENTO CORONEL DORREGO: Presenta nota con relación a la deuda que el Municipio mantiene con la institución. LEGISLACIÓN Y HACIENDA

136. Nota 10-NP-23: FARMACIA PENNISI FORELL: Solicita excepción a la Ordenanza n° 22.920 (Código de Publicidad) referente al emplazamiento de la Cruz Verde que señala e identifica la farmacia lo más cerca posible a la calzada a efectos de que sea visible al público, la cual se encuentra ubicada en la Av. Fortunato de la Plaza n° 3237 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
137. Nota 11-NP-23: MARÍA DEL CARMEN VASOIN: Eleva propuesta sobre la utilización de las paradas de coches con taxímetro en la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA
138. Nota 13-NP-23: ASOCIACIÓN CIVIL SOCIEDAD DE FOMENTO PARQUE INDEPENDENCIA: Solicita que nuestra entidad sea reconocida como Asociación Civil Sociedad de Fomento Barrio Nuevo Parque Independencia, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 15/67. LEGISLACIÓN
139. Nota 14-NP-23: RICHARD HORACIO GUALBERTO: Solicita una Jornada de Trabajo, con el objetivo de analizar la temática con relación a los cambios urbanísticos que sufre la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
140. Nota 15-NP-23: LUCIANA BALDINI Y OTRA: Solicita se declare de Interés del HCD la realización de la 2º Edición de la Nadada por la Memoria, que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2023, en la playa del Torreón del Monje, en homenaje a guardavidas y nadadores detenidos y desaparecidos durante la última dictadura militar. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
141. Nota 16-NP-23: DI PACE JOSEFINA: Remite propuesta solicitando la construcción del Monumento al Surfista Carlos Alberto Di Pace y sugiere como lugar de emplazamiento la Plazoleta de las Américas. EDUCACIÓN, DEPORTES Y OBRAS
142. Nota 17-NP-23: PARTIDO SOCIALISTA: Remite proyecto de ordenanza por el cual propone, la creación de la Guarda Ecológica Costera, dentro del ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. AMBIENTE, TURISMO Y LEGISLACIÓN
143. Nota 18-NP-23: SARA SUSANA ZAMBRANA: Solicita autorización para la colocación de una placa conmemorativa en honor al Dr. Ramón Carillo, en la plazoleta ubicada en el ingreso al Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA) Dr. Oscar E. Alende. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y OBRAS
144. Nota 20-NP-23: ASOCIACIÓN CIVIL CI.ME.JU. DISTRITO IX: Remite presentación en relación al Expte. 1229-AM-2020. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1229-AM-2020.
145. Nota 21-NP-23: CLAUDIA MARIELA VEGA: Solicita se imponga el nombre de María Elena Walsh, a las fracciones de tierra delimitadas por las calles Félix U. Camet y las calles López de Gomara, José Mármol y Florisbela Acosta de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y OBRAS
146. Nota 22-NP-23: OPERADORA RIVA S.R.L.: Solicita autorización para la utilización de un espacio en la vereda del comercio ubicado en Diagonal Pueyrredon N° 3050, para la instalación de una estructura . OBRAS Y LEGISLACIÓN
147. Nota 23-NP-23: COLEGIO DE ABOGADOS DE MAR DEL PLATA: Solicita se declaren de “Interés Municipal” las “Primeras Jornadas de Derecho del Consumidor y del Usuario de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires”, que se realizarán en la sede del Colegio de Abogados de Mar del Plata, los días 15, 16 y 17 de marzo del corriente año. EDUCACIÓN
148. Nota 24-NP-23: CAMETAP: Solicita el incremento de la tarifa del boleto del servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
149. Nota 25-NP-23: MEDINA SANDRO: Remite proyecto para la creación del Distrito VC1 (Vía Clasificada 1), en la colectora Comodoro Rivadavia, desde calle Florencio Camet hasta calle Campesinos. OBRAS Y LEGISLACIÓN
150. Nota 26-NP-23: PEREIRA DA LUZ, ADRIÁN ERNESTO: Solicita la reinstalación de indicadores urbanísticos de ocupación y tejido de la parcela sita en la RP N° 11, Km. 530. OBRAS Y

LEGISLACIÓN

151. Nota 27-NP-23: ROBERTO SANDRO MEDINA: Remite proyecto para la modificación del perfil urbano de la colectora Las Caracolas, entre Las Focas y Los Mejillones, del Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo H. Illia, como VC1 (Vía Clasificada 1). OBRAS Y LEGISLACIÓN
152. Nota 28-NP-23: SINDICATO MARPLATENSE DE PEONES DE TAXI: Solicita incremento en la tarifa del servicio de coches con taxímetro para el Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
153. Nota 29-NP-23: VARIAS ASOCIACIONES DE HABLA ALEMANA: Solicitan la declaración de Interés del 20º Encuentro de Comunidades Alemanas de América Latina, conocido por la sigla C.A.A.L., o más precisamente “Encuentro de Comunidades de Habla Alemana de América Latina”, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, entre el 25 y 27 de agosto del corriente año. EDUCACIÓN
154. Nota 30-NP-23: ASOC. DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA PCIA. DE BS. AS.: Solicita la modificación del artículo 250º de la Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2023. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

155. Expte 2113-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo al plantel superior de rugby del Mar del Plata Rugby Club. EDUCACIÓN Y DEPORTES
156. Expte 2119-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento del predio de disposición final de residuos y asimismo, se informe respecto al módulo que actualmente se encuentra operativo, cuál es la fecha estimada de pérdida de capacidad. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
157. Expte 1001-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial N° 15.390, referente a la Promoción y Fomento de los artistas populares bonaerenses. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
158. Expte 1002-CJA-23: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la instalación de protección antiderrumbe en la bajada de Playa Acantilados. OBRAS Y LEGISLACIÓN
159. Expte 1003-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el Partido de Gral. Pueyrredon, el 13 de enero de cada año, como el día municipal de lucha contra la depresión. EDUCACIÓN, SALUD Y LEGISLACIÓN
160. Expte 1007-CJA-23: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems acerca de las fiestas realizadas entre los Barrios que se encuentran entre San Patricio, Serena, San Carlos y Antártida Argentina. LEGISLACIÓN
161. Expte 1010-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés Histórico-Cultural las Actas de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, del día 5 de diciembre de 1983 y del día 11 de diciembre de 1983. HACIENDA, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
162. Expte 1012-AM-23: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems relacionados a las acciones que se encuentra desarrollando para la prevención de siniestros producto del desprendimiento y derrumbe de acantilados. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando a los acantilados de la costa del Partido de General Pueyrredon como Zona de Manejo Crítico Prevencional. TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN

163. Expte 1014-CCARIMDP-23: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Taller de Arquitectura Marplatense, por obtener por tercer año consecutivo el primer lugar (compartido) del PREMIO CAPBA A LA OBRA CONSTRUIDA 2022, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. EDUCACIÓN Y OBRAS
164. Expte 1019-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE tenga a bien estudiar la posibilidad de la instalación de un semáforo, en la intersección de la Av. Mario Bravo y la calle Las Margaritas, en el sector de ingreso al Barrio Bosque Peralta Ramos. MOVILIDAD URBANA
165. Expte 1020-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Visitante Notable al productor y director de radio, teatro, cine y televisión argentino Pedro Saborido, en ocasión de la presentación de su libro: Una historia de la vida en el Capitalismo, a llevarse a cabo el 1° de febrero del corriente. EDUCACIÓN
166. Expte 1021-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Visitante Notable al humorista gráfico, dibujante, ilustrador, caricaturista, historietista y muralista Miguel Rep, reconociendo el valor de su trabajo y la importancia de su figura como referente del humor gráfico y conocedor de la historia de la materia, en ocasión de la presentación de su libro "Diego, nacido para molestar", a llevarse a cabo el 1° de febrero del corriente. EDUCACIÓN
167. Expte 1022-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la obra: Juana Vive, protagonizada por la actriz Luisa Kuliok, dirigida y adaptada por Rosa Celentano, presentada en el Centro Provincial de las Artes - Teatro Auditorium, durante enero y febrero de 2023, por su valioso aporte a la cultura y a la revisión histórica de la figura de Juana Azurduy. EDUCACIÓN
168. Expte 1023-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal "CIUDAD LIMPIA" cuyo objetivo general es mejorar la calidad de vida, desde la gestión integral y con inclusión social, de los residuos sólidos urbanos en el Partido de General Pueyrredon. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
169. Expte 1025-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, estudie la posibilidad de semaforizar la intersección de la calle Río Negro con las avenidas Juan Héctor Jara y Carlos Tejedor. MOVILIDAD URBANA
170. Expte 1026-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Portal de Noticias "El Marplatense", ganador del Martín Fierro a la Comunicación Digital Nativa en la categoría "Mejor contenido informativo". EDUCACIÓN
171. Expte 1027-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicita al DE que priorice las acciones necesarias para la colocación de luminarias, corte y mantenimiento del pasto y limpieza en general del sector de la Avenida Vértiz entre las calles Monseñor Rau y Pehuajó. OBRAS Y HACIENDA
172. Expte 1031-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título al MÉRITO ACADÉMICO a la científica Leticia Cugliandolo, por integrar el grupo de trabajo liderado por el italiano Giorgio Parisi, quien en 2021 ganó el Premio Nobel de Física y por su destacada labor en el ámbito académico a nivel nacional e internacional. EDUCACIÓN
173. Expte 1033-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social (COSITMECOS) regional Mar del Plata, a colocar en la vereda del edificio ubicado en la Avenida Pedro Luro 3490, donde funciona la sede del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Mar del Plata, una baldosa de su donación, con la siguiente leyenda: "En este lugar fue secuestrado el 25/03/1976 nuestro compañero Amílcar González, Secretario General del Sindicato de Prensa de Mar del Plata, durante una audiencia en el Ministerio de Trabajo". Por su defensa irrenunciable a los derechos de los trabajadores y su coraje ante la tortura y persecución a la que fue sometido por la última dictadura cívico-militar, nuestro homenaje eterno a Amílcar. COSITMECOS, Mar del Plata, 25/03/2023". EDUCACIÓN,

OBRAS Y LEGISLACIÓN

174. Expte 1034-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Ambiente de la Provincia, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Pcia. de Buenos Aires (OCEBA), Centrales de la Costa Atlántica S. A., Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Buenos Aires, que aporte información sobre varios ítems relacionados con la Central Termoeléctrica 9 de Julio, ubicada en Avda. de Los Trabajadores N° 801 de ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
175. Expte 1035-AM-23: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe diversos ítems acerca de las inspecciones realizadas con motivo de las denuncias de vecinos linderos a la Central Termoeléctrica 9 de Julio. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, realice las acciones pertinentes a fin de que la Central Termoeléctrica 9 de julio, dé cumplimiento a las normativas vigentes respecto de ruidos molestos y emisiones contaminantes a los Barrios linderos a la misma. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1034-U-2023.
176. Expte 1036-CJA-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE CONCEJAL: Solicitando al DE tenga a bien colocar una loma de burro o la medida que considere más conveniente para reducir la velocidad, en la intersección de las calles Rejón y José Mármol de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA
177. Expte 1037-CJA-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE tenga a bien colocar una loma de burro o la medida que considere más conveniente para reducir la velocidad, en la intersección de las calles Peña y Marconi de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA
178. Expte 1038-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE indique los motivos por los cuales la Patrulla Municipal multa a vecinos del Barrio Constitución, en la zona delimitada entre las calles Julián Aguirre y Fray Mamerto Esquiú. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
179. Expte 1039-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems referentes a las acciones administrativas tomadas en relación a la presencia de publicidad ilegal, en rampas destinadas a facilitar la circulación de personas con movilidad reducida. LEGISLACIÓN
180. Expte 1041-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la visita a la ciudad de Mar del Plata de la pianista Marcela Roggeri en torno al espectáculo De París a Mar del Plata, que se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2023 en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
181. Expte 1045-U-23: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Escuela Municipal de Skateboarding, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Escuela Municipal de Voleibol de Playa, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
182. Expte 1046-CJA-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE proceda a la colocación de una loma de burro o la medida que considere la más conveniente, para reducir la velocidad, en la calle Beruti en las intersecciones de las calles 184, 186, 188 y 212 de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA
183. Expte 1051-U-23: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires tenga a bien brindar información acerca de varios ítems respecto al Servicio Alimentario Escolar en Gral. Pueyrredon. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Consejo Escolar de Gral Pueyrredon tenga a bien brindar información acerca de varios ítems respecto al Servicio Alimentario Escolar en Gral. Pueyrredon. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN

184. Expte 1053-CCARIMDP-23: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección Provincial de Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires y a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar perteneciente al Consejo Escolar, informe referente al estado del proceso de licitación para la obra de construcción de un edificio propio para el funcionamiento de la Escuela Especial n° 504, de la ciudad de Mar del Plata. DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN
185. Expte 1055-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la actriz Graciela Borges por la presentación de su obra Alquimia en la Sala Astor Piazzolla del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes, los días 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2023. EDUCACIÓN
186. Expte 1056-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Unidad Gerontológica Itinerante (UGI), que funcionará en el marco de la Unidad Gerontológica dependiente de la Secretaría de Salud Municipal, para abordar diferentes temas relacionados con dicha unidad. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
187. Expte 1057-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Visitante Notable al músico Wilfrido Aníbal “Willy” Quiroga por su destacada trayectoria como artista y su invaluable aporte a la cultura nacional y a la música argentina. EDUCACIÓN
188. Expte 1058-CJA-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 6° de la Ordenanza n° 17.308, que establece el desarrollo de la actividad ludo educativa bajo la modalidad Escuelas de Surf. DEPORTES, TURISMO Y LEGISLACIÓN
189. Expte 1059-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a las cervecerías marplatenses Antares, Brewhouse Mar del Plata, Cheverry, Faro Cervecería Independiente y Ogham, por su destacada participación en la 2023 Copa Internacional de Cerveza Tayrona en donde han obtenido medallas de oro, plata y bronce compitiendo en más de dieciséis categorías o estilos. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
190. Expte 1060-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del evento “Caravana Educativa” que organiza la Federación Universitaria Argentina y se llevará a cabo los días 11 y 12 de febrero del corriente en nuestra ciudad, con el objetivo de promover la oferta académica de las instituciones de educación superior públicas a lo largo de todo el país. EDUCACIÓN
191. Expte 1063-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE disponga las medidas conducentes para dar solución a la falta y/o mal funcionamiento de luminarias y semáforos en algunas intersecciones del sur de nuestra ciudad. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
192. Expte 1066-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la destilería Marplatense Thevenon, por la obtención del primer puesto en la categoría London Dry Gin Argentino de los World Gin Awards 2023, realizados en Inglaterra, lo que le permite competir a nivel internacional el 23 de febrero del corriente año. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
193. Expte 1067-CJA-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD el Campeonato Nacional de Baile Deportivo y el Campeonato Atlántico de Baile Deportivo, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 18 y 19 de febrero del corriente. EDUCACIÓN Y DEPORTES
194. Expte 1069-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE realice de manera urgente las tareas de reparación, mantenimiento y puesta en valor de los semáforos en estado de deterioro de la ciudad. Explícite los motivos por los cuales se produjo el desprendimiento del semáforo peatonal ubicado en la intersección de las calles Corrientes y San Martín y realice un relevamiento con el diagnóstico general de este tipo de estructuras . OBRAS
195. Expte 1071-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando las Jornadas de Deportes Urbanos MásDePorte en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, con el objetivo de

fomentar el deporte en la sociedad, en un sentido amplio. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

196. Expte 1072-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando al espacio verde delimitado entre la Av. Antártida Argentina, la calle Juana Manso y calle García Lorca como Plazoleta Augusti, Cristian Fernando del Barrio Florencio Sánchez. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
197. Expte 1073-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la competencia Batán Running Trail y la 5º Vuelta MTB Rural Batán, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de marzo de 2023. EDUCACIÓN Y DEPORTES
198. Expte 1076-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Plaza Intendente Blas Aurelio "Elio" Primo Aprile" al predio comprendido por las calles Buenos Aires, Belgrano, Moreno y Avda. Patricio P. Ramos (Manzana 115). EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
199. Expte 1077-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con las acciones desarrolladas para evitar ruidos molestos provenientes del uso de motocicletas. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
200. Expte 1078-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien informar acerca de diversos temas en relación a la EES N° 38. EDUCACIÓN
201. Expte 1082-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice las acciones pertinentes a fin de ampliar el horario de atención del Centro de Atención Primaria de la Salud del Barrio Parque Hermoso y se contraten los profesionales médicos requeridos, particularmente en la especialidad de Pediatría. SALUD
202. Expte 1083-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Visitante Notable al escritor, licenciado, docente y divulgador de filosofía Darío Sztajnszrajber, en ocasión de su participación en el ciclo Verano Planeta, que se llevará a cabo el 20 de febrero del corriente en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
203. Expte 1084-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires informe acerca de varios ítems relacionados con la implementación del Boleto Especial Educativo Universitario en el Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
204. Expte 1085-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe los motivos por los cuales no se dispuso el envío de una Unidad de Traslados en el Sistema de Atención Primaria de Salud de la zona sur de nuestra ciudad a una vecina en la noche del 6 de febrero de 2023, desde la Delegación Municipal. SALUD
205. Expte 1086-CJA-23: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 21.260, referente a la prohibición del estacionamiento de vehículos en el horario de 07:00 a 24:00, en distintas calles de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
206. Expte 1087-CJA-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe varios puntos referente a los hechos ocurridos en la madrugada del 21 de febrero del corriente en la Peatonal San Martín donde un joven fue asesinado. SEGURIDAD
207. Expte 1089-CJA-23: CJAL. AIELLO MARTIN D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Visitante Notable a la Sra. Marisa de las Nieves Delgado, la primer mujer nacida en la Antártida, quién visitará nuestra ciudad el día 24 de febrero de 2023. EDUCACIÓN
208. Expte 1090-CJA-23: CJAL. AIELLO MARTIN D.: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del Encuentro de Antárticos Argentinos que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata en el marco de los festejos por el Día de la Antártida Argentina. EDUCACIÓN

209. Expte 1091-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre varios puntos relacionados con el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) Meyrelles de la ciudad de Mar del Plata. SALUD
210. Expte 1092-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre diversos asuntos referidos a la ejecución de acciones tendientes a mejorar los dispositivos de atención de Salud Mental. SALUD
211. Expte 1093-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice las acciones necesarias para instalar una garita o refugio de pasajeros, en la parada de colectivos de la calle San Francisco y su intersección con la calle Los Granados del Barrio Las Dalías y se evalúe las acciones para garantizar la accesibilidad, resguardo y seguridad en dicho barrio. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
212. Expte 1094-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Creando una Mesa de Trabajo para abordar la recuperación de la administración, uso y explotación del Ente Administración de Punta Mogotes. TURISMO Y LEGISLACIÓN
213. Expte 1095-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Municipio, una política pública para garantizar los derechos laborales a adolescentes que egresen de hogares convivenciales, casas de abrigo y otros dispositivos de cuidado formal que se encuentran bajo el régimen de la Ley 13.298 y sus modificatorias, a través de la implementación de un cupo obligatorio que no sea inferior al 1% del total del personal. SALUD, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
214. Expte 1096-CJA-23: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al EMTUR y al EMDER, informen y documenten sobre varios puntos referente a la realización de una serie de partidos amistosos que el seleccionado argentino femenino de hockey sobre césped, jugó ante Irlanda entre los días 9 y 14 del mes de febrero del 2023, en la ciudad de Mar del Plata. DEPORTES Y TURISMO
215. Expte 1098-CJA-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE tenga a bien realizar las gestiones necesarias a fin de colocar en todos los Paseos de Food Trucks: colilleros, recipientes para colocar tapitas de botellas, recipientes para compostaje y cualquier otro accionar que colabore con el cuidado del medio ambiente. EDUCACION, DEPORTES Y OBRAS
216. Expte 1099-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el día 25 de octubre de cada año como fecha conmemorativa de la última zarpada del Submarino ARA San Juan de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
217. Expte 1100-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD al Carnaval Chapaco de Mar del Plata, evento festivo cuya celebración se realiza todos los años en Sierra de los Padres en la fecha del carnaval. EDUCACIÓN
218. Expte 1101-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar la situación crítica que atraviesa el servicio municipal de salud, en particular el déficit de profesionales para la atención primaria. SALUD Y LEGISLACIÓN
219. Expte 1102-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de Gral Pueyrredon, el Programa Donde Estacionar, el que se ejecutará mediante una aplicación móvil diseñada a tal efecto. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
220. Expte 1107-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, la obra teatral marplatense “Legítima Indefensa” por su aporte comprometido a la reflexión y búsqueda de nuevas producciones teatrales con perspectiva de género. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
221. Expte 1108-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe detalladamente el registro de operativos de control de alcoholemia llevados a cabo durante enero

- y febrero de 2023, indicando fecha, ubicaciones, duración y personal afectado a los mismos. SEGURIDAD Y MOVILIDAD URBANA
222. Expte 1111-CCARIMDP-23: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la concesionaria CORREDORES VIALES S.A. que por sus medios reponga, instale y/o acondicione las luminarias en la Ruta Nacional 226 desde el KM 5,6 (Acceso al Hipódromo de Mar del Plata) hasta el KM 16,4 (Acceso a Sierra de los Padres). OBRAS Y LEGISLACIÓN
223. Expte 1112-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, realice las gestiones pertinentes para que se restituya la instalación del refugio en la parada de colectivo ubicada en la Av. Juan B. Justo y calle Haras Comalal (Calle 8). MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
224. Expte 1113-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, evalúe llevar adelante las acciones necesarias para la instalación de un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de Av. Fray Luis Beltrán y calle Mahatma Gandhi. MOVILIDAD URBANA
225. Expte 1114-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de “Ciudadano Ejemplar” de la ciudad de Mar del Plata, con carácter post mortem, al escultor, docente y artista Hidelberg José Ferrino en reconocimiento a su destacada trayectoria local, nacional e internacional, en el marco del centenario de su natalicio. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
226. Expte 1115-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando “Visitante Notable” del Partido de General Pueyrredon al músico internacional Daniel Maza, por su destacada e ininterrumpida trayectoria artística y con motivo de su visita a la ciudad para dictar una clase magistral de forma gratuita, destinada a la comunidad del Instituto del Profesorado de Arte “Adolfo Ábalos”. EDUCACIÓN
227. Expte 1116-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, la realización del encuentro de Muralismo “Democracia y derechos humanos en el marco de los gobiernos populares” a realizarse los días 11 y 12 de Marzo en Estación Camet, organizado por la Asociación Civil Movimiento Arte Comunitario. EDUCACIÓN
228. Expte 1117-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización de la 4ª Edición de la Expo para la vida, que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2023 en San Martín y Mitre de la ciudad de Mar del Plata, en el marco del Día del Niño por Nacer. EDUCACIÓN
229. Expte 1121-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando los artículos 1º bis, 1º ter, 1º quater y 12 bis a la Ordenanza N° 23.486. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
230. Expte 1122-U-23: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando preocupación ante el estado inconcluso de las obras que constituyen el proyecto del Gasoducto de la Costa Atlántica y el impacto negativo que éste tiene en el suministro de gas para los habitantes e industrias de la región. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de quien corresponda, se dirija al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitar se reanuden las obras pertinentes para la culminación del Gasoducto de la Costa Atlántica. OBRAS
231. Expte 1125-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de los veteranos de guerra del Ejército Argentino domiciliados en Mar del Plata y fallecidos en el conflicto bélico que no han sido alcanzados por la Ordenanza N° 20.281, en aquellos Jardines de Infantes, Escuelas Primarias y Secundarias Municipales sin denominación. EDUCACIÓN
232. Expte 1126-CJA-23: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe diversos ítems acerca del brote de gripe aviar detectado en nuestra ciudad. SALUD
233. Expte 1127-CCARIMDP-23: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al DE gestione la convocatoria a consulta popular de voto

- voluntario y resultado no vinculante, en relación a la regularización de las plataformas digitales, como posibilidad de contratación a través de ellas del servicio de transporte de personas con vehículo. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
234. Expte 1128-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por el 50º Aniversario de la Escuela Nacional de Pesca Comandante Luis Piedra Buena, el cual se celebrará el próximo 26 de marzo de 2023. EDUCACIÓN
235. Expte 1129-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización de la trigésimo segunda edición de la Maratón Faro Centro Copa José "Cacho" Tagliaferro, a llevarse a cabo el día 2 de abril de 2023 a las 09:00 hs. DEPORTES Y EDUCACIÓN
236. Expte 1132-CCARIMDP-23: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la Plazoleta Cultural Pueblo Peralta Ramos. EDUCACIÓN
237. Expte 1135-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe a través de la Dirección Municipal de Zoonosis y Bienestar Animal, sobre diversos puntos del año 2022. SALUD
238. Expte 1137-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante la Séptima Edición del Congreso de Cerveza Artesanal - Brewmaster, que se llevará a cabo en el Hotel Uthgra Presidente Perón de la ciudad de Mar del Plata desde el 20 al 22 de Abril del corriente año. EDUCACIÓN
239. Expte 1138-CJA-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la publicación del libro "Todo acto es perpetuo", del autor Gastón Guiguez. EDUCACIÓN
240. Expte 1140-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, la visita a nuestra ciudad del Dr. Ángelo SOLLAZZO, Presidente de la Confederación de los Italianos en el Mundo (C.I.M.), Massimo SCALA, Director Nacional italiano de Patronatos EPAS y Carlo BUONAURO, Intendente de la ciudad de Nola (Provincia de Nápoles), la que se dará en el marco del encuentro internacional de la C.I.M. que se desarrollará en su Delegación local. EDUCACIÓN
241. Expte 1141-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, las Olimpiadas de Adultos Mayores de Comercio, organizadas por la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios y el Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata y Zona Atlántica, a realizarse los días 28, 29, 30 y 31 de marzo. DEPORTES Y EDUCACIÓN
242. Expte 1142-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo como Vecina Destacada a Shitstem, Juana Passeri, por su aporte y compromiso artístico cultural, siendo con tan sólo 22 años, referente nacional del Hip Hop, rompiendo moldes, cumpliendo sueños, llevando la voz de las y los jóvenes Marplatenses a la escena nacional. EDUCACIÓN
243. Expte 1143-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de Irene María Bernasconi a la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 213 del Partido de General Pueyrredon, ubicada en la calle 10 Nº 1492 del Barrio San Patricio, de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
244. Expte 1144-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, realice un informe detallado sobre las condiciones de la infraestructura y funcionalidad del Estadio Polideportivo Islas Malvinas. OBRAS
245. Expte 1145-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE que, a través de la Secretaría de Educación, informe diversos ítems en relación a la Escuela Municipal Nº 8 "Rufino Inda". EDUCACIÓN

246. Expte 1146-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Deportivo a la atleta Corina Natalia Butti, por su extensa y destacada trayectoria como ciclista. DEPORTES Y EDUCACIÓN
247. Expte 1147-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Deportivo al atleta Sergio Damián Ramos, por su extensa y destacada trayectoria como ciclista. DEPORTES Y EDUCACIÓN
248. Expte 1149-CJA-23: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el programa televisivo: "Los otros libros", conducido por Martín Kobse, realizado con la colaboración de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata y producido integralmente por la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaría de Comunicación de la UNMDP. EDUCACIÓN
249. Expte 1150-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a las autoridades del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. O. Alende (HIGA), a la Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As., informe varios puntos con relación al resultado del relevamiento edilicio realizado por funcionarios provinciales, el día 13 de marzo de 2023. SALUD
250. Expte 1152-FDT-23: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo los siguientes sentidos de circulación en el Barrio Acantilados: el ingreso por Calle N° 491, única mano hasta la Calle N° 8 y la Calle N° 493 será mano única en sentido de salida hacia Ruta N° 11, desde la Calle N° 6 hasta la Calle N° 4. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE realice las acciones necesarias para llevar a cabo el mejoramiento de las calles principales del Barrio Los Acantilados. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
251. Expte 1154-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando cada 21 de marzo, Día Mundial del Síndrome de Down, la Campaña "Medias diferentes porque somos todos distintos, todos iguales", en los establecimientos educativos municipales e invitando a sumarse a aquellos de gestión provincial, nacional y privada. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
252. Expte 1157-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems relacionados a la provisión de gas en la Escuela Primaria Municipal N° 13 Eva Perón y asimismo, se solicita que a través de la Secretaría de Educación, se disponga de los medios necesarios para reparar las filtraciones en el techo de la mencionada Escuela y el reemplazo del tanque de agua. OBRAS
253. Expte 1158-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, un régimen de promoción de sistemas de construcción sostenible, el cual tiene como objetivo general reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociada a las construcciones, tanto para las etapas de obra como de su funcionamiento. AMBIENTE, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
254. Expte 1159-VJ-23: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Eco Escuelas Gral. Pueyrredon, destinado a la capacitación del personal docente y administrativo de las instituciones dependientes de la Secretaría de Educación del Municipio, cuyo objetivo será la instrucción del personal sobre el debido tratamiento en origen de residuos sólidos urbanos. AMBIENTE, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
255. Expte 1160-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando reconocimiento a Lisandro Fernández Puentes, por su participación en la competencia de natación que se llevará a cabo en el CeNARD, en el marco del AMERICANO TRI21 Buenos Aires 2023. EDUCACIÓN
256. Expte 1161-CJA-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al programa de radio "Los Martines" por sus 1000 transmisiones. EDUCACIÓN
257. Expte 1162-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar de General Pueyrredon, tenga a bien informar diversos ítems en relación a la compra de un edificio para la Escuela Especial N° 515. EDUCACIÓN

258. Expte 1163-VM-23: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio a la decisión del Gobierno Nacional de entregar a través de la AABE, en forma arbitraria a grupos afines al Gobierno bajo la forma de “entrega en custodia provisoria gratuita”, un terreno de 140 hectáreas ubicadas en la zona de El Marquesado. LEGISLACIÓN

259. Expte 1164-VM-23: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, informe sobre varios ítems acerca del convenio mediante el cual se entrega gratuitamente a la Asociación Civil Tercer Tiempo, la guarda del inmueble bajo administración del organismo, ubicado en Ruta Provincial N° 11, kilómetro 553. OBRAS Y LEGISLACIÓN

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

260. Expte 2118-C-22: COM. DE EDUC., CULTURA Y DEP.: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Educación Municipal, realice las gestiones pertinentes para disponer de un edificio para el Instituto Superior de Estudios Técnicos y hasta tanto se concrete, se cuente con un espacio para las prácticas de laboratorio en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. Asimismo, se formalicen las prácticas de los estudiantes en el ámbito del sistema de salud municipal. SALUD Y EDUCACIÓN

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

261. Expte 2115-CJA-22: CJAL. CIANO ARIEL: Solicita licencia a su cargo como Concejal, desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023. ARCHIVADO

262. Expte 1079-CJA-23: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: Solicita licencia al cargo de Concejal desde el día 22 de febrero hasta el día 15 de marzo del presente año. LEGISLACIÓN

263. Expte 1134-CJA-23: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: Solicita licencia a su cargo como Concejal desde el día 16 hasta el 24 de marzo del corriente. LEGISLACIÓN

264. Expte 1155-CJA-23: CJAL. MURO FERNANDO GABRIEL: Solicita Licencia al cargo de Concejal para el día 24 de marzo de 2023. LEGISLACIÓN

III - EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION

A) ORDENANZAS

265. Expte 1009-D-21: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 2/2021, por medio del cual se autorizó a la firma LBMA SRL, el uso de un espacio público en la Plaza del Agua para una acción promocional.

266. Expte 1484-FDT-21: DOS DESPACHOS: 1) Modificando el artículo 5° de la Ordenanza n° 24296 referente a la creación de una Mesa de Trabajo, a los efectos de abordar de manera integral la adhesión del Municipio a la Red de Parlamentos Locales. 2) DECRETO: Creando el “Foro ciudad de Mar del Plata - Batán con Desarrollo Sostenible hacia una Agenda 2030”.

267. Expte 1608-AM-21: Imponiendo el nombre Roberto Ristevich a la calle n° 699 del Barrio Playa Chapadmalal en toda la extensión de su traza.

268. Expte 1992-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo perteneciente a la Secretaría de Salud y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.

269. Expte 2021-CJ-21: Creando el Registro de Veterinarias habilitadas para llevar a cabo donaciones de sangre gratuitas de mascotas.

270. Expte 2081-D-21: Modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 16.544, por los cuales se desinfectan predios del Distrito de Equipamiento E3 del C.O.T. y se los incorpora al Distrito Industrial

Oleoquímico IOQ.

271. Expte 2090-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo y donando sus partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.
272. Expte 2242-D-21: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 375/2021, por medio del cual se autorizó al señor Mariano Bianchi, al uso del espacio en garitas de guardavidas para la realización de acciones publicitarias.
273. Expte 1005-D-22: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal ubicado en el Barrio Mar y Sol a la señora Julieta Pia Brochero.
274. Expte 1435-D-22: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Caja de Seguros S.A. el convenio de cobro de pólizas de seguros mediante retención en la liquidación de haberes.
275. Expte 1455-D-22: Autorizando a OSSE, a imponer a la Plaza lindera a French n° 6737, el nombre “Plaza 15 de Mayo”.
276. Expte 1503-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 13/23, por medio del cual se desafectó una superficie de tierra de la prolongación de la calle Einstein y se autorizó a transmitir su dominio a favor de la firma “PEDRO MOSCUZZA e HIJOS S.A.”.
277. Expte 1642-D-22: Declarando de Interés Patrimonial el inmueble “Residencia de Mario Chiloteguy”, sito en la calle Córdoba n° 2564.
278. Expte 1697-U-22: Incluyendo menús alimenticios saludables en establecimientos que se dediquen al alquiler de espacios para eventos y que incluyan en su oferta servicio de lunch o restaurante.
279. Expte 1723-FDT-22: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial n° 15.348 que establece la capacitación en Promoción del Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes.
280. Expte 1741-FDT-22: Estableciendo el 2 de septiembre de cada año como el Día Municipal de la Crianza Respetuosa y libre de violencias.
281. Expte 1796-CJA-22: Autorizando la colocación de una placa recordatoria en el Paseo Alicia Moreau de Justo.
282. Expte 1830-FDT-22: Creando el programa “Entrenando Lectura”, que promoverá la lectura en niños, niñas y adolescentes que practiquen deportes en clubes deportivos del Partido.
283. Expte 1931-D-22: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mar del Plata, el Convenio Específico de Práctica Profesional Supervisada.
284. Expte 1959-AM-22: Creando la Comisión Especial para la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata.
285. Expte 1972-U-22: Instituyendo el día 25 de octubre de cada año como el “Día de concientización sobre la ADEE”.
286. Expte 1998-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 312/2022, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la denominada “42º Edición Rally de Mar del Plata”.
287. Expte 2009-D-22: Autorizando al establecimiento Lolo Hotel Boutique, la utilización de una dársena frente al inmueble sito en la calle Alberti n° 1.943/49.
288. Expte 2015-D-22: Autorizando a la señora Aldana Rojas, titular de la licencia de Transporte Escolar n° 192, a continuar prestando servicio con su vehículo del año 2006.

289. Expte 2018-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 327/2022, mediante el cual se autorizó el uso de dominio público y el corte del tránsito vehicular para la realización del TRIATLÓN SHORT SPRINT y HALF ISS TRIATLÓN MDQ.
290. Expte 2038-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 335/2022, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito para el desarrollo de la “4ta. Edición Ironman Argentina - Mar del Plata 2022”.
291. Expte 2045-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 338/2022, mediante el cual se autorizó al Instituto Carlos Tejedor, a la utilización de un espacio de dominio público para la celebración de su 40º aniversario.
292. Expte 2046-D-22: Autorizando el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la calle Mitre en su intersección con calle Rivadavia.
293. Expte 2049-FDT-22: Creando en el ámbito del Municipio el programa denominado “La Hora Silenciosa”.
294. Expte 2055-D-22: Convalidando el Convenio celebrado entre la SECRETARIA DE DEPORTES DE LA NACION y el EMDER por el cual se otorga un subsidio para ser utilizado en la organización y desarrollo de la Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita.
295. Expte 2058-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 343/2022, por el cual se autorizó el uso de espacio para el emplazamiento de una carpa para el funcionamiento del espectáculo “SERVIAN, EL CIRCO”.
296. Expte 2064-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 341/2022, mediante el cual se autorizó al EMTUR a utilizar un espacio de dominio público para la realización del evento “Mar del Plata espera la Navidad”.
297. Expte 2068-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 4/2023, mediante el cual se autorizó a la Provincia a instalar una playa recreativa, en el marco de las acciones denominadas “RECREO en Mar del Plata”.
298. Expte 2074-D-22: Autorizando al señor Leandro Bacchiocchi, titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros n° 287, a continuar prestando servicio con el vehículo Año: 2005.
299. Expte 2076-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 353/2022, mediante el cual se autorizó a la Asociación de Fomento del Barrio Alfar al uso de espacio de dominio público y al corte parcial del tránsito para la realización de la carrera de calle “ALFAR CORRE, 5º EDICIÓN”.
300. Expte 2080-D-22: Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central un vehículo Peugeot Partner.
301. Expte 2090-D-22: Aceptando la donación de material bibliográfico que efectuara el Centro Médico de Mar del Plata a favor del Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Aristides Hernández”.
302. Expte 2091-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor TV MAR DEL PLATA S.A., en concepto de publicidad televisiva en el medio Canal 10 de Mar del Plata.
303. Expte 2093-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 38/23, por medio del cual se convalidó el Convenio de Cooperación suscripto con el Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires - Zonal Mar del Plata.
304. Expte 2094-D-22: Autorizando a la señora Vanesa Martín a afectar con el uso de suelo “Salón de Fiestas”, el inmueble sito en la calle Padre Manuel Querini s/nº.
305. Expte 2095-U-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 361/2022, mediante el cual se otorgó el título “Hijo Dilecto” al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez.

306. Expte 2097-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 362/2022, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público en el Parque San Martín, para el emplazamiento y exhibición de obras fotográficas de la muestra “Galería Fotográfica a Cielo Abierto - Rocca & Roll”.
307. Expte 2102-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 14/2023, mediante el cual se modificó la Ordenanza n° 25.669, referente a donación de bienes destinados al Departamento Operativo de Seguridad en Playas y Servicio de Guardavidas.
308. Expte 2103-D-22: Aceptando la donación realizada por la Sociedad Anónima Guidotti Construcciones a favor de la Municipalidad, destinada a la Escuela de Formación Profesional N° 3.
309. Expte 2108-D-22: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza n° 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en diversas calles.
310. Expte 2114-D-22: Otorgando permiso precario de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales para la temporada 2022/2023, cuyos contratos se encuentran vencidos.
311. Expte 2116-D-22: Autorizando al Departamento Ejecutivo y al EMSUR a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la ejecución del convenio de pago suscripto con el CEAMSE.
312. Expte 2117-D-22: Autorizando al Departamento Ejecutivo y al EMSUR a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la regularización de la deuda contraída con el Instituto de Previsión Social.
313. Expte 2121-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 7/2023, por el cual se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia a instalar una oficina móvil.
314. Expte 2122-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 5/2023, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Economía del Conocimiento de la Nación al uso de un espacio de dominio público para el lanzamiento promocional de la política pública denominada “Argentina Programa 4.0”.
315. Expte 2123-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 6/2023, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a utilizar un espacio de dominio público para la realización de la campaña “Argentina Te Busca”.
316. Expte 2124-D-22: Convalidando el Decreto n° 2829/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se incorpora modificación al artículo 53° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 25.393.
317. Nota 122-NP-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 350/2022, mediante el cual se autorizó a prorrogar la vigencia de la Ordenanza n° 25.268, que extiende el plazo de vida útil legal de los automotores destinados al servicio de transporte de Personas con Discapacidad.
318. Nota 202-NP-22: Autorizando a la “Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado” a utilizar un sector del espacio público en la Peatonal San Martín, con el fin de ofrecer la adopción de mascotas.
319. Nota 203-NP-22: Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública destinado al ascenso y descenso de personas que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti n° 3224.
320. Nota 204-NP-22: Destinando un espacio en el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia para que se lleve a cabo la construcción de un Memorial como reconocimiento y homenaje permanente a los argentinos que murieron en defensa de la soberanía nacional durante la Guerra del Atlántico Sur en el año 1982.
321. Nota 215-NP-22: Encomendando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del busto del General Juan Domingo Perón ubicado en la Plaza San Martín.

322. Nota 253-NP-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 26/2023, mediante el cual se eximió a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata del pago de la tasa por colaboración municipal en concepto de intervención del personal de la Dirección General de Tránsito.
323. Expte 1001-U-23: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial n° 15.390 de Promoción y Fomento de los artistas populares bonaerenses.
324. Expte 1003-U-23: Instituyendo en el ámbito del Partido el día 13 de enero de cada año como el “Día Municipal de Lucha contra la Depresión”.
325. Expte 1005-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 9/2023, por medio del cual se autorizó al C.U.C.A.I.B.A, a realizar una campaña informativa sobre la donación solidaria de órganos para trasplante.
326. Expte 1006-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 10/2023, por medio del cual se autorizó a la firma MUNDO UNLIMITED S.A. el uso de un espacio público para una acción publicitaria de la marca “MC DONALDS”.
327. Expte 1008-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales y entidades de previsión social y salud.
328. Expte 1013-D-23: Convalidando el Decreto n° 2617/2022 del Departamento Ejecutivo por el cual se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales a favor de agentes municipales correspondientes al ejercicio 2021.
329. Expte 1016-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 15/2023, por medio del cual se autorizó al Instituto Cultural de la Provincia al uso y ocupación de un espacio en el Paseo Hermitage - Paseo Las Toscas.
330. Expte 1017-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 17/2023, por medio del cual se autorizó al Ente Autárquico de Turismo de la Provincia de Tucumán, al uso y ocupación de un espacio de dominio público en Playa Grande.
331. Expte 1018-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 18/2023, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz al uso y ocupación de un espacio de dominio público para la realización de acciones promocionales
332. Expte 1031-U-23: Otorgando el título al "Mérito Académico" a la científica Leticia Cugliandolo, por integrar el grupo de trabajo que ganó el Premio Nobel de Física.
333. Expte 1032-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 19/2023, mediante el cual se autorizó la realización de una acción publicitaria denominada “PANTENE”, en el Playón de Playa Grande y en la Plaza del Agua.
334. Expte 1047-D-23: Convalidando el Decreto n° 2502/22 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 21/22 para la adquisición de medicamentos.
335. Expte 1048-D-23: Convalidando el Decreto n° 2766/22 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 35/22 para la adquisición de elementos para guardavidas.
336. Expte 1049-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 29/2023, mediante el cual se autorizó a la UTHGRA a realizar la “XXIX Edición de la Maratón de Mozos y Camareras”.
337. Expte 1050-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 28/2023, mediante el cual se autorizó al uso y ocupación de espacios públicos y corte de tránsito vehicular en el marco de los “CARNAVALES MARPLATENSES 2023”.
338. Expte 1052-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 30/2023, mediante el cual se autorizó el

uso de un espacio público para el desarrollo de una jornada de apoyo al nuevo proceso de enjuiciamiento por el femicidio de Lucía Pérez.

339. Expte 1062-D-23: Estableciendo una deducción voluntaria equivalente al 20%, en el haber mensual neto de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de OSSE y Sindicatura.
340. Expte 1083-FDT-23: Otorgando el título "Visitante Notable" al escritor, licenciado, docente y divulgador de Filosofía Darío Sztajnszrajber.
341. Expte 1099-U-23: Instituyendo el día 25 de octubre de cada año como fecha conmemorativa de la última zarpada del Submarino ARA "San Juan" de la ciudad de Mar del Plata.
342. Expte 1115-FDT-23: Declarando "Visitante Notable" al músico internacional Daniel Maza, por su destacada e ininterrumpida trayectoria artística.
343. Expte 1119-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales y la entidad Provincia ART en concepto de aportes patronales.
344. Expte 1146-U-23: Otorgando el título "Mérito Deportivo" a la atleta Corina Natalia Butti por su extensa y destacada trayectoria como ciclista.
345. Expte 1147-U-23: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al atleta Sergio Damián Ramos por su extensa y destacada trayectoria como ciclista.

B) RESOLUCIONES

346. Expte 1744-FDT-22: Declarando de interés el Seminario y Taller de Ideas "Espacios de la Memoria. Intervención espacial en el Faro de la Memoria", que se dicta como materia electiva de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
347. Expte 2012-VJ-22: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Declarando de interés la Gira Despedida que realizará el grupo folclórico local "Trío Mar del Plata" durante los años 2022 y 2023. 2) RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al grupo folclórico "Trío Mar del Plata", por su trayectoria y contribución a la música.
348. Expte 2024-U-22: Expresando reconocimiento a la señora Calenna Garba y a los señores Amador Grande, Guillermo Becerra y Gerardo Gautin por los premios obtenidos en el concurso "Premio Nacional Clásica".
349. Expte 2113-CJA-22: Expresando reconocimiento al plantel superior de rugby del Mar del Plata Rugby Club, por su destacada trayectoria en torneos locales, regionales y nacionales.
350. Nota 206-NP-22: Declarando de interés la Expo Industria Cáñamo y Cannabis, a llevarse a cabo en las instalaciones del NH Hotel Provincial.
351. Nota 213-NO-22: Declarando de interés el curso de Concientización y Seguridad Vial en el Tránsito, dictado por el perito Héctor Ragnoli.
352. Nota 217-NP-22: Declarando de interés el 3º Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales, a realizarse desde el 24 al 27 de abril de 2023.
353. Expte 1014-CCARIMDP-23: Expresando reconocimiento a Arquitectos Marplatenses por obtener por tercer año consecutivo el primer lugar del "Premio CAPBA a la Obra Construida 2022".
354. Expte 1026-U-23: Expresando reconocimiento al Portal de Noticias "El Marplatense", ganador del Martín Fierro a la Comunicación Digital Nativa en la categoría "Mejor contenido informativo".
355. Expte 1066-U-23: Expresando reconocimiento a la destilería marplatense Thevenon, por la obtención del primer puesto en la categoría London Dry Gin argentino de los "World Gin Awards 2023" realizados en

Inglaterra.

356. Expte 1100-FDT-23: Declarando de interés el “Carnaval Chapaco de Mar del Plata”, evento festivo cuya celebración se realiza todos los años en Sierra de los Padres.
357. Expte 1116-FDT-23: Declarando de interés la realización del encuentro de Muralismo “Democracia y derechos humanos en el marco de los gobiernos populares” realizado los días 11 y 12 de marzo de 2023 en Estación Camet.
358. Expte 1129-FDT-23: Declarando de interés la realización de la trigésimo segunda edición de la Maratón Faro Centro Copa José “Cacho” Tagliaferro, a llevarse a cabo el día 2 de abril de 2023.
359. Expte 1137-VJ-23: Declarando de interés la Séptima Edición del Congreso de Cerveza Artesanal - “Brewmaster” a llevarse a cabo desde el 20 al 22 de abril de 2023.
360. Expte 1142-FDT-23: Expresando reconocimiento a Shitstem, Juana Passeri, por su aporte y compromiso artístico cultural y referente nacional del Hip Hop.
361. Expte 1149-CJA-23: Declarando de interés el programa televisivo “Los otros libros” conducido por Martín Kobse, realizado con la colaboración de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
362. Nota 12-NP-23: Declarando de interés la realización del Encuentro “Un Tiempo de Diálogo” que con el lema “Mar del Plata hacia un desarrollo con inclusión”, se llevó a cabo el día 28 de febrero de 2023.

C) DECRETOS

363. Exptes. y Notas: 2398-FDT-2019; 2061-CJA-2020; 1285-AM-2021; 1317-FDT-2021; 1411-FDT-2021; 1415-FDT-2021; 1496-AM-2021; 1845-FDT-2021; 1850-CJ-2021; 1934-FDT-2021; 2062-AM-2021; 2096-CJA-2021; Nota 90-NP-2021; 1281-FDT-2022; 1328-FDT-2022; 1337-FDT-2022; 1425-FDT-2022; 1461-FDT-2022; 1619-CJA-2022; 1636-AM-2022; 1637-AM-2022; 1715-FDT-2022; 1730-VM-2022; 1776-U-2022; 1814-FDT-2022; 1829-C-2022; 1913-FDT-2022; 1978-FDT-2022; 120-NP-2022; 141-NP-2022; 200-NP-2022; 230-NP-2022 y 234-NP-2022; disponiendo su archivo.
364. Exptes y Notas: 1922-UC-2019; 2120-D-2020; 1286-AM-2021; 1431-VM-2021; 1462-FDT-2021; 1583-VJ-2021; 1036-D-2022; 1414-FDT-2022; 1800-CJA-2022; 2025-OS-2022; 2085-OS-2022; 2101-CJA-2022; 2106-BCJ-2022; 191-NO-2022; 1009-D-2023; 1028-OS-2023 y 1029-OS-2023, disponiendo su archivo.
365. Expte 1123-CJA-21: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 51/21, mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo el tratamiento al expediente n° 1052-0-2020, a fin de dar respuesta al emplazamiento de un memorial en homenaje a los tripulantes del Submarino A.R.A. San Juan.
366. Expte 1611-FDT-22: Creando una Mesa de trabajo referida al abordaje integral de la problemática que afecta a la Reserva Natural Laguna de los Padres.
367. Expte 1917-FDT-22: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre Obligaciones alimentarias y corresponsabilidad parental.
368. Expte 2028-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 351/2022, mediante el cual se expresó reconocimiento a los alumnos de la escuela Kick Fire WTSD-ARGENTINA.
369. Expte 2079-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 349/2022, por medio del cual se concedió licencia al concejal Roberto Gandolfi Campoy el día 15 de diciembre de 2022.
370. Expte 2089-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 357/2022, por medio del cual se concedió licencia al señor Concejal Roberto Páez desde el día 20 y hasta el 22 de diciembre de 2022.
371. Expte 1010-U-23: Declarando documento de interés histórico-cultural las Actas de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de los días 5 y 11 de diciembre de 1983.

372. Expte 1055-FDT-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 31/2023, mediante el cual se expresó reconocimiento a la actriz Graciela Borges.

373. Expte 1079-CJA-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 46/2023, mediante el cual se concedió licencia a la Sra. Concejala Paula Cristina Mantero.

D) COMUNICACIONES

374. Expte 1720-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para el mantenimiento y engranzado de la calle el Curro Mamuel del Bosque entre las calles Las Calas y Las Margaritas.

375. Expte 2078-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento y puesta en valor del espacio verde sito entre las calles 40, 38, 31 y 29 de la ciudad de Batán.

376. Expte 1410-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para proceder a la reparación de la calle Florencio Camet, principal arteria del Barrio Estación Camet.

377. Expte 1835-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la cantidad de fottomultas labradas sin la intervención de la Comisión de Seguimiento, Monitoreo y Control de la Ejecución del Convenio de Fottomultas.

378. Expte 1853-CJ-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar un relevamiento y posterior colocación y reposición de luminarias en el Barrio Félix U. Camet.

379. Expte 1957-U-21: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia que evalúe la posibilidad de abrir un jardín de infantes y un jardín maternal, dentro de las instalaciones de la Escuela Primaria N° 39 "Rosario Vera Peñaloza".

380. Expte 2038-AM-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de las calles del Barrio Don Emilio.

381. Expte 2069-AM-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo el estudio de factibilidad técnica de obra de asfaltado y cordón cuneta de la Avenida Fermín Errea.

382. Expte 2126-BFR-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las obras necesarias para poner en condiciones la zona lindante a la intersección de las calles General Roca con Victoriano Montes.

383. Expte 2164-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo priorice las acciones necesarias para el asfaltado de las calles Ricardo Güiraldes, Einstein y Aguado del Barrio Colinas de Peralta Ramos.

384. Nota 93-NP-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo se arbitren las medidas necesarias para proceder a ejecutar la obra de asfalto de la calle Antonio Valentini entre Leonardo Rosales y Tripulantes del Fournier.

385. Nota 132-NP-21: Solicitando Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para dar curso a pedido efectuado por la Sociedad de Vecinos de Sierra de los Padres,

386. Expte 1132-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a los plazos que lleva la realización de los trámites para la obtención, renovación y/o ampliación de las licencias de conducir.

388. Expte 1358-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice diversas acciones en la Plazoleta Almafuerte del Barrio Santa Mónica.

389. Expte 1588-FDT-22: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que tome las medidas para garantizar la apertura del Teatro Municipal Colón los días domingos y feriados 2). RESOLUCIÓN: Manifestando acompañamiento a los trabajadores técnicos del

Teatro Municipal Colón.

390. Expte 1836-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al Programa Corredores Seguros Educativos.
391. Expte 1866-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de implementar un régimen de promoción para incentivar y garantizar la colocación de detectores de monóxido de carbono.
392. Expte 1898-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se estarían desplegando las acciones necesarias para la prevención del delito en un sector monitoreado ubicado en la intersección de las calles El Cano y Etchegaray.
393. Expte 1946-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de los mecanismos y criterios de designación de agentes para formar parte de la Patrulla Municipal.
394. Expte 1980-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones para que la línea 541 extienda su recorrido hasta la zona de ingreso a la Villa del Club Atlético Independiente.
395. Expte 1989-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Medio Maratón Mar del Plata realizado el día 6 de noviembre de 2022.
396. Expte 1990-CJA-22: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando la señalización de la intersección de las calles Pringles y Entre Ríos, donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria n° 53 “Juana Manso”. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar realice las acciones pertinentes a fin de la inmediata reparación de las veredas de la citada Escuela.
397. Expte 2005-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al acto vandálico acaecido en el Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”.
398. Expte 2050-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado de avance de la reglamentación de la Ordenanza n° 22.212.
399. Expte 2051-VM-22: Solicitando al INDEC informe en relación al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2022.
400. Expte 2087-U-22: Solicitando a la Dirección Provincial de Verificación Técnica Vehicular realice las gestiones a fin de mejorar la disponibilidad de turnos para realizar la verificación técnica vehicular.
401. Expte 2100-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe respecto a la vacunación contra el Covid-19.
402. Expte 2118-C-22: Solicitando a la Secretaría de Educación realice las gestiones para disponer de un edificio acorde a las necesidades del Instituto Superior de Estudios Técnicos.
403. Expte 1007-CJA-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a los controles en las fiestas realizadas en los barrios de la zona sur de la ciudad.
404. Expte 1019-VJ-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien estudiar la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección que conforman la Av. Mario Bravo y la calle Las Margaritas.
405. Expte 1145-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Escuela Primaria Municipal N° 8 “Intendente Rufino Inda”.

Sra. Presidenta: En el inciso B) del Orden del día se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el punto II se detallan los asuntos entrados. Corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) Conforme a lo acordado en la reunión de Labor Deliberativa, existen algunas modificaciones planteadas en cuanto a los giros. Expediente 1098-CJA-2023.- Cuenta con giro a las Comisiones de Educación, Deportes, Obras y pasa a las Comisiones de Ambiente y Obras.

Sra. Presidenta: Corresponde aprobar los giros a los asuntos entrados dados por esta Presidencia, con las modificaciones leídas por Secretaria. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 6 -

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 23ª, y 24ª del Período 107º y de las Reuniones 1ª, y 2ª del Período 108º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

HOMENAJE EN EL DÍA DEL VETERANO DE MALVINAS

Sra. Presidenta: Homenaje a cargo de la Unión Cívica Radical. Tiene la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Pedimos este homenaje desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, porque estamos a muy poco de conmemorar el Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas. Una fecha que desde el 2000, por decisión del entonces Presidente Fernando De la Rúa, recordamos a quienes entregaron su vida por la soberanía de las islas. Pero también les rendimos homenajes a aquellos que combatieron y que pudieron volver a casa, y a muchos de ellos que lamentablemente perdieron la vida después a causa de la guerra, del destrato, del olvido. Es una fecha que nos moviliza, que nos genera sentimientos de dolor, de angustia, pero también de honor por quienes pelearon por nosotros. Es un conflicto que claramente tiene aún una herida abierta, un conflicto iniciado por un gobierno de facto en un momento social y político en el que dejaba trascender muchas cuestiones de las cuales la sociedad no tenía la veracidad de lo que estaba sucediendo, qué era lo que se les estaba informando a través de los periódicos, a través de la radio. Como siempre digo, tuve la suerte de no vivir esa época, de haber nacido en este periodo democrático y lo que sé del conflicto fue lo que me enseñaron, lo que leí, lo que me contó mi familia, lo que he compartido en distintas actividades con veteranos, ex combatientes. Y la verdad es que no soy quien ni yo ni nadie para juzgar o para decidir sobre las perspectivas que se pudieron tener sobre el conflicto, pero sí hay hechos y cuestiones que nadie discute. Y lo que recién refería de la mentira que podíamos leer, cuando pensaba un poco en qué decir en este homenaje para no repetir las palabras que muchas veces decimos, me puse a ver las tapas de los diarios y busqué qué era lo que los medios nos estaban transmitiendo en ese momento. Nos transmitían mensajes, -y solicito permiso para leer- como “Las Malvinas Recuperadas”, “Seguimos Ganando”, “Inminente Recuperación de las Malvinas”, eso era lo que se les comunicaba a la sociedad. Pero del otro lado estaba la dolorosa realidad, estaban jóvenes y no tan jóvenes con poca o con mucha experiencia dando la vida por reclamar la soberanía de estas tierras, dando la vida por nuestro país. Pero también había cientos de familias detrás de ellos que no sabían cómo estaban sus hijos, sus nietos, sus familiares que seguramente lloraban y sufrían en la intimidad de sus casas. Acá me permito hacer una pequeña autorreferencia, porque siempre que se acerca esta fecha todos tenemos algún ex combatiente, o alguna persona que ha tenido un familiar que participó en esta guerra. No sólo me vienen a la memoria los veteranos y los ex combatientes, sino también me vienen sus familias y en ese momento siempre se me viene a la mente mi abuela, mi papá no es veterano, no es movilizado, pero sí fue convocado y trasladado. Siempre que hablo el tema recuerdo la experiencia de mi abuela en ese momento, -porque mi papá son cosas de las cuales no habla, sin ser veterano, movilizado, son cosas de las que no habla- me decía que él lo vivía con orgullo. Había terminado el servicio militar obligatorio, lo convocaron a prestar servicio, y orgulloso estaba de ir y a las familias les dijeron “los esperamos mañana a las 7:00 de la mañana en la estación del tren”. Y las familias llegaron a despedirlos a las 7:00 de la mañana, a una estación de tren vacía, porque el tren había salido a las 5:00 de la mañana. Así que había cientos de familiares queriendo despedir a sus hijos, a sus nietos, a sus maridos, a sus padres, en un momento en el cual no había nadie para despedir, no había información que se les diera, y no sabían si los iban a volver a ver con vida. A los días, cerca de la medianoche, el párroco de la iglesia del barrio golpea la puerta de la casa de mi abuela y en un mar de lágrimas esperando la peor noticia abre la puerta -y son esas mismas lágrimas que veo cada vez que me lo cuenta- y por suerte no, la noticia era completamente distinta. Se había terminado el conflicto bélico, -no el conflicto de Malvinas- y le decían que su hijo nunca había abandonado el territorio continental y que estaba volviendo a Tandil. Y olvidándome que esta es parte de mi historia familiar, pongo este sentir en cientos de familias que pasaron por lo mismo y siendo esto la mínima parte de todos los que sí estuvieron en combate, de todos los que vieron en caer a sus amigos, a su camarada alado de ellos, qué es lo que sienten, qué es lo que pasa por sus mentes, por sus corazones.

-Siendo las 12:46 asume la Presidencia la concejala Sívori. Continúa la

Sra. Romero: Estoy segura que el dolor que produce en cada uno de ellos, seguramente no lo lleguemos a sentir nunca y quizás ese dolor también les impide en muchos casos contarnos qué es lo que fue todo lo que vivieron y eso también hay

que respetarlo. La guerra fue un intento de recuperar la soberanía del país, para muchos representó la unidad y el orgullo nacional, pero no tengo dudas que dejó muchísimas cicatrices emocionales y físicas. Para la historia de nuestro país también significó el inicio del fin de la época más oscura de nuestro país y no tengo dudas que la guerra de Malvinas fue un hecho bisagra en la historia de Argentina, que le dio paso a la transición hacia la democracia. Y creo que si bien es importante recordarlos siempre en este año que estamos cumpliendo 40 años de democracia ininterrumpida se me viene a la mente que el sacrificio de esos héroes, que su valentía fue lo que terminó pariendo a la democracia y por eso para mí estas son dos palabras que no se pueden disociar, Malvinas y democracia. La verdad que brindo todo mi respeto y todo mi agradecimiento a los ex combatientes que no sólo defendieron nuestra tierra, sino que le dieron la posibilidad a Argentina de volver a ver la luz. Para mí hablar de Malvinas, es hablar de nuestra memoria y es hablar de nuestra soberanía, es hablar de nuestro valor, un valor que representan los ex combatientes que lucharon para recuperar la soberanía de este territorio que indudablemente nos pertenece. Y Malvinas nos duele, porque nos duelen las vidas que se perdieron durante la guerra y en el período de posguerra. La historia no la podemos cambiar, pero sí lo que podemos hacer es rendirles homenaje a los presentes y nunca olvidar a quienes dieron la vida por la Patria, a quienes volvieron y con la convicción imprescriptible de que las Malvinas son y serán Argentina. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Sívori): Concejal Gandolfi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Gandolfi: Gracias Presidenta. Una cosa que se me ocurre escuchando un poco a la concejala, el año pasado fui un poco autorreferencial porque he navegado alrededor de Malvinas y de las islas Georgias del Sur. Pero veo ahí una bandera Submarino Santa Fe, que ha navegado en Georgias; y qué “chiquito” soy al lado de ustedes que estuvieron en el Santa Fe o en cualquiera de los combates de Malvinas con dos Sea Harrier disparándoles. Y por ahí se me corta la autorreferencialidad. También quiero recordar algo que hicimos el año pasado, que fue entregar las medallas a los ex combatientes y en esto también reconocer a quien hoy ya se jubiló, que es Norberto “El Gallego” Pérez que hizo una tarea muy importante y quería reconocerlo. Quiero comenzar con algunas consideraciones de la causa Malvinas, que es una causa viva y reconociendo a los ex combatientes no tiene que ver solamente con la Guerra de Malvinas. La primera consideración, -con la que empecé el año pasado- es la tragedia de la guerra y para quienes participaron, para quienes murieron en la guerra, para quienes estaban al lado de ese compañero que murió en la guerra. Pero sobre todo para los que no quedan el recuerdo, que es la mamá, el hermano, hijas, hijos a quienes les notificaban que su ser querido había muerto en la guerra. Quiero hablar de evidencias porque cuando hablamos de Malvinas, ahí sí tenemos que ser evidentes, incontrastables entre todos los argentinos y argentinas porque es una causa viva y sigue siendo una disputa abierta con el Reino Unido. Que haya sido una guerra no quita un ápice a nuestro derecho irrenunciable sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y espacios marítimos adyacentes.

-Siendo las 12:48 reasume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero. Continúa el

Sr. Gandolfi: Ya en 1833 el Reino Unido usurpó las islas, y acá quiero recordar al Gobernador Vernet y al “Gaicho” Rivero, que en 1833 había autoridad y hubo resistencia. La segunda consideración a 40 años de recuperar la democracia, recordar que el conflicto bélico fue cuando había un gobierno dictatorial no elegido por el pueblo en el año 1982. Podemos hacer otras consideraciones de la situación histórica, pero saber que esa era una de las tantas dictaduras que asolaban el Cono Sur, toda Latinoamérica, en un mundo bipolar y que los poderes centrales, como Inglaterra, acicateaban para que estas dictaduras existieran. Quiero también acá recordar la solidaridad latinoamericana, especialmente a los hermanos del Perú en esos años de la guerra de Malvinas del '82, pero tampoco resaltar que el terrorismo de Estado que reinaba en América Latina, resta nuestros derechos, pero sí pone en valor a quienes fueron y combatieron. Pone en valor a quienes combatieron en las islas, por tierra, por mar, por aire, ya sean civiles o militares, frente a la cobardía de los dictadores. Yo quiero resaltar el valor de los combatientes que además de haber sufrido una guerra, sufrieron tener al lado de ellos a terroristas de Estado. Y más cuando estos dictadores, con la complicidad civil, cuando pisaron el continente ya empezaron con un proceso de desmalvinización que para tener un cabal reconocimiento tuvieron que pasar 20 años y tal vez tuvo que ser un patagónico el que vino a reconocer cabalmente desde el Estado Nacional a los combatientes. Tercero, -permítanme leer- “Clausula transitoria primera de nuestra Constitución. La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Geórgicas del Sur, Sándwich del Sur, y espacios marítimos insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dicho territorio y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”. Recordemos que la usurpación fue por el Reino Unido en el año 1833 y se mantiene, que el Reino Unido es una potencia colonial en todo el mundo y que es el derecho internacional y la comunidad de países quienes todos los años en Naciones Unidas respaldan nuestra reivindicación y el método que elegimos para reclamar, que es el derecho internacional. Enfrente tenemos al Reino Unido, que tiene la misma cancillería con este rey, con la reina anterior y con la reina Isabel del renacimiento, y tienen los mismos intereses. Quiero resaltar y recordar que el Reino Unido no es un vecino, no es un Estado ribereño del Atlántico Sur; es una potencia imperial que usurpa parte de nuestra patria, que explora y explota recursos renovables y no renovables en nuestros mares y en su suelo y refirma su presencia militar todos los años, siendo una de las pocas potencias nucleares en el mundo. Nuestra ciudad su nombre, nuestra ciudad empieza con mar, también quiero resaltar que la viva causa Malvinas nos

recuerda que nuestra Patria es continental, es insular, es marítima, y también es bicontinental como lo resaltó el Presidente Alberto Fernández en su reciente viaje al continente antártico. Y en el mar perdimos 323 argentinos de los 649 compañeros que quedaron en la guerra, en las islas, cuando hundieron el crucero Belgrano en una sola acción que podría ser reclamada como crimen de guerra. Y en el principal puerto marítimo y pesquero de nuestro país, quiero recordar -sin menoscabar a nadie- a los pescadores del Narwal, a los civiles que acompañaron la guerra de Malvinas. Porque hoy siguen saliendo barcos de la flota pesquera argentina y el pabellón ondea hasta en el último límite de la Patria en el mar argentino. Gloria y honor a todos los combatientes de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias Presidenta. Como decían mis compañeros, estamos a días de otro 2 de abril, otro año donde volvemos a homenajear, a pensar, a reflexionar, en estos 41 años desde esa guerra que nos marcó. Nos marcó como país y es algo que no debemos olvidar, porque es importante esto que hacemos hoy, año a año, los actos, los diálogos, porque no es algo para olvidar, no queremos olvidarlo, porque no queremos nuevamente caer en la violencia como una respuesta a las injusticias. Sin dudas que Malvinas nos une, comparto las palabras al igual que el año pasado que me tocó hablar y al concejal Gandolfi también y comparto lo que dice desde su visión y esto une a todos los argentinos. Recordar y rendir homenaje a los 13 marplatenses que dieron su vida en Malvinas por la Patria y a todos esos veteranos, mujeres, hombres, héroes que lucharon en Malvinas por nuestra patria. Justamente como decían el año pasado, este Cuerpo Deliberativo trabajó fuertemente y Norberto Pérez fue quien tomó el tema junto con el Municipio para que por primera vez homenajeeamos a esos veteranos. Fue una gran fiesta, en el Polideportivo y fue un gran momento, pero ese homenaje debe ser constante, debemos siempre honrarlos con su memoria manteniendo vivo su reclamo de soberanía, manteniendo vivo el legado del patriotismo para seguir construyendo el país que soñamos. Para finalizar, en estos días pensaba en esta canción que se transformó en un himno de paz, ese que dice “Solo le pido a Dios que la guerra no me sea indiferente, es un monstruo grande y pisa fuerte toda la pobre inocencia de la gente”. Y como me dijo un veterano hace tiempo, “en una guerra pierden todos, hasta los que ganan”. Hoy y siempre sigamos levantando la voz fuerte y clara: las Malvinas son Argentinas. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Quiero adherir totalmente al homenaje propuesto por la concejala Romero. Recién la escuchaba y usted es muy joven concejala Romero, por eso esas noticias de las tapas de los diarios de aquellas épocas las tuvo que leer y quienes tenemos algunos pocos, pero más años que usted las leímos en su momento. Y la verdad es que es muy triste todo lo que paso y tenemos que trabajar todos juntos para que estas cosas no ocurran nunca más en Argentina. Que nos hayan engañado de esa forma, que nos hayan estafado de esa forma, que hayan salido esas noticias en esa época, la verdad que es muy triste, pero los que peor la pasaron son los que estuvieron ahí. Pasaron cuarenta años Presidenta y la verdad que hay cosas que no cambian. Nosotros seguimos teniendo el mismo respeto, la misma admiración, el mismo orgullo por los ex combatientes a los que no hay que olvidar, y a los que no vamos a olvidar. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra, el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, Presidenta. Cuando llegan estas fechas y hacemos estos homenajes que siempre son buenos, y venimos de discusiones en el plenario como pudo haber pasado en el tema anterior, que discutimos con posiciones antagónicas y la grieta parece atravesar el horizonte, encontramos temas que nos hermanan. Me parece que Malvinas es un tema que nos hermana, creo que todos cuando giramos la cabeza y miramos la barra vemos héroes, héroes nuestros, héroes de carne y hueso, no de una caricatura, son nuestros Superman, nuestros héroes que desde chico valoramos a otros héroes y hoy valoramos a los verdaderos héroes. Mirarlos y decirles gracias, porque pusieron lo más sagrado que tenían que era la vida para defendernos a todos nosotros. Comparto lo que decía el concejal Taccone, con el eterno agradecimiento y el año pasado cuando los reconocimos, yo tuve el orgullo y el honor de poder ser el autor del proyecto y el espíritu era ese, agradecerles. Era una manera de demostrar el agradecimiento los que fuimos al Polideportivo y compartimos la experiencia de poder entregarles ese reconocimiento. En ese pequeño intercambio que tuvimos con gente que no conocíamos, nos abrazamos y lloramos y con dos o tres personas que conocí en ese evento, hoy puedo decir que entable una relación de amistad, porque quedamos en contacto y fue el inicio de una relación de amistad. Puede ser que el pase del tema anterior a éste, nos pueda ver en otra faceta, otra cara, y lamento que no estén los medios de comunicación que se llevaron la pelea y no donde estamos todos juntos por lo importante que es recordar a nuestros héroes y ustedes son nuestros héroes. Nosotros queríamos decirles gracias y acá siempre va haber alguien que va a proferir por ustedes una profunda admiración, respeto y agradecimiento y las Malvinas son argentinas.

Sra. Presidenta: Concejal Pujato.

Sr. Pujato: El tema de Malvinas es un tema que nos toca muy de cerca de todos, pero a mí me pasa particularmente porque tengo muchos amigos veteranos. Los homenajeo siempre y son personas muy importantes en nuestro país y

debemos recordarlos permanentemente. En la barra aquí presente, tenemos a quien construyó el museo itinerante “Ara General Belgrano” Luis Cisneros-que es mi amigo- a quien saludo desde esta banca y me honra con su amistad. Me gustaría que entre todos podamos pensar un ámbito público para que este museo itinerante que él ha creado con tanto empeño y trabajo, deje de ser itinerante y encuentre un lugar fijo. Saludos a los veteranos.

Sra. Presidenta: Concejala Lauría.

Sr. Lauría: Adhiero a todas las palabras de mis compañeros concejales y quiero contar una anécdota que me pasó. Cuando elijo el jardín donde llevar a mi hijo, justo caigo cerca de cumplirse los 40 años de Malvinas y en la sala de 5 había un abuelo ex combatiente contándoles a todos los chicos el conflicto de Malvinas. Esa situación me conmovió mucho porque soy parte de esa generación donde no le contaron realmente que es lo que había pasado, donde no enseñaron y donde no estuvo esto de la memoria. Cuando mi hijo salió del jardín, vino muy entusiasmado hablando sobre la guerra de Malvinas y todo lo que pasó. Sin duda todo esto es movilizante y hasta los niños de preescolar saben quiénes son ustedes, mi hijo le dijo a su madre y eso lo generaron ustedes por la lucha incansable y por lo que realmente significan. Es por eso que nuestro homenaje creo que queda chico con las medallas o con lo que podamos hacer y sin duda no veo la hora de llevar a mi hijo a ese memorial. Si sale aprobado, háganlo rápido porque va a ser un momento que todos nosotros vamos a disfrutar y va a quedar en lo profundo de todos los corazones, no solamente de ustedes y los familiares de los caídos. Muchas gracias.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AMALFITANO

Sra. Presidenta: Pasamos a las cuestiones previas. Tiene el uso de la palabra el concejal Amalfitano.

Sra. Amalfitano: Gracias, Presidenta. Después de un tema tan sentido y que seguramente vamos a retomar, pasamos a un tema mundano que realmente nos preocupa en Mar del Plata y tuvimos y tenemos presencia de muchos vecinos y vecinas de Mar del Plata. Me parece muy importante que este lugar sea la caja de resonancia de los problemas de la ciudad y de los problemas cotidianos de vecinos y vecinas de nuestra ciudad. En este momento está pasando, mientras nosotros estamos acá charlando y resolviendo temas importantes seguro hay decenas y cientos de marplatenses esperando el colectivo que no llega, que no pasa, el colectivo que no llega a tu barrio, el que no llega al hospital a tiempo, el que hace perder el presentismo en el trabajo, el que te hace llegar tarde al colegio, eso está pasando en Mar del Plata. Este problema hay que asumirlo, nosotros somos veinticuatro representantes de vecinos y vecinas de la ciudad de Mar del Plata y tenemos que asumir la crisis terminal que vive el transporte público de pasajeros; es el peor momento de la historia. Esto no significa que los anteriores momentos hayan sido buenos, hace mucho que el transporte público pasa por un mal momento, pero en este momento se lleva al punto límite y no tienen más que decirlos aquellos vecinos y vecinas que son usuarios diarios del transporte público de pasajeros. El funcionamiento es irregular por decirlo livianamente, las frecuencias no se cumplen ni en lo más mínimo, se ha vuelto a la frecuencia de la prepandemia, los recorridos no llegan a muchos de nuestros barrios de Mar del Plata y las unidades están en muy mal estado, la aplicación “Cuando llega”, se debería llamar “Cuando funciona” y cuando funciona te dice que el colectivo llega en 40, 50 o 60 minutos. Son temas cotidianos y diarios que sufren directa o indirectamente cada una de nuestras familias, el chico que va al colegio, el familiar que va a trabajar. Más allá de estas cuestiones, hay datos empíricos sobre el tema que me parece que no hay que soslayar. En el medio de esta crisis, de este problema que están sufriendo marplatenses y batanenses, hay un pedido de aumento de boleto para que cueste \$210.-, hoy sale \$119.- el boleto plano. El precio del boleto aumentó el 6 de enero a \$119.38.-, ya aumentó más del 21% en cuatro meses y ahora se busca un aumento del 75%. El Intendente Montenegro, inició su gestión con el precio del boleto a \$ 18.50.-, en su gobierno el boleto aumentó exactamente 545,29%. Esto no se condice con ningún índice de inflación ni siquiera de las consultoras privadas más cercanas al oficialismo local o a la oposición nacional. En la gestión Cambiemos, la suma de Arroyo más Montenegro, el aumento del boleto de colectivo fue del 1.000%. Esto en el contexto del peor servicio del transporte de colectivo de la historia de Mar del Plata y no lo decimos nosotros sino quienes toman el colectivo; nosotros también lo tomamos periódicamente, pero en realidad quienes los sufren son quienes tienen que llegar al trabajo y al colegio diariamente y está bien que se use y se fomente el uso del colectivo para esparcimiento, para el marplatense que necesita el fin de semana ir algún lugar. Los vecinos siguen reclamando en todos nuestros barrios por la frecuencia, las garitas, refugios y esto no pasa, pero sí se volverá a discutir en próximos días el aumento del boleto de colectivo, sin discutir el servicio, sin pensar en cómo mejorar el servicio. Yo no estoy haciendo simplemente un diagnóstico de la realidad, no soy un comentarista de la realidad, como en algún caso lo es el Intendente Montenegro cuando dice “el transporte es una asignatura pendiente en Mar del Plata” y lo dijo el 10 de febrero en el aniversario 149° de Mar del Plata. La verdad que gobierna hace más de 3 años y más que comentar la realidad hay que tratar de resolver. En la sesión de hoy se habló justamente de eso, de una y otra parte, todos nuestros compañeros concejales usaron algunos términos como “agenda”, “resolver los problemas”, “que el Intendente está para resolver los problemas”, también se escuchó “el Intendente se entera por los medios” y la verdad es que el Intendente se entera por los medios y por sus vecinos de cómo funciona el transporte hoy en Mar del Plata. Se dijo también “escuchar a

los vecinos”, “planificación”, “conocer”, tener información es fundamental, la información empodera a los vecinos y vecinas, es por eso que los datos empíricos son necesarios que los tengamos todos en cuenta porque son datos, no son opiniones. El lunes en la Comisión de Movilidad Urbana, cuando el presidente de la misma invitó a los especialistas en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata para explicar el estudio de costos que está incluido en el pliego de bases y condiciones -que vamos a discutir como así también lo hará la comunidad en general, como ocurrió con el anterior- los especialistas fueron muy claros y muy concretos en algunos puntos sobre los cuales preguntamos, y además es público el estudio de costos que hicieron y lo puede consultar cualquier vecino, independientemente de las respuestas que nos dieron de algunas cuestiones y que voy a enumerar. Para desmitificar muchas cosas que se dijeron en todo este tiempo mientras se comenta la realidad y se dice que el transporte funciona mal, se comentan cosas, se dicen cosas, pero después hay datos empíricos que desmitifican algunas de esas cuestiones. Se dijo de parte de los especialistas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que los subsidios cubren todo el costo del combustible para los empresarios y esto lo escuchamos de los propios especialistas -muy rigurosos por cierto- en la discusión del anterior pliego también y se escuchó ahora con este nuevo estudio de costos. Los subsidios -que son un tema candente, un tema que se utiliza siempre cuando se comenta la realidad del transporte y no se resuelve- que por supuesto todos queremos que sean más para Mar del Plata, porque todos vamos a reclamar siempre más para Mar del Plata, pero aclararon los especialistas que cubren todo el costo del combustible. Para ser propositivos, porque debemos ser propositivos, porque desde este lugar debemos acompañar -si es posible- al Ejecutivo para que las cuestiones de Mar del Plata mejoren, nosotros propusimos en mayo del año pasado, que se implemente el boleto combinado como un paliativo para el alto costo del boleto de colectivo. Pero en realidad es simplemente un paliativo, porque ya \$119.-, es mucho y el aumento que venga será imposible de pagar, y ni hablar de los tramos más lejanos del casco urbano de la ciudad. Propusimos el boleto combinado, una propuesta que habíamos hecho en 2019 que después el oficialismo tomó e incluyó en el pliego de bases y condiciones, pliego que no prosperó porque perpetuaba por 27 años este pésimo servicio de transporte y la comunidad se manifestó unánime en contra. El boleto combinado lo propusimos en mayo y se necesitaba voluntad política para implementarlo -ahora voy a explicar con datos empíricos nada más- y en diciembre el oficialismo votó en contra, se archivó el boleto combinado, es decir que el paliativo para los vecinos y vecinas no fue posible. Ese paliativo de subirse a un colectivo, bajarse y subirse a otro si tenes que ir a trabajar y tenés que tomar dos colectivos para pagar un solo boleto, o si tener que ir al colegio y tenés que tomar dos colectivos, que ocurra lo mismo en una determinada ventana horaria. Nosotros lo propusimos, en diciembre se votó negativamente y después se incluyó en el nuevo pliego de bases y condiciones. ¿Qué va a requerir? Obviamente, una discusión, un debate porque somos responsables con lo cual va a llevar un tiempo y si esperamos la definición del pliego el boleto combinado no va a salir en un tiempo perentorio y sería un paliativo para el bolsillo de los marplatenses y batanenses. Los especialistas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata dijeron que el boleto sólo incidiría un 2% en el costo del sistema. Esto significa que podríamos trabajar todos juntos -como hoy hablábamos- dialogando, resolviendo las cosas en conjunto, y que haya voluntad política del jefe político -que fue elegido democráticamente y está claro- que tiene las herramientas para resolver las cuestiones e implemente lo que necesita cada vecino. También los especialistas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata dijeron aquí el lunes pasado que la inversión de las empresas en la construcción de garitas y refugios que están previstos en el nuevo pliego de bases y condiciones, es cero. Es decir, está previsto en el nuevo pliego que se van a construir 600 refugios o paradas - algo absolutamente insuficiente- 25 por semestre, 50 en un año y los especialistas nos explicaron que esos 50 cada un año se amortizan absolutamente en la ganancia de los empresarios, con lo cual hay cero de inversión en construcción de garitas y refugios. Ya escuchamos a los vecinos -y el presidente de la Comisión que está presente va a afirmarlo- sobre la necesidad de la construcción de más garitas y más refugios en distintos barrios de la ciudad. No está claro además -lo expresaron los especialistas aquí- que el ingreso de publicidad reduzca el valor del boleto de colectivo, es decir, puede haber publicidad en las garitas, puede haber publicidad en los colectivos, pero no está previsto en el pliego que esto reduzca el valor del boleto de pasajeros. Los especialistas además se preguntan, y se preguntaron aquí en esta mesa si no debería haber una licitación aparte del SITU para la construcción de las garitas y su explotación en publicidad, porque -lo explicaron- son dos modelos de negocios absolutamente diferentes. Finalmente los especialistas de la Universidad Nacional de Mar del Plata en esta mesa (que eran cinco) nos dijeron que el esquema del cálculo de tarifa que ellos hicieron como especialistas que son en la materia permite que se aplique un boleto único para toda la ciudad. Imaginémoslo, si el boleto aumentara a \$210.- como piden los empresarios, o si aumentara a \$160.-, o \$180.-, como resulte finalmente del estudio de costos de la Subsecretaría de Movilidad Urbana, cuánto costaría para ir a Sierra de los Padres, a Batán, a Chapadmalal. Pero los especialistas de la universidad nos han dicho que el esquema de cálculo de tarifa del modelo que fue presentado permite que se aplique un boleto único para toda la ciudad. Yo recuerdo que el actual subsecretario de Movilidad Urbana daba conferencias muy interesantes antes de cumplir funciones en este gobierno y en una de esas conferencias -creo que era de Mar del Plata Entre Todos- hablaba de descentralizar la ciudad. Es decir, del valor de la descentralización de la ciudad, del valor de una ciudad que no reduzca todas sus actividades al casco urbano, que se expanda, que crezca hacia el norte, hacia el sur, y que se fomente ese crecimiento de la ciudad y esa descentralización. Lo decía antes asumir su cargo un funcionario del gobierno de Montenegro, el funcionario que hoy está a cargo del área, pero resulta que quien se va a vivir más al norte o más al sur, en esa descentralización que queremos para la ciudad, tiene que pagar un boleto de colectivo imposible de pagar y aquí los especialistas nos dicen que puede haber un boleto único en Mar del Plata. Finalmente y continuando con el correlato de este último punto, el 10 de febrero el

Intendente dijo que “el transporte es una asignatura pendiente en Mar del Plata”. Termina muy pronto el mandato del Intendente Montenegro y no es un comentarista de la realidad, es el Intendente de Mar del Plata, es quien tiene que resolver los problemas. Él dijo en ese discurso en ese mensaje “la ciudad ha cambiado y necesita una nueva mirada sobre la movilidad urbana”, eso coincide justamente con lo que decía su funcionario, con una necesidad de una movilidad urbana pensando en los vecinos que viven mucho más lejos del casco urbano y no pensar únicamente en un sistema de transporte centralizado. La ciudad ha cambiado hoy, es cierto, pero también ya había cambiando en 2019 cuando asumió el Intendente, pasaron más de tres años y el transporte esta cada vez peor. El transporte ha llegado al punto límite del sufrimiento de marplatenses y batanenses a diario, en lo cotidiano, no sólo por el valor del boleto sino y sobre todo por el servicio que se ofrece, por las frecuencias que no se cumplen, por los recorridos que no llegan, por las unidades sucias que cuesta mucho tomar. El sistema de transporte en Mar del Plata pasa por el peor momento de su historia en el gobierno de Montenegro, me parece que todos debemos hacernos cargos porque en algún caso desde este Concejo Deliberante se le otorgó facultades al Intendente -no de nuestra parte- para aumentar una vez más el boleto de pasajeros. Antes de hablar del aumento empecemos a hablar del servicio, pero hablemos ya del servicio. ¿Vamos a debatir? Por supuesto el pliego de bases y condiciones, pero mucho antes nuestros vecinos necesitan soluciones. Porque por ahí el pliego se aprueba o no y al otro día los vecinos van a tener el mismo problema, van a sufrir una vez más que el colectivo no llegue, que el colectivo no pase, que el colectivo no cumpla con sus necesidades para ir al colegio, o para ir a trabajar. Esto va a pasar aún después del debate que se necesita por nuestra responsabilidad, con participación de todas las partes del pliego de bases y condiciones. Hay herramientas para que algunas soluciones aparezcan ya, se necesita voluntad política. Gracias.

Sr. Presidenta: Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Recién el concejal Amalfitano mencionó dos veces las palabras del Intendente que dijo hace pocas semanas que “el transporte era una asignatura pendiente para la ciudad”, y la verdad tiene razón: el transporte era una asignatura pendiente para la ciudad. Lo que hay que hacer es ocuparse, nosotros desde este Concejo Deliberante lo que tenemos que hacer es tratar de mejorar el pliego que fue enviado, y para eso queremos trabajar, que –adelanto- se puede mejorar y bastante. Y lo que tiene que hacer el gobierno municipal es muy simple: no sólo controlar que se cumpla el pliego que está vigente sino que también cuando elaboremos el pliego se licite, se adjudique y que lo que se firma se cumple. La verdad no es tan complicado, el Concejo tiene que abocarse al pliego y mejorarlo y el gobierno municipal tiene que controlar. Lo que tenemos que hacer todos juntos sin distinciones de banderías políticas, sin distinciones del gobierno municipal y Concejo Deliberante, toda la ciudadanía junta de Mar del Plata, es reclamar por los subsidios que nos corresponden; es así de sencillo. Y no alcanza con que el monto de los subsidios cubra el monto del gasoil como bien dice el concejal Amalfitano porque es cierto; necesitamos los mismos subsidios que tienen en otros lugares del país, que tiene la ciudad de Buenos Aires, que tiene en el AMBA. Eso es justo, es equitativo y tenemos que reclamarlo con vehemencia todos juntos. Tenemos que ir a ver a quien haya que ir a ver para que entiendan que no es sostenible que en la querida República Argentina haya ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, nosotros somos iguales que los ciudadanos argentinos que viven en la ciudad de Buenos Aires y nos tenemos que unir para eso. No es tan complicado, Presidenta, ojalá que lo podamos hacer. Gracias.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PUJATO

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra el concejal Pujato.

Sr. Pujato: Gracias, Presidenta. Hoy estamos tratando temas que hacen al accionar de otras jurisdicciones sobre General Pueyrredon, hemos tenido un extenso debate al respecto y todos los años cuando hay elecciones se producen propuestas, discursos, que no siempre llegan a su concreción. Yo voy a hablar de cuatro temas que me parece que son centrales para General Pueyrredon. Uno es la conclusión del gasoducto, otro es el camino de circunvalación, otro es el espigón en el Puerto y el cuarto es el Hospital Interzonal de Agudos. Sobre estos cuatro temas necesitamos que otras jurisdicciones accionen sobre General Pueyrredon y no se dediquen al tema de un terreno en el sur de General Pueyrredon. Sobre el gasoducto yo presenté un proyecto y en la Comisión de Industria recibí la información que está casi terminado, por la tarde ese mismo día informaron que en junio va a estar operativo. Me alegra que en junio esté operativo, lo que necesitamos es que esté operativo y no el discurso que diga que va a estar operativo. Respecto al camino de circunvalación, vimos el llamado a licitación, el diseño, y lo que necesitamos es que haga el primer metro de asfalto, necesitamos eso. Lo del espigón del Puerto es peor todavía. Mar del Plata necesita ampliar su matriz productiva y para eso necesitamos sacar la producción y no puede suceder que nuestros contenedores salgan por la ruta 2 buscando el Puerto de Buenos Aires, necesitamos sacarlos desde el Puerto local. El anteaño pasado la titular de la ANSES, el Ministro de Economía de entonces, y el presidente del Consorcio del Portuario comprometieron en el proyecto del Espigón 9, eso significa que estaba quien iba a proveer los recursos para las obras, quien había planificado la obra y quien lo garantizaba desde el Ministerio de Economía de alguna manera. Hace pocos días recibimos un informe por parte del presidente del Consorcio Portuario diciendo que no se va a poder realizar la obra porque no hay financiación, no estaba la financiación del Fondo de Sustentabilidad del ANSES. ¿Esto era un discurso político, vacío de contenido? Necesitamos que ese

espigón se haga, vamos a tratar de ampliar la matriz productiva de General Pueyrredon y como ejemplo ampliar el trabajo en nuestro Puerto; hablaban de 9.000 empleados más trabajando gracias a ese espigón. La desazón personal del Consorcio Portuario cuando se enteró que el espigón no iba a existir fue tremenda, hablen con ellos. Y finalmente el hospital. Hubo anuncios desde la Provincia de Buenos Aires de las obras que iban a realizar en todos los hospitales pero cuando fui a buscar en los apuntes dónde aparecía nuestro Hospital Interzonal, de lo único que hablaba era del resonador y del resto del Hospital Interzonal no había nada. Necesitamos que cuando los Estados Nacional y Provincial se ocupan de Mar del Plata se ocupen de lo importante. Gracias.

Sr. Presidenta: Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo expuesto por el concejal Pujato; él habló de gasoducto, circunvalación, espigones y hospital. Todos estos ítems son de jurisdicción ajena a General Pueyrredon, son cosas que hay que trabajarlas y mejorarlas, pero también hubiera sido perfectamente entendible que se le diga que hay que ocuparse de los CAPS, de las luminarias, del estado de las calles. A mí me parece que mientras sigamos viendo la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio vamos a seguir estando mal. Tenemos que ocuparnos absolutamente de todo porque los vecinos no la están pasando bien. No nos engañemos, que los conflictos y las peleas no nos alejen del motivo por el cual estamos acá, que es para trabajar para la gente. Gracias, Presidenta.

-10-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GUGLIELMOTTI

Sr. Presidenta: Pasamos a la siguiente cuestión previa. Tiene el uso de la palabra el concejal Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Gracias, señora Presidenta. Ante todo, un saludo muy especial a los veteranos de Malvinas, que hoy están presentes, tienen la posibilidad de escucharnos y nosotros tenemos el orgullo de que nos estén escuchando, fundamentalmente a un compañero del banco –Gustavo- que está ahí sentado, un saludo muy especial. Vamos a reiterar una cuestión previa, que nos duele profundamente, que venimos advirtiendo, que venimos generando propuestas (que no siempre somos escuchados, generalmente no somos escuchados) y que es una problemática que históricamente atraviesa distintos gobiernos municipales. Es la problemática del desempleo, que se ha convertido lamentablemente en una cuestión endémica en General Pueyrredon y no se han logrado tomar nunca decisiones efectivas para revertir esta situación. En este momento este gobierno municipal ha cerrado absolutamente todos los canales de diálogo para que esta situación pueda llegar –mínimamente- a comenzar a revertirse. No es fácil, no se revierte de un día para el otro pero si los canales de diálogo se encuentran cerrados y la recepción de propuestas se transforman en una permanente negativa es imposible que esto comience a tener un viso de solución. Más allá que el gobierno municipal es el encargado de la planificación y gestión de la ciudad y de diagramar los circuitos productivos, este es problema que –por los años que hace que nos atraviesa- es necesario que todos intervengamos. Hablo de las centrales de trabajadores, de las universidades, de distintos ámbitos que se dedican al estudio de estas cuestiones. Si me permite, señora Presidente, voy a leer porque es importante recordar las estadísticas del 2022, las mediciones del desempleo que viene reflejando el INDEC para General Pueyrredon. Tuvimos un primer trimestre con un 5,8% de desocupación (un buen número), a nivel nacional fue un 7% de desocupación y ahí había afectadas 110.000 personas con problemas de empleo. La medición del segundo trimestre arrojó un 8,6%, 2,8 puntos mayor que el primer trimestre de 2022; en ese momento el índice de desocupación nacional dio un 6,9%. Esto empieza a consolidar una baja sostenida en los niveles de desocupación a nivel país. En este segundo trimestre: 28.000 desocupados, 46.000 ocupados demandante de un nuevo empleo, 27.000 subocupados, 122.000 personas con problemas de empleo. En el tercer trimestre de 2022: 7% el índice local, 7% el índice nacional: 22.000 personas desocupadas, 55.000 ocupadas demandantes de un nuevo empleo, 46.000 subocupados (esos son trabajadores no registrados), 123.000 personas que problemas de empleo. Fuertes problemas con respecto a la registración laboral. La última medición, que conocimos hace pocos días, es la del cuarto trimestre 2022, que arrojó un 8,8% de desocupación en la ciudad de Mar del Plata, 6,3% de índice nacional, experimentando baja sostenida. Nuevamente 123.000 personas con problemas de empleo, 28.000 desocupados, 40.000 ocupados demandantes de un nuevo empleo y 54.000 subocupados. Crece fuertemente la no registración laboral en este último trimestre de 2022. Tenemos los índices de no registración laboral más altos de la República Argentina. Quería reflejar la totalidad del año 2022 porque estos altibajos porcentuales evidencian que tenemos un grave problema respecto a nuestra matriz productiva. Esto lo venimos planteando hace mucho tiempo y lo debatimos incluso con el Secretario de Desarrollo Productivo. Esa Secretaría tuvo 565 millones de pesos de presupuesto, la segunda Secretaría con menor presupuesto en el espectro municipal, mientras se tuvo 1.500 millones de pesos en publicidad y propaganda. Pasamos de tener cinco Oficinas de Empleo en el gobierno de Acción Marplatense a tener una Oficina de Empleo en este gobierno. Yo los invito a una reflexión como ciudadano de General Pueyrredon: si yo me quedo sin empleo, ¿recurso a la Oficina de Empleo, recurso a la Secretaría de la Producción? Me parece que no. Desocupación, trabajo informal, demanda de empleo, variables muy duras porque más allá de los fríos porcentajes detrás de esto hay personas que la pasan realmente mal. Tenemos una posibilidad clara de revertir la matriz productiva, que es la cuestión del off shore. Por cuestiones por ahí de ignorancia o por algún otro motivo se judicializó este tema, casi perdemos la posibilidad de que se desarrolle la explotación frente a las costas de la ciudad de Mar del Plata.

Afortunadamente, la mayoría del empresariado local y el movimiento obrero local, sin el acompañamiento del gobierno municipal, se pusieron la cuestión al hombro y seguimos trabajando fuertemente esta posibilidad. La justicia rechazó todos los recursos de amparo y estamos prontos a que esta actividad comience a desarrollarse en el mes de octubre. Si se hubiera comenzado a desarrollar el año pasado, quizás en la etapa previa hubiésemos tenido 5.000 puestos de trabajo entre directos e indirectos, cuando el índice del último trimestre del año pasado nos arrojó 28.000 desocupados. Si tuvimos un acompañamiento muy fuerte por parte del gobierno provincial; hace muy poco se conformó la Mesa del Off Shore en la ciudad de Mar del Plata y estoy seguro que la licencia social para que esta actividad se desarrolle en nuestra ciudad se ha conseguido. Me vuelvo a referir al tema de la registración laboral. ¿Podemos esperar respuestas de funcionarios que critican los intentos de avanzar en la registración laboral? En Argentina existe una ley de contrato de trabajo; un trabajador, una trabajadora, debe estar registrado cualquiera sea el tamaño de la empresa o comercio. Yo voy a aclarar algunas cuestiones y acepto todo tipo de críticas porque hemos atravesado tiempos muy difíciles a todos (gremios, a los Estados), no se pudo salir a hacer una campaña de registración laboral intensiva ni bien se salió de la pandemia, ésta profundizó fuertemente los niveles de no registración laboral. Les quiero contar que el Ministerio de Trabajo de la Nación no viene a perjudicar a los comerciantes chicos; todo lo contrario, hay un programa del Ministerio de Trabajo de la Nación vinculado a la registración laboral por el cual durante los primeros doce meses de esa registración laboral se hace cargo del 80% de las cargas sociales. Lamentablemente poca gente lo conoce pero cuando el Ministerio de Trabajo recurre a hacer una inspección en un comercio o empresa de esas características lo informa y lo lógico es que el trabajador se registre. El tema del Puerto es un tema complicadísimo porque hay una economía no registrada y de la misma se desprende un trabajador registrado. Les quiero contar que en el día de hoy se están llevando adelante quince inspecciones por parte del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en quince “cuevas” (que se mencionaron en este recinto) que funcionan en el Puerto. Me acaban de informar de la última: 30 trabajadores no registrados, la papelería de la “cooperativa” obviamente no existe y están enganchados de la luz. Desde CGT lanzamos una campaña de registración laboral, que tiene que ver con que nuestra ciudadanía conozca sus derechos, la ley de contrato de trabajo, no hay derecho que se cumpla si no se conoce. En estas inspecciones que comenzamos a hacer en estas denominadas “cuevas” hemos logrado que participen ambos Ministerios de Trabajo, la AFIP y la Aduana. Pero requerimos de colaboración porque si hay una planta clandestina, hay una dependencia municipal a la cual mañana nos vamos a dirigir en función de esta “cueva” que se encontró hoy, para que también nos ayude. Es necesario que nos ayuden a generar estos operativos y que nos acompañen porque el trabajador y la trabajadora deben estar registrados. Esto debe quedar claro en todos los ámbitos gubernamentales. Se ha hablado de obras. Los gobiernos nacional y provincial han generado muchas obras, podemos mencionar una que se está desarrollando ahora que es el camino del paraje San Francisco, se está pavimentando. No sólo les está dando trabajo a cien familias sino que favorece el mejoramiento de la circulación en el cinturón frutihortícola. Volviendo al tema del Municipio, así como es un fácil denunciar a un Ministerio la falta de controles, de no registración, también es muy fácil no hacer nada y lo que estamos necesitando es que hagan algo, que se tomen políticas públicas para mejorar las cuestiones de desempleo y que nos ayuden con la registración laboral. Nosotros no vamos en contra de ningún comerciante o empresario chico; todo lo contrario, vamos a favor de la ley. Hablamos en su momento, cuando se discutió el Presupuesto, de que se discutiera un Presupuesto con perspectiva de trabajo. Lamentablemente esto no ocurrió y esto es lo que reflejan estos índices de desocupación. Ojalá en este año legislativo podamos, en lo que esté al alcance del Concejo Deliberante, acordar políticas que beneficien a la registración laboral y a disminuir los índices de desocupación en el Partido de General Pueyrredon. Muchas gracias, señora Presidenta.

-11-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL VOLPONI

Sra. Presidenta: Pasamos a la siguiente cuestión previa. Tiene el uso de la palabra el concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias. La semana pasada nos enteramos de una decisión del gobierno nacional respecto de sacarle a entes públicos unos bonos FGS y nos pareció oportuno traerlo en esta sesión. Primero que nada, poner en contexto la situación económica. Hace un ratito uno de los concejales hablaba de una crisis terminal, de un punto límite y hoy la economía de la Argentina está así; sólo basta mirar los indicadores económicos del país. La inflación anual cerró en un 104% en 2022, va en aumento (la inflación en el rubro alimentos el último mes fue del 10% aproximadamente), hoy se van a conocer datos de pobreza y algunos especulan con el 39,5% (una cifra preocupante), la desocupación a nivel nacional es altísima, con cifras récord. Hay indicadores que por ahí no hacen a la vida de nosotros en forma directa pero que sí miran los que invierten en el país, por ejemplo, el riesgo país que está por arriba de los 2.500 puntos o la cotización de los bonos argentinos que están a la baja hace varios días, sobre todo luego del anuncio del ministro Sergio Massa. Tenemos un dólar oficial que aunque el gobierno intenta pisarlo todos los días sube un puntito, el dólar paralelo está en \$400 y esto genera una brecha cambiaria del 100%. Estos datos nos afectan a todos porque todo esto va a inflación, a los precios de la economía en general. Este es un gobierno malo pero encima tiene mala suerte porque la sequía –que también nos afecta a todos- nos provoca un déficit en la balanza de exportación de 15.000 millones de dólares, que ahora el Presidente fue a pedirle a Biden en la entrevista que tuvieron, le llevó un papelito y le dijo que necesitaba plata. Ese es el estado de situación, la verdad que es muy preocupante. Lo vemos no sólo mirando los indicadores macroeconómicos sino que lo vemos cuando vamos al supermercado, llenamos dos bolsitas con comida y los números asustan, también cuando nos

llegan la cuota de los colegios, etc. Por supuesto que el gobierno en esto tiene toda la responsabilidad, hace tres años que gobiernan y ellos apuntaron a las “joyas de la abuela”. Como los compromisos con el FMI y otros organismos internacionales no les permiten echar más mano a la impresión de billetes, no les queda otra mejor que ir a buscar nada más y nada menos que los ahorros de jubilados, el llamado Fondo de Sustentabilidad, que fueron creados para cuidar el patrimonio de los jubilados y que se usan muy puntualmente para hacer frente a compromisos que tiene el ANSES ante eventuales insuficiencias en el financiamiento de ese régimen, para atender pagos de reajustes de haberes. Por ejemplo, los usó el gobierno de Macri para esa ley donde hizo una reparación histórica por aquellos miles de juicios que durante muchos años la ANSES no había tomado la decisión de pagarlos. Es decir, esos fondos fueron creados básicamente para cuidar el dinero de los jubilados. También se usan para hacer reformas al sistema; el sistema de jubilaciones está en crisis en todo el mundo y en Argentina no somos ajenos a esto, sobre todo con una administración de este tipo. El sistema de jubilaciones necesita reformas porque en Argentina el crecimiento demográfico va sufriendo cambios. Cuando este sistema se creó hace más de cien años la expectativa de vida era otro era de 40 años, el promedio era de 4,5 por cada mujer; obviamente eso cambió: hoy el promedio no alcanza a los dos hijos pero la expectativa de vida creció a los 75 años. Como el sistema se sustenta sobre una pirámide donde su base son los trabajadores activos que financian el sistema con sus aportes y contribuciones. Esto no resiste y cuando venga un gobierno decidido a hacer las reformas que tenga que hacer porque es insostenible ya no lo va a tener, al menos, si la justicia deja que esto prospere. Vemos lo que pasa en Francia, lo que pasa en varios países del mundo, Argentina no va a escapar de esta situación. ¿Cuáles son los objetivos que vienen explicando los especialistas, inclusive los del gobierno, para echar mano de estos fondos? Uno, frenar el aumento del dólar. Dos, financiar el déficit fiscal. Esto es porque no pueden intervenir más en la cotización del dólar y entonces el gobierno elige usar los ahorros del Tesoro para controlar un dólar ficticio y para que la brecha cambiaria no aumente. No lo han logrado en tres años. Por supuesto, el otro objetivo es financiar el déficit fiscal porque este gobierno, como sabemos, es de la idea que imprimir billetes no tiene costos, da igual. Por supuesto, ya está largamente demostrado que la inflación es un fenómeno monetario, que la impresión monetaria tiene un costo. Tenemos el 104% de inflación y vamos camino –Dios no lo permita- a una hiperinflación pero tal como vienen las cosas podría pasar. ¿Qué van a hacer con esos fondos? ¿Cuál es el plan? Hay dos tipos de bonos –uno con legislación nacional, otro con legislación internacional- que se los van a dar a los bancos y las compañías de seguros, éstos les van a dar los pesos y la ANSES se va a quedar con los bonos en pesos para que el Tesoro se quede con el dinero que ingresa por la venta bonos. Algo parecido con los bonos que tienen legislación extranjera. Una “maravilla”. Increíble, ¿no? Más allá de los tecnicismos económicos, es esto: el gobierno le retira los bonos en dólares a la ANSES (su activo más importante) y les dan unos bonos en pesos. ¿Cómo se defiende esto? ¿Quién puede defender esto más allá del autor de este “rifazo” de los bonos? Hay algún antecedente de lo que dijo el autor, que es Sergio Massa, por ejemplo, Bossio, que fue director del ANSES, militante de este gobierno en su momento. Dijo hace unos días: “Están jugando a la ruleta rusa con los ahorros de los jubilados y con los futuros jubilados. Cristina nunca hubiera permitido vender esos bonos”. Lozano, economista que apoya a este gobierno y del cual fue funcionario, dijo en su cuenta de Twitter: “Esta medida es menemismo explícito. Descapitaliza a organismos públicos, destruyen particularmente el ahorro de los jubilados y sus garantías, subsidian al capital especulativo (se la dan a los bancos y compañías de seguros) y aumentan la deuda externa”. Más claro, más evidente, no puede ser. Yo esperaba alguna reacción de los socios de esta coalición de gobierno; al momento no la hubo, por ahí nos dan una sorpresa y la tenemos. Entendemos que esto generó bastante polémica dentro de esa coalición. Lo que está claro es que el dinero que se les saca a los jubilados no lo van a usar para los jubilados. ¿Quién puede discutir eso? Lo quiero escuchar. Que la inflación no la controlan ni la van a controlar. Hay una anécdota conocida según la cual Churchill se sentó con Chamberlain y le preguntó por qué cedía tanto ante los pedidos y los atropellos de Hitler antes de la guerra y Chamberlain le dijo: “porque por lo menos evito la guerra” a lo que Churchill le dijo “No, acá el problema es, que además de todo lo que le estás cediendo, vamos a tener la guerra”. Esto es lo mismo. Además de esto que están haciendo, de manotearles los ahorros a los jubilados, el problema va a seguir igual porque la economía de fondo no va a cambiar, porque hacen populismo, porque van a seguir emitiendo, porque el mercado no les cree, nadie les cree. ¿Quién les cree? No les creen afuera, no les creen adentro, no les creen los empresarios, ya algunos sindicalistas tampoco les están creyendo. La situación es muy grave. Decía antes que quiero escuchar la defensa de esto, me imagino la incomodidad, creo que es una de las últimas banderas que le queda a este gobierno y permitir que los socios de la coalición permitan esto, realmente no me la esperaba. Mar del Plata tiene una de los índices de jubilados más importantes del país y por supuesto que nos va a afectar. Esto afecta a los actuales y futuros jubilados; es una infamia lo que están haciendo. Este Concejo Deliberante es una caja de resonancia, General Pueyrredon no puede hacerse el tonto en este tema, esperemos el transcurso de los días y que dentro de esa coalición haya alguien que tome nota de esto y se dé cuenta lo que están haciendo. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Pujato.

Sr. Pujato: Yo quiero expresar que el Fondo de Garantías de Sustentabilidad sirve básicamente para que ANSES no tenga problemas al momento de pagar los juicios a partir de los reclamos que no son solucionados por la vía administrativa. Todos los jubilados que no tienen haberes de acuerdo a lo que ellos entienden les corresponde, deben recurrir a la justicia porque la solución por vía administrativa no llega nunca. Bueno, todos no, casi todos: hay una persona que no necesitó recurrir a la justicia. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que hay que tener cara de piedra para no ponerse colorado a la hora de opinar sobre algunos temas y parte de los argumentos que voy a plantear los hice también en mis redes sociales al momento no que supimos que se iba a hacer una cuestión previa sobre esto sino al momento de haber ingresado un proyecto de Resolución del concejal Volponi que tiene prácticamente los mismos argumentos que ha planteado en su exposición. Dicen preocuparles los jubilados de Mar del Plata y Batán, los mismos vecinos que dicen defender permanentemente en cada uno de los temas que aquí debatimos, cuando en realidad hace muy poquito hubo sucesivos fracasos de la Cámara de Diputados para tratar una ley de nueva moratoria jubilatoria, donde no dieron quórum sistemáticamente y luego tuvieron la caradurez de votar en contra sabiendo que esa ley beneficia directamente a más de 13.000 jubilados de Mar del Plata-Batán, que han trabajado toda su vida y que no se podrían jubilar si esta ley no fuera una realidad. Más cara de piedra todavía cuando se preocupan por los FGS varios de los sectores de la coalición gobernante de Juntos por el Cambio, los mismos que en 2008 –como partidos independientes en ese momento como la UCR y la Coalición Cívica- votaron en contra de la nacionalización de los fondos de la AFJP, que son los que terminan creando el FGS, que es el que hoy defienden. Una esquizofrenia absoluta. Es decir, se propuso la creación de un nuevo sistema solidario de reparto. No hace cien años que existe este sistema; olviden también los concejales de Juntos por el Cambio que son los mismos que defendieron en los '90 el sistema de capitalización privada de previsión social los que hoy defienden la plata de los jubilados, la “joya de la abuela”. Ese FGS ...

-Ante dichos fuera de micrófono de los concejales Volponi y Pujato, dice la

Sra. Presidenta: Por favor, concejales Volponi y Pujato, dejen hablar a la concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias. Por ahí para refrescar un poquito la memoria, pido permiso para leer, en el debate de Diputados sobre la nacionalización de los fondos AFJP y la creación, con esos fondos, del FGS: “votaron en contra la UCR, la Coalición Cívica, el Frente Cívico y Social de Catamarca y cuatro diputados del Partido Renovador de Salta y Fuerza Republicana de Tucumán”. Eso que sucedió en 2008 fue lo que permitió crear el FGS con una valuación de U\$S23.749 millones en su momento. Ahora bien, la verdad es que esos fondos durante el último gobierno de Cristina, a noviembre de 2015 se habían capitalizado porque creció un 179%. O sea, los mismos que dicen que hoy rifamos “la joya de la abuela” y que votaron en contra en 2008 ...

-Ante dichos fuera de micrófono de otros señores concejales, dice la

Sra. Santoro: Me vuelven a interrumpir y me parece que aquellos que plantean ... no, no es que no quiera debatir, me parece que hay un Reglamento ...

Sra. Presidenta: Perdón, está hablando la concejala Santoro, pero –ya que la concejala Santoro lo plantea- hoy hubo múltiples participaciones por parte de personas que no estaban en uso de la palabra interrumpiendo al orador. Así que les pido por favor que tratemos de comportarnos.

Sra. Santoro: Hablaba entonces de la capitalización de ese FGS, que creció un 179% y que en noviembre de 2015 llegó a una valuación de U\$S66.208 millones a partir de las gestiones de los gobiernos kirchneristas y que luego pasó por la administración nacional y de la responsabilidad que tuvo el ex Presidente Mauricio Macri, donde también parecen olvidar con absoluta cara de piedra los representantes de ese espacio que además nos endeudó con el FMI a más de 100 años, volvimos a recibir ese mismo FGS con una caída del 47%. De eso parece no tener memoria el concejal Volponi ni tampoco indignarse. Una descapitalización de más del 50%: Cristina lo dejó en U\$S66.208 millones y Macri lo llevó a U\$S34.831 millones. Más de la mitad se timbeó y se dilapidó el gobierno de Mauricio Macri, obviamente con la complicidad de sus socios, a ustedes que les gusta hablar de sociedades políticas. No escuchamos a ningún representante radical ni de la Coalición Cívica decir nada sobre esto, mientras además endeudaban al país con la deuda externa más importante y que ha comprometido al país en más de 100 años. Cuando habla de que esta medida de comprar los bonos en pesos tiene que ver supuestamente con tratar de reducir el déficit fiscal –a nosotros los peronistas que según dicen nos gusta imprimir con la maquinita- también omite decir que la decisión de reducir ese déficit fiscal es una decisión y un compromiso asumido por el gobierno nacional a la hora de negociar el pago de la deuda externa que crearon ustedes. Es decir, este gobierno nacional renegocia una deuda que crearon ustedes y ese déficit fiscal al que hace referencia el concejal Volponi está causado por esa deuda y nosotros asumimos el compromiso de renegociarla y de pagarla. En enero de 2023, señora Presidente, luego de tres años de mucho esfuerzo de gestión nacional y de la Directora Ejecutiva del ANSES recomponer y saldar esa descapitalización de más del 50% que nos había dejado el gobierno de Mauricio Macri. De hecho, este gobierno nacional y esta Dirección Ejecutiva del ANSES la llevó de U\$S34.831 millones a U\$S56.434 millones. Eso no fue magia; fue capacidad de gestión y voluntad política de recuperar fondos y la “joya de la abuela” que dilapidaron y timbearon ustedes. Los números no mienten, señora Presidenta, y la oposición sí, produce cada uno de sus

ataques sobre la base de falacias y mentiras. La verdad que el gobierno nacional se vio hoy en la decisión –después de haber recuperado en 2023 el FGS por estas cifras- de comprar bonos a trece años, en pesos, que no pierden valor ni con futuras devaluaciones ni con inflación. No nos estamos descapitalizando sino que nos estamos capitalizando con esta operación; es más, cuando esta operación termine habremos ganado U\$S2.000 millones contables más para el FGS. Obviamente no tenemos intención de seguir polemizando pero sí queremos plantear que hay que tener cara de piedra, mucha falta de responsabilidad política y falta de compromiso con la sociedad argentina, con las institucional, para salir por la vida opinando y dándole consejos a esta gestión actual, que lo único que está haciendo es no solamente defender los activos de los jubilados sino cumplir con los compromisos asumidos para pagar una deuda que dejaron ustedes y que hoy tiene que pagar todo el pueblo argentino. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Gonzalorena.

Sra. Gonzalorena: Gracias, señora Presidenta. No puedo dejar de referirme a este tema en particular por haber sido previsional durante cuarenta años y participe en vivo y en directo de los cambios que ha sufrido este país en el tema previsional. El sector de jubilados siempre han sufrido que le hayan metido la mano en la lata de los jubilados. Muchos gobiernos, en particular el oficialismo actual fueron los primeros que han metido la mano en el cofre de la abuela. La diferencia es que hoy en el cofre de la abuela quedan dos perlas nada más. He sido participe del crecimiento que había tenido en los '90, que nos habían conformado un instituto, nos estábamos convirtiendo en un ente autárquico, donde los jubilados iban a tener un 4% de la recaudación, en el gobierno de Menem nos convirtieron en ANSES justamente para tomar parte de esos ingresos, para utilizar en forma discrecional los ingresos de los jubilados. Así llegamos hasta acá, pasamos de una ley que supuestamente no funcionaba –la 18.037 y 18.038- a la 24.241, una ley netamente liberal en un gobierno peronista, donde supuestamente los jubilados íbamos a estar mejor porque “estábamos en el primer mundo” pero no estuvimos en el mejor mundo, estuvimos en el peor, no funcionó el tema del reajuste que supuestamente se perseguía, y así llegamos al día de hoy. En la época kirchnerista empezaron a haber aumentos pero esos aumentos iban en contra de las personas que habían aportado toda su vida. Yo no estoy en contra de la inclusión previsional, pero sí se menoscabó a la gente que había trabajado todos los días y aportado mes a mes para tener una jubilación digna porque supuestamente la jubilación es eso: es el ahorro que las personas han hecho durante toda su vida laboral. Por eso la idea de la previsión era cuatro activos por un pasivo, eso le iba a dar sustentabilidad al sistema. Obviamente eso no ocurrió, al contrario; fueron aumentando las jubilaciones mínimas llevando a gente que cobraba más de la mínima a la mínima y eso terminó en varios años de juicios, de gente que se murió esperando la compensación y no llegó a recibirla. No voy a analizar en particular este tema pero por tener 40 años en la historia previsional no veo que esto cambie la situación. Es volver a meter la mano en la parte más débil y en particular en aquellos jubilados que se han sabido ganar el sustento de la jubilación por haber aportado al sistema como corresponde, no aquellos que han tenido una jubilación por moratoria, que está bien, me parece perfecto, pero hay gente que se ha sacrificado para tener una jubilación y que a veces ni PAMI le da un medicamento porque cobra más de la mínima, que sea dos pesos más. Rechazo cualquier cosa que se haga para seguir metiendo la mano en la lata empobrecida que tienen los jubilados. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. La presidenta del Bloque Frente de Todos mencionó en varias oportunidades a la UCR y me veo en la obligación de decir no que tiene cara de piedra pero sí que tiene una visión parcializada de las cuestiones y como hay una visión parcializada me parece importante aclarar algunas cosas; más que aclarar, refrescar la memoria, como ella pretendió. En primer lugar, quien privatizó el sistema jubilatorio fue el menemismo, que es parte del gobierno que hoy conduce los destinos del país. Terminemos con esto de que fue Menem, después Duhalde, después Néstor, después Cristina, ahora Alberto, es decir, para el Frente de Todos la historia arrancó en el 2003, siempre se consideraron un gobierno fundacional. Fueron tan “fundacionales” que incluso avanzaron lamentablemente sobre una reforma de un Código Civil que tenía más de cien años porque era “fundacional”, es decir, todo había arrancado en 2003. Todo lo que pasó antes, no era peronismo. Incluso niegan acciones que hemos discutido en este recinto sobre los primeros años de democracia y de las actitudes del Partido Justicialista en ese momento. La verdad es que nosotros nos hacemos cargo de todo, hasta del 2001. Nosotros no negamos quiénes somos ni de dónde venimos, lo tenemos claro. Lo cierto es que en 40 años de democracia, 32 de ellos fue gobernado por un partido del mismo color político –el PJ- en sus diferentes variantes. Entonces, se tienen que empezar a hacer cargo. Se tienen que empezar a hacer cargo que si acá hay una gran parte de la población que no tiene aportes es por la economía de 32 años de Partido Justicialista. Se tiene que hacer cargo que si no hay trabajadores registrados o correctamente registrados es por la política llevada a cabo sobre todo por gobiernos que estuvieron durante 32 años. Cuando nosotros decimos –como ha pasado hace pocos días- que nos oponíamos a la nueva moratoria, no es que no pensamos en esa gente que lamentablemente llega a una edad determinada y no tiene ningún tipo de ingreso; pensemos en otro tipo de ingreso pero dejemos de meterle la mano a los jubilados. Cuando en 2008 el radicalismo en contra de la estatización de las AFJP no es porque estuviésemos en contra de un modelo solidario como hoy tenemos, porque era lo mismo que habíamos votado en contra en los años '90 cuando el justicialismo –y Cristina, que era diputada- avanzó sobre la privatización de las jubilaciones. Fuimos coherentes, la coherencia es una virtud ética. Lo que no queríamos en el año 2008, señora Presidenta, es que con esa actitud se generara

una caja para que los gobiernos de turno metieran la mano y es lo que hoy está pasando y que ha pasado hasta la actualidad; teníamos razón en el 2008. Los diferentes gobiernos han recurrido a las cajas jubilatorias para tapar los desastres económicos en que han incurrido. Yo les pregunto a ustedes, como ciudadanos, para medir si la actitud tomada por el gobierno nacional en esta ocasión es buena o mala es si aquella persona que hoy tiene un ahorro en dólares está dispuesta a canjearlo por pesos. Cualquiera le va a decir que no; no sólo las personas normales sino que lo dicen los especialistas que apuestan al mercado, los que “timbean” en la Bolsa. Las acciones argentinas están bajando, el Riesgo País subió. No es un invento de este bloque ni del concejal Volponi ni de algunos de los que estamos acá sentados; es un dato de la realidad y se tienen que hacer cargo. Así como nosotros nos hacemos cargo de los errores que hemos cometido. En cuarenta años de democracia, claramente todos tenemos algún grado de responsabilidad, pero el radicalismo no patea la pelota al otro lado, se hace cargo. Esperemos que el justicialismo, en sus diferentes variantes, se haga cargo. Fueron menemistas, fueron duhaldistas, estuvieron con Néstor, luego Cristina y finalmente con Alberto, a quien hoy niegan pero este es el gobierno de Alberto, de Cristina y de Sergio Massa. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, Presidenta. Ya había terminado con lo que había dicho pero como se hizo alusión a mi nombre, voy a intervenir nuevamente. Hay dos cosas que no me sorprendieron. Primero, la violencia de la concejala al hacer referencia a este interbloque tratándonos de “cara de piedra”; poco me preocupa en lo personal pero hace un rato una concejala de su propio bloque hacía referencia a las formas. La verdad que no me sorprende porque ya lo ha hecho en otras oportunidades; también la vi llorando de ese lado cuando algún concejal aquí subió un poquito el tono de voz. Lo otro, el “ah, pero Macri”, tampoco me sorprende. Decía bien el concejal Núñez recién que se hagan cargo. Hoy los jubilados están cobrando una mínima de \$58.000.= mientras nosotros estamos discutiendo esto. El concejal Núñez estuvo claro, no tengo mucho más para agregar pero sí para recordarle a la concejala Santoro que hace mención a la gestión de Cambiemos en los cuatro años que nos tocó que el fondo puede fluctuar con más o menos activos. Obviamente, cuando sale al rescate, por ejemplo cuando en el gobierno de Cambiemos se hizo justicia con esos juicios que su gobierno nunca pagó ni reconoció, ese fondo fluctúa. Es como el ahorro de un hogar: usted puede tener ahorros y gastar, el ahorro puede fluctuar, depende en qué lo gaste. Por otro lado, en la pelota de números que tiró, depende qué dólar tome. Hay que acordarse de que ellos, además, escondían la inflación, tuvieron un ministro de Economía que salió corriendo de una entrevista cuando le preguntaban; durante ocho años escondieron tasa de inflación, tasa de pobreza, tasa de desocupación. No nos olvidamos de eso. Por supuesto que también escondían la cotización del dólar. Por eso tiran esos números. Lo concreto es que FGS se lo están robando a los jubilados y de eso venimos a opinar. Venimos a opinar de eso, ¿y qué? Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pasamos al tratamiento de los dictámenes de Comisión.

-Siendo las 14:32 se retira el concejal Núñez.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

-12-

**DESTINANDO UN ESPACIO EN EL PASEO COSTANERO DEL
SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA PARA QUE SE LLEVE
A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEMORIAL COMO
RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE PERMANENTE
A LOS ARGENTINOS QUE MURIERON EN DEFENSA
DE LA SOBERANÍA NACIONAL DURANTE LA GUERRA
DEL ATLÁNTICO SUR EN EL AÑO 1982
(nota 204-NP-22)**

Sra. Presidenta: Pongo a consideración la alteración del Orden del Día; sirvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, señora Presidenta. Ante todo, el pedido de disculpas a los familiares y veteranos de Malvinas porque todo esto que ha hecho demorar este tratamiento tan importante y les agradecemos su presencia. Este tema ya tuvo su anticipo cuando hablamos del homenaje a los caídos en Malvinas con palabras muy sentidas de distintos concejales y concejalas. La bandera que vemos allí dice “Honremos a nuestros caídos en combate” y me parece que las palabras que hoy dijimos honraron a esos caídos en combate pero mucho más vamos a honrar a esos caídos en combate con resoluciones prácticas desde este Concejo Deliberante. Ante esta nota 204-NP-22 desde el Bloque del Frente de Todos vamos a pedir el acompañamiento a la construcción de un memorial en el cantero que está entre la colectora y la ruta provincial N° 11, la ruta Arturo Humberto Illia, entre las proyecciones de las calles 479 y 481. Porque merecen ese

reconocimiento los caídos en Malvinas, porque merecen un homenaje permanente. Seré autorreferencial como algunos compañeros lo han hecho en el homenaje a Malvinas. Participé y me dio una gratificación grande con jóvenes de Mar del Plata, estudiantes de periodismo de DeporTEA, de la concreción de un libro que se llama “Mar del Plata y Malvinas” porque hay un vínculo, un lazo muy firme, muy concreto, nosotros miramos hacia Malvinas, Mar del Plata mira a Malvinas. Y desde ese lugar, desde ese memorial que se va a construir -espero con nuestro respaldo- vamos a mirar directamente a 1.500 kilómetros exactamente frente a Malvinas de cara al mar. Por eso pedimos el acompañamiento a este pedido de la fundación “No me Olvides”, por los familiares, por los caídos, para mantener viva la llama de causa de soberanía en nuestras tierras. Porque Malvinas nos une, es una causa nacional y es una causa justa más allá de una guerra inoportuna -si es que hay alguna oportuna, ninguna es oportuna de las guerras- y si hay alguna que fue inoportuna fue ésta llevada adelante por una dictadura cívico-militar que estaba en retirada. Pero más allá de eso la causa siempre seguirá viva, siempre será justa, y siempre pelearemos, lucharemos, hablaremos, predicaremos por esa lucha y por esa causa. Por eso desde el punto de vista personal nunca respaldé ni nunca me gusto aquello del “cese de hostilidades”, la verdad es que uno no acompaña eso porque independientemente de que queremos paz, siempre paz, lo que queremos es pedir y reclamar por la soberanía en nuestras islas Malvinas. Este memorial busca que colaborativamente entre la fundación No me Olvides y el Municipio, se concrete esa construcción y se recuerde para siempre a nuestros héroes caídos y para que los familiares tengan la posibilidad de ir allí y recordarlos. Creo que por homenaje a esa lucha, a esas lágrimas de los familiares, tenemos que hacerles honor de forma práctica a este “Honremos a Nuestros Caídos en Combate”. Insisto, el memorial se erigirá frente al mar directamente a 1500 kilómetros hacia Malvinas, hacia allí vamos a mirar siempre desde Mar del Plata, siempre desde nuestra casa, siempre desde nuestra aldea, con mucho amor y con mucha firmeza recordando a nuestros héroes, nunca renunciando al retorno a nuestra tierra. Es por eso que respaldamos que este memorial sea posible cuanto antes desde el Bloque del Frente de Todos. Gracias, Presidenta.

-Siendo las 14:40 reingresa el concejal Núñez.

Sr. Presidenta: Tiene el uso de la palabra el concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, señora Presidenta. La verdad que ya con las palabras del concejal Amalfitano no queda mucho más para decir, nosotros acompañamos este proyecto desde el minuto cero en el cual tanto Julio, como Mario se acercaron a comentarnos la idea. Después vinieron a la Comisión de Obras con un video ilustrativo de cómo iba a ser este memorial, que sin dudas nos dejó a todos sintiendo que es necesario. Que esos árboles que se van a plantar van a traer por supuesto luz y vida, y obviamente vamos a ratificar el acompañamiento a este proyecto con muchas ganas y mucha ansiedad de que se haga cuanto antes. Justo antes de arrancar la sesión me acercaron una nota de una institución de discapacidad que se llama Nuevo Acorbalado, solicito permiso para leer un párrafo de la nota en la cual dice: “Como institución que funciona como hogar permanente y centro de día para personas con discapacidad intelectual, es una oportunidad de pertenecer e incorporarnos como sujetos de derecho, de ser parte de una reparación a nuestros caídos en la guerra y agradecemos profundamente a los responsables de estas fundaciones por habernos aceptado como participantes”. No solamente viene firmada por quien es la directora de esta institución, sino que viene firmado por algunos de los alumnos que participan en esta institución como Alejandro, William Lucca, Vicente, Carolina. Creo que con esta nota también deja entrever que este memorial es muy necesario, no solamente para la ciudad, las familias, sino también para las generaciones que vienen. Entonces quisiera esta nota adjuntarla a la nota particular si fuera posible, y obviamente pedir el acompañamiento de los demás bloques para que este memorial termine siendo una realidad. Gracias.

Sra. Presidenta: Entonces concejal, ¿usted solicita que se incorpore la nota?

Sr. Lauría: Sí, Presidenta. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Voy a hacer uso de la palabra brevemente, a pesar de ser consciente de la demora que ya llevamos y de la cantidad de trabajo que todavía tenemos por delante. Esta nota particular fue trabajada en varias Comisiones de este Concejo Deliberante, particularmente me tocó recibirla como presidenta de la Comisión de Obras donde lo que se hizo fue tratar de proceder como procedemos normalmente los concejales acá en el Concejo Deliberante. Fue así que solicitamos los informes correspondientes, porque el proyecto comprometía un uso de suelo de un espacio bastante importante. Por lo tanto, para poder expedir nuestro diagnóstico respecto de cómo íbamos a emitir nuestro voto, considerábamos que era importante la respuesta a esos informes y dejar por una semana el proyecto en Comisión a la espera de la respuesta que nosotros nos encargamos de acelerarla. Obviamente había una inquietud, había una necesidad, nosotros escuchamos el pedido de la palabra del señor Julio Aro, pero había una necesidad de darle una premura al proyecto y aún teniendo mayoría de votos dentro de la Comisión de Obras, el Bloque de Coalición Cívica decidió abstenerse y también correspondió otro bloque de este interbloque oficialista, para no frenar el proyecto sino por el contrario, para respetar la celeridad. Mi pedido de la palabra de hoy lleva un sentido muy claro, concretamente quiero que quede muy clara la posición del Bloque de Coalición Cívica respecto del expediente. Este expediente habla de un

hecho que genera la identidad del argentino uniéndonos con profundo dolor, con una herida que jamás va a sanar y que de alguna manera nos hermana como argentinos, y nos hermana como marplatenses obviamente, pero también entendemos que el proyecto presentado fue por suerte trabajado con todos los boque políticos y salió un acuerdo, acuerdo que hoy vamos a votar positivamente. Sentíamos que en este homenaje que les debemos a nuestros veteranos y también a nuestros caídos, estaban quedando excluidos otros, pérdidas humanas muy importantes como son las víctimas del crucero General Belgrano y todas las víctimas que yacen en el fondo del mar que de alguna manera no han sido incluidas. Pero creemos que ya que vamos a hacer un segundo memorial en la ciudad de Mar del Plata consideramos que es importante que incluyan a todos los que nosotros conocemos como víctimas, como veteranos, y como muertos en situación de guerra de Malvinas. A partir de eso y en nuestro planteo de alguna manera coincidimos luego de escuchar lo que se han hecho con este expediente, esto ha sido una práctica de una conducta democrática profunda, hemos dado lugar a escuchar a todas las personas que pidieron la palabra y luego de escuchar a la última persona el grupo pudo trabajar, porque si hay algo que tenemos los concejales es que nuestra tarea no es ensuciar sino precisamente aclarar, limpiar, reflexionar profundamente, hacer un gran análisis y entonces emitir nuestro voto que es siempre con una profunda conducta de respeto y compromiso por el trabajo. Con lo cual de esa Comisión de Legislación donde se terminó de escuchar a las personas que habían pedido la palabra, nuestro voto concretamente fue un voto donde a partir de la propuesta del Frente de Todos se elimina el segundo artículo que planteaba el memorial tal cual se pedía que solamente recuerda a los caídos en el territorio de Malvinas. Y nosotros conjuntamente con el resto de los bloque aprobamos un proyecto donde vamos a acompañar positivamente la construcción de un memorial -respetando profundamente esa realidad que nos afecta como argentinos- que incluya a todos los veteranos, a todas las víctimas, y a todos los caídos en la guerra de Malvinas, que incluye a más de 400 personas. Lo que pretendemos, -y es lo que se voto y es lo que voy a acompañar hoy como presidenta del Bloque de la Coalición Cívica- es la construcción del memorial que incluya a todos los caídos en la guerra de Malvinas, y el hundimiento que son los que combatieron y se encuentran en el fondo del mar. Y de alguna manera que sea un acuerdo de un proyecto específicamente marplatense, autóctono, con las características que puedan diseñar de manera conjunta y muy responsable, el Ejecutivo de este municipio con la fundación No me Olvides. Si este es el proyecto -que de hecho llegó a la sesión de hoy- obviamente cuenta con el total y absoluto voto positivo de la Coalición Cívica. Quería dejarlo aclarado fundamentalmente porque a veces en el fragor de la discusión en comisiones y con el uso de términos muy específicos a veces se confunde, o los familiares, o los ciudadanos marplatenses que ven la Comisión pueden no entender. En algún momento se comprendió porque dimos paso a la evolución del proyecto absteniéndonos a la espera de los informes para ser concienzudos funcionarios legislativos, se comprendió que porque nos abstuvimos estábamos en contra. No, en absoluto, bajo ningún punto de vista, siempre fue la posición de Coalición Cívica una posición de acompañamiento total e incuestionable a la posibilidad de un memorial en Mar del Plata con características como las que planteamos: que este memorial incluya a todos, y se genere un diseño que específicamente marplatense, donde todo ciudadano marplatense se sienta representado en el. Gracias, Presidenta.

Sr. Presidenta: Tiene el uso de la palabra el concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. En este expediente voy a hablar de forma personal como concejal, y no voy a incluir ni al bloque que presido, ni al interbloque y luego al finalizar daré la votación que tenemos decidida como bloque hace muchísimo tiempo. Siento la necesidad de poder expresarme en esta situación porque creo que nadie duda del respeto, de la memoria, de todo lo que podamos hacer y siempre va a ser poco para recordar a nuestros héroes. En el día de hoy y quizás mis pares no lo sepan, ingresamos un proyecto de Comunicación solicitando al Ministerio de Defensa que se pueda trabajar para lograr algo que es reclamado desde hace muchísimo tiempo y es que nuestro monumento a los caídos pueda tener una guardia permanente los 365 días del año las 24 horas a cargo de las tres fuerzas. Ojala que eso nos encuentre a todos juntos y podamos lograrlo, nosotros lo ingresamos en el día de hoy y sería de gran ayuda para el monumento en nuestra ciudad. ¿Por qué la necesidad de querer expresarme? Porque realmente en este tratamiento que por momentos fue raro, porque te sentías en un momento en donde había algunas personas que querían poner en boca de uno algo que no estaba diciendo, la verdad es que a mí me enseñaron y me educaron con la verdad, y dudé mucho de sí tenía que hablar, de sí tenía que decir lo que siento, pero creo que es lo necesario y por lo menos compartir lo que a mí me pasó en el tratamiento de este expediente. Desde el primer momento observamos que la iniciativa era buenísima, cómo vas a pensar que esto pueda hacer malo para la ciudad y este bloque lo hizo en la primera Comisión de Educación, está el voto afirmativo del Bloque de Vamos Juntos. Llegamos a la Comisión de Obras, y si leemos el convenio, la nota particular que está en el convenio la verdad que hay algunas cuestiones que se podían haber incluido, se podrían haber trabajado. ¿Qué fuimos mencionando nosotros en este tiempo? No tenemos informes de la Comisión de Monumentos, no tenemos informes de Catastro, no tenemos informe de Cultura que luego llega y nos remite a esos informes también. Entonces ahí nos encontramos con que alguna persona -a la cual yo respeto mucho- públicamente en los medios de comunicación decía "Neme tendría que reflexionar", "Neme tendría que decir si está a favor o en contra", "Neme tendría que decir si tiene intereses inmobiliarios". Y la verdad que espere a este momento, tratar de seguir trabajando en la Comisión y tratar de decir ¿podemos esperar un poco y ver lo que nos falta? Ahí surge en la Comisión de Legislación en donde yo digo que no hagamos un papelón legislativo, porque nos falta un montón de informes, nos faltan un montón de cuestiones. Pero no por lo histórico por la persona que vino acá, porque la verdad es que de lo histórico no voy a opinar, repito siempre estuvimos a favor de esta iniciativa, lo que pedíamos en ese momento era una semana más y en el medio, el Frente de Todos

modifica el artículo 2º y saca lo de la réplica, -no fuimos nosotros- lo cual me parece bien porque generó más consenso en quienes sí apuntaban a lo histórico. Pero esa persona también decía que no había que hacer política con estas cuestiones, pero estaba haciendo política. Entonces ¿de qué lado nos paramos? De poder trabajar en forma responsable, de poder pensar que esto puede ser mejor aún y yo les pregunto una cosa ¿Qué pasa si el día de mañana este gobernador o el próximo que gobierne decide ampliar la ruta 11? ¿Qué hacemos? Quizás esa información hubiera sido importante tenerla. ¿Qué pasa si el día de mañana Kicillof dice “voy a ampliar la ruta 11” y tenemos el memorial ya instalado? A eso me refería con que no hagamos un papelón legislativo, y quizás no sea importante o quizás sí el día de mañana sea importante, pero creo que en todo este tiempo lamentablemente hubo situaciones que llevaron a decir cosas que no son. Es por eso que necesitaba expresarme de la forma que lo hago y creo que lo hago lo más respetuosamente posible porque me manejo con la verdad y espero que esa persona, -a la cual yo respeto- que dijo públicamente algunas cuestiones no solamente de mí, también del interbloque, tenga la grandeza que tiene por lo que hizo también de pedir disculpas públicas, creo que eso hablaría mejor de su persona. Dicho esto y como siempre lo hemos dicho el Bloque de Vamos Juntos va a votar de forma positiva este expediente y ojalá que -como dice el convenio- luego la fundación con el Ejecutivo algunas cuestiones que por lo menos yo tengo dudas en lo operativo o en lo que puede surgir en un futuro queden despejadas por el bien principalmente de la iniciativa que se quiere llevar adelante. Gracias, Presidenta.

Sr. Presidenta: Concejal Carrancio, tiene el uso de la palabra.

Sr. Carrancio: Gracias, Presidenta. ¿Cómo unir lo que estamos hablando ahora con el homenaje que hicimos y que propuso Marianela al principio de la sesión? Cuando yo hable en la alocución anterior sobre que era un tema que hermanaba, que después de las discusiones surgidas hace unos minutos, es un tema en el cual celebro que este proyecto salga por unanimidad. No podía salir de otra manera, un proyecto que sea un memorial a nuestros héroes de Malvinas y que no salga por unanimidad. La verdad es que hubiese sido una vergüenza, hubiese hablado muy mal de nosotros, y hubiéramos quedado como unos hipócritas después de decir lo que dijimos en el homenaje unos minutos antes y que no hubiese salido por unanimidad. Un proyecto que -como dijo Nicolás- cuando vimos el video creo que nos emocionó y se nos puso la piel de gallina a todos, porque era hermoso. Y la idea que tiene Julio, que esos árboles sean plantados por chiquitos de diferentes escuelas de la ciudad, me parece que todavía le da un toque de mayor sensibilidad. Justo cuando me lo contaban se lo conté a mi hija y lo primero que me dijo fue “Papá, yo quiero estar”. Con lo cual ya le pedí a Julio que por ahí Zoe sea uno de las 232 chicos que plantes los árboles, porque en el proyecto y va un poco de la mano porque lo que decía Angélica, hay 232 árboles que son lo están enterrados en Malvinas y en lo que sería la cruz están los nombres de los caídos en Belgrano y están en el mar. Con lo cual el homenaje es amplio e incluye a todos, había que decirlo y cuando hablábamos de los héroes de los que están acá y de los que cayeron, de los que dieron lo más importante que era su vida y no pudieron volver, no abrazaron a sus padres, no abrazaron a su familia y todo por defendernos a nosotros. No podía ser de otra manera que este expediente no saliera por unanimidad, así que celebro que sea de esta manera y obviamente quedo a disposición para colaborar. Y en Pilar hay una idea similar por ahí con una réplica como se decía del cementerio de Darwin, lo voté en Educación con esa característica y lo hubiese votado acá también de la misma manera, pero si sirvió esta forma para que logremos la unanimidad, bienvenido sea. Así que claramente voy a acompañar este proyecto y felicito y celebro a Mario y a Julio por traernos el proyecto de esta idea. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Señora Presidenta, para solicitar un breve cuarto intermedio a efectos saludar a los veteranos de Malvinas que nos visitan en la barra y luego reanudar la sesión.

Sra. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 15:05 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 15:20 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Amalfitano, Taccone y Carrancio.

-13-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
2/2021, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA
“LBMA SRL”, EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA
DEL AGUA PARA UNA ACCIÓN PROMOCIONAL
(EXPTE. 1009-D-21)
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
13/23, POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTÓ UNA SUPERFICIE**

DE TIERRA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE EINSTEIN
Y SE AUTORIZÓ A TRANSMITIR SU DOMINIO A FAVOR
DE LA FIRMA “PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.”
(EXPTE. 1503-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 312/2022,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE LA VÍA PÚBLICA
Y EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN
DE LA DENOMINADA “42º EDICIÓN
RALLY DE MAR DEL PLATA”
(EXPTE. 1998-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
327/2022, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE
DOMINIO PÚBLICO Y EL CORTE DEL TRÁNSITO
VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DEL TRIATLÓN
SHORT SPRINT Y HALF ISS TRIATLÓN MDQ.
(EXPTE. 2018-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
338/2022, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL INSTITUTO
CARLOS TEJEDOR, A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO
DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CELEBRACIÓN
DE SU 40º ANIVERSARIO.
(EXPTE. 2045-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
343/2022, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE ESPACIO
PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UNA CARPA PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL ESPECTÁCULO
“SERVIAN, EL CIRCO”.
(EXPTE. 2058-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 341/2022,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL EMTUR A UTILIZAR UN ESPACIO
DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO
“MAR DEL PLATA ESPERA LA NAVIDAD”.
(EXPTE. 2064-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 4/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA PROVINCIA A INSTALAR
UNA PLAYA RECREATIVA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES
DENOMINADAS “RECREO EN MAR DEL PLATA”.
(EXPTE. 2068-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 353/2022,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO
DEL BARRIO ALFAR AL USO DE ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
Y AL CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN
DE LA CARRERA DE CALLE “ALFAR CORRE, 5º EDICIÓN”.
(EXPTE. 2076-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 38/23,
POR MEDIO DEL CUAL SE CONVALIDÓ EL CONVENIO DE COOPERACIÓN
SUSCRITO CON EL CLUB ATLÉTICO BANCO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES - ZONAL MAR DEL PLATA.
(EXPTE. 2093-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 361/2022,
MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO “HIJO DILECTO”
AL FUTBOLISTA MARPLATENSE DAMIÁN EMILIANO MARTÍNEZ.
(EXPTE. 2095-U-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 362/2022,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO
EN EL PARQUE SAN MARTÍN, PARA EL EMPLAZAMIENTO Y EXHIBICIÓN
DE OBRAS FOTOGRÁFICAS DE LA MUESTRA “GALERÍA FOTOGRÁFICA
A CIELO ABIERTO - ROCCA & ROLL”.
(EXPTE. 2097-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 14/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA ORDENANZA 25.669, REFERENTE

A DONACIÓN DE BIENES DESTINADOS AL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE SEGURIDAD EN PLAYAS Y SERVICIO DE GUARDAVIDAS.
(EXPTE. 2102-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 7/2023, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA A INSTALAR UNA OFICINA MÓVIL.
(EXPTE. 2121-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 5/2023, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DE LA NACIÓN AL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL LANZAMIENTO PROMOCIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DENOMINADA “ARGENTINA PROGRAMA 4.0”.
(EXPTE. 2122-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 6/2023, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA “ARGENTINA TE BUSCA”.
(EXPTE. 2123-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 350/2022, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 25.268, QUE EXTIENDE EL PLAZO DE VIDA ÚTIL LEGAL DE LOS AUTOMOTORES DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
(NOTA 122-NP-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 26/2023, MEDIANTE EL CUAL SE EXIMIÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL HARLEY CLUB MAR DEL PLATA DEL PAGO DE LA TASA POR COLABORACIÓN MUNICIPAL EN CONCEPTO DE INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO.
(NOTA 253-NP-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 9/2023, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL C.U.C.A.I.B.A, A REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA DONACIÓN SOLIDARIA DE ÓRGANOS PARA TRASPLANTE.
(EXPTE. 1005-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 10/2023, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA MUNDO UNLIMITED S.A. EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA UNA ACCIÓN PUBLICITARIA DE LA MARCA “MC DONALDS”.
(EXPTE. 1006-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 15/2023, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA AL USO Y OCUPACIÓN DE UN ESPACIO EN EL PASEO HERMITAGE - PASEO LAS TOSCAS.
(EXPTE. 1016-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 17/2023, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL ENTE AUTÁRQUICO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, AL USO Y OCUPACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN PLAYA GRANDE.
(EXPTE. 1017-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 18/2023, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DE SANTA CRUZ AL USO Y OCUPACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES.
(EXPTE. 1018-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 19/2023, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN PUBLICITARIA DENOMINADA “PANTENE”, EN EL

PLAYÓN DE PLAYA GRANDE Y EN LA PLAZA DEL AGUA.
(EXPTE 1032-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 28/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL USO Y OCUPACIÓN
DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN EL
MARCO DE LOS “CARNAVALES MARPLATENSES 2023”.

(EXPTE. 1050-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 30/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE APOYO AL NUEVO
PROCESO DE ENJUICIAMIENTO POR EL FEMICIDIO
DE LUCÍA PÉREZ.

(EXPTE. 1052-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 51/21,
MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL D.E. EL TRATAMIENTO
AL EXPEDIENTE 1052-0-2020, A FIN DE DAR RESPUESTA AL
EMPLAZAMIENTO DE UN MEMORIAL EN HOMENAJE
A LOS TRIPULANTES DEL SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN.

(EXPTE. 1123-CJA-21)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 351/2022, MEDIANTE
EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS DE LA
ESCUELA KICK FIRE WTS-D-ARGENTINA.

(EXPTE. 2028-CJA-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 31/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO
A LA ACTRIZ GRACIELA BORGES.

(EXPTE. 1055-FDT-23)

Sra. Presidenta: Reanudamos la sesión ordinaria. Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa pongo en consideración la alteración del Orden del Día a efectos de tratar los expedientes que contienen convalidaciones de Decretos de Presidencia, resueltos o aprobados por unanimidad sin abstenciones. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración los expedientes citados: aprobado por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

-14-

DOS DESPACHOS: 1) MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º
DE LA ORDENANZA 24296 REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA MESA
DE TRABAJO, A LOS EFECTOS DE ABORDAR DE MANERA INTEGRAL
LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA RED DE PARLAMENTOS LOCALES.
2) DECRETO: CREANDO EL “FORO CIUDAD DE MAR DEL PLATA – BATÁN
CON DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA UNA AGENDA 2030”.

(EXPTE. 1484-FDT-21)

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Para manifestar el voto negativo del interbloqueo.

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Voy a acompañar la moción de la concejala Romero. Gracias.

-Siendo las 15:23 reingresan los concejales Amalfitano y Taccone.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: No hubo ninguna moción. La concejala Romero expresó el voto negativo y entiendo yo que el concejal Lauría tiene que expresar su voto, no me importa cómo vote.

Sra. Presidenta: Lo expresó.

Sra. Sívori: No, porque no tenía micrófono.

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Para que quede claro, mi voto es negativo en este expediente 1484.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: rechazado. Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: rechazado.

-15-

**IMPONIENDO EL NOMBRE ROBERTO RISTEVICH A LA CALLE
Nº 699 DEL BARRIO PLAYA CHAPADMALAL EN TODA
LA EXTENSIÓN DE SU TRAZA.
(EXPTE. 1608-AM-21)**

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: En este expediente, que se trato por última vez en la Comisión de Legislación, nosotros habíamos pedido que el expediente quedara en Comisión sobre todo porque hay un informe que lo que sugiere para este tipo de casos donde imponemos nombres de calles en determinados barrios es que esto tenga cierta lógica. Y además con algo que se venía discutiendo en este Cuerpo relacionado con tratar de llegar a una paridad de nombres de calles entre hombres y mujeres cuanto antes. En parte, esto iría en contramano de esa idea. No queremos rechazar esto; sugerimos que nos acompañen en la vuelta a Comisión del expediente, volver a discutirlo en esos términos. Queremos reconocer a vecinos de la zona pero queremos también que esto tenga cierta armonía a la hora de imponer nombres de calles, sobre todo en la zona sur de la ciudad de Mar del Plata. Mociono la vuelta a Comisión de este expediente.

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, Presidenta. En relación al informe de Nomenclatura es bastante amplio el informe donde en realidad el planteo tiene que ver con que se solicita que se presente un plan integral para la denominación de las calles y a su vez que se respeten cuestiones identitarias. Independientemente del mensaje que hace Nomenclatura, creo que este proyecto de alguna manera tiene que ver con el respeto de una cuestión identitaria y además en el expediente nosotros mostramos una fotografía donde ya, en el barrio, por la contribución de este artista con la identidad de Chapadmalal ya que muchas de sus esculturas están en ese lugar, le dieron la nominación a la calle. Hoy es una calle que es un número pero uno puede observar que está señalada con el nombre de Ristevich. Por eso lo aprobamos en la Comisión de Educación; todos leíamos el informe pero evidentemente nosotros no queremos proponer la integralidad de las calles sino reconocer a un vecino que en realidad tiene historia y que plantea de alguna manera una cuestión de identidad. No sé cuál sería el cambio de que volviera a la Comisión cuando en realidad esta propuesta también la generamos con los vecinos de Chapadmalal; esa es mi inquietud.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Un poco lo que planteaba lo que planteaba mi compañero de bloque, en consonancia con lo que venimos hablando en el interbloque y lo que se viene planteando desde la oposición de trabajar en forma planificada, creo que este tema particular de cuáles son los nombres que imponemos a las calles de nuestro Partido y el pensar de manera abarcativa en los barrios dándole una identidad específica, es lo que nosotros intentamos trasladar en ese momento en la Comisión de Legislación. No nos dieron los votos, la mayoría estuvo de acuerdo en imponer sólo un nombre. Nosotros lo que pedíamos era replantear esta situación, no quitar el nombre que propuso el Bloque de Acción Marplatense a la ex calle 699 sino replantear en tema en términos generales. Quizás lo que podríamos hacer trabajándolo en Comisión es modificar el articulado pidiéndole al Ejecutivo que imponga los nombres respetando un criterio que saquemos en consenso (tal cual lo manifiesta en este proyecto) y determinando específicamente el nombre de esta calle y que el plan integral venga propuesto desde el Ejecutivo. Por eso nuestra intención de volverlo a Comisión, trabajarlo y poder aprobarlo en la próxima sesión.

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: El planteo no es que soy yo la persona que le pongo el nombre a la calle sino que acá hay un reconocimiento de todo un barrio que en realidad le ha otorgado identidad también en función de la intervención de un artista plástico que ha hecho historia no solamente en esa cuadra sino a la vuelta con el club social. En realidad podríamos pensar en hacer la proposición a la inversa, es decir, por qué no podemos darle el nombre a esta calle y además solicitarle al Ejecutivo que, en función de esta nominación, se tenga en cuenta este registro porque es la primera vez que viene una solicitud. Lo que hacemos es de alguna forma darle un viso de legalidad y normativa a un barrio que podría iniciar su cuestión identitaria con esta calle.

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. En esta oportunidad voy a acompañar a la autora del proyecto para aprobar el expediente. Hoy hablamos mucho de escuchar a los vecinos, los vecinos mismos han puesto carteles con el nombre propuesto a esta calle en particular, por lo tanto me parece que la comunidad del barrio está de acuerdo con esto. Sin duda que podemos trabajar la integralidad de los nombres de otras calles del barrio Chapadmalal, pero en este caso, como el expediente habla de una calle en particular, voy a acompañar el proyecto de Acción Marplatense. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Creo que todos estamos interpretando y queriendo trabajar sobre lo mismo, quizá la diferencia se basa en las formas y en los tiempos. Solicito que se vote primero la vuelta a Comisión y si no tenemos el acompañamiento necesario manifestaremos nuestro voto a continuación.

Sra. Presidenta: Se somete a votación la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Concejala Romero.

Sra. Romero: Nos vamos a abstener para que, obviamente, el expediente pueda salir porque no estamos en contra de imponer este nombre a esta calle sino que lo que planteábamos era un trabajo más integral y prolijo para la planificación de nuestra ciudad.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del interbloque de Juntos por el Cambio: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de los Bloques UCR, Vamos Juntos y Coalición Cívica.

-16-

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN VEHÍCULO
PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y DONANDO SUS
PARTES COMO MATERIAL DIDÁCTICO A LAS ESCUELAS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL.
(EXPTE. 1992-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Para plantear el voto negativo de nuestro bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, para expresar el voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Presidenta, tal cual hicimos en la Comisión de Hacienda, vamos a votar positivamente el expediente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Frente de Todos y Acción Marplatense.

-17-

**CREANDO EL REGISTRO DE VETERINARIAS HABILITADAS PARA
LLEVAR A CABO DONACIONES DE SANGRE GRATUITAS**

**DE MASCOTAS.
(EXPTE. 2021-CJ-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-18-
MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA ORDENANZA 16.544,
POR LOS CUALES SE DESAFECTAN PREDIOS DEL DISTRITO
DE EQUIPAMIENTO E3 DEL C.O.T. Y SE LOS INCORPORA
AL DISTRITO INDUSTRIAL OLEOQUÍMICO IOQ.
(EXPTE. 2081-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenemos en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Frente de Todos.

**-19-
DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN VEHÍCULO Y
DONANDO SUS PARTES EN CONDICIONES DE SER UTILIZADAS
COMO MATERIAL DIDÁCTICO A LAS ESCUELAS
DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
(EXPTE. 2090-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Para plantear el voto negativo de nuestro bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, para expresar el voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Para plantear el voto positivo en este expediente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Frente de Todos y Acción Marplatense.

**-20-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 375/2021,
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL SEÑOR MARIANO BIANCHI,
AL USO DEL ESPACIO EN GARITAS DE GUARDAVIDAS PARA
LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PUBLICITARIAS.
(EXPTE. 2242-D-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Para solicitar permiso para abstenemos en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º,

aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

-21-

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE LA
PARCELA DE DOMINIO FISCAL MUNICIPAL UBICADO EN
EL BARRIO MAR Y SOL A LA SEÑORA JULIETA PIA BROCHERO.
(EXPTE. 1005-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos en este expediente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

-22-

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON LA CAJA DE
SEGUROS S.A. EL CONVENIO DE COBRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS
MEDIANTE RETENCIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DE HABERES.
(EXPTE. 1435-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**AUTORIZANDO A OSSE, A IMPONER A LA PLAZA LINDERA
A FRENCH 6737, EL NOMBRE “PLAZA 15 DE MAYO”.
(EXPTE. 1455-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL EL INMUEBLE
“RESIDENCIA DE MARIO CHILOTEGUY”, SITO EN CÓRDOBA 2564.
(EXPTE. 1642-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**INCLUYENDO MENÚ ALIMENTICIOS SALUDABLES EN
ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN AL ALQUILER DE ESPACIOS
PARA EVENTOS Y QUE INCLUYAN EN SU OFERTA SERVICIO
DE LUNCH O RESTAURANTE.
(EXPTE. 1697-U-22)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD A LA LEY PROVINCIAL
15.348 QUE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN**

**DEL BUEN TRATO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
(EXPTE. 1723-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**ESTABLECIENDO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO
COMO EL DÍA MUNICIPAL DE LA CRIANZA RESPETUOSA
Y LIBRE DE VIOLENCIAS.
(EXPTE. 1741-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA
RECORDATORIA EN EL PASEO ALICIA MOREAU
DE JUSTO.
(EXPTE. 1796-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**CREANDO EL PROGRAMA “ENTRENANDO LECTURA”, QUE
PROMOVERÁ LA LECTURA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
QUE PRACTIQUEN DEPORTES EN CLUBES DEPORTIVOS
DEL PARTIDO.
(EXPTE. 1830-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Respecto a este expediente hemos dado bastante discusión en la Comisión de Legislación principalmente, nosotros tenemos otra mirada. Creemos que es un proyecto no sólo de difícil implementación sino que los clubes están para realizar otro tipo de objetivos, ya demasiadas tareas tienen a su cargo. Así que manifestamos el voto negativo del Bloque Vamos Juntos a este expediente.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Acompañando lo que manifestaba recién mi compañero de interbloque, no sólo nosotros nos abstuvimos por cuestiones de procedimiento legislativo, creíamos que hacía falta mayor información respecto a cómo se iba a llevar adelante el proyecto, hablamos del EMDeR y la Secretaría de Cultura como autoridades de aplicación y de convenios que se deberían llevar adelante desde el Ejecutivo con las librerías para la entrega de estos libros, sino que lo que principalmente nos llama la atención de este proyecto es dónde estamos planteando los objetivos y las responsabilidades. Le estamos pidiendo a un club deportivo (que sabemos los objetivos, la responsabilidad y el acompañamiento de las comunidades) una responsabilidad en formación de lectura. El proyecto habla de que el primer acercamiento con un libro sea llevarlo adelante a través de este programa. Y si estamos hablando de la responsabilidad en el Ejecutivo Municipal en convenio con los clubes para formar lectores en los mismos, es porque no estamos discutiendo qué es lo que pasa en nuestras escuelas. Correr el eje de la discusión, correr el debate del lugar donde hay que darlo es seguir poniendo parches a un sistema que sabemos tiene muchísimas falencias, como es el sistema educativo. Nos tenemos que animar a hablar de una revolución educativa, de empezar a discutir la planificación, las curriculas, de discutir cómo se están formando nuestros docentes y cómo están formando a nuestros alumnos. Ese tiene que ser un debate que tenemos que llevar desde el diálogo y desde el consenso porque es lo que le vamos a dejar a nuestra comunidad. No estamos hablando de acercarle un libro a un chico para que pueda formarse en la lectura sino que a esos niños nuestras escuelas no los están formando en aprender a leer y escribir. Me parece que un actor fundamental que faltaría en este

proyecto sería la Secretaría de Educación, que tiene a su cargo 87 institucionales, de las cuales 17 son escuelas primarias. Esas escuelas primarias donde se respeta una currícula que baja de Provincia pero a la cual se le suman algunos programas, como el Programa PROAA, que es un programa de acompañamiento al aprendizaje, que se hace a través de equipos técnicos especializados de manera situada. Esto significa que hay docentes especializados en nuestra ciudad que acompañan en el aula tanto al docente como a los alumnos y alumnas en 1º, 2º y 3º grado de primaria. Este es un proyecto que se planteó para frenar la decadencia que había en el aprendizaje de la escritura y la lectura en los niños de primaria. Empezó en 2020 como un programa voluntario en el cual sólo se incorporaron tres escuelas y la discusión que se planteaba era si ir con los chicos de cuarto grado que no saben leer o empezar con los chicos de primero y luego seguir acompañándolos y completar el ciclo con niños y niñas que sepan leer, que puedan escribir y comprender los textos. La decisión de nuestra Secretaría fue iniciar con primer grado, como les decía se inició con tres escuelas y los resultados fueron tan buenos y con niveles tan altos de evolución que este año las 17 instituciones municipales de nivel primario tienen este programa PROAA en las aulas de 1º, 2º y 3º grado. Esto nos da el parámetro de que tenemos una Secretaría de Educación que entiende cuáles son los déficits que se están planteando en nuestro sistema educativo, que se está animando a hablar de lo que hay que hablar en términos educativos, hablar de las responsabilidades que hay en las áreas que hay que hablar y no seguir poniendo parches como se ha hecho durante tantos años. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, Presidenta. En consonancia con los compañeros de interbloque, manifestamos el voto negativo del Bloque Coalición Cívica.

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidenta. La verdad que si había un expediente en el que pensé que no había posibilidades de no ponernos de acuerdo en éste, pero venimos en no ponernos de acuerdo en nombrar una calle, así que por ahí fui un poco ingenua. Por un lado, lo que plantea el proyecto es sacarlo de lo áulico, por eso no se pide informes a Educación y además esto fue construido con graduadas de la carrera de Bibliotecología que hicieron sus aportes, nos reunimos con escritores que propusieron que las producciones fueran locales, hay una especie de círculo virtuoso porque no habíamos pensando en la accesibilidad de algunos chicos con discapacidad y nos reunimos con algunos voluntarios que trabajan con chicos con discapacidad en ámbitos deportivos, etc, es decir, lo fuimos trabajando bastante. El EMDeR da el visto bueno, nos reunimos con algunos clubes, lo clubes también. Es un registro voluntario; claramente si el club piensa que no es el ámbito ... me cuesta pensar que nosotros podamos excluir a los clubes barriales como ámbitos de promoción de lectura, además. Hay otra estrategia que viene ocurriendo con los expedientes, que es la falta de respuesta de la Secretaría de Cultura; entonces cuando no hay informe de la Secretaría de Cultura el expediente se detiene. Eso pasa sistemáticamente, lo hemos vivido, incluso hemos hecho informes enumerando la cantidad de expedientes que estaban detenidos por la falta de informes de la Secretaría de Cultura. Porque lo que termina ocurriendo es que la defensa de la concejala Romero es por el ámbito educativo, porque ya existe, etc, pero esto está fuera de lo áulico. Por eso está en cabeza de la Secretaría de Cultura, porque esta Secretaría tiene un sistema municipal de bibliotecas y porque ya hay experiencias en hacer convenios con las librerías a cambio del cumplimiento de otras obligaciones para con el Municipio. La verdad es que acá no se está imponiendo nada, es una invitación a formar parte de un programa, de un registro, el EMDeR lo ve bien, los clubes lo ven bien, un grupo de graduados de Bibliotecología de la UNMDP y diversos escritores sumaron aportes, vecinos de Sierra de los Padres sumaron aportes para que también se fomente la identidad intercultural. No veo el porqué de la negativa pero quería dejar esto en claro porque si no, parece que estuviéramos hablando de un proyecto que le pone parches a un sistema educativo y la verdad que es promoción de la lectura, promoción de espacios donde los chicos puedan contactarse con los libros a partir de otro lugar. No tiene que ver con lo áulico, con la hora de lectura que tienen las escuelas. Lo charlamos con los clubes y a los mismos les pareció muy importante y atractivo que puedan acceder a este programa; seguramente si faltan cuestiones a implementar lo verá el Ejecutivo. La Secretaría de Cultura no responde; entonces en principio el freno estaba en la no respuesta, avanza porque no podemos demorar todo el trabajo legislativo porque hay una Secretaría que sistemáticamente no responde, y ahora viene la cuestión de la negativa. Cada quien vota como le parece pero me parece que debe quedar claro que lo que no gusta es el proyecto y no la falta de informes, como fue en algún momento argumentado en otra Comisión. Quería aclarar eso.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. La abstención que sucedió en la Comisión de Legislación fue fundada con lo mismo que dije en mi intervención anterior. No fue solamente por una falta de informes sino por una diferencia en la visión y en la manera de abordar una temática. Lo que me sucede con el proyecto es que se intenta algo que no es lo que interpreto a través de la lectura de los considerandos y del articulado ; para eso está el debate en Comisiones, poder trabajar los proyectos, afinarlos y modificarlos si es necesario y están los acuerdos. Por ejemplo, en el primer artículo el proyecto habla del objetivo de fomentar la lectura; en el artículo 4º, como eje principal del proyecto, habla de la entrega de libros y la ayuda técnica para la formación de lectores. Si ese es realmente el objetivo, lo comparto, no es que no estoy

compartiendo la necesidad de fomentar la lectura y trabajar en la formación de lectores; lo que digo es que no es el ámbito adecuado. Esta ayuda técnica que va a tener que dar el Municipio a los clubes, ¿de dónde va a venir?, ¿los bibliotecarios van a ser la ayuda técnica para la formación de los lectores? Son cosas que a mí no me quedan claro y no creo poder acompañar el proyecto en estos términos, me parece que se puede profundizar mucho más. La concejala preopinante decía que esto no es algo obligatorio, es algo voluntario para los clubes, pero sí es obligatorio para el Municipio porque se establece a través de una Ordenanza la realización de programa; que luego sea voluntario para los clubes es otra cosa. Le estamos imponiendo al Ejecutivo la ejecución de un programa que en estos términos desde este interbloqueo no estamos de acuerdo; quizás compartimos el fundamento, los objetivos, pero no la forma de llevarlo adelante.

-Siendo las 15:56 asume la Presidencia la concejala Sívori. Continúa la

Sra. Romero: Estos temas primero se deben tratar en las escuelas y bienvenido sea salir del espacio áulico porque yo no hablo de escuela como el edificio o las cuatro paredes de un aula, la escuela también puede ser fuera del espacio áulico y a eso me refiero también cuando hablo de revolución educativa: repensemos la educación en todos los niveles. Gracias.

Sra. Presidenta (Sívori): Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: No me imagino, Presidenta, una revolución educativa sin libros, hago el esfuerzo creativo pero no me imagino una revolución educativa sin chicos y chicas leyendo en distintos ámbitos. La idea de pensar que la lectoescritura es algo que se inicia en primer grado de nivel primario es un desconocimiento absoluto de los procesos pedagógicos de los chicos y chicas. El acceso a los libros es desde la primera infancia. Pensar que porque hay un programa municipal en primer grado da por saldada la lectoescritura en todos los chicos (entendiendo que hay muchísima más matrícula en escuelas provinciales que municipales) me es difícil de entender cómo alguien intenta buscar argumentos para oponerse a que chicos y chicas disfruten de la lectura. Por supuesto que en la Argentina tenemos un problema en relación a lo que los chicos aprenden y no aprenden en la escuela, pero acercarse a un libro no es solamente poder animarse a leer en voz alta o ver un contenido curricular de los que se abordan en el nivel inicial (acá la concejala dijo nivel primario pero la lectoescritura empieza en nivel inicial) sino que también es acercarse al goce, al disfrute, a que los libros sean algo cotidiano. En muchas de nuestras casas, muchos de nuestros hijos, desde que nacen están cerca de libros, pero eso no pasa en todas las realidades socioeconómicas que vive la ciudad. Tener libros cerca, leer, puede hacer que alguien piense que puede ser escritor o escritora y lo cierto es que los clubes y demás espacios públicos son un excelente lugar para que los libros estén cerca de nuestros chicos.

-Siendo las 15:58 reasume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero. Se retira el concejal Volponi. Continúa la

Sra. Cuesta: Entiendo que los votos no nos dan, me sorprende que este Concejo Deliberante vaya a archivar una propuesta que fomenta la lectoescritura de los chicos y chicas de nuestro Partido, se ve que la revolución educativa que propone la concejala Romero es en libros para chicos y chicas de la ciudad pero, bueno, nosotros insistiremos porque nuestro compromiso es para que el acceso a la lectura sea para todos y para todas.

Sr. Presidenta (Sánchez Herrero): Concejala Romero.

Sra. Romero: Perdón, Presidenta, se hizo referencia a mi persona y a lo que manifesté en mi exposición anterior. Como siempre digo, esto queda grabado, la gente lo puede escuchar y en ningún momento dije que la lectoescritura se inicia en el nivel primario; lo que conté es lo que el Estado Municipal está llevando adelante para intentar frenar la debacle educativa que tenemos en nuestra provincia y en nuestro país. Como tenemos la posibilidad y el orgullo de tener un Sistema Educativo Municipal que le puede incorporar a la currícula cuestiones que creemos que son necesarias para que nuestros niños, niñas y adolescentes tengan una educación de calidad, lo estamos llevando adelante pero en ningún momento dije que la lectoescritura empieza en la primaria. Me parece que hay un desconocimiento de la realidad si estamos pensando que en todas las escuelas o en todos los jardines de nuestra ciudad los chicos en sus casas tienen acceso a los libros. Lo que nosotros planteamos es trabajar este proyecto de manera responsable, con una mirada mucho más amplia y más abarcativa, pero lo que veo es que no vamos a poder discutir porque si no es como se propone no es de ninguna manera. Lo que planteamos es poder trabajar este proyecto con una visión que nos incluya a todos pero, por lo que estoy viendo, no es posible. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Es la primera vez que me toca leer el proyecto y viendo como viene la cuestión y sobre todo pensando que quizás los chicos cuando van a un club es jugar, divertirse, es más, hace poco fui a Once Unidos y vi chicos más chicos viendo entrenamientos de chicos más grandes. Lo que quiero decir es que si bien los libros pueden estar a disposición, lo que van a hacer es ver lo que hacen los más grandes y eso genera una pertenencia que luego se traduce en

lo que pasa en Once Unidos con la liga de vóley que el estadio está repleto. No sé si realmente se puede aplicar este programa en los diferentes clubes; lo que voy a mocionar es que, en lo posible, vuelva a Comisión el expediente para poder involucrarme y buscar una vuelta para que pueda salir pero al no poder haberlo visto con anterioridad prefiero la vuelta a Comisión.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Señora Presidenta, quisiera reflexionar sobre algunas cuestiones que se dieron en las últimas semanas que me parece importante pensarlas como Cuerpo, sobre todo hacia adentro de las Comisiones. Este es uno de algunos expedientes que se trataron en la Comisión de Legislación donde no recuerdo si fue con el concejal Neme o la concejala Romero que sentimos que nos llevaban a las patadas, imponiéndonos mayoría. Lo que queremos es este tipo de expedientes, sobre todo los proyectos de Ordenanza, no Comunicaciones porque después en las Comunicaciones habitualmente caemos en la discusión de si la Comunicación no es un informe en sí mismo. Reitero lo que dije en otra Comisión: este criterio no es uniforme porque se aplica de acuerdo a la conveniencia o no o la mayoría o no que tengamos cada sector en las Comisiones. Hablar de un criterio que se respeta siempre no es tan así. Además, si la Comunicación va dirigida al Municipio se actúa de una manera, si la Comunicación va dirigida a Provincia o Nación se actúa de otra manera. Este expediente era uno de esos expedientes que a nosotros nos parecía que necesitaba un mayor debate; la concejala Lagos mencionaba el visto bueno de algunos clubes respecto al proyecto y lo que nosotros mencionábamos en ese momento es qué importante sería saber esta opinión por parte del Cuerpo (más allá que ella lo haya tenido en primera persona) con algún informe y pedíamos un informe al EMDer, a Deporte Federado. No tenía que ver con la necesidad o la idea de retrasar un proyecto y que no salga; está bueno el proyecto, pensar que los chicos y las chicas puedan leer en otro lado que no sea solamente el espacio áulico de las escuelas. Lo que sí queremos aprobar es un proyecto que tenga el visto bueno mayoritario de los clubes, que digan que sí lo pueden llevar adelante. Entiendo cuando dicen que esto es una cuestión de voluntariedad pero también tenemos que hacer normas que tengan una aplicación práctica y esa es una responsabilidad nuestra. Otro tema que había pendiente es el tema del financiamiento, quién da los libros, esto no estaba claro en el proyecto original. Reitero que hay expedientes que requieren mayor debate y la necesidad de que no se impongan las mayorías de la manera que se vinieron imponiendo, sobre todo en las últimas reuniones de la Comisión de Legislación, donde habitualmente llegan todos los expedientes. En ese sentido, creo que es oportuno la propuesta del concejal Lauría de la vuelta a Comisión de este expediente para seguir siendo discutido este proyecto y que podamos analizarlo con el resto de los informes pendientes que hay. Claramente hay Secretarías que no están respondiendo en tiempo y forma los informes, a nosotros también nos preocupa y hemos sido bastante críticos. Pero, bueno, no es solamente el informe de una Secretaría el que está faltando, están faltando otro tipo de informes.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Nosotros estamos para acompañar el proyecto, nos parece que está muy bueno y lo dijimos en la Comisión. Tiende a incentivar el hábito de la lectura en un lugar –los clubes- que no es el ámbito por excelencia para que nuestros jóvenes lean. Pero la verdad que está muy bueno que en un lugar como los clubes, donde siempre hay ganas de hacer cosas, si pudiéramos ayudar a inculcar desde allí el hábito de la lectura sería muy bueno. Los chicos de los clubes viajan mucho, en época de pandemia no se pudo hacer por un tiempo largo, entonces hay como una demanda contenida no sólo de hacer deportes sino viajar a competir y sería muy importante que desde los clubes pudiéramos ayudar a que nuestros chicos anden menos con los teléfonos y leyeran más. No sé si aprobando este proyecto lo vamos a solucionar, pero todo ayuda. En cuanto al costo del programa, hay que analizarlo. Me consta que muchas veces en los clubes se han hecho colecta de libros para donar a las bibliotecas; sin que sea una erogación para el Estado se puede incentivar esto. Con respecto a los dichos del concejal Núñez de “llevar a las patadas” algunos expedientes, realmente no estoy de acuerdo; en la Comisión de Legislación acompañamos las cosas que creemos hay que acompañar y votamos en contra cuando creemos que el proyecto no es bueno. En este caso nos parece bueno el proyecto y creemos que debería salir. Si no hay consenso para que salga por unanimidad, tampoco veo como una locura que vuelva a Comisión. ¿Pero volver a Comisión para pedir nuevamente un informe a la Secretaría de Cultura? ¿Hay intenciones de convocar a clubes a ver qué opinan? No lo veo mal pero es un expediente importante. Nuestros jóvenes instruidos a partir de la lectura van a tener muchas cosas para aportarle a la ciudad. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias. Primero, compartir una sensación de que si este proyecto hubiese sido de otra autoría probablemente haya sido acompañado; es una sensación que venimos teniendo con algunas ideas. Entiendo que tendrán sus motivos para expresarse como lo hicieron pero me parece que detrás de cierto enojo, me parece que ya es de cabeza dura, no quiero decir nada polémico pero me parece que ya estamos como queriendo llevar a dicotomía cualquier tipo de expresión (lectura sí, lectura no; lectura en los clubes no porque tienen que leer en la escuela) y me parece que estamos perdido la posibilidad de entender el objetivo en el que creo vamos a estar de acuerdo. Por eso me cuesta entender el voto negativo de Juntos por el Cambio. El artículo 4º dice: “El programa tendrá como eje principal la entrega de obras literarias a los

clubes que se hayan inscripto, facilitando y poniendo a disposición la ayuda técnica que requieran para la formación de lectores”. No nos podemos poner de acuerdo en esto porque decimos que no se tiene que leer en los clubes sino que se tiene que leer en las escuelas –palabras más, palabras menos, sé que estoy simplificando conceptos, pero se está apuntando a eso- en primer lugar estamos desconociendo la función social de un club; con ese criterio un club tampoco podría controlar talla y peso porque eso le correspondería a los CAPS municipales. El compromiso social de un club va mucho más allá de lo deportivo. Me parece que de verdad tenemos que saltar la grieta, es esto. Si este proyecto hubiese sido –y perdón por mencionarlas- de la concejala Gonzaloren o de la concejala González lo estaríamos acompañando por unanimidad. Este expediente tuvo tratamiento en las Comisiones como para plantear modificaciones, me parece que tranquilamente podemos estar acompañando esto, sería una buena noticia para la ciudad el estar fomentando la lectura en clubes. No entiendo por qué nos estamos demorando y creo que estas falsas dicotomías ayudar a una cuestiones de slogans y demás pero a la política profunda le hacen muy mal.

Sra. Presidenta: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias. Si van el sábado a la Biblioteca “Revolución de Mayo” de Marconi y Libertad, el sistema municipal de bibliotecas está regalando libros. Compran libros y los regalan todos los primeros sábados de cada mes, no es un bien escaso. Lo de la financiación por tanto no sería un problema; son un bien en el mercado, tienen un valor pero el sistema público municipal los regala y está bien, esto lo podemos poner a disposición. A veces nos enganchamos en pedir informes y las cosas están ahí, caminemos un poquito.

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias. Estaba pensando que hay una ONG en Mar del Plata que hace una “siembra de libros” que tiene una repercusión importante y por ahí uno encuentra los libros en los bancos de las plazas y no tiene que ver con el espacio que ocupa el libro en un lugar determinado. El proyecto tiene que ver con esto, con reivindicar el acceso al libro, la promoción de la lectura. Muchos niñas y niños pasan mucho tiempo en el club y muchos no hacen deporte, porque están esperando al hermano, o a la mamá que está trabajando y luego los pasa a buscar, porque además ese espacio físico los contiene. El sentido del proyecto también tiene que ver con tener un libro a disposición, tomar un libro, tener ese vínculo con ese objeto que muchas veces es distante por este tema de los celulares, las pantallas, los televisores. Quería mencionar que en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNMDP generamos un proyecto por el cual todas las personas que tuvieran excesos de libros en sus casas los pudieran traer a la facultad. Generamos tres jornadas de trabajo donde pusimos los libros a disposición, donde cada uno se llevaba lo que quería y me impresionó la cantidad de estudiantes universitarios que accedían. El acceso al libro no es un tema menor en los tiempos que vivimos. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Hay una moción del concejal Lauría de vuelta a Comisión del expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría la vuelta a Comisión.

-30-

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA, EL CONVENIO
ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA.
(EXPTE 1931-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**CREANDO LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS
LANCHAS AMARILLAS DESCUBIERTAS DE LA BANQUINA DEL PUERTO
DE MAR DEL PLATA.
(EXPTE 1959-AM-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**INSTITUYENDO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL
“DÍA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA ADEE”.
(EXPTE 1972-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**AUTORIZANDO AL ESTABLECIMIENTO LOLO HOTEL BOUTIQUE, LA
UTILIZACIÓN DE UNA DÁRSENA FRENTE AL INMUEBLE SITO
EN LA CALLE ALBERTI 1943/49.
(EXPTE 2009-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ALDANA ROJAS, TITULAR DE LA LICENCIA
DE TRANSPORTE ESCOLAR 192, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO
CON SU VEHÍCULO DEL AÑO 2006.
(EXPTE 2015-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 335/2022, MEDIANTE
EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE DEL
TRÁNSITO PARA EL DESARROLLO DE LA “4TA. EDICIÓN IRONMAN
ARGENTINA - MAR DEL PLATA 2022”.
(EXPTE 2038-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DEL ESTACIONAMIENTO FIJO CON
ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE MITRE EN SU
INTERSECCIÓN CON CALLE RIVADAVIA.
(EXPTE 2046-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO EL PROGRAMA
DENOMINADO “LA HORA SILENCIOSA”.
(EXPTE 2049-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA
DE DEPORTES DE LA NACION Y EL EMDER POR EL CUAL SE OTORGA
UN SUBSIDIO PARA SER UTILIZADO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
DE LA ETAPA FINAL DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA.
(EXPTE 2055-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LEANDRO BACCHIOCCHI, TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS 287, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHICULO AÑO 2005.
(EXPTE 2074-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-40-

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL UN VEHÍCULO PEUGEOT PARTNER.
(EXPTE 2080-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-41-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE EFECTUARA EL CENTRO MÉDICO DE MAR DEL PLATA A FAVOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICO DOCENTE “ARÍSTIDES HERNÁNDEZ”.
(EXPTE 2090-D-22)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR TV MAR DEL PLATA S.A., EN CONCEPTO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA EN EL MEDIO CANAL 10 DE MAR DEL PLATA.
(EXPTE 2091-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA VANESA MARTÍN A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “SALÓN DE FIESTAS”, EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE PADRE MANUEL QUERINI S/N.
(EXPTE 2094-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Solicitamos desde el Bloque Frente de Todos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

-44-

ACEPTANDO LA DONACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA GUIDOTTI CONSTRUCCIONES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, DESTINADA A LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 3.

(EXPTE 2103-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-45-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 21.260, REFERENTE
A LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
EN DIVERSAS CALLES.**

(EXPTE 2108-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

**OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE
LAS UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES PARA LA TEMPORADA 2022/2023,
CUYOS CONTRATOS SE ENCUENTRAN VENCIDOS.**

(EXPTE 2114-D-22)

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Solicitamos desde el Bloque Frente de Todos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

-47-

**AUTORIZANDO AL D.E. Y AL EMSUR A COMPROMETER FONDOS DE
FUTUROS EJERCICIOS PARA AFRONTAR LAS EROGACIONES QUE DEMANDE
LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE PAGO SUSCRITO CON EL CEAMSE**

(EXPTE 2116-D-22)

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. Para manifestar nuestro voto negativo a este expediente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

-48-

**AUTORIZANDO AL D.E. Y AL EMSUR A COMPROMETER FONDOS DE
FUTUROS EJERCICIOS PARA AFRONTAR LAS EROGACIONES QUE DEMANDE
LA REGULARIZACIÓN DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON EL INSTITUTO
DE PREVISIÓN SOCIAL.**

(EXPTE 2117-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-49-

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2829/2022 DICTADO POR EL D.E., POR
EL CUAL SE INCORPORA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 53º DE LA
ORDENANZA COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO 25.393.**

(EXPTE 2124-D-22)

Sr. Secretario: Respecto a este expediente, aclaro que en el día de hoy ingresó y se encuentra incorporada al expediente la respuesta de la Secretaría de Hacienda no presentando objeciones a la propuesta de la Comisión.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Solicitamos desde el Bloque Frente de Todos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

-50-

**AUTORIZANDO A LA “ASOCIACIÓN PRO AYUDA AL ANIMAL ABANDONADO”
A UTILIZAR UN SECTOR DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PEATONAL
SAN MARTÍN, CON EL FIN DE OFRECER LA ADOPCIÓN DE MASCOTAS.
(NOTA 202-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA TODO NEBULIZADOR A RESERVAR UN
ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA DESTINADO AL ASCENSO Y DESCENSO DE
PERSONAS QUE CONCURREN AL COMERCIO UBICADO EN ALBERTI 3224.
(NOTA 203-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA PUESTA EN VALOR DEL BUSTO DEL
GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN UBICADO EN LA PLAZA SAN MARTÍN.
(NOTA 215-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-53-

**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD A LA LEY PROVINCIAL N° 15.390 DE
PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS ARTISTAS POPULARES BONAERENSES.
(EXPTE 1001-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-54-

**INSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL DÍA 13 DE ENERO DE
CADA AÑO COMO EL “DÍA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA DEPRESIÓN”.
(EXPTE 1003-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-55-

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO

**A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES Y ENTIDADES DE
PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD.
(EXPTE 1008-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-56-

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2617/2022 DEL D.E. POR EL CUAL
SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES
A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2021.
(EXPTE 1013-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-57-

**OTORGANDO EL TÍTULO AL "MÉRITO ACÁDEMICO" A LA CIENTÍFICA
LETICIA CUGLIANDOLO, POR INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO QUE
GANÓ EL PREMIO NOBEL DE FÍSICA.
(EXPTE 1031-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-58-

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2502/22 DICTADO POR EL D.E. , MEDIANTE
EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA 21/22 PARA
LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.
(EXPTE 1047-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-59-

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2766/22 DICTADO POR EL D.E. ,
MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA 35/22
PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GUARDAVIDAS.
(EXPTE 1048-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Solicitamos desde el Bloque Frente de Todos permiso para abstenernos.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

-60-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 29/2023,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA UTHGRA A REALIZAR
LA "XXIX EDICIÓN DE LA MARATÓN DE MOZOS Y CAMARERAS".
(EXPTE 1049-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-61-

**ESTABLECIENDO UNA DEDUCCIÓN VOLUNTARIA EQUIVALENTE
AL 20%, EN EL HABER MENSUAL NETO DE OS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
EN ACTIVIDAD EN LOS CARGOS DEL DIRECTORIO DE OSSE Y SINDICATURA.
(EXPTE 1062-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:30 se retira el concejal Neme.

-62-

**OTORGANDO EL TÍTULO “VISITANTE NOTABLE” AL ESCRITOR,
LICENCIADO, DOCENTE Y DIVULGADOR DE FILOSOFÍA
DARÍO SZTAJNSZRAJBER.
(EXPTE 1083-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-63-

**INSTITUYENDO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO FECHA
CONMEMORATIVA DE LA ÚLTIMA ZARPADA DEL SUBMARINO
ARA “SAN JUAN” DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(EXPTE 1099-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-64-

**DECLARANDO “VISITANTE NOTABLE” AL MÚSICO INTERNACIONAL
DANIEL MAZA, POR SU DESTACADA E ININTERRUMPIDA
TRAYECTORIA ARTÍSTICA.
(EXPTE 1115-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-65-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES Y LA ENTIDAD PROVINCIA ART
EN CONCEPTO DE APORTES PATRONALES.
(EXPTE 1119-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-66-

**OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO DEPORTIVO” A LA ATLETA CORINA
NATALIA BUTTI POR SU EXTENSA Y DESTACADA TRAYECTORIA
COMO CICLISTA.
(EXPTE 1146-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:33 reingresa el concejal Neme.

-67-

**OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO DEPORTIVO” AL ATLETA SERGIO DAMIÁN RAMOS POR SU EXTENSA Y DESTACADA TRAYECTORIA COMO CICLISTA
(EXPTE 1147-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-68-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL SEMINARIO Y TALLER DE IDEAS “ESPACIOS DE LA MEMORIA. INTERVENCIÓN ESPACIAL EN EL FARO DE LA MEMORIA”, QUE SE DICTA COMO MATERIA ELECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.
(EXPTE 1744-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-69-

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA GIRA DESPEDIDA QUE REALIZARÁ EL GRUPO FOLCLÓRICO LOCAL “TRÍO MAR DEL PLATA” DURANTE LOS AÑOS 2022 Y 2023.
2) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL GRUPO FOLCLÓRICO “TRÍO MAR DEL PLATA”, POR SU TRAYECTORIA Y CONTRIBUCIÓN A LA MÚSICA.
(EXPTE 2012-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Primer despacho, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-70-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA CALENN A GARBA Y A LOS SEÑORES AMADOR GRANDE, GUILLERMO BECERRA Y GERARDO GAUTIN POR LOS PREMIOS OBTENIDOS EN EL CONCURSO “PREMIO NACIONAL CLÁSICA”.
(EXPTE 2024-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-71-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PLANTEL SUPERIOR DE RUGBY DEL MAR DEL PLATA RUGBY CLUB, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN TORNEOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES.
(EXPTE 2113-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-72-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EXPO INDUSTRIA CÁÑAMO Y CANNABIS,
A LLEVARSE A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL NH HOTEL PROVINCIAL.
(NOTA 206-NP-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias, señora Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención de la concejala Ranellucci: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala Ranellucci.

-73-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CURSO DE CONCIENTIZACIÓN Y SEGURIDAD
VIAL EN EL TRÁNSITO, DICTADO POR EL PERITO HÉCTOR RAGNOLI.
(NOTA 213-NO-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-74-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 3º CONGRESO IBEROAMERICANO DE
GESTIÓN INTEGRADA DE ÁREAS LITORALES, A REALIZARSE
DESDE EL 24 AL 27 DE ABRIL DE 2023.
(NOTA 217-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-75-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A ARQUITECTOS MARPLATENSES
POR OBTENER POR TERCER AÑO CONSECUTIVO EL PRIMER LUGAR
DEL "PREMIO CAPBA A LA OBRA CONSTRUIDA 2022".
(EXPTE 1014-CCARIMDP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-76-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PORTAL DE NOTICIAS "EL MARPLATENSE",
GANADOR DEL MARTÍN FIERRO A LA COMUNICACIÓN DIGITAL NATIVA EN
LA CATEGORÍA "MEJOR CONTENIDO INFORMATIVO".
(EXPTE 1026-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-77-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA DESTILERÍA MARPLATENSE THEVENON,
POR LA OBTENCIÓN DEL PRIMER PUESTO EN LA CATEGORÍA LONDON DRY
GIN ARGENTINO DE LOS "WORLD GIN AWARDS 2023" REALIZADOS
EN INGLATERRA.
(EXPTE 1066-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-78-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “CARNAVAL CHAPACO DE MAR DEL PLATA”,
EVENTO FESTIVO CUYA CELEBRACIÓN SE REALIZA TODOS LOS AÑOS
EN SIERRA DE LOS PADRES.
(EXPTE 1100-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-79-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE
MURALISMO “DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO
DE LOS GOBIERNOS POPULARES” REALIZADO LOS DÍAS 11 Y 12
DE MARZO DE 2023 EN ESTACIÓN CAMET.
(EXPTE 1116-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Concejales Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Solicitamos desde el interbloque permiso para abstenemos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del interbloque: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del interbloque.

-80-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA TRIGÉSIMO
SEGUNDA EDICIÓN DE LA MARATÓN FARO CENTRO COPA JOSÉ
“CACHO” TAGLIAFERRO, A LLEVARSE A CABO
EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2023.
(EXPTE 1129-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-81-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL CONGRESO
DE CERVEZA ARTESANAL - “BREWMASTER” A LLEVARSE A CABO
DESDE EL 20 AL 22 DE ABRIL DE 2023.
(EXPTE 1137-VJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-82-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A SHITSTEM, JUANA PASSERI, POR SU
APORTE Y COMPROMISO ARTÍSTICO CULTURAL Y REFERENTE
NACIONAL DEL HIP HOP.
(EXPTE 1142-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-83-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA TELEVISIVO “LOS OTROS LIBROS” CONDUCTO POR MARTÍN KOBSE, REALIZADO CON LA COLABORACIÓN DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.
(EXPTE 1149-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-84-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO “UN TIEMPO DE DIÁLOGO” QUE CON EL LEMA “MAR DEL PLATA HACIA UN DESARROLLO CON INCLUSIÓN”, SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.
(NOTA 12-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-85-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(EXPTE 2398-FDT-2019 Y OTROS)
DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(EXPTE 1922-UC-19 Y OTROS)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decretos que constan de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-86-

**CREANDO UNA MESA DE TRABAJO REFERIDA AL ABORDAJE INTEGRAL DE LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE LOS PADRES.
(EXPTE 1611-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-87-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS Y CORRESPONSABILIDAD PARENTAL.
(EXPTE 1917-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-88-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 349/2022, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL ROBERTO GANDOLFI CAMPOY EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
(EXPTE 2079-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias, señora Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Gandolfi: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Gandolfi.

-89-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 357/2022, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL ROBERTO PÁEZ DESDE EL DÍA 20 Y HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022.
(EXPTE 2089-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-90-

**DECLARANDO DOCUMENTO DE INTERÉS HISTÓRICO-CULTURAL LAS ACTAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS DÍAS 5 Y 11 DE DICIEMBRE DE 1983.
(EXPTE 1010-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-91-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 46/2023, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA SRA. CONCEJALA PAULA CRISTINA MANTERO.
(EXPTE 1079-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, señora Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Mantero: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Mantero.

COMUNICACIONES

-92-

**DIRIGIÉNDOSE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A EFECTOS DE SOLICITARLE MODIFICAR LA LEY N° 13.927, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DE LAS PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS.
(EXPTE 1229-AM-20)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-93-

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ENGRANZADO DE LA CALLE EL CURRO MAMUEL DEL BOSQUE ENTRE LAS CALLES LAS CALAS Y LAS MARGARITAS.
(EXPTE 1720-FDT-20)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-94-

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO VERDE SITO ENTRE LAS CALLES 40, 38, 31 Y 29 DE LA CIUDAD DE BATÁN.
(EXPTE 2078-FDT-20)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-95-

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA PROCEDER A LA REPARACIÓN DE LA CALLE FLORENCIO CAMET, PRINCIPAL ARTERIA DEL BARRIO ESTACIÓN CAMET.
(EXPTE 1410-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-96-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE FOTOMULTAS LABRADAS SIN LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE FOTOMULTAS.
(EXPTE 1835-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Concejales Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Hoy hablábamos de esos expedientes que nos llevaban a las patadas, este es un claro ejemplo, no era clara su redacción, se modificó y siguió sin ser clara. La realidad es que se trata de un pedido de informes en el no nos vamos a oponer, pero tenemos una responsabilidad en las Comisiones de trabajar mejor este tipo de Comunicaciones, porque no es que negamos a que podamos acceder todos –no solamente un bloque- a la información pública con respecto a la fotomultas, sino que esas consultas las hagamos como corresponde. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-97-

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR UN RELEVAMIENTO Y POSTERIOR COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS 6 EN EL BARRIO FÉLIX U. CAMET.
(EXPTE 1853-CJ-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-98-

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA QUE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE ABRIR UN JARDÍN DE INFANTES Y UN JARDÍN MATERNAL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA 39 “ROSARIO VERA PEÑALOZA”.
(EXPTE 1957-U-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-99-

**SOLICITANDO AL D.E. LA REPARACIÓN DE LAS CALLES
DEL BARRIO DON EMILIO.
(EXPTE 2038-AM-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-100-

**SOLICITANDO AL D.E. EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE OBRA DE
ASFALTADO Y CORDÓN CUNETAS DE LA AVENIDA FERMÍN ERREA.
(EXPTE 2069-AM-21)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-101-

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS OBRAS NECESARIAS PARA PONER EN
CONDICIONES LA ZONA LINDANTE A LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES
GENERAL ROCA CON VICTORIANO MONTES.
(EXPTE 2126-BFR-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-102-

**SOLICITANDO AL D.E. PRIORICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL
ASFALTADO DE LAS CALLES RICARDO GÜIRALDES, EINSTEIN Y AGUADO
DEL BARRIO COLINAS DE PERALTA RAMOS.
(EXPTE 2164-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-103-

**SOLICITANDO AL D.E. SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA
PROCEDER A EJECUTAR LA OBRA DE ASFALTO DE LA CALLE
ANTONIO VALENTINI ENTRE LEONARDO ROSALES Y
TRIPULANTES DEL FOURNIER.
(NOTA 93-NP-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-104-

**SOLICITANDO D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DAR
CURSO A PEDIDO EFECTUADO POR LA SOCIEDAD DE VECINOS
DE SIERRA DE LOS PADRES
(NOTA 132-NP-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-105-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A LOS PLAZOS QUE LLEVA
LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN, RENOVACIÓN
Y/O AMPLIACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR.
(EXPTE 1132-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-106-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A SITUACIONES DE
INSEGURIDAD EN LA ZONA DE LAGUNA DE LOS PADRES.
(EXPTE 1331-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Para solicitar permiso para abstenernos como interbloqueo.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención formulada por el concejal Neme: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de los Bloques UCR, Vamos Juntos y Coalición Cívica.

-107-

**SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES EN LA
PLAZOLETA ALMAFUERTE DEL BARRIO SANTA MÓNICA.
(EXPTE 1358-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-108-

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. QUE TOME
LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA APERTURA DEL TEATRO MUNICIPAL
COLÓN LOS DÍAS DOMINGOS Y FERIADOS 2) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO
ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRABAJADORES TÉCNICOS DEL
TEATRO MUNICIPAL COLÓN.
(EXPTE 1588-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-109-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN AL PROGRAMA
CORREDORES SEGUROS EDUCATIVOS.
(EXPTE 1836-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-110-

**SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR
UN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN PARA INCENTIVAR Y GARANTIZAR LA
COLOCACIÓN DE DETECTORES DE MONÓXIDO DE CARBONO.
(EXPTE 1866-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-111-

SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE

**ESTARÍAN DESPLEGANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN
DEL DELITO EN UN SECTOR MONITOREADO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN
DE LAS CALLES ELCANO Y ETCHEGARAY.
(EXPTE 1898-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos como interbloqueo.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud formulada por la concejala González: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de los Bloques UCR, Vamos Juntos y Coalición Cívica.

-112-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE LOS MECANISMOS Y CRITERIOS
DE DESIGNACIÓN DE AGENTES PARA FORMAR PARTE DE
LA PATRULLA MUNICIPAL.
(EXPTE 1946-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-113-

**SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE GESTIONES PARA QUE LA LÍNEA 541
EXTIENDA SU RECORRIDO HASTA LA ZONA DE INGRESO A LA
VILLA DEL CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE.
(EXPTE 1980-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-114-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL MEDIO MARATÓN MAR
DEL PLATA REALIZADO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2022.
(EXPTE 1989-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-115-

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO LA SEÑALIZACIÓN
DE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PRINGLES Y ENTRE RÍOS, DONDE
SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA PRIMARIA 53 "JUANA MANSO".
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR REALICE LAS
ACCIONES PERTINENTES A FIN DE LA INMEDIATA REPARACIÓN
DE LAS VEREDAS DE LA CITADA ESCUELA.
(EXPTE 1990-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Primer despacho, proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-116-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL ACTO VANDÁLICO
ACAECIDO EN EL MUSEO MUNICIPAL DE CIENCIAS
NATURALES "LORENZO SCAGLIA".
(EXPTE 2005-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-117-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL ESTADO DE AVANCE DE
LA REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 22.212.
(EXPTE 2050-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-118-

**SOLICITANDO AL INDEC INFORME EN RELACIÓN AL CENSO NACIONAL
DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA 2022.
(EXPTE 2051-VM-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Señora Presidenta, para solicitar permiso para la abstención del bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

-119-

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VERIFICACIÓN
TÉCNICA VEHICULAR REALICE LAS GESTIONES A FIN DE MEJORAR
LA DISPONIBILIDAD DE TURNOS PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN
TÉCNICA VEHICULAR.
(EXPTE 2087-U-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Señora Presidenta, para solicitar permiso para la abstención del bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

-120-

**SOLICITANDO AL D.E. QUE INFORME RESPECTO A LA VACUNACIÓN
CONTRA EL COVID-19.
(EXPTE 2100-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-121-

**SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REALICE LAS GESTIONES
PARA DISPONER DE UN EDIFICIO ACORDE A LAS NECESIDADES
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS.
(EXPTE 2118-C-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-122-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A LOS CONTROLES EN LAS
FIESTAS REALIZADAS EN LOS BARRIOS DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD.**

(EXPTE 1007-CJA-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-123-

**SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN QUE CONFORMAN
LA AVDA. MARIO BRAVO Y LA CALLE LAS MARGARITAS.**

(EXPTE 1019-VJ-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-124-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A LA ESCUELA PRIMARIA
MUNICIPAL 8 “INTENDENTE RUFINO INDA”.**

(EXPTE 1145-FDT-23)

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. El año pasado, más o menos a esta altura del año, tratábamos la Rendición de Cuentas y en la misma veíamos con asombro que la Secretaría de Educación Municipal no había ejecutado el 50% de la partida destinada a la comida de los chicos y chicas de escuelas municipales. Recuerdo que pedimos un informe respecto a qué había obedecido el hecho que no ejecutaran el 50% de una partida, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestaria es un gran indicador de la gestión. Que sobre mucha plata da cuenta de que hubo problemas para gestionarla. Por eso pedimos este informe que nos contestaron el 9 de marzo en el que dice que no gastaron el 50% del dinero que estaba pensado para el Servicio de Alimentación Escolar en las escuelas municipales por la pandemia ya que en 2021 los chicos iban menos días a la escuela. La realidad es que a nosotros nos sorprendió este argumento porque si a cualquiera de nosotros nos hubiese sobrado plata de la comida de los chicos lo hubiera destinado en dar mejor comida a los chicos y no ahorrarse ese dinero pero además carece de sustento porque no tiene en cuenta la inflación de ese año. Si tenía pensado gastar un monto a gastar en 2021 y, sacando la inflación, te queda el 50% tenemos problemas en relación a la calidad alimenticia de los chicos y chicas de las escuelas municipales. Pensamos que este año iba a ser una situación distinta y por eso presentamos este proyecto de Comunicación porque empieza a llegarnos la información con la Escuela Municipal N° 8 pero luego nos llegan decenas de reclamos de todas las escuelas municipales que durante el mes de marzo no llegó la fruta que está pensada para la merienda, tampoco llegó el cacao, el azúcar ni ningún elemento de higiene (ni siquiera papel higiénico) a las escuelas municipales. Presentamos este proyecto pero nos seguían llegando los reclamos y entonces tomamos la decisión de fijarnos en el RAFAM cuánto habían ejecutado en el primer trimestre. En el mes de enero ejecutaron cero pesos en bienes de consumo (alimentos de merienda y artículo de limpieza). En el mes de febrero ejecutaron cero pesos. En el mes de marzo ejecutaron cero pesos. Es decir, durante el primer trimestre ejecutaron cero pesos en las partidas de bienes de consumo de toda la Secretaría de Educación Municipal; eso significa que no compraron nada: ni fruta, ni leche, ni cacao, ni azúcar, pero tampoco compraron artículos como lavandina, guantes, papel higiénico, todo lo que necesita una escuela para funcionar. La verdad que nos alarma porque es bastante obvio que las clases empezaban en marzo, por lo tanto si uno planifica una gestión que está llegando al cuarto año ya debería saber que en enero y febrero deberían ejecutarse. Pero, en un contexto inflacionario, qué mejor que esas compras que pueden hacerse a principios de año no sabemos por qué el Ejecutivo ha tomado la decisión de ejecutar cero pesos. Esto lo puede ver cualquier concejal al acceder al RAFAM. Nosotros entendemos que este primer trimestre fue una oportunidad perdida para las compras que debía realizar la Secretaría de Educación, que hizo que las escuelas tuvieran que solventar los desayunos y meriendas con donaciones, haciendo “vaquitas”, los auxiliares nos dicen que van ellos a comprar los artículos de limpieza para limpiar las escuelas municipales. Queremos hacer un llamado de atención, estamos en marzo, este primer trimestre ha sido una oportunidad perdida pero esperamos que rápidamente la Secretaría de Educación pueda modificar su accionar e instamos al Intendente Municipal, que es el responsable principal de garantizar las condiciones materiales en las escuelas municipales. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Hoy es un día donde nos toca desvirtuar no una sino ya varias mentiras. Quizás interpreté mal pero estamos diciendo que más ochenta instituciones no compraron elementos de limpieza en Mar del Plata; no hay clase entonces, ¿qué auxiliar va a abrir una escuela sin lavandina, sin papel higiénico? Es absurdo lo que se está diciendo. Alumnos de más de ochenta establecimientos educativos municipales no comieron fruta, no comieron nada, ¿y no hay una sola denuncia de padres ni un solo medio que haya levantado una sola en General Pueyrredon sobre esto? Tuvimos

oportunidad de hablar con el Secretario de Educación, el proyecto de Comunicación era exclusivamente por la Escuela Municipal N° 8, lo cual nos llamaba la atención. Cuando lo votamos la semana pasada, tenía cuatro días, es decir, tuvieron más de veinte días ¿y no hubo una sola denuncia de otros establecimientos, solamente de la Escuela N° 8 y ahora resulta que es todo el Sistema de Educación Municipal, que en enero, febrero y marzo no gastaron un solo peso? Señora Presidenta, vamos a abstenernos en este expediente, no nos vamos a oponer para que todos podamos saber y podamos desenmascarar esta mentira que hoy el Frente de Todos está tratando de exponernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: El proyecto de Comunicación es sobre la Escuela N° 8 y luego pregunta en qué otras escuelas ha habido este problema. Pero no me crean a mí, entren al RAFAM y van a comprobar que el ítem “Bienes de Consumo” tiene cero ejecución en enero, febrero y marzo. Entren ustedes en cada una de sus oficinas, no me crean a mí.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Lo que pasa es que la concejala preopinante conoce poco de ejecución de partidas y muchas veces estos insumos están comprometidos en otras partidas pero, bueno, no lo voy a explicar yo, que lo explique el Secretario de Educación en su momento.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques UCR, Vamos Juntos y Coalición Cívica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques UCR, Vamos Juntos y Coalición Cívica.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

-125-

PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y BACHEO DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN. (EXPTE 1118-D-23)

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte 1118-D-23: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia para la financiación de las Obras de Pavimentación con carpeta asfáltica, fresado y recapado de Pavimentos Asfálticos y Bacheo de Pavimento de Hormigón”.

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente citado: aprobado. En el mismo sentido, en consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Sé que llevamos muchas horas de sesión pero no quería dejar de decir en este expediente que es una buena noticia para la ciudad, pero además una ratificación del compromiso de la Provincia de Buenos Aires no sólo con General Pueyrredon sino con todos los distritos, pero como por ahí tantas veces se ha dicho otra cosa nos parecía importante hacer explícito este compromiso. Estamos tratando un expediente que tiene un convenio entre la Provincia y el Municipio, donde la Provincia le destina más de 600 millones de pesos al Partido de General Pueyrredon para obras de pavimentación y bacheo. En Comisión, además de acompañarlo y de contarles a nuestros vecinos y vecinas el aporte de la Provincia, también hemos trabajado y solicitado que cuando se envían estos convenios al Concejo Deliberante se adjunten los proyectos ejecutivos porque está bueno también saber el procedimiento. El Municipio presenta los proyectos que quiere llevar adelante, la Provincia los aprueba y así es como manda los fondos. Esos proyectos ejecutivos tienen información valiosa que consideramos interesante para que sea pública, porque habla de las calles que se van a arreglar, las cuadras que se van a asfaltar y demás. En este caso estamos hablando de más de 600 millones de pesos que son obras de pavimentación y bacheo para los barrios San Martín, Cerrito Sur, Punta Mogotes, Colinas de Peralta Ramos, Puerto y Caisamar. Esto se suma a lo que viene ejecutando el Municipio con fondos de la Provincia; entre el FIM y el PREIMBA más de 1.000 millones de pesos para la instalación de luminarias LED, pavimentos asfálticos y de hormigón, cordón cuneta, bacheo, fresado y recapado de pavimentos asfálticos y demarcación horizontal sobre diversas avenidas y en

barrios como Los Tilos, Las Lilas, Bernardino Rivadavia, Libertad, Las Avenidas, Villa Lourdes, Florencio Sánchez, Cerrito Sur, Juramento, Punta Mogotes, entre otros. También, con el Programa Argentina Hace, la instalación de luminarias LED en 18 plazas y pavimento asfáltico, cordón cuneta, bacheo y fresado en los barrios San Carlos, Playa Grande, La Perla, Fortunato de la Plaza, Villa Primera. Esto está bueno comunicarlo, uno a veces mira las redes del Intendente y del Municipio y pareciera que todo eso se hiciera con fondos del Municipio y eso no es así. De hecho, me parece que hay alguna intervención en la que podríamos haber aclarado que las obras grandes de infraestructura (más allá que algunas tienen sus inconvenientes porque gestionar es complejo y algunas cosas se demoran más de lo que nos gustaría) tenemos que reconocer que quienes están gestionando estas obras son la Provincia y la Nación. Entiendo también que muchas veces esto hace que el que no tiene nada para contar tenga que hablar de esto atacando a otra fuerza política; no comparto esa forma, me gustaría mucho más que nos cuenten todas las obras de infraestructura que lleva adelante el gobierno de Guillermo Montenegro con fondos y recursos propios pero la verdad es que es casi nulo. Celebramos, ponemos en palabras el apoyo de la Provincia al Municipio y en este contexto hacemos explícito un pedido al Intendente, que cuando las obras de asfalto se realizan con fondos de Provincia y Nación no se las cobra a los vecinos. Lo que está pasando es que las obras se financian con estos fondos que recién comentaba y los vecinos igualmente deben pagar Contribución por Mejoras porque es una decisión del gobierno municipal cobrar Contribución por Mejoras a los frentistas de las calles que se asfaltan con fondos que son de la Provincia, se le están cobrando a los vecinos obras que ya están pagas por la Provincia. Estamos hablando de boletas de hasta \$300.000.= o más. No es ilegal esto porque hay una figura que permite que el Intendente decida cobrarlo, pero queremos decir que es casi el único distrito de la provincia de Buenos Aires que hace esto. La Provincia envía dinero para hacer asfalto y la Municipalidad lo utiliza como una herramienta recaudatoria cobrándoles a los vecinos esta Contribución por Mejoras. ¿Qué pretendemos? Que cuando estos fondos vienen de la Provincia o de la Nación el Intendente suspenda la implementación de esta Ordenanza para que esos vecinos no tengan que pagar dos veces la misma obra porque pagan sus impuestos a la Provincia para que se financien las obras de pavimento y a su vez el Intendente Montenegro les cobra Contribución por Mejoras. Presentamos un proyecto que está en tratamiento para que se suspenda la aplicación de esta Ordenanza en estos casos. Agradecemos el acompañamiento del Cuerpo y celebramos que la Provincia esté presente en la ciudad una vez más.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:16.

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-19.996: Destinando un espacio en el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia para que se lleve a cabo la construcción de un Memorial como reconocimiento y homenaje permanente a los argentinos que murieron en defensa de la soberanía nacional durante la Guerra del Atlántico Sur en el año 1982. (Sumario 12)
- O-19.997: Convalidando el Decreto de la Presidencia 2/2021, por medio del cual se autorizó a la firma LBMA SRL, el uso de un espacio público en la Plaza del Agua para una acción promocional. (Sumario 13)
- O-19.998: Convalidando el Decreto de la Presidencia 13/23, por medio del cual se desafectó una superficie de tierra de la prolongación de la calle Einstein y se autorizó a transmitir su dominio a favor de la firma "Pedro Moscuzza e Hijos S.A.". (Sumario 13)
- O-19.999: Convalidando el Decreto de la Presidencia 312/2022, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular para la realización de la denominada "42º Edición Rally de Mar del Plata". (Sumario 13)
- O-20.000: Convalidando el Decreto de la Presidencia 327/2022, mediante el cual se autorizó el uso de dominio público y el corte del tránsito vehicular para la realización del Triatlón Short Sprint y Half ISS Triathlon MDQ. (Sumario 13)
- O-20.001: Convalidando el Decreto de la Presidencia 338/2022, mediante el cual se autorizó al Instituto Carlos Tejedor, a la utilización de un espacio de dominio público para la celebración de su 40º aniversario. (Sumario 13)
- O-20.002: Convalidando el Decreto de la Presidencia 343/2022, por el cual se autorizó el uso de espacio para el emplazamiento de una carpa para el funcionamiento del espectáculo "Servían, el Circo". (Sumario 13)
- O-20.003: Convalidando el Decreto de la Presidencia 341/2022, mediante el cual se autorizó al EMTUR a utilizar un espacio de dominio público para la realización del evento "Mar del Plata espera la Navidad". (Sumario 13)
- O-20.004: Convalidando el Decreto de la Presidencia 4/2023, mediante el cual se autorizó a la Provincia a instalar una playa recreativa, en el marco de las acciones denominadas "Recreo en Mar del Plata". (Sumario 13)
- O-20.005: Convalidando el Decreto de la Presidencia 353/2022, mediante el cual se autorizó a la Asociación de Fomento del Barrio Alfár al uso de espacio de dominio público y al corte parcial del tránsito para la realización de la carrera de calle "Alfár Corre 5ª Edición". (Sumario 13)
- O-20.006: Convalidando el Decreto de la Presidencia 38/23, por medio del cual se convalidó el Convenio de Cooperación suscrito con el Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires - Zonal Mar del Plata. (Sumario 13)
- O-20.007: Convalidando el Decreto de la Presidencia 361/2022, mediante el cual se otorgó el título "Hijo Dilecto" al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez. (Sumario 13)
- O-20.008: Convalidando el Decreto de la Presidencia 362/2022, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público en el Parque San Martín, para el emplazamiento y exhibición de obras fotográficas de la muestra "Galería Fotográfica a Cielo Abierto - Rocca & Roll". (Sumario 13)
- O-20.009: Convalidando el Decreto de la Presidencia 14/2023, mediante el cual se modificó la Ordenanza n° 25.669, referente a donación de bienes destinados al Departamento Operativo de Seguridad en Playas y Servicio de Guardavidas. (Sumario 13)
- O-20.010: Convalidando el Decreto de la Presidencia 7/2023, por el cual se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia a instalar una oficina móvil. (Sumario 13)
- O-20.011: Convalidando el Decreto de la Presidencia 5/2023, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Economía del Conocimiento de la Nación al uso de un espacio de dominio público para el lanzamiento promocional de la política pública denominada "Argentina Programa 4.0". (Sumario 13)
- O-20.012: Convalidando el Decreto de la Presidencia 6/2023, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a utilizar un espacio de dominio público para la realización de la campaña "Argentina Te Busca". (Sumario 13)
- O-20.013: Convalidando el Decreto de la Presidencia 350/2022, mediante el cual se autorizó a prorrogar la vigencia de la Ordenanza 25.268, que extiende el plazo de vida útil legal de los automotores destinados al servicio de transporte de Personas con Discapacidad. (Sumario 13)
- O-20.014: Convalidando el Decreto de la Presidencia 26/2023, mediante el cual se eximió a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata del pago de la tasa por colaboración municipal en concepto de intervención del personal de la Dirección General de Tránsito. (Sumario 13)
- O-20.015: Convalidando el Decreto de la Presidencia 9/2023, por medio del cual se autorizó a CUCAIBA, a realizar una campaña informativa sobre la donación solidaria de órganos para trasplante. (Sumario 13)
- O-20.016: Convalidando el Decreto de la Presidencia 10/2023, por medio del cual se autorizó a la firma "Mundo Unlimited S.A." el uso de un espacio público para una acción publicitaria de la marca "Mc Donalds". (Sumario 13)
- O-20.017: Convalidando el Decreto de la Presidencia 15/2023, por medio del cual se autorizó al Instituto Cultural de la Provincia al uso y ocupación de un espacio en el Paseo Hermitage - Paseo Las Toscas. (Sumario 13)

- O-20.018: Convalidando el Decreto de la Presidencia 17/2023, por medio del cual se autorizó al Ente Autárquico de Turismo de la Provincia de Tucumán, al uso y ocupación de un espacio de dominio público en Playa Grande. (Sumario 13)
- O-20.019: Convalidando el Decreto de la Presidencia 18/2023, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz al uso y ocupación de un espacio de dominio público para la realización de acciones promocionales.(Sumario 13)
- O-20.020: Convalidando el Decreto de la Presidencia 19/2023, mediante el cual se autorizó la realización de una acción publicitaria denominada “Pantene”, en el Playón de Playa Grande y en la Plaza del Agua. (Sumario 13)
- O-20.021: Convalidando el Decreto de la Presidencia 28/2023, mediante el cual se autorizó al uso y ocupación de espacios públicos y corte de tránsito vehicular en el marco de los “Carnavales Marplatenses 2023”. (Sumario 13)
- O-20.022: Convalidando el Decreto de la Presidencia 30/2023, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio público para el desarrollo de una jornada de apoyo al nuevo proceso de enjuiciamiento por el femicidio de Lucía Pérez. (Sumario 13)
- O-20.023: Imponiendo el nombre Roberto Ristevich a la calle 699 del Barrio Playa Chapadmalal en toda la extensión de su traza. (Sumario 15)
- O-20.024: Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo perteneciente a la Secretaría de Salud y donando sus partes como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional. (Sumario 16)
- O-20.025: Creando el Registro de Veterinarias habilitadas para llevar a cabo donaciones de sangre gratuitas de mascotas. (Sumario 17)
- O-20.026: Modificando los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Nº 16.544, por los cuales se desafectan predios del Distrito de Equipamiento E3 del C.O.T. y se los incorpora al Distrito Industrial Oleoquímico IOQ. (Sumario 18)
- O-20.027: Dando de baja del patrimonio municipal un vehículo y donando sus partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional. (Sumario 19)
- O-20.028: Convalidando el Decreto de la Presidencia 375/2021, por medio del cual se autorizó al señor Mariano Bianchi, al uso del espacio en garitas de guardavidas para la realización de acciones publicitarias. (Sumario 20)
- O-20.029: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal ubicado en el Barrio Mar y Sol a la señora Julieta Pia Brochero. (Sumario 21)
- O-20.030: Autorizando al D.E a suscribir con la Caja de Seguros S.A. el convenio de cobro de pólizas de seguros mediante retención en la liquidación de haberes. (Sumario 22)
- O-20.031: Autorizando a OSSE, a imponer a la Plaza lindera a French 6737, el nombre “Plaza 15 de Mayo”. (Sumario 23)
- O-20.032: Declarando de Interés Patrimonial el inmueble “Residencia de Mario Chiloteguy”, sito en Córdoba 2564. (Sumario 24)
- O-20.033: Incluyendo menús alimenticios saludables en establecimientos que se dediquen al alquiler de espacios para eventos y que incluyan en su oferta servicio de lunch o restaurante. (Sumario 25)
- O-20.034: Adhiriendo la Municipalidad a la ley provincial 15.348 que establece la capacitación en Promoción del Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes. (Sumario 26)
- O-20.035: Estableciendo el 2 de septiembre de cada año como el Día Municipal de la Crianza Respetuosa y libre de violencias. (Sumario 27)
- O-20.036: Autorizando la colocación de una placa recordatoria en el Paseo Alicia Moreau de Justo. (Sumario 28)
- O-20.037: Autorizando al D.E a suscribir con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mar del Plata, el Convenio Específico de Práctica Profesional Supervisada. (Sumario 30)
- O-20.038: Creando la Comisión Especial para la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata. (Sumario 31)
- O-20.039: Instituyendo el día 25 de octubre de cada año como el “Día de concientización sobre la ADEE”. (Sumario 32)
- O-20.040: Autorizando al establecimiento Lolo Hotel Boutique, la utilización de una dársena frente al inmueble sito en Alberti 1.943/49. (Sumario 33)
- O-20.041: Autorizando a la señora Aldana Rojas, titular de la licencia de Transporte Escolar nº 192, a continuar prestando servicio con su vehículo del año 2006. (Sumario 34)
- O-20.042: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 335/2022, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito para el desarrollo de la “4ta. Edición Ironman Argentina - Mar del Plata 2022”. (Sumario 35)
- O-20.043: Autorizando el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la calle Mitre en su intersección con calle Rivadavia. (Sumario 36)
- O-20.044: Creando en el ámbito del Municipio el programa denominado “La Hora Silenciosa”. (Sumario 37)
- O-20.045: Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría de Deportes de la Nación y el EMDER por el cual se otorga un subsidio para ser utilizado en la organización y desarrollo de la Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita. (Sumario 38)
- O-20.046: Autorizando al señor Leandro Bacchiocchi, titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros nº 287, a continuar prestando servicio con el vehículo Año: 2005. (Sumario 39)

- O-20.047: Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central un vehículo Peugeot Partner. (Sumario 40)
- O-20.048: Aceptando la donación de material bibliográfico que efectuara el Centro Médico de Mar del Plata a favor del Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Aristides Hernández”. (Sumario 41)
- O-20.049: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor TV Mar del Plata S.A., en concepto de publicidad televisiva en el medio Canal 10 de Mar del Plata. (Sumario 42)
- O-20.050: Autorizando a la señora Vanesa Martín a afectar con el uso de suelo “Salón de Fiestas”, el inmueble sito en la calle Padre Manuel Querini s/nº. (Sumario 43)
- O-20.051: Aceptando la donación realizada por la Sociedad Anónima Guidotti Construcciones a favor de la Municipalidad, destinada a la Escuela de Formación Profesional Nº 3. (Sumario 44)
- O-20.052: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 21.260, referente a la prohibición de estacionamiento de vehículos en diversas calles. (Sumario 45)
- O-20.053: Otorgando permiso precario de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales para la temporada 2022/2023, cuyos contratos se encuentran vencidos. (Sumario 46)
- O-20.054: Autorizando al D.E y al EMSUR a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la ejecución del convenio de pago suscripto con el CEAMSE. (Sumario 47)
- O-20.055: Autorizando al D.E y al EMSUR a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la regularización de la deuda contraída con el Instituto de Previsión Social. (Sumario 48)
- O-20.056: Convalidando el Decreto nº 2829/2022 dictado por el D.E, por el cual se incorpora modificación al artículo 53º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto 25.393. (Sumario 49)
- O-20.057: Autorizando a la “Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado” a utilizar un sector del espacio público en la Peatonal San Martín, con el fin de ofrecer la adopción de mascotas. (Sumario 50)
- O-20.058: Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública destinado al ascenso y descenso de personas que concurren al comercio ubicado en Alberti 3224. (Sumario 51)
- O-20.059: Encomendando al D.E la puesta en valor del busto del General Juan Domingo Perón ubicado en la Plaza San Martín. (Sumario 52)
- O-20.060: Adhiriendo la Municipalidad a la ley provincial 15.390 de Promoción y Fomento de los artistas populares bonaerenses. (Sumario 53)
- O-20.061: Instituyendo en el ámbito del Partido el día 13 de enero de cada año como el “Día Municipal de Lucha contra la Depresión”. (Sumario 54)
- O-20.062: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales y entidades de previsión social y salud. (Sumario 55)
- O-20.063: Convalidando el Decreto 2617/2022 del D.E por el cual se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales a favor de agentes municipales correspondientes al ejercicio 2021. (Sumario 56)
- O-20.064: Otorgando el título al “Mérito Académico” a la científica Leticia Cugliandolo, por integrar el grupo de trabajo que ganó el Premio Nobel de Física. (Sumario 57)
- O-20.065: Convalidando el Decreto 2502/22 dictado por el D.E, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública nº 21/22 para la adquisición de medicamentos (Sumario 58)
- O-20.066: Convalidando el Decreto 2766/22 dictado por el D.E, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública nº 35/22 para la adquisición de elementos para guardavidas (Sumario 59)
- O-20.067: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 29/2023, mediante el cual se autorizó a la UTHGRA a realizar la “XXIX Edición de la Maratón de Mozos y Camareras”. (Sumario 60)
- O-20.068: Estableciendo una deducción voluntaria equivalente al 20%, en el haber mensual neto de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de OSSE y Sindicatura. (Sumario 61)
- O-20.069: Otorgando el título “Visitante Notable” al escritor, licenciado, docente y divulgador de Filosofía Darío Sztajnszrajber. (Sumario 62)
- O-20.070: Instituyendo el día 25 de octubre de cada año como fecha conmemorativa de la última zarpada del Submarino ARA “San Juan” de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 63)
- O-20.071: Declarando “Visitante Notable” al músico internacional Daniel Maza, por su destacada e ininterrumpida trayectoria artística. (Sumario 64)
- O-20.072: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales y la entidad Provincia ART en concepto de aportes patronales. (Sumario 65)
- O-20.073: Otorgando el título “Mérito Deportivo” a la atleta Corina Natalia Butti por su extensa y destacada trayectoria como ciclista. (Sumario 66)
- O-20.074: Otorgando el título “Mérito Deportivo” al atleta Sergio Damián Ramos por su extensa y destacada trayectoria como ciclista. (Sumario 67)
- O-20.075: Convalidando el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia para la financiación de las Obras de Pavimentación con carpeta asfáltica, fresado y recapado de Pavimentos Asfálticos y Bacheo de Pavimento de Hormigón. (Sumario 125)

Resoluciones:

- R-4962: Declarando de interés el Seminario y Taller de Ideas “Espacios de la Memoria. Intervención espacial en el Faro de la Memoria”, que se dicta como materia electiva de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 68)
- R-4963: Declarando de interés la Gira Despedida que realizará el grupo folclórico local “Trío Mar del Plata” durante los años 2022 y 2023 (Sumario 69).
- R-4964: Expresando reconocimiento al grupo folclórico “Trío Mar del Plata”, por su trayectoria y contribución a la música. (Sumario 69)
- R-4965: Expresando reconocimiento a la señora Calenna Garba y a los señores Amador Grande, Guillermo Becerra y Gerardo Gautin por los premios obtenidos en el concurso “Premio Nacional Clásica”. (Sumario 70)
- R-4966: Expresando reconocimiento al plantel superior de rugby del Mar del Plata Rugby Club, por su destacada trayectoria en torneos locales, regionales y nacionales. (Sumario 71)
- R-4967: Declarando de interés la Expo Industria Cáñamo y Cannabis, a llevarse a cabo en las instalaciones del NH Hotel Provincial. (Sumario 72)
- R-4968: Declarando de interés el curso de Concientización y Seguridad Vial en el Tránsito, dictado por el perito Héctor Ragnoli. (Sumario 73)
- R-4969: Declarando de interés el 3º Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales, a realizarse desde el 24 al 27 de abril de 2023. (Sumario 74)
- R-4970: Expresando reconocimiento a Arquitectos Marplatenses por obtener por tercer año consecutivo el primer lugar del “Premio CAPBA a la Obra Construida 2022”. (Sumario 75)
- R-4971: Expresando reconocimiento al Portal de Noticias “El Marplatense”, ganador del Martín Fierro a la Comunicación Digital Nativa en la categoría "Mejor contenido informativo". (Sumario 76)
- R-4972: Expresando reconocimiento a la destilería marplatense Thevenon, por la obtención del primer puesto en la categoría London Dry Gin argentino de los "World Gin Awards 2023" realizados en Inglaterra. (Sumario 77)
- R-4973: Declarando de interés el “Carnaval Chapaco de Mar del Plata”, evento festivo cuya celebración se realiza todos los años en Sierra de los Padres. (Sumario 78)
- R-4974: Declarando de interés la realización del encuentro de Muralismo “Democracia y derechos humanos en el marco de los gobiernos populares” realizado los días 11 y 12 de marzo de 2023 en Estación Camet. (Sumario 79)
- R-4975: Declarando de interés la realización de la trigésimo segunda edición de la Maratón Faro Centro Copa José “Cacho” Tagliaferro, a llevarse a cabo el día 2 de abril de 2023. (Sumario 80)
- R-4976: Declarando de interés la Séptima Edición del Congreso de Cerveza Artesanal - “Brewmaster” a llevarse a cabo desde el 20 al 22 de abril de 2023. (Sumario 81)
- R-4977: Expresando reconocimiento a Shitstem, Juana Passeri, por su aporte y compromiso artístico cultural y referente nacional del Hip Hop. (Sumario 82)
- R-4978: Declarando de interés el programa televisivo “Los otros libros” conducido por Martín Kobse, realizado con la colaboración de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 83)
- R-4979: Declarando de interés la realización del Encuentro “Un Tiempo de Diálogo” que con el lema “Mar del Plata hacia un desarrollo con inclusión”, se llevó a cabo el día 28 de febrero de 2023. (Sumario 84)

Decretos:

- D-2670: Convalidando el Decreto de la Presidencia 51/21, mediante el cual se solicita al D.E el tratamiento al expediente n° 1052-0-2020, a fin de dar respuesta al emplazamiento de un memorial en homenaje a los tripulantes del Submarino A.R.A. San Juan. (Sumario 13)
- D-2671: Convalidando el Decreto de la Presidencia 351/2022, mediante el cual se expresó reconocimiento a los alumnos de la escuela Kick Fire WTSD-Argentina (Sumario 13)
- D-2672: Convalidando el Decreto de la Presidencia 31/2023, mediante el cual se expresó reconocimiento a la actriz Graciela Borges. (Sumario 13)
- D-2673: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 85)
- D-2674: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 85)
- D-2675: Creando una Mesa de trabajo referida al abordaje integral de la problemática que afecta a la Reserva Natural Laguna de los Padres. (Sumario 86)
- D-2676: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre Obligaciones alimentarias y corresponsabilidad parental. (Sumario 87)
- D-2677: Convalidando el Decreto de la Presidencia 349/2022, por medio del cual se concedió licencia al concejal Roberto Gandolfi Campoy el día 15 de diciembre de 2022. (Sumario 88)
- D-2678: Convalidando el Decreto de la Presidencia 357/2022, por medio del cual se concedió licencia al señor Concejal Roberto Páez desde el día 20 y hasta el 22 de diciembre de 2022. (Sumario 89)
- D-2679: Declarando documento de interés histórico-cultural las Actas de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de los días 5 y 11 de diciembre de 1983. (Sumario 90)

D-2680: Convalidando el Decreto de la Presidencia 46/2023, mediante el cual se concedió licencia a la Sra. Concejala Paula Cristina Mantero. (Sumario 91)

Comunicaciones:

- C-6147: Dirigiéndose a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle modificar la ley 13.927, para ampliar el plazo de vigencia de las licencias de conducir de las personas mayores de 70 años. (Sumario 92)
- C-6148: Solicitando al D.E realice las acciones necesarias para el mantenimiento y engranzado de la calle el Curro Manuel del Bosque entre las calles Las Calas y Las Margaritas. (Sumario 93)
- C-6149: Solicitando al D.E realice las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento y puesta en valor del espacio verde sito entre las calles 40, 38, 31 y 29 de la ciudad de Batán. (Sumario 94)
- C-6150: Solicitando al D.E realice las gestiones pertinentes para proceder a la reparación de la calle Florencio Camet, principal arteria del Barrio Estación Camet. (Sumario 95)
- C-6151: Solicitando al D.E informe sobre la cantidad de fotomultas labradas sin la intervención de la Comisión de Seguimiento, Monitoreo y Control de la Ejecución del Convenio de Fotomultas. (Sumario 96)
- C-6152: Solicitando al D.E estudie la posibilidad de efectuar un relevamiento y posterior colocación y reposición de luminarias en el Barrio Félix U. Camet. (Sumario 97)
- C-6153: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia que evalúe la posibilidad de abrir un jardín de infantes y un jardín maternal, dentro de las instalaciones de la Escuela Primaria N° 39 “Rosario Vera Peñaloza”. (Sumario 98)
- C-6154: Solicitando al D.E la reparación de las calles del Barrio Don Emilio. (Sumario 99)
- C-6155: Solicitando al D.E el estudio de factibilidad técnica de obra de asfaltado y cordón cuneta de la Avenida Fermín Errea. (Sumario 100)
- C-6156: Solicitando al D.E realice las obras necesarias para poner en condiciones la zona lindante a la intersección de las calles General Roca con Victoriano Montes. (Sumario 101)
- C-6157: Solicitando al D.E priorice las acciones necesarias para el asfaltado de las calles Ricardo Güiraldes, Einstein y Aguado del Barrio Colinas de Peralta Ramos. (Sumario 102)
- C-6158: Solicitando al D.E se arbitren las medidas necesarias para proceder a ejecutar la obra de asfalto de la calle Antonio Valentini entre Leonardo Rosales y Tripulantes del Fournier. (Sumario 103)
- C-6159: Solicitando D.E arbitre los medios necesarios para dar curso a pedido efectuado por la Sociedad de Vecinos de Sierra de los Padres (Sumario 104)
- C-6160: Solicitando al D.E informe respecto a los plazos que lleva la realización de los trámites para la obtención, renovación y/o ampliación de las licencias de conducir. (Sumario 105)
- C-6161: Solicitando al D.E informe respecto a situaciones de inseguridad en la zona de Laguna de los Padres. (Sumario 106)
- C-6162: Solicitando al D.E que realice diversas acciones en la Plazoleta Almafuerde del Barrio Santa Mónica. (Sumario 107)
- C-6163: Solicitando al D.E que tome las medidas para garantizar la apertura del Teatro Municipal Colón los días domingos y feriados (Sumario 108)
- R-4980: Manifestando acompañamiento a los trabajadores técnicos del Teatro Municipal Colón. (Sumario 108)
- C-6164: Solicitando al D.E informe en relación al Programa Corredores Seguros Educativos. (Sumario 109)
- C-6165: Solicitando al D.E evalúe la posibilidad de implementar un régimen de promoción para incentivar y garantizar la colocación de detectores de monóxido de carbono. (Sumario 110)
- C-6166: Solicitando al D.E informe los motivos por los cuales no se estarían desplegando las acciones necesarias para la prevención del delito en un sector monitoreado ubicado en la intersección de las calles El Cano y Etchegaray. (Sumario 111)
- C-6167: Solicitando al D.E informe acerca de los mecanismos y criterios de designación de agentes para formar parte de la Patrulla Municipal. (Sumario 112)
- C-6168: Solicitando al D.E que realice gestiones para que la línea 541 extienda su recorrido hasta la zona de ingreso a la Villa del Club Atlético Independiente. (Sumario 113)
- C-6169: Solicitando al D.E informe sobre el Medio Maratón Mar del Plata realizado el día 6 de noviembre de 2022. (Sumario 114)
- C-6171: Solicitando la señalización de la intersección de las calles Pringles y Entre Ríos, donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria n° 53 “Juana Manso” (Sumario 115). C-6170: Solicitando al Consejo Escolar realice las acciones pertinentes a fin de la inmediata reparación de las veredas de la citada Escuela. (Sumario 115)
- C-6172: Solicitando al D.E informe respecto al acto vandálico acaecido en el Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”. (Sumario 116)
- C-6173: Solicitando al D.E informe el estado de avance de la reglamentación de la Ordenanza n° 22.212. (Sumario 117)
- C-6174: Solicitando al INDEC informe en relación al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2022. (Sumario 118)

- C-6175: Solicitando a la Dirección Provincial de Verificación Técnica Vehicular realice las gestiones a fin de mejorar la disponibilidad de turnos para realizar la verificación técnica vehicular. (Sumario 119)
- C-6176: Solicitando al D.E que informe respecto a la vacunación contra el Covid-19. (Sumario 120)
- C-6177: Solicitando a la Secretaría de Educación realice las gestiones para disponer de un edificio acorde a las necesidades del Instituto Superior de Estudios Técnicos. (Sumario 121)
- C-6178: Solicitando al D.E informe respecto a los controles en las fiestas realizadas en los barrios de la zona sur de la ciudad. (Sumario 122)
- C-6179: Solicitando al D.E tenga a bien estudiar la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección que conforman la Av. Mario Bravo y la calle Las Margaritas. (Sumario 123)
- C-6180: Solicitando al D.E informe respecto a la Escuela Primaria Municipal N° 8 “Intendente Rufino Inda”. (Sumario 124)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19996**NOTA H.C.D. N°** : 204**LETRA** NP**AÑO** 2022

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Destínase el espacio delimitado por el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia, ex ruta provincial n° 11, cantero central entre la colectora y la ex ruta provincial n° 11, entre la proyección de las calles 479 y 481, para que de modo colaborativo el Municipio de General Pueyrredon y la Fundación No Me Olvides lleven a cabo la construcción de un Memorial como reconocimiento y homenaje permanente a los argentinos que murieron en defensa de la soberanía nacional durante la Guerra del Atlántico Sur en el año 1982.

Artículo 2°.- En el espacio determinado en el artículo anterior, el Municipio de General Pueyrredon y la Fundación No Me Olvides, Personería Jurídica n° 34.556, desarrollarán un diseño paisajístico en base a forestación, generando a la vez una mejora paisajística de dicho sector y un sitio destinado al recuerdo y agradecimiento a nuestros héroes caídos.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la suscripción de un convenio de comodato con la Fundación No Me Olvides, a los efectos de dar cumplimiento a los fines señalados precedentemente y donde el Municipio y la Fundación se comprometan al desarrollo del Memorial y su posterior mantenimiento.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19997**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1009**LETRA** D**AÑO** 2022

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 2/2021 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la firma LBMA SRL, el uso de un espacio público en la Plaza del Agua para una acción promocional de la marca Movistar Argentina y Telefónica de Argentina S.A., desde el 8 al 31 de enero de 2021.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19998**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1503**LETRA** D**AÑO** 2022

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 13/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se desafectó como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a la prolongación de la calle Einstein (sin abrir al uso público) en el tramo comprendido entre la calle Ortiz de Zárate y la prolongación de la calle Hernandarias y se autorizó al Departamento Ejecutivo a transmitir su dominio a favor de la firma PEDRO MOSCUZZA e HIJOS S.A.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-19999

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1998

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 312/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte del tránsito vehicular los días 12 y 13 de diciembre de 2022, para la realización de la denominada "42º Edición Rally de Mar del Plata".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20000

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2018

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 327/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma M2R S.A. el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "EDICIÓN DEL TRIATLÓN SHORT SPRINT MDQ" y la "EDICIÓN DEL HALF ISS TRIATLÓN MDQ", los días 10 y 11 de diciembre de 2022, respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20001

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2045

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 338/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al señor Martín R. Iezzi, en su carácter de Director Académico del Instituto Carlos Tejedor, a la utilización de un espacio de dominio público frente al establecimiento y a realizar el corte de tránsito vehicular en la calle Florisbelo Acosta entre Vicente López y Planes y Av. Carlos Tejedor, con motivo de la celebración por el 40º aniversario de la institución, el día 7 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20002

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2058

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 343/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al señor Cristian Servian Yovanovich, en su carácter de representante legal de la firma USTUROI HERMANO S.R.L., el uso de un espacio para el emplazamiento de una carpa y los módulos para el funcionamiento del espectáculo "SERVIAN, EL CIRCO", en el predio ubicado entre las calles Solís, Acha y las Avenidas Edison y Juan B. Justo, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y hasta el 1 de marzo de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20003

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2064

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 341/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ente Municipal de Turismo a utilizar un espacio de dominio público para la realización del evento “Mar del Plata espera la Navidad”, en la proyección de la Avenida Pedro Luro entre las calles La Rioja y San Luis, el día 8 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20004

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2068

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 4/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, a ocupar y utilizar con carácter precario y gratuito desde el día 23 de diciembre de 2022 y hasta el 1 de marzo de 2023 la Playa del "Museo Mar", ubicada en Avenida Félix U. Camet entre la proyección de la calle Florisbelo Acosta y Avenida Constitución, a fin de instalar una playa recreativa en el marco de las acciones denominadas “RECREO en Mar del Plata”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20005

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2076

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 353/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Sra. Liliana Ballanti, Presidenta de la Asociación de Fomento del Barrio Alfár, al uso de espacio de dominio público y al corte parcial del tránsito para la realización de la carrera de calle “ALFAR CORRE, 5º EDICIÓN”, el día 18 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20006

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2093

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 38/2023, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se convalidó el Convenio de Cooperación suscripto entre el Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires - Zonal Mar del Plata y la Municipalidad de General Pueyrredon, registrado bajo el nº 2369/2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20007

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2095

LETRA U

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto otorgar el título de “Hijo Dilecto” al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez y su reciente actuación en el Mundial de Fútbol FIFA.

El portero Damián Emiliano Martínez nació en la ciudad de Mar del Plata y se formó en el Club Urquiza, pasando también por los clubes Talleres y San Isidro de nuestra ciudad.

Realizó las inferiores en el Club Atlético Independiente de la ciudad de Avellaneda, club al que llegó en el año 2005, no llegando a debutar en Primera División.

En el año 2009 siguió su carrera en el Arsenal de Inglaterra, club que adquirió su ficha y jugó allí tan solo 13 partidos hasta septiembre del 2020.

Damián Emiliano Martínez, desde el año 2009 fue cedido a diferentes equipos sobre todo de segunda división de la liga inglesa los cuales le dieron rodaje y participación.

En el año 2012 el arquero marplatense fue cedido al Oxford United y luego, en el mes de octubre de 2013, fue a préstamo al Sheffield Wednesday de la Segunda División inglesa. En ese mismo año hizo su debut en la Liga de Campeones de Europa, donde disputó para su equipo, el Arsenal de Inglaterra diferentes partidos de esa competición.

En el año 2019, luego de pasar por varios equipos de Europa, regresa al Arsenal de Inglaterra donde se convirtió en el arquero suplente alternando titularidad en las diferentes competiciones, hasta mediados del 2020, donde tuvo mayor continuidad en el arco del equipo por la lesión del arquero titular.

En septiembre de 2020 fue transferido al Aston Villa de Inglaterra por un monto que lo hizo convertir en el arquero argentino más caro de la historia.

En las selecciones nacionales participó del Sudamericano Sub-17 de 2009 que tuvo lugar en Chile donde obtuvo el Subcampeonato con una destacada tarea. Participó también de la Copa Mundial Sub-17 de 2009 en Nigeria donde llegaron a octavos de final, y en la Copa Mundial Sub-20 de 2011 en Colombia donde alcanzaron los cuartos de final.

Damián Emiliano Martínez, fue convocado por primera vez por la Selección Nacional mayor en junio de 2011 en un amistoso frente a Nigeria donde ocupó el banco de suplentes.

Su primer partido oficial en la selección nacional fue el 3 de junio de 2021 frente a Chile por las Eliminatorias Sudamericanas para la Copa Mundial de Fútbol con sede en Qatar 2022.

Desde su debut se ha consolidado en el puesto de arquero en la Selección Nacional Argentina, teniendo un rol protagónico en la Semifinal de la Copa América Brasil 2021 atajando 3 de 5 penales pateados, siendo el primer arquero de un conjunto nacional en lograrlo.

El desempeño de Damián Emiliano Martínez fue fundamental en la clasificación argentina al Mundial 2022. En el desarrollo del Mundial tuvo una actuación destacada en todos los partidos, pero sobresaliendo en el partido por cuartos de final atajando dos penales y en la final, siendo fundamental en la obtención del título.

En la final del Mundial 2022 tuvo una actuación destacada con una ataja fundamental en el tiempo suplementario y atajando un penal en la definición por penales, consagrándose como Campeón Mundial.

No caben dudas de que Damián Emiliano Martínez ha trascendido a nivel internacional, representando en todo momento al Partido de General Pueyrredon.

Mediante Ordenanza N° 25571, se le otorgó la distinción de “Deportista Insigne”.

Es de interés de este Honorable Concejo Deliberante el reconocimiento a los deportistas marplatenses que con su actuación distintos países posicionan a Mar del Plata en el deporte internacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Hijo Dilecto” al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez, por su actuación en la Selección Nacional de fútbol argentino en el Mundial de Qatar 2022, en el cual obtuvo el título mundial.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 361/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó el título “Hijo Dilecto” al futbolista marplatense Damián Emiliano Martínez, por su actuación en la Selección Argentina de Fútbol en el Mundial de Qatar 2022, en el cual obtuvo el título mundial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20008

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2097

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 362/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público en el Parque San Martín, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, para el emplazamiento y exhibición de obras fotográficas de la muestra “Galería Fotográfica a Cielo Abierto - Rocca & Roll”, organizada por la Secretaría de Cultura Municipal y el artista y fotógrafo Gabriel Rocca.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20009

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2102

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 14/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificaron los artículos 1º y 2º de la Ordenanza n° 25.669, referente a la donación ofrecida a la Municipalidad por parte del Consorcio Complejo Playa Grande, de bienes que serán destinados al Departamento Operativo de Seguridad en Playas y Servicio de Guardavidas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20010

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2121

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 7/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio de dominio público ubicado en el sector comprendido entre las calles Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, espacio contiguo al

Museo Provincial de Arte Contemporáneo para la instalación de una oficina móvil, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20011

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2122

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 5/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Economía del Conocimiento de la Nación al uso y ocupación de un espacio de dominio público en Playa Grande, frente a las escalinatas sur ubicadas en el “Paseo Celso Aldao”, para la realización de una acción de lanzamiento promocional de la política pública denominada “Argentina Programa 4.0”, desde el día 4 al 14 de enero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20012

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2123

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 6/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a utilizar un espacio de dominio público en las cercanías del Museo Provincial de Arte Contemporáneo ubicado entre las calles Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, desde el 10 al 22 de enero de 2023 inclusive, en el marco de la realización de la campaña “Argentina Te Busca”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20013

NOTA H.C.D. N° : 122

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 350/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de la Ordenanza n° 25.268, que extiende el plazo de vida útil legal de los automotores destinados al servicio de transporte de Personas con Discapacidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20014

NOTA H.C.D. N° : 253

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 26/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se eximió a la Asociación Civil Harley Club Mar del Plata del pago de la tasa por colaboración municipal en concepto de intervención del personal de la Dirección General de Tránsito, para el control y acompañamiento de las motocicletas durante el desarrollo del “V Encuentro Internacional del Club Harley Mar del Plata”, llevado a cabo los días 9, 10 y 11 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20015

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1005

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 9/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires - C.U.C.A.I.B.A -, a utilizar de forma itinerante dos espacios de dominio público, con el fin de realizar una campaña informativa sobre la donación solidaria de órganos para trasplante, a partir del día 2 de enero y hasta el 28 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20016

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1006

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 10/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la firma MUNDO UNLIMITED S.A. el uso de un espacio público para una acción publicitaria de la marca “MC DONALDS”, mediante la instalación de un trailer y un plotter con publicidad en los laterales, en el periodo comprendido entre el 12 y el 15 de enero de 2023, en la zona del Skate Park y desde el 19 al 22 de enero de 2023, en la Plaza del Agua de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20017

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1016

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 15/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al uso y ocupación de un espacio en el Paseo Hermitage - Paseo Las Toscas, ubicado en la Avda. Patricio Peralta Ramos entre la proyección de las calles Las Heras y Güemes, desde el día 16 y hasta el 21 de enero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20018

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1017

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 17/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Ente Autárquico de Turismo de la Provincia de Tucumán, al uso y ocupación de un espacio de dominio público en Playa Grande - en la explanada ubicada sobre el Paseo Guillermo Volpe, para la realización de acciones promocionales desde el 3 al 29 de enero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20019

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2018

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 18/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Secretaría de Estado de Turismo de Santa Cruz, al uso y ocupación de un espacio de dominio público para la realización de acciones promocionales en las cercanías del Museo Provincial de Arte Contemporáneo, en el espacio ubicado entre las calles Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, desde el 15 de enero al 5 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20023

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1608

LETRA AM

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre Roberto Ristevich a la calle n° 699 (ex 55) del Barrio Playa Chapadmalal en toda la extensión de su traza.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20024

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1992

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central, por destrucción total, el vehículo Interno n° 186 – Registro Patrimonial n° 65005 - marca Peugeot Boxer, tipo Furgón, modelo 2011, Patente JRC 045, motor 7094108, chasis 936ZBXMFB2066072, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial para dar de baja el vehículo objeto de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20025

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2021

LETRA CJ

AÑO 21

ORDENANZA

Artículo 1º- Créase en el ámbito del Partido del General Pueyrredon el Registro de Veterinarias habilitadas para llevar a cabo donaciones de sangre gratuitas de mascotas.

Artículo 2º- Créase la campaña de difusión “Tu Mascota Héroe” tendiente a concientizar e informar a la ciudadanía sobre los beneficios y requisitos para la donación de sangre de mascotas.

Artículo 3º- La Campaña mencionada en el artículo anterior deberá contener los siguientes

Requisitos:

- Perros y gatos mayores de un año de edad.
- Desparasitación interna y externa.
- Vacunas anuales al día.
- Perros a partir de 23 kg.
- Gatos a partir de 3,5 kg.

Lugares donde se podrá llevar a cabo la donación:

- Clínicas veterinarias que se encuentren inscriptas en el Registro creado por el Artículo 1º.

Beneficios:

- Pruebas de laboratorio para el donante.
- Tipificación de grupo sanguíneo.
- Pruebas de laboratorio para detección de enfermedades.
- Examen clínico general y de rutina de sangre en cada extracción.
- Obtención de productos sanguíneos sin cargo por parte de HEMOVET si en el futuro llegara a necesitarlos.
- Satisfacción por el simple y gran acto de salvar vidas.

Artículo 4º- La Campaña creada por el Artículo 2º se llevará a cabo en escaparates informativos ubicados en la vía pública y deberá difundirse material informativo en las distintas redes sociales del Municipio.

Artículo 5º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20026

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2081

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º- Modifícanse los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza n° 16.544, por el siguiente texto:

“**Artículo 1º**- Desaféctanse del Distrito de Equipamiento E3 del Código de Ordenamiento Territorial y aféctase al Distrito Industrial Oleoquímico IOQ, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: II, Parcelas: 6a, 6b, 7d, 11, 21; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 31, Fracción: I, Parcela: 1; Circunscripción: VI, Sección: H, Manzana: 30e, Parcela: 1c; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: II, Parcelas: 3a, 3b, 3c, 4a, 4b (englobadas por usos a la Parcela 5a); Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: II b, Parcelas: 14, 15,16, 17 y 18; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcela: 6; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Manzana: 30d, Parcela: 8; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Manzana: 30i, Parcelas: 6a, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcelas: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20; Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcelas: 4, 24, 25, 26, 27 de la ciudad de Mar del Plata.”

“**Artículo 2º.**- De la afectación distrital e indicadores urbanísticos:

DISTRITO INDUSTRIAL OLEOQUÍMICO (IOQ)

CARÁCTER: zona destinada a la localización de usos industriales de equipamiento y servicios específicos para la industria oleoquímica, con demanda considerable de espacios y de niveles incompatibles con el uso residencial.

DELIMITACIÓN: El macizo comprendido por los siguientes predios:

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas: 6a, 6b, 7d, 11, 21.

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcela 1.

Circunscripción VI, Sección H, Manzana 30e, Parcela 1c.

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas: 3a, 3b, 3c, 4a, 4b (englobadas por uso a la parcela 5a).

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II b, Parcelas: 14, 15, 16, 17, 18.

Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcela: 6.

Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Manzana: 30d, Parcela: 8.

Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Manzana: 30i, Parcelas: 6a, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcelas: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20.

Circunscripción: VI, Sección: H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcelas: 4, 24, 25, 26, 27.

SUBDIVISIÓN: No se permite.

INDICADORES BÁSICOS:

F.O.S. máximo sobre cota de parcela = 0,6.

F.O.T. = 0,8.

Incrementos de F.O.T. = no se permite.

ESPACIO URBANO: no rigen para el Distrito las normas de franja perimetral edificable y centro libre de manzana.

USOS PERMITIDOS: Industria oleoquímica, sus compuestos y derivados como así también usos complementarios y afines.

Se admite una vivienda unifamiliar complementaria.

Requisitos de uso: estacionamiento y carga y descarga, deberá preverse para el mismo una superficie no inferior al 10% de la superficie cubierta.

TIPOLOGÍA EDILICIA: se admiten edificios de semiperímetro libre y perímetro libre exclusivamente.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano límite: 25 metros. Las instalaciones destinadas a torres de destilación de ácidos y alcohol, podrán adoptar un plano límite de 50 m.

Retiros de frente mínimo: 5 metros. En dicho espacio sólo podrán instalarse cabinas de seguridad y acceso, como así también conexiones a las redes de infraestructura de servicios.

La totalidad de los retiros deberán estar parquizadas y forestadas.”

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del C.O.T. las modificaciones establecidas en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20027

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2090

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo

Ford Ranger - Patente: KYJ145 - R.O. 49698 - RAFAM Municipal 72066.

Artículo 2º.- Dónense las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20028

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2242

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 375/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó al señor Mariano Julián Bianchi DNI 34.270.236, al uso del espacio en las garitas de guardavidas ubicadas en el sector público correspondiente a los Balnearios Mariano, Mar y Pesca, Aquarium, Horizonte, Balcón, Alfár, Waikiki para realizar acciones publicitarias desde el 15 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20029

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1005

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección U, Manzana 30, Parcela 15, ubicada en el Barrio Mar y Sol, en la calle 507 bis entre 10 bis y 12 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo al croquis de ubicación que forma parte de la presente como Anexo I, a la señora Julieta Pía Brochero, D.N.I. 24.818.699.

Artículo 2º.- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º incisos a) y b) y artículo 29º de la Ley Provincial 9533.

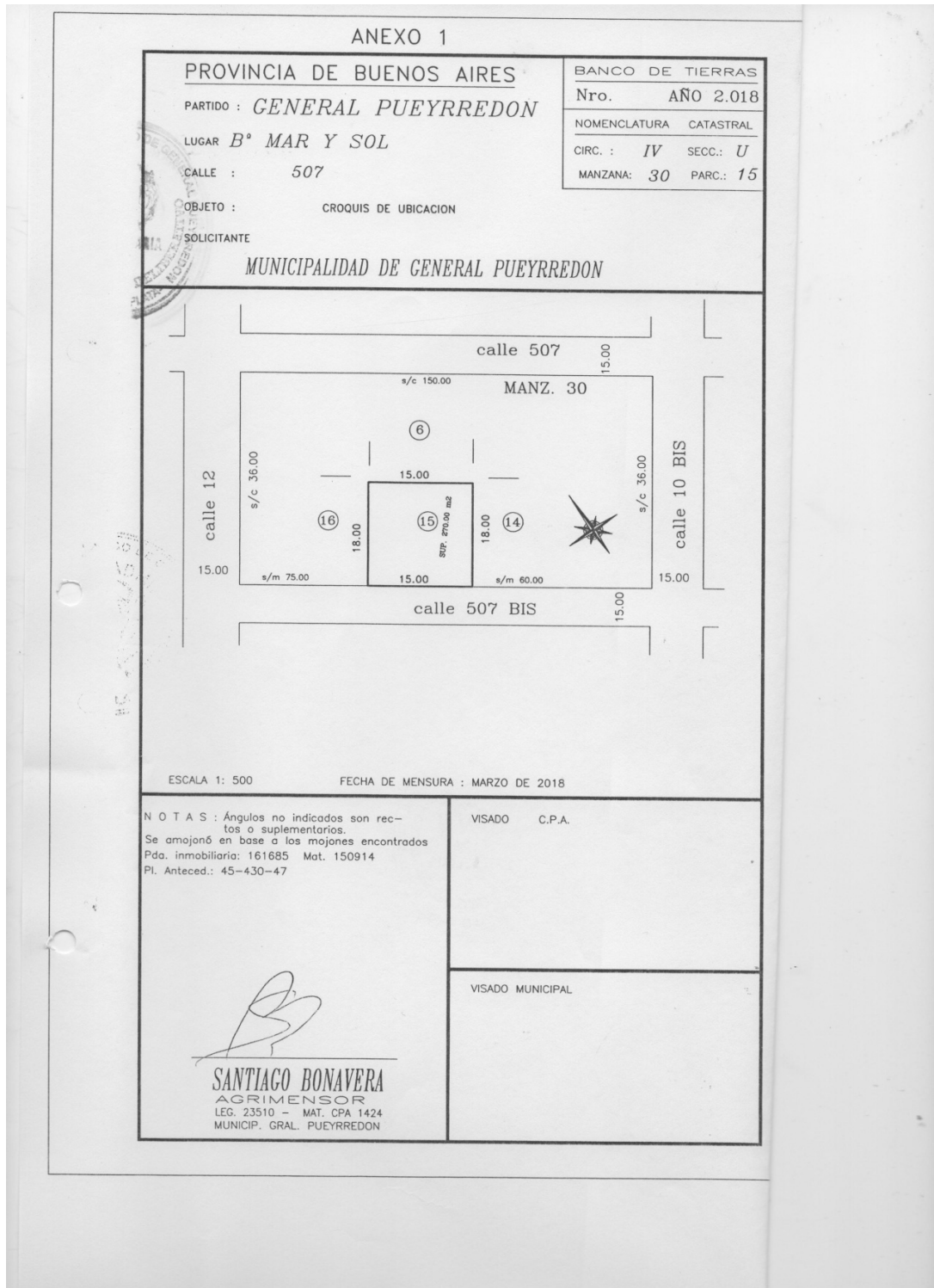
Artículo 3º.- Otórgase a la señora Julieta Pía Brochero el beneficio establecido en la Ordenanza 10527, exceptuándosela del pago de los derechos de construcción que correspondan.

Artículo 4º.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 2º, las condiciones del Acta de Tenencia Precaria y la sanción de la correspondiente Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras a la señora Julieta Pía Brochero, previa tasación de la comisión ad-hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda, se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social según los términos de la Ley 10830.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la beneficiaria el Acta mencionada en los artículos 2º y 4º.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO



ANEXO II

ANEXO II**ACTA DE TENENCIA PRECARIA**

En Mar del Plata, a los.....días del mes de del año dos mil..... la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representada por el señor Intendente Municipal, Dr. Guillermo Tristan Montenegro, denominada en adelante "LA OTORGANTE" y la señora Julieta Pia Brochero, en adelante "EL PERMISIONARIO", proceden a dejar constancia de lo siguiente:

Artículo 1º: LA OTORGANTE hace entrega a EL PERMISIONARIO en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Registrada bajo N°....., del predio identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección U, Manzana 30, Parcela 15 en carácter transitorio, precario y revocable, con destino a vivienda para uso particular, por el término de cinco (5) años.

Artículo 2º: Cumplido el plazo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Registrada bajo el N° y las condiciones del presente Acta, el Departamento Ejecutivo podrá proceder a la venta del inmueble a EL PERMISIONARIO, previa tasación de la comisión ad-hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley Provincial n° 10.830.



Artículo 3º: EL PERMISIONARIO, por su parte, toma la tenencia del predio aludido en el artículo 1º, prestando conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo únicamente para el destino autorizado, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones por obras y acondicionamiento que se realicen en el inmueble en cuestión, comprometiéndose si hubieren modificaciones edilicias a requerir previamente la autorización pertinente y a presentar la documentación técnico administrativa respectiva.

Artículo 4º: Otórgase a EL PERMISIONARIO el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10527, exceptuándose del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondiera.

Artículo 5º: La extinción del presente Acta se efectuará si se cumplen algunos de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley n° 9533. La acción se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley n° 9533 y la medida cautelar allí prevista podrá solicitarse al inicio de la hipotética demanda, tal como prevé el párrafo segundo de la norma citada.

Artículo 6º: EL PERMISIONARIO se compromete a:

- a) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las

instalaciones, signos de discontinuidad en las condiciones de habitabilidad comprometidas, subarrendamientos, locaciones transferencias gratuitas u onerosas, LA OTORGANTE procederá a la inmediata rescisión de este Acta y dispondrá el desalojo correspondiente.



- b) EL PERMISIONARIO será único y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- c) EL PERMISIONARIO deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

Artículo 7º: En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en el artículo 1º, LA OTORGANTE labrará el acta correspondiente.

Artículo 8º: EL PERMISIONARIO declara bajo juramento:

- a) Ser jefe del núcleo familiar que habitará el predio, asumiendo la responsabilidad de la veracidad de los datos que proporcione.
- b) No ser él ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de LA OTORGANTE les permita resolver su problema habitacional por otros medios.

Artículo 9º: Las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a otro fuero o Jurisdicción.

Artículo 10º: EL PERMISIONARIO manifiesta expresamente haber leído íntegramente el presente Acta y acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma, firmándola en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a EL PERMISIONARIO, quedando el original en poder de LA OTORGANTE, a los días del mes de del año dos mil.....



- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20030

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1435

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Caja de Seguros S.A. el convenio de cobro de pólizas de seguros mediante retención en la liquidación de haberes, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO DE COBRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS MEDIANTE RETENCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el señor Intendente Municipal, DR. GUILLERMO TRISTÁN MONTENEGRO, DNI 16.156.529, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata y Caja de Seguros S.A., en adelante "LA ENTIDAD", representada en este acto por Gustavo Daniel Zuccala, DNI 13.924.570, en su calidad de Apoderado con domicilio legal en la calle Fitz Roy 957 C1414CHI Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se acuerda celebrar el presente Convenio el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan la implementación de un sistema de cobro del costo generado por la contratación de Pólizas de Seguros que LOS SOLICITANTES efectiven por ante LA ENTIDAD a través de la retención que LA MUNICIPALIDAD realizará sobre los haberes que aquellos perciben en dicha Comuna.

Las solicitudes de contratación de póliza serán recepcionadas por LA ENTIDAD. Las retenciones de las que resulten acordadas, serán efectivizadas a LOS SOLICITANTES.

CLÁUSULA SEGUNDA: Mensualmente, antes del día seis o posterior hábil de cada mes, LA ENTIDAD comunicará a LA MUNICIPALIDAD el importe que LOS SOLICITANTES deben abonar en el próximo vencimiento, mediante listado por duplicado, acompañado de soporte magnético conforme a las especificaciones técnicas que establezca LA MUNICIPALIDAD.

LA MUNICIPALIDAD sólo procederá a retener de la liquidación de haberes a los agentes a los cuales se les practique liquidación de haberes y con los límites de su propia liquidación, y en la medida que exista importe a su favor. Cuando la sumatoria total de los descuentos autorizados por LOS SOLICITANTES en una liquidación mensual de haberes superara el importe a su favor, LA MUNICIPALIDAD podrá a su exclusivo criterio no practicar la retención de la cuota a favor de LA ENTIDAD en dicha liquidación, sin que esto genere derecho a reclamo alguno.

En el caso que, por causa no imputable a LA ENTIDAD no se efectuare retención alguna en la liquidación de haberes, los deudores no quedarán eximidos de la obligación de pagar la cuota a su vencimiento ni de las consecuencias de la mora en la que pudiera incurrir, debiendo LA ENTIDAD comunicar a LOS SOLICITANTES tal situación de manera fehaciente así como el importe no retenido.

CLÁUSULA TERCERA: En caso que durante la vigencia de las operaciones acordadas e incluidas en el presente sistema, LA MUNICIPALIDAD verifique a exclusivo pedido de LOS SOLICITANTES el incumplimiento de las prestaciones que debiera prestar LA ENTIDAD, procederá a notificar fehacientemente de dicha circunstancia a LA ENTIDAD, suspenderá la vigencia del presente convenio por el término de seis (6) meses y no realizará retención alguna de los haberes por dicho período, sin generar indemnización alguna a favor de LA ENTIDAD. En tal supuesto, LA ENTIDAD deberá abonar a LA MUNICIPALIDAD dentro de las 72 hs. de la notificación anterior, una multa por incumplimiento equivalente a un sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo correspondiente a cuarenta horas semanales por cada operación en que se hubiera verificado el incumplimiento.

Si transcurrido dicho período, se reiterara el incumplimiento de lo establecido, LA MUNICIPALIDAD notificará fehacientemente dicha circunstancia a LA ENTIDAD, dará por rescindido el presente convenio y no realizará retención alguna de los haberes sin que se genere derecho a indemnización alguna a LA ENTIDAD. En este caso, será de aplicación la multa establecida en el párrafo anterior para el caso del primer incumplimiento verificado.

CLÁUSULA CUARTA: En el caso de fallecimiento e incapacidad laboral LA MUNICIPALIDAD informará a LA ENTIDAD de dicha circunstancia. En toda otra causal de cese de la relación laboral, será responsabilidad de LOS SOLICITANTES informar a LA ENTIDAD.

CLÁUSULA QUINTA: LA MUNICIPALIDAD transferirá a LA ENTIDAD el importe retenido, acompañando el detalle de las deducciones efectivamente realizadas del haber neto de aquellos agentes municipales objeto de retención en sus haberes, así como el detalle del personal al que no se le hubiera efectuado la retención correspondiente, con indicación del motivo de tal proceder.

CLÁUSULA SEXTA: LA ENTIDAD pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de reconocimiento de gastos administrativos un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total que LA MUNICIPALIDAD entrega mensualmente a LA ENTIDAD en concepto de retención de los sueldos, monto que se deducirá automáticamente de dicha suma.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes dejan establecido que, dado que los descuentos se practican en base a la información suministrada por LA ENTIDAD, LA MUNICIPALIDAD no asume ninguna responsabilidad con relación a la procedencia o monto del descuento. Asimismo, LA ENTIDAD asume la total responsabilidad administrativa, civil y penal emergente de las deducciones que se practiquen en los haberes de los agentes por aplicación de este Convenio y se compromete a mantener indemne a LA MUNICIPALIDAD de los reclamos que, a este respecto, pudieran practicar aquellos, sus derechohabientes y/o terceros.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que cualquiera de las partes manifieste voluntad de considerarlo rescindido, lo cual deberá ser notificado a la otra con TREINTA (30) días de anticipación, sin perjuicio de la resolución en el caso previsto en la Cláusula Tercera. La rescisión contractual en estas condiciones no generará derecho a indemnización alguna a ninguna de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: En el caso de controversia judicial ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, para lo cual a todos los efectos constituyen domicilio legal en los indicados en el encabezamiento, en donde se tendrán por válidos y vinculantes todas las notificaciones, citaciones y/o emplazamientos que se cursen. Asimismo y a idénticos fines las partes constituyen los siguientes domicilios electrónicos: LA MUNICIPALIDAD haberes@mardelplata.gob.ar y LA ENTIDAD bosch@lajaja.com.ar y ruggierip@lajaja.com.ar

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el original para LA ENTIDAD y la otra copia para LA MUNICIPALIDAD, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de..... de dos mil veintitrés.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20031

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1455

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a imponer a la plaza lindera a la Administración Central de OSSE “Base Szpyrnal” ubicada en la calle French n° 6737, el nombre “Plaza 15 de Mayo”.

Artículo 2º.- El espacio citado en el Artículo 1º de la presente corresponde a la nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 37g, Parcela 1A de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20032

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1642

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de Interés Patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza n° 10.075, Código de Preservación Patrimonial – en la Categoría Patrimonial “C” - Subcategoría “C2”- Grado de Protección 3, el inmueble que a continuación se detalla, ubicado en la ciudad de Mar del Plata del Partido de General Pueyrredon:

- “Residencia de Mario ChiloteGuy”: sito en la calle Córdoba n° 2564, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 50B, Parcela 20.

Artículo 2º.- Incorporáse el bien mencionado precedentemente al Anexo I de la Ordenanza n° 10.075, sus modificatorias y/o complementarias (Anexos I y III de la Ordenanza n° 19.660).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20033

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1697

LETRA U

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- La presente Ordenanza tiene por objeto la inclusión de menús alimenticios saludables en aquellos establecimientos que se dediquen al alquiler de espacios para eventos y que incluyan en su oferta servicio de lunch o restaurante.

Artículo 2º.- Son objetivos de la presente:

- Promover la alimentación saludable, sana y segura de niños, niñas y adolescentes, mejorando su calidad de vida a través de la generación de hábitos saludables que prevengan o disminuyan enfermedades y trastornos originados en una mala alimentación.
- Promover la valoración colectiva de una alimentación saludable que favorezca la incorporación de condiciones y estilos de vida saludables.
- Motivar cambios positivos sin imponer conductas como vía de desarrollo sustentable a largo plazo.
- Lograr el aumento progresivo de un porcentaje cada vez mayor de alimentos de alta calidad nutricional, limitándolos por su contenido en azúcares simples, calorías totales, grasas totales, grasas trans y sodio.
- Favorecer acciones que permitan la prevención y disminución de la prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil.
- Lograr el aumento progresivo de la cantidad de establecimientos que ofrezcan alimentos aptos para celíacos y diabéticos.

Artículo 3º.- Definiciones. A los fines de esta ordenanza se entiende por:

1. Menú: cualquier combinación de alimentos y bebidas que se ofrezca por un precio único.
2. Menú saludable: menú reducido en azúcares simples, calorías totales, grasas totales, grasas saturadas y sodio, compuesto en su mayoría por alimentos promovidos.
3. Alimentos promovidos: son aquellos que por su aporte en vitaminas, minerales y fibras contribuyen a mejorar la calidad global de la alimentación y/o prevenir enfermedades crónicas.
4. Alimentos aceptados o permitidos: son aquellos cuyo aporte de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares están por debajo y/o no superan los valores máximos recomendados pero cuyo aporte de nutrientes esenciales no es significativo, y no se encuentren entre los alimentos excluidos.
5. Alimentos no recomendados: son aquellos productos que sobrepasan los valores máximos de calorías, grasas totales, saturadas, sodio y azúcares por porción.
6. Valores máximos por porción de 30 gramos:

Calorías	150 cal.
Grasas totales	5 gramos.

Grasas saturadas	2,5 gramos.
Sodio	200 miligramos.
Azúcar	10 gramos.

El cuadro precedente fue elaborado en base al Código Alimentario Argentino. Capítulo V “Normas para la rotulación y publicidad de los alimentos”. Resolución GMC N° 47/03. Reglamento Técnico Mercosur de porciones de alimentos envasados a los fines del rotulado nutricional. Incorporado por Resolución conjunta MSyA 150/2005 y SAGPyA 684/2005. Productos presentados en unidades de consumo o fraccionados.

Artículo 4°.- Establécese la obligatoriedad a todo establecimiento dedicado a los rubros “Salón de Fiesta” y/o “Salón de Fiestas Infantiles”, o a cualquier establecimiento que se dedique al alquiler de espacios para eventos, y que incluya en su oferta servicio de lunch o restaurant, brindar al menos una opción de menú saludable, a costos accesibles o similares a los menús tradicionalmente ofrecidos.

Artículo 5°.- Se espera que el menú saludable cuente con todos o algunos de los siguientes alimentos promovidos:

- Agua potable.
- Jugos naturales exprimidos en el transcurso de la jornada sin el agregado de azúcar y respetando estrictas condiciones de higiene y conservación.
- Frutas frescas, previamente lavadas con agua potable.
- Frutas secas (maní, nueces, almendras, avellanas) sin agregado de azúcar ni sal.
- Frutas desecadas o deshidratadas (pasas de uva, pasas de ciruela, orejones).
- Cereales: copos de maíz, copos de arroz, almohaditas, cuadraditos de avena, tutucas, pochoclos. Todos sin azúcar ni sal agregada.
- Bizcochuelos y vainillas, pan fresco, tostadas caseras o envasadas.
- Mix de cereales: granola lista para consumir o envasada (copos de maíz, avena con semillas y frutas secas o desecadas).
- Barras de cereal libres de grasas trans y con un contenido máximo de azúcares de 10 gramos por porción y 2,5 gramos de grasas saturadas.
- Ensalada de frutas sin agregado de azúcar ni bebidas azucaradas, elaboradas en el día.
- Leche, yogurt y postres de leche (parcialmente descremados o descremados) solos, con cereales o fruta, sin azúcares agregados y respetando siempre la cadena de frío.
- Gelatina con frutas. La gelatina no debe superar los 10 gramos de azúcares por porción.
- Semillas de girasol, calabaza, entre otros, sin sal agregada. Podrán estar combinadas con frutas secas o desecadas.

Artículo 6°.- El menú saludable podrá contar con todos o algunos de los siguientes alimentos aceptados o permitidos:

- Sándwiches: aquellos elaborados en el día con materias primas de moderado contenido de grasas. Panes integrales o blancos, quesos semigrasos o magros (port salut, port salut ligh, tybo, danbo, cremoso, untable descremado) carnes magras (peceto, colita de cuadril, nalga, bola de lomo, aves sin piel, cerdo magro u otras carnes magras, pescados envasados en agua o aceite escurridos), verduras bien lavadas y adecuadamente conservadas, huevo bien cocido, fiambres magros (jamón cocido, lomito, pastrón) sin el agregado de aderezos.
- Golosinas, de tipo saludable, entendiéndose por estas:
 - 1- Galletitas: serán aceptadas aquellas cuyo aportes de calorías, grasas totales, grasas saturadas, sodio y azúcares estén por debajo y/o no superen los valores máximos recomendados por porción y que no se encuentren entre los alimentos excluidos.
 - 2- Alfajores a base de galleta de arroz.

Artículo 7°.- No podrá incluirse dentro del menú saludable ninguno de los siguientes alimentos no recomendados:

- Bebidas deportivas: habitualmente contienen carbohidratos, minerales, electrolitos y en algunos casos vitaminas y otros nutrientes estimulantes.

- Bebidas energizantes: contienen estimulantes como cafeína y guaraná, entre otros, carbohidratos, aminoácidos, vitaminas y minerales. No están indicadas ni tienen un rol especial en la alimentación de niños, niñas y adolescentes.
- Bebidas gasificadas con agregado de azúcares, aguas saborizadas con agregado de azúcar y jugos con agregado de azúcar.
- Golosinas con azúcares, entendiéndose por estas: chupetines, caramelos, pastillas, gomitas, chicles, alimentos cubiertos con caramelo o azúcar (garrapiñada, manzana caramelizada, gallinitas, entre otros), chocolates, alfajores que superen las calorías aceptadas para una porción, maní con chocolate. Estos productos favorecen el riesgo de caries y sobrepeso.
- Snacks: papas fritas, chizitos, palitos fritos, maníes salados, conitos, nachos, etc.
- Productos de bollería y panadería: facturas, bizcochos, cuernitos, masas finas y secas, conitos de dulce de leche, etc.
- Sándwiches elaborados con fiambres de elevado contenido graso (salame, mortadela, bondiola, jamón crudo), panchos y sándwiches de hamburguesa. Aportan elevadas cantidades de grasas saturadas, colesterol y sodio.

Artículo 8°.- Los establecimientos deberán incluir la opción, tanto en sus menús como en el o los menús saludables, de productos aptos para el consumo de personas con enfermedad celíaca, para lo cual deberá tener en cuenta que el producto presente en su envase el símbolo internacional de productos “sin gluten” y/o la descripción “sin gluten” o “sin T.A.C.C”. Estos tienen que estar publicados en el listado oficial de alimentos libres de gluten publicado por ANMAT o en la guía de alimentos confeccionada por ACELA (Asociación Celíaca Argentina). En cuanto a las personas que padecen diabetes dentro de la lista del Artículo 5° debe ofrecerse preferentemente gelatina light en lugar de la versión tradicional, frutas enteras en lugar de jugo de frutas y evitar frutas deshidratadas por su alto aporte en azúcares simples.

Artículo 9°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes de la Secretaría de Salud, a confeccionar y elaborar las recomendaciones nutricionales que se deberán tener en cuenta, junto a los Artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la presente, para la elaboración de los menús saludables, y diseñar una guía de alimentos y bebidas saludables específica para este tipo de establecimientos.

Artículo 10°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la autoridad de aplicación de la presente, quien brindará a todos los establecimientos del Partido de General Pueyrredon alcanzados por esta normativa la información referida a las guías y recomendaciones elaboradas a tal fin.

Artículo 11°.- Dispónese que en los establecimientos comerciales indicados en el Artículo 4° se deberá colocar un cartel visible con la correspondiente leyenda: “En este establecimiento se ofrecen menús saludables según Ordenanza vigente”.

Artículo 12°.- Establécese que los establecimientos tendrán un plazo máximo de 6 meses, a partir de la promulgación de la presente, para adecuarse a lo normado.

Artículo 13°.- Las infracciones a las disposiciones adoptadas serán sancionadas conforme con lo previsto por el Artículo 279° de la Ordenanza n° 4544.

Artículo 14°.- - Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20034

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1723

LETRA FDT

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°.- Adhiérase la Municipalidad de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 15.348 que establece la capacitación en Promoción del Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La capacitación en Promoción del Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes está destinada a quienes se desarrollen en los siguientes ámbitos:

- a) Departamento Ejecutivo, Departamento Deliberativo, Juzgados de Faltas y Entes Municipales.
- b) Personal que se desempeñe en el ámbito educativo y de la salud de gestión privada sujetos al control municipal.
- c) Organizaciones de la sociedad civil que sean receptoras de recursos del Municipio.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación será la Dirección General de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social o la que en su futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de la presente, asígnase una partida presupuestaria específica bajo la órbita de la autoridad de aplicación a partir del ejercicio siguiente al de la promulgación de la presente.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación diseñará, para la capacitación, los programas de formación integral, para lo cual, queda facultada a realizar convenios de colaboración y capacitación con universidades e instituciones públicas y privadas con asiento en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 6º.- Anualmente la autoridad de aplicación presentará ante el Honorable Concejo Deliberante y ante el Consejo Local para la Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de General Pueyrredon, un informe con indicadores cualitativos, cuantitativos, estadísticas y evaluaciones sobre el impacto de las capacitaciones realizadas. Estos datos serán de acceso público mediante soporte electrónico, página web, o medio similar accesible.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación reglamentará la presente dentro de un plazo no mayor a noventa días a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8º.- Remítase copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20035

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1741

LETRA FDT

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese el 2 de septiembre de cada año como el Día Municipal de la Crianza Respetuosa y Libre de Violencias en todo el municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo realizará anualmente para la conmemoración de la fecha establecida en el artículo anterior las actividades que considere necesarias, a fin de divulgar y promover prácticas de crianza respetuosa y libre de violencias dirigidas a toda la comunidad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20036

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1796

LETRA CJA

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la colocación de una placa recordatoria en el Paseo Alicia Moreau de Justo de la ciudad de Mar del Plata, con la siguiente inscripción:

"En este lugar se realizó el 27 de septiembre de 1981 el primer Festival de la Juventud. Homenaje del Rock marplatense a Daniel Pérez y Jorge Battilana".

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará la dimensión y lugar exacto de emplazamiento de la placa que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- La presente autorización no generará ningún tipo de erogación presupuestaria para la comuna.

Artículo 4º.- La placa recordatoria será descubierta en un acto organizado para la ocasión.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20037

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1931

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mar del Plata, el Convenio Específico de Práctica Profesional Supervisada (PPS), cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS)

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante "MGP- EMSUR", con domicilio real en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata y domicilio electrónico privadamgp@mardelplata.gov.ar, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Guillermo Tristán Montenegro, DNI 16.156.529, por una parte y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mar del Plata, en adelante la "UTN FRMDP", con domicilio real en Sarmiento n° 440 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico decanato@mdp.utn.edu.ar, representada en este acto por el Ing. Fernando Scholtus, DNI 20.913.969, en su carácter de Decano Normalizador, por la otra parte, acuerdan suscribir el presente Convenio Específico de Práctica Profesional Supervisada (PPS), sujeto a lo establecido en el Convenio Marco firmado el 19 de octubre de 2021 entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, registrado bajo el n° 04-2022 y convalidado mediante Ordenanza n° 25.517, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Objeto. Realizar actividades coordinadas a los efectos de llevar adelante Prácticas Profesionales Supervisadas por los alumnos de la "UTN FRMDP" con la "MGP- EMSUR", orientándose las actividades hacia temáticas relativas a la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental y Tecnicatura en Procedimientos y Tecnologías Ambientales que se dictan en la "UTN FRMDP".

SEGUNDA: Del Marco Normativo. La "UTN FRMDP" y la "MGP- EMSUR" se comprometen a desarrollar todas las actividades inherentes al objeto del presente Convenio dentro de las reglamentaciones que se establezcan de común acuerdo, como así también dentro de los parámetros legales vigentes en la materia, considerando como principio el intercambio de la información necesaria que potencie las posibilidades del desarrollo regional, con las restricciones que considere la "MGP- EMSUR". Estas actividades deberán ajustarse a la reglamentación respectiva vigente en la "MGP- EMSUR".

TERCERA: De la Vigencia del Convenio. El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años siendo renovado automáticamente, por periodos iguales, si no existiera denuncia por una de las partes; contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

CUARTA: Rescisión. Cualquiera de las partes podrá aún sin expresión de causa rescindirlo, previa notificación fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días corridos; sin que ello dé derecho a la otra a reclamo indemnizatorio alguno por los daños y perjuicios y/o cualquier otro concepto que se pudiera ocasionar.

QUINTA: La dedicación horaria semanal de la Práctica Profesional no podrá superar las VEINTE (20) horas y el horario de la misma será acordado con el practicante según disponibilidad de la "MGP- EMSUR" y la "UTN FRMDP".

SEXTA: Tutorías: Las actividades serán coordinadas y evaluadas por un funcionario de la "MGP- EMSUR" y un tutor por parte de la "UTN FRMDP".

SÉPTIMA: La situación de PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA no generará ningún tipo de relación laboral entre el practicante y la "MGP- EMSUR".

OCTAVA: Los anexos que se suscriban entre las partes y con motivo del presente convenio serán integrativos del mismo, a los efectos de su aplicación ante la "UTN FRMDP".

NOVENA: De la Confidencialidad. Las partes se comprometen a no revelar información alguna objeto de este Convenio Específico y que se defina como confidencial por alguna de las partes. Los resultados que se logren, parciales o definitivos, obtenidos a través de los trabajos programados podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de los servicios de cada una de las partes suscribientes del presente.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales y electrónicos en los sitios fijados "ut supra", donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal.

En prueba de conformidad las partes firman el presente convenio, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2023.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20038

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1959

LETRA AM

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la Comisión Especial para la preservación de las lanchas amarillas descubiertas de la banquina del Puerto de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La Comisión tendrá por objetivo realizar el análisis correspondiente para reconocer la actividad pesquera de las lanchas amarillas y asegurar su preservación.

Artículo 3º.- La Comisión creada en el Artículo 1º estará integrada por:

- Un (1) representante del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.
- Un (1) representante de la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación.
- Un (1) representante del EMTUR.
- Tres (3) propietarios titulares de las lanchas amarillas.
- Señores Defensores del Pueblo.
- Dos (2) integrantes de la Comisión de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo del Honorable Concejo Deliberante.
- Consejo Federal Pesquero dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación.
- Integrante de la Subsecretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa para la determinación de fecha y hora de la reunión constitutiva, a realizarse en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante en la cual se determinará el lugar, la forma y día de sus reuniones.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20039

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1972

LETRA AM

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el día 25 de octubre de cada año como el “Día de concientización sobre la ADEE”.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias competentes y en concordancia con los establecimientos educativos y culturales, organizará anualmente alrededor de dicha fecha, jornadas educativas de información y sensibilización, eventos y programas destinados a la concientización e inclusión social, laboral y educativa de las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas que causan Enanismo (ADEE).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20040

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2009

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, por vía de excepción y con carácter precario, al establecimiento Lolo Hotel Boutique la utilización de una dársena de nueve (9) metros de largo y un (1) metro de ancho, con vigencia de lunes a domingos las 24 horas, frente al inmueble sito en la calle Alberti n° 1.943/49 de la ciudad de Mar del Plata, la que deberá ser construida, demarcada, señalizada y conservada por el recurrente.

Artículo 2º.- Las obras deberán realizarse en un todo de acuerdo con las disposiciones sobre construcción de dársenas, según especificaciones descriptas en la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20041

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2015

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Rojas Aldana Tamara, DNI. 37.983.145 titular de la licencia de Transporte Escolar n° 192, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: MERCEDES BENZ, modelo: AZ-SPRINTER 313 CDI/C 3550, Año: 2006, dominio: FZD606.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20042

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2038

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 335/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma EVENTSPORTS S.R.L. el uso de la vía pública y el corte del tránsito el día 4 de diciembre de 2022, para el desarrollo de la “4ta. Edición Ironman Argentina - Mar del Plata 2022”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20043

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2046

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°- Autorízase el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la calle Mitre en su intersección con calle Rivadavia vereda impar, a partir de la senda peatonal.

Artículo 2°- El espacio autorizado por el artículo 1° deberá ubicarse en la calle Rivadavia en su intersección con calle Mitre, sobre la acera de los números impares, a partir de la senda peatonal, con capacidad para tres (3) unidades y una longitud de quince (15) metros.

Artículo 3°- Asimismo deberá ser señalizado, demarcado y conservado, conforme lo dispuesto en el Decreto 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4°- Abrógase la Ordenanza 24.206.

Artículo 5°- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20044

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2049

LETRA FDT

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°- Créase en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon el programa denominado "La Hora Silenciosa".

Artículo 2°- El programa tiene como objetivo articular con los comercios, así como con espacios y emprendimientos deportivos, culturales, artísticos y recreativos de la ciudad de Mar del Plata, invitándolos a adherir y a formar parte del mismo, con el fin de disminuir la intensidad lumínica y sonora una hora diaria dos veces por semana, logrando un entorno amigable con las personas que padezcan Trastornos Generalizados del Desarrollo.

Artículo 3°- La Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación será la autoridad de aplicación.

Artículo 4°- La autoridad de aplicación, en trabajo conjunto con las áreas municipales correspondientes, tendrá a cargo elaborar los lineamientos técnicos para la implementación de este programa, así como las campañas de promoción, capacitación y difusión correspondientes.

Artículo 5°- La autoridad de aplicación creará un registro de comercios y entidades adheridos, emitiendo un certificado a los mismos para identificarse como parte del programa "La Hora Silenciosa", difundiendo dicho programa en la web oficial del municipio.

Artículo 6°- Dispóngase de todas las acciones necesarias para dar correcta difusión al programa aquí desarrollado.

Artículo 7°- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20045

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2055

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio celebrado entre la SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA NACIÓN y el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES y RECREACIÓN, registrado bajo el Número: CONVE-2022-1034488104-APN-SD#MTYD, cuya copia se adjunta como Anexo 1 y forma parte integrante de la presente, por medio del cual se otorga al ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN de la Municipalidad de General Pueyrredon, un subsidio con cargo de rendir cuentas para ser utilizado en la organización y desarrollo de la Etapa Final de los Juegos Nacionales Evita – Categorías Juveniles y Adaptados 2022, que fueron desarrollados del 24 al 29 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

CONVENIO
ENTRE LA SECRETARÍA DE DEPORTES
Y
EL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

La SECRETARÍA DE DEPORTES del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN, representada en este acto por la Sra. Inés ARRONDO en su carácter de SECRETARIA DE DEPORTES, con domicilio en la Avenida Miguel B. Sánchez N° 1050, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y por la otra el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, representada por el Sr. Andrés Guillermo Maccio, DNI 14.393.719, en su carácter de Presidente, con domicilio constituido en Av. De los Jubilados S/Nº, localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y constituyendo domicilio electrónico emdergestion@gmail.com en adelante "EL BENEFICIARIO", en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente convenio de conformidad con las cláusulas y condiciones que seguidamente se enuncian:

CONSIDERANDO: Que la Ley del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, prevé entre sus objetivos la universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas.

Que dicha norma tiene también por finalidad el fomento de la práctica de competencias deportivas, en procura de alcanzar los máximos niveles de las mismas, para asegurar que las representaciones del deporte argentino a nivel internacional expresen la jerarquía cultural y deportiva del país.

Que la referida ley establece también como objetivo fundamental la promoción de una conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física, así como la implementación de condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano y ofrezcan oportunidades especiales a jóvenes, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en un marco de inclusión y plena integración social.

Que el cumplimiento de dichos fines requiere de la interacción y articulación armónica de distintos organismos públicos -nacionales, provinciales y municipales- y privados.

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 16 de la Ley N° 20.655 y sus modificatorias, es una atribución del Estado Nacional, a través de la autoridad de aplicación de dicha norma, el destinar fondos a la asistencia del deporte en general, a la construcción, ampliación y mantenimiento de


PROF. ANDRÉS G. MACCIO
PRESIDENTE
Ente Municipal de Deportes y Recreación

CUARTA.- INEXISTENCIA DE OTROS SUBSIDIOS Y RENDICIONES PENDIENTES: "EL BENEFICIARIO" declara bajo juramento que no ha percibido ni percibirá otros subsidios nacionales por el mismo concepto e igual fin; y que ha cumplido con las rendiciones de subsidios, subvenciones o becas recibidos con anterioridad y que no se encuentra en mora en el cumplimiento de convenios celebrados con el organismo subsidiante o sus antecesores.

QUINTA.- REGISTRO DE LOS FONDOS: El ingreso de los fondos y prestaciones a otorgar por "LA SECRETARÍA" y las cuentas que representen las inversiones realizadas, serán registradas en forma individualizada en la contabilidad de "EL BENEFICIARIO" con el aditamento "subsidio otorgado por el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES".

SEXTA.- INSPECCIONES: "LA SECRETARÍA" queda autorizado a efectuar inspecciones técnicas, deportivas y contables en cualquier momento y lugar para comprobar el destino dado al subsidio otorgado. A ese efecto tendrá acceso irrestricto a los libros contables y documentación de "EL BENEFICIARIO", pudiendo también acceder a toda la información complementaria que se juzgue necesaria, notificando fehacientemente de tal inspección con una antelación no menor a DIEZ (10) días hábiles.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTOS: El incumplimiento por parte de "EL BENEFICIARIO" de las obligaciones asumidas en el presente instrumento dará lugar a la caducidad del presente subsidio, en los términos del artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos N°19.549.

"LAS PARTES" consienten que el acto administrativo que en su caso declare la caducidad o cancelación del subsidio otorgado a "EL BENEFICIARIO", tendrá fuerza ejecutiva, pudiendo perseguirse en dicho carácter el reintegro de los fondos.

OCTAVA.- REINTEGRO DE FONDOS: En el supuesto caso que "EL BENEFICIARIO" deba reintegrar los fondos no utilizados o utilizados incorrectamente, lo deberá hacer con más intereses, dentro de los DIEZ (10) días de notificada la pertinente decisión, bajo apercibimiento de perseguir tal medida por vía judicial.

El interés será calculado aplicando la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales a TREINTA (30) días -tasa activa- hasta su efectivo reintegro.

CONVE-2022-103488104-APN-SD#MTYD

PROF. ANDRES G. MACCIO
PRESIDENTE

Página 4 de 8
Ministerio de Deportes y Recreación

El reintegro de los fondos correspondientes al subsidio otorgado, y en su caso de los intereses, será efectuado conforme al sistema <https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda/> y/o el sistema que en el futuro lo reemplace.

NOVENA.- SANCIÓN: Ante el incumplimiento declarado corresponderá la inhabilitación de "EL BENEFICIARIO" para obtener nuevos recursos, inhabilitación que podrá determinarse por el término de TRES (3) meses a CUATRO (4) años.

DECIMA.- RENDICIÓN DE CUENTAS: A los efectos de la demostración del cumplimiento de la finalidad que tiene en mira el subsidio previsto en este convenio, "EL BENEFICIARIO" deberá efectuar, en un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días hábiles administrativos contados a partir de la finalización del evento, una rendición de cuentas documentada de la aplicación de los fondos, de conformidad con lo establecido por "LA SECRETARÍA" en la normativa vigente y aplicable al caso.

Por otra parte deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN en su Circular N°9, de fecha 27 de abril de 2009, como complementaria de su obligación de rendir cuentas documentada por los fondos del subsidio solicitado.

En consecuencia "EL BENEFICIARIO" deberá insertar en los comprobantes respaldatorios de los pagos realizados un sello y/o leyenda que posibilite su inutilización y reutilización, para demostrar que esos recursos fueron aplicados al destino previsto en el presente convenio. Conforme lo expuesto, la leyenda a incluir en los comprobantes deberá ser de una entidad tal, que no impida el correcto análisis y lectura del documento en cuestión, en el sentido que sea perfectamente visible el emisor, destinatario, fecha, concepto e importes unitarios y totales así como los demás datos fiscales de las facturas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN: "EL BENEFICIARIO" asume el compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados, como así también la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación


PROF. ANDRES G. MACCHI
PRESIDENTE
Ente Municipal de Deportes y Recreación

respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran. En caso de incumplimiento se dará inmediata intervención a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD: "LAS PARTES" dejan expresamente aclarado que el subsidio que otorga "LA SECRETARÍA" es a petición de "EL BENEFICIARIO" y constituye una manifestación de colaboración en un objetivo determinado de carácter unilateral y enteramente discrecional por parte del otorgante y donde no existe contraprestación por parte de "EL BENEFICIARIO", siendo éste último el único responsable por la utilización de las sumas de dinero resultantes del beneficio y/o las cosas y/o bienes y/o servicios que se adquieran con el monto del subsidio. Tal responsabilidad contempla la obligación de resarcir los eventuales daños y perjuicios que sufrieran sus dependientes, sus deportistas, técnicos y/o auxiliares deportivos y terceros, deslindando toda responsabilidad sobre las citadas cuestiones a "LA SECRETARÍA".

A todo evento y en particular, se deja constancia que "LA SECRETARÍA", por carecer de vínculo jurídico contractual y/o extracontractual con las mencionadas personas, no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los mismos antes, durante y después de las actividades que sean objeto del subsidio, ni por el transporte de aquella, ni por su estadía o alojamiento.

DECIMA TERCERA.- INDEMNIDAD.- Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, y tomando en consideración que el presente subsidio constituye una colaboración por parte de "LA SECRETARÍA", destinado a contribuir con los gastos que se ocasionarán con motivo de la organización de "LOS JUEGOS", se deja expresa constancia que la totalidad de las contrataciones que se efectúen serán de determinación exclusiva y unilateral por parte de "EL BENEFICIARIO", por su cuenta y orden, asumiendo éste la responsabilidad total respecto del personal y de terceros.

En ese sentido "EL BENEFICIARIO" se obliga a mantener indemne a "LA SECRETARÍA" de cualquier perjuicio, reclamo, o acción legal que pudiera recibir por cualquier causa relacionada a "LOS JUEGOS" que motivan el presente.

DÉCIMA CUARTA.- SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL: "LA SECRETARÍA" contratará, a su costo y en forma directa, los seguros sobre responsabilidad civil extracontractual, incluyendo espectadores, sobre accidentes personales para deportistas, acompañantes, oficiales, jefes, entrenadores y cuerpo médico de cada delegación y sobre accidentes personales para personal

CONVE-2022-103488104-APN-SD#MTYD

PROF. ANDRÉS G. MACCIO
PRESIDENTE

Página 6 de 8
Comisión de Deportes y Recreación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2022-103488104-APN-SD#MTYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Septiembre de 2022

Referencia: SD / Ender sede - EX-2022-99480560- -APN-DDE#MTYD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.28 21:23:10 -03:00

Inés ARRONDO
Secretaria
Secretaría de Deportes
Ministerio de Turismo y Deportes

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.28 21:23:12 -03:00

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20046**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2074**LETRA D****AÑO 2022****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al Sr. Bacchiocchi Leandro Natalio, DNI. 25.265.760, titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros n° 287, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo: BP-SPRINTER 413 CDI/C 4025, Año: 2005, Dominio: EXB235.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20047**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2080**LETRA D****AÑO 2022****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Dese de baja del patrimonio Municipal de la Administración Central el vehículo Peugeot Partner - Patente: AD832PD - RAFAM Municipal 95009.

Artículo 2º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20048**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2090**LETRA D****AÑO 2022****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Acéptase la donación de material bibliográfico sobre Anatomía y Fisiología Humana, de conformidad al detalle obrante en Anexo I de la presente, que efectuara el Centro Médico de Mar del Plata a favor del Instituto Superior de Formación Técnico Docente "Aristides Hernández", el cual funciona bajo la órbita del EMDER, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DONADO**

Anatomía Humana. (Cabeza y cuello). Rouviere-Delmas, Edit. Elsevier Masson. 11º edición (2005) Vol. I.....	2
Anatomía Humana. (Tronco). Rouviere- Delmas. Edit. Elsevier Masson. 11º edición (2005) Vol.II.....	2

Anatomía Humana. (Miembros). Rouviere-Delmas. Edit. Elsevier Masson. 11º edición (2005) Vol.III.....	2
Anatomía Humana. (Sistema nervioso central, vías y centros nerviosos) Rouviere-Delmas. Edit. Elsevier Masson. 11º edición (2005)Vol.IV.....	2
Atlas de Anatomía Humana. (Estudio fotográfico del cuerpo humano) Rohen/Yokochi/Lütjen-Drecoll. Edit.Elsevier. 8º edición (2015)	2
Anatomía, con orientación clínica. Moore-Dalley-Agur. 8º edición. Edit. Wolters Kluwer. 8º edición (2018).....	2
Biología (Celular y molecular) Gerald Karp. Edit.Mc Graw Hill. 7º edición (2008).....	1
Biología. Curtis-Barnes-Schnek-Massarini. Edit.Panamericana. 7º edición (2008).....	1
Principios de Anatomía y Fisiología. Tortora-Derrickson. Edit. Panamericana. 15º edición. (2018).....	1
Anatomía Clínica. Eduardo Pró. Edit. Panamericana. 2º edición (2017).....	1
Anatomía Humana. Latarjet-Ruiz Liard. Edit. Panamericana. 5º edición (2019) Tomo I.....	2
Anatomía Humana. Latarjet-Ruiz Liard. Edit. Panamericana. 5º edición (2019) Tomo 2.....	2
CANTIDAD TOTAL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.....	20

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20049

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2091

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), a favor de TV MAR DEL PLATA S.A., proveedor municipal N° 360, en concepto de publicidad televisiva en el medio Canal 10 de Mar del Plata, correspondiente a la publicidad de “Mi Primer Comercio”, de acuerdo a la factura N° B 0004-00002623 de fecha 25-01-2022, contratado mediante Orden de Compra N° 1546/21. El servicio fue prestado durante el mes de noviembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20050

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2094

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, y por un periodo de prueba de veinticuatro (24) meses, a la señora Vanesa Lorena Martín, C.U.I.T. n° 23-26939471-4, a afectar con el uso de suelo “Salón de Fiestas” el inmueble sito en la calle Padre Manuel Querini s/n°, identificado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: L, Manzana: 9, Parcela: 15 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- 2.2.- Guardar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del R.G.C. y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en las Ordenanzas n° 12.032 y 12.033.
- 2.3.- Incluir botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente.
- 2.4.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.5.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20051

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2103

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación que realiza la Sociedad Anónima Guidotti Construcciones a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un módulo para prácticas de construcción en seco y steel frame, por un valor de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 628.887,35.-), destinado a la Escuela de Formación Profesional N° 3 dependiente de la Secretaría de Educación, compuesto por los bienes que se detallan a continuación:

- Trescientos doce (312) perfiles JMA PGC 100 0.9G20.
- Ciento veintiséis (126) perfiles JMA PGU 100 0.9G20.
- Sesenta (60) perfiles JMA PGC 150 0.9G20.
- Doce (12) JMA PGU 150 0.9G20, doce (12) JMA PGC 70 0.9G20.
- Seis (6) JMA anclaje shtt fijación, cien (100) JMA Fleje 09 Esp Metro Lineal 5cm.
- Cuatro (4) JMA tensor cruz de San Andrés con tornillos.
- Ocho (8) perfiles cartela 300*300*1.29.
- Seis (6) Cajas de tornillos tipo mecha 10*3/4 100Unidades.
- Seiscientos (600) tornillos T1 Hexagonal 10X3/4 tipo chapa.

Artículo 2º.- Destinase los bienes mencionados en el artículo anterior a la Secretaría de Educación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, previa incorporación al patrimonio municipal correspondiente.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20052

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2108

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza n° 21.260, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Prohíbese el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24, en las calles que se enumeran a continuación:

a) Junto a ambas aceras:

- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avda. Pedro Luro.
- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avda. Independencia.
- BELGRANO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires.
- MORENO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, desde su comienzo en la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avda. Juan B. Justo.
- CALLE de unión entre la Avda. de los Trabajadores y el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos.
- PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA y su continuación AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada norte a sur, desde S. de Arana y Goiri hasta Pedro Aráoz.
- CALLE Colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos.
- CÓRDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga.
- LAMADRID, desde Avda. Colón hasta Avda. Patricio Peralta Ramos.
- BOLÍVAR, desde Buenos Aires a Entre Ríos.

b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación:

- SALTA, desde 25 de Mayo hasta Avda. Pedro Luro.
- MORENO, desde Catamarca hasta Avda. Independencia.
- PATRICIO PERALTA RAMOS, desde Avda. Luro hasta Juan B. Alberdi.
- SAN JUAN, desde San Martín hasta Avda. Luro.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, desde el Torreón hasta el acceso a la playa de estacionamiento.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES y su continuación PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA calzada de norte a sur, desde V. Vergara hasta S. de Arana y Goiri, y desde Pedro Aráoz hasta Diagonal Vélez Sarsfield.

c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- Avda. LURO, desde Avda. Independencia hasta Avda. Patricio Peralta Ramos.
- 12 DE OCTUBRE, desde Avda. de los Trabajadores hasta Padre Dutto.
- FUNES, desde Roca hasta 20 metros hacia el norte.
- BOLÍVAR, desde Entre Ríos a Corrientes.

Prohíbese el estacionamiento de vehículos durante las 24 horas en las calles que se enumeran a continuación:

Junto a ambas aceras:

- BUENOS AIRES, desde San Martín hasta la Avda. Colón.
- LA RIOJA, desde Avda. Luro hasta Belgrano (prohibido estacionar y detenerse)
- CENTENARIO.
- CÓRDOBA, entre Rivadavia y Avda. Luro.
- 9 de Julio entre Misiones y la Avda. Jara, micros de larga distancia (prohibido estacionar ni detenerse con el motor en marcha).

Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre Avda. Luro y San Martín.
- URQUIZA (números impares, calzada adyacente al Parque Primavera) entre las calles Almafuerde y Avda. Paso.
- MITRE, desde la Avda. Luro hasta Avda. Colón.
- SANTA FE, desde Avda. Colón hasta la Diagonal Alberdi Norte.
- BELGRANO, desde Hipólito Yrigoyen hasta Buenos Aires.
- DIAGONAL ALBERDI SUR, desde Adolfo E. Dávila hasta Mitre.
- Diagonal ALBERDI NORTE, en toda su extensión.
- AVDA. LURO, desde Mitre a H. Yrigoyen.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, acceso Cabo Corrientes hasta Centenario.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- RODRÍGUEZ PEÑA, entre Aristóbulo del Valle y la Avda. Patricio Peralta Ramos.
- ROJAS, entre la calle Valencia y la Avda. Constitución.
- Calle 9 de julio entre Misiones y Don Bosco.
- BELISARIO ROLDÁN entre Florisbello Acosta y Avda. Constitución.
- Avda. Edison entre la calle Güiraldes y Avda. Mario Bravo (NE a SO).

Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación:

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre las calles San Martín y Belgrano.
- LA RIOJA entre 25 de Mayo y Avda. Luro.
- LA RIOJA entre Belgrano y Avda. Colón.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- ALVARADO, entre San Santiago del Estero y Santa Fe.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20053

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2114

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales que como Anexo I forma parte de la presente, para la temporada 2022/2023 cuyos contratos se encuentran vencidos.

Artículo 2º.- Los permisos precarios tendrán vigencia desde el 1º de diciembre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023. Dicho otorgamiento no genera derecho alguno ni preferencia a favor de los permisionarios detallados en el Anexo I para el próximo llamado a licitación pública.

Artículo 3º.- Establézcase que el canon a abonar en concepto del otorgamiento del presente permiso por cada una de las unidades, es el que surge del Anexo I de la presente ordenanza, cuya fecha de vencimiento para el pago operará una vez sancionada la presente.

Artículo 4º.- Los permisionarios incluidos en la presente deberán constituir la Garantía de Contrato dentro de los quince (15) días de notificada, cuyo valor se detalla en el Anexo I y deberán ser depositadas a nombre del Ente Municipal de Turismo, con domicilio en la calle Belgrano N° 2740, ante la Tesorería del EMTUR.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo deberá establecer el marco regulatorio que determine las bases sobre las cuales se desarrollará el permiso otorgado.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

U.T.F	TITULAR	CUIT	CANON	GTIA. DE CONTRATO
-------	---------	------	-------	-------------------

PLAYA BRISTOL POPULAR	ITALO A. RAVASIO	24-12516242-4	\$2.460.900	\$2.460.900
PUNTA CANTERA I	ASOCIACION CIVIL AMIGOS BOMBEROS VOLUNTARIOS	30-71551788-0	\$928.400	\$928.400
CAMPING MUNICIPAL	SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL	30-69732250-3	\$1.327.000	\$1.327.000
PLAYA ESCONDIDA	ASOCIACION NATURISTA DEL SUR	30-70858526-9	\$407.400	\$407.400
PLAYA ESTRADA	MUTUAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GENERAL PUEYRREDON	30-63333763-9	Gratuito	\$150.000
PLAYA REDONDA	ASOCIACION CIVIL MAR DEL PLATA CONSERVACIONISTAS	33-71665802-9	Gratuito	\$150.000

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20054

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2116

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Ente Municipal de Servicios Urbanos a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la ejecución del convenio de pago suscripto entre el Ente Municipal de Servicios Urbanos y Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE).

Artículo 2º.- Asígnase crédito presupuestario a las partidas en el Presupuesto de Gastos por los importes que se indican:

EJERCICIO 2023:

Mes/Año	Cuota N°	Intereses	Capital
ene-23	12	\$ 4,571,268.09	\$ 12,076,974.10
feb-23	13	\$ 4,269,343.73	\$ 12,378,898.45
mar-23	14	\$ 3,959,871.27	\$ 12,688,370.91
abr-23	15	\$ 3,642,662.00	\$ 13,005,580.19
may-23	16	\$ 3,317,522.49	\$ 13,330,719.69
jun-23	17	\$ 2,984,254.50	\$ 13,663,987.68

jul-23	18	\$ 2,642,654.81	\$ 14,005,587.38
ago-23	19	\$ 2,292,515.13	\$ 14,355,727.06
sep-23	20	\$ 1,933,621.95	\$ 14,714,620.24
oct-23	21	\$ 1,565,756.44	\$ 15,082,485.74
nov-23	22	\$ 1,188,694.30	\$ 15,459,547.89
dic-23	23	\$ 802,205.60	\$ 15,846,036.58
TOTAL		\$ 33,170,370.31	\$ 166,608,535.91

Deberá imputarse a:

- a) INTERESES: \$ 33,170,370.31.-

Estructura Programática 01.01.00.

Nomenclador por objeto del gasto: 7.1.6.0

Fuente de Financiamiento: 120 –Recursos Propios-

- b) CAPITAL: \$ 166,608,535.91.-

Estructura Programática 98.00.00.

Nomenclador por objeto del gasto: 7.1.7.0

Fuente de Financiamiento: 120 –Recursos Propios-

EJERCICIO 2024:

Mes/Año	Cuota N°	Intereses	Capital
ene-24	24	\$ 406,054.69	\$ 16,242,187.50
TOTAL		\$ 406,054.69	\$ 16,242,187.50

Deberá imputarse a:

- c) INTERESES: \$ 406,054.69.-

Estructura Programática 01.01.00.

Nomenclador por objeto del gasto: 7.1.6.0

Fuente de Financiamiento: 120 –Recursos Propios-

- d) CAPITAL: \$16,242,187.50.-

Estructura Programática 98.00.00.

Nomenclador por objeto del gasto: 7.1.7.0

Fuente de Financiamiento: 120 –Recursos Propios-

Artículo 3º.- Las erogaciones dispuestas en el artículo anterior se financiarán con:

Ejercicio 2023:	41.1.01.01 Remesas Ordinarias sin Afectación	\$199,778,906.22
Ejercicio 2024:	41.1.01.01 Remesas Ordinarias sin Afectación	\$16,648,242.19

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20055

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2117

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Ente Municipal de Servicios Urbanos a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la regularización de la deuda contraída con el Instituto de Previsión Social (IPS).

Artículo 2º.- Asignase crédito presupuestario a las partidas en el Presupuesto de Gastos por los importes que se indican:

EJERCICIO 2023:

Mes/Año	Cuota N°	Cuota Capital + Intereses Consolidados	Interés Financiación	
ene-23	7	\$ 7,970,845.77	\$ 2,021,171.92	
feb-23	8	\$ 8,031,118.46	\$ 1,960,899.23	
mar-23	9	\$ 8,091,846.92	\$ 1,900,170.77	
abr-23	10	\$ 8,153,034.58	\$ 1,838,983.11	
may-23	11	\$ 8,214,684.93	\$ 1,777,332.76	
jun-23	12	\$ 8,276,801.45	\$ 1,715,216.24	
jul-23	13	\$ 8,339,387.67	\$ 1,652,630.02	
ago-23	14	\$ 8,402,447.15	\$ 1,589,570.54	
sep-23	15	\$ 8,465,983.47	\$ 1,526,034.22	
oct-23	16	\$ 8,530,000.22	\$ 1,462,017.47	
nov-23	17	\$ 8,594,501.04	\$ 1,397,516.65	
dic-23	18	\$ 8,659,489.60	\$ 1,332,528.09	
Total		\$ 99,730,141.26	\$ 20,174,071.02	\$ 119,904,212.28

Deberá imputarse a:

a) INTERESES DE FINANCIACIÓN: \$ 20,174,071.02

Estructura Programática 01.01.00.

Nomenclador por objeto del gasto: 7.1.6.0

Fuente de Financiamiento: 120 –Recursos Propios-

b) CAPITAL + INTERESES CONSOLIDADOS: \$ 99,730,141.26

Estructura Programática 98.00.00.

Nomenclador por objeto del gasto: 7.1.7.0

Fuente de Financiamiento: 120 –Recursos Propios-

EJERCICIO 2024:

Mes/Año	Cuota N°	Cuota Capital + Intereses Consolidados	Interés Financiación	
ene-24	19	\$ 8,724,969.57	\$ 1,267,048.12	
feb-24	20	\$ 8,790,944.69	\$ 1,201,073.00	
mar-24	21	\$ 8,857,418.68	\$ 1,134,599.01	
abr-24	22	\$ 8,924,395.32	\$ 1,067,622.37	
may-24	23	\$ 8,991,878.42	\$ 1,000,139.27	
jun-24	24	\$ 9,059,871.81	\$ 932,145.89	
jul-24	25	\$ 9,128,379.33	\$ 863,638.36	
ago-24	26	\$ 9,197,404.88	\$ 794,612.81	
sep-24	27	\$ 9,266,952.38	\$ 725,065.31	
oct-24	28	\$ 9,337,025.78	\$ 654,991.92	
nov-24	29	\$ 9,407,629.04	\$ 584,388.65	
dic-24	30	\$ 9,478,766.18	\$ 513,251.51	
Total		\$ 109,165,636.08	\$ 10,738,576.22	\$ 119,904,212.30

Deberá imputarse a:

c) INTERESES DE FINANCIACIÓN: \$ 10,738,576.22

Estructura Programática 01.01.00.

Nomenclador por objeto del gasto: 7.1.6.0

Fuente de Financiamiento: 120 –Recursos Propios-

d) CAPITAL + INTERESES CONSOLIDADOS: \$ 109,165,636.08

Estructura Programática 98.00.00.

Nomenclador por objeto del gasto: 7.1.7.0

Fuente de Financiamiento: 120 –Recursos Propios-

EJERCICIO 2025:

Mes/Año	Cuota N°	Cuota Capital + Intereses Consolidados	Interés Financiación	
ene-25	31	\$ 9,550,441.23	\$ 441,576.46	
feb-25	32	\$ 9,622,658.27	\$ 369,359.42	
mar-25	33	\$ 9,695,421.38	\$ 296,596.31	
abr-25	34	\$ 9,768,734.71	\$ 223,282.98	
may-25	35	\$ 9,842,602.40	\$ 149,415.29	
jun-25	36	\$ 9,917,028.65	\$ 74,989.04	
Total		\$ 58,396,886.64	\$ 1,555,219.50	\$ 59,952,106.14

Deberá imputarse a:

e) INTERESES DE FINANCIACIÓN: \$ 1,555,219.50

Estructura Programática 01.01.00.
 Nomenclador por objeto del gasto: 7.1.6.0
 Fuente de Financiamiento: 120 –Recursos Propios-

f) CAPITAL + INTERESES MORATORIOS: \$ 58,396,886.64

Estructura Programática 98.00.00.
 Nomenclador por objeto del gasto: 7.1.7.0

Artículo 3º.- Las erogaciones dispuestas en el artículo anterior se financiarán con:

Ejercicio 2023: 41.1.01.01 Remesas Ordinarias sin Afectación \$ 119,904,212.28.

Ejercicio 2024: 41.1.01.01 Remesas Ordinarias sin Afectación \$ 119,904,212.30.

Ejercicio 2025: 41.1.01.01 Remesas Ordinarias sin Afectación \$ 59,952,106.14.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20056

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2124

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2829/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se incorpora modificación al artículo 53° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 25.393.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20057

NOTA H.C.D. N° : 202

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en forma precaria y gratuita, a la “Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado” Personería Jurídica n° 1286/87, a utilizar un sector del espacio público comprendido por la Peatonal San Martín entre las calles San Luis y B. Mitre, con el fin de ofrecer la adopción de mascotas pertenecientes a la entidad, sin instalaciones fijas, a partir de la promulgación de la presente y por dos (2) años, los días sábados de 11 a 14 horas. La presente autorización se concretará siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo podrá autorizar el uso del espacio público mencionado, en distinto día u horario a los establecidos, siempre que la permissionaria lo solicite mediante nota ingresada con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación y que no se excedan las tres (3) horas de uso del lugar.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar exacto de ubicación, el que será perimetrado con soga durante el desarrollo de la actividad y fiscalizará la misma, a la vez que le hará saber a la permissionaria de las consideraciones que crea pertinentes.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) de manera previa al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- La permissionaria deberá efectuar la limpieza del espacio autorizado mediante el artículo 1º, luego de cada utilización.

Artículo 6º.- La permissionaria deberá contratar un seguro de Responsabilidad con Cláusula de No Repetición en favor de la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad que surja de los Artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante, previo al inicio de la actividad.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20058

NOTA H.C.D. N° : 203

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública, con carácter precario, destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti n° 3224, durante el horario de 9 a 13 y de 15:30 a 20:30 hs, por el término de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio el que no excederá los seis (6) metros de longitud y las características de la señalización horizontal y vertical del sector, en los términos de la Ordenanza n° 7.482.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo de la beneficiaria. Asimismo, se deberán abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y demás conceptos que correspondan.

Artículo 4º.- Cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza n° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20059

NOTA H.C.D. N° : 215

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del busto del General Juan Domingo Perón ubicado en la Plaza San Martín, realizando las siguientes tareas:

- Retiro de la reja existente.
- Retiro de las placas de granito que revisten el muro perimetral.
- Demolición del muro perimetral.
- Limpieza y restauración de la figura de bronce.
- Reemplazo de las piezas de granito dañadas que revisten la platea y el pedestal.
- Nivelación del terreno natural.

- Colocación de artefactos de iluminación ornamental.
- Parquización del entorno.

Artículo 2º.- Autorízase el retiro de las piezas de granito que revisten el muro perimetral del busto y su reutilización como placas de identificación para todos los monumentos escultóricos declarados patrimonio histórico municipal. Se detalla la cantidad y dimensiones aproximadas de las piezas de granito:

- Diez (10) unidades de 1.22 x 1.40 x 0.015 mts.
- Diez (10) unidades de 1.22 x 0.20 x 0.015 mts.
- Ocho (8) unidades de 1.22 x 0.40 x 0.015 mts.
- Uno (1) unidad de 1.33 x 1.00 x 0.015 mts.
- Uno (1) unidad de 1.31 x 1.10 x 0.015 mts.
- Uno (1) unidad de 0.20 x 1.35 x 0.015 mts.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20060

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1001

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 15.390 de Promoción y Fomento de los artistas populares bonaerenses.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20061

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1003

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el día 13 de enero de cada año como el “Día Municipal de Lucha contra la Depresión”.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, durante el mes de enero la realización de actividades, encuentros, charlas, seminarios o cualquier otra acción que ésta disponga oportuna con el objetivo de concientizar a la ciudadanía acerca de los síntomas, causas y formas de tratar la depresión.

Artículo 3º.- Dispóngase en todos los canales de comunicación oficial de la Municipalidad, incluyendo plataformas digitales y redes sociales, la difusión de las líneas de apoyo y herramientas consultivas con las que cuenta el municipio para aquellas personas que requieran asistencia ante esta enfermedad.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20062

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1008

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 98/100 (\$ 25.888,98) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100 (\$ 33.771,62) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 85/100 (\$6.788,85) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	4.052,59
Varias prestadoras de Obra Social	\$	2.026,30
Provincia A.R.T.	\$	709,96

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 60 100 (\$ 59.660,60), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 9 y autorízase el pago de la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 85/100 (\$6.788,85) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	4.052,59
Varias prestadoras de Obra Social	\$	2.026,30
Provincia A.R.T.	\$	709,96

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-



Municipalidad del Partido de El Plata
 Oficina del Plata



ANEXO I

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NRO. 14668-7-2022 Cpo. 1

Nº DE ORDEN	EXPTE	DECRETO RECON. / DOC. RESPALDATORIA	LEGAJO	AGENTE	REMUNERACIÓN SIN APORTES	REMUNERACIÓN CON APORTES	I.P.S. PATRONAL	OBRA SOCIAL PATRONAL	A.R.T. PATRONAL
1	9215-0-2016 Cpo. 1	DTO. 2432-22	28374/1	ZAPULLA QUINDIMIL, MARCIO EZEQUIEL	\$ 798,30				\$ 9,50
2	14220-6-2016 Cpo. 1	DTO. 2285-22	26177/1	STORTI, GABRIELA BEATRIZ	\$ 7.819,97				\$ 93,06
3	784-1-2017 Cpo. 1	DTO. 2920-22	22062/1	AVALOS, FABIANA HAYDEE	\$ 455,46				\$ 5,42
4	784-1-2017 Cpo. 1	DTO. 2920-22	29028/1	BABINI, VALERIA LAURA	\$ 446,91				\$ 5,32
5	1938-1-2017 Cpo. 1	DTO. 2910-22	31272/1	ORBAIZ, DIANA VIRGINIA	\$ 319,83				\$ 3,81
6	4842-8-2017 Cpo. 1	DTO. 2452-22	31142/1	ERREA, MATIAS RUBEN	\$ 8.781,87				\$ 104,50
7	5425-0-2017 Cpo. 1	DTO. 2909-22	29906/1	INTROVADO, ESTHER FAUSTA	\$ 1.075,84				\$ 12,80
8	13806-6-2017 Cpo. 1	DTO. 2911-22	26284/1	INSAURRALDE, MAGDALENA ELIZABET	\$ 6.190,80				\$ 73,67
9	8609-7-2019 Cpo. 1	DTO. 2541-22	20512/1	CAMBARERI, CLAUDIO JAVIER	\$ 33.771,62			\$ 2.026,30	\$ 401,88
	TOTAL				\$ 25.888,98	\$ 33.771,62	\$ 4.052,59	\$ 2.026,30	\$ 709,96

TOTAL A PERCIBIR (no sujeto a retenciones)	\$ 25.888,98
TOTAL A PERCIBIR (sujeto a retenciones)	\$ 33.771,62
TOTAL APORTES PATRONALES	\$ 6.788,85
TOTAL	\$ 66.449,45

COPDI-2023-00000675-MUNIMDP-DTASG#SG

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20063

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1013

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 2617/2022 del Departamento Ejecutivo, por el cual se reconoce y autoriza el pago de diferencias salariales a favor de agentes municipales correspondientes al ejercicio 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20064

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1031

LETRA D

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título al Mérito Académico a la científica Leticia Cugliandolo.

Leticia Cugliandolo es una física ítalo argentina, destacada en el ámbito científico y académico a nivel nacional e internacional. Integró el equipo de trabajo liderado por el italiano Giorgio Parisi, quien en 2021 ganó el Premio Nobel de Física, junto al alemán Klaus Hasselmann y el japonés Syukuro Manabe por el descubrimiento de materiales desordenados y procesos aleatorios.

Es oriunda de Mar del Plata, nacida el 11 de febrero de 1965, coincidentemente fecha en que se conmemora el “Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia”.

Su trayectoria la mantuvo siempre con afinidad hacia la matemática y de ahí derivó su interés por la física.

Una vez terminado el primario y secundario en el Mar del Plata Day School, cursó dos años de Ingeniería y uno de Física en la Universidad Nacional de Mar del Plata. Luego se mudó a la ciudad de La Plata, donde se graduó como Licenciada en Física. “Hice la tesis y me fui a Roma de postdoc (posgrado) y ahí lo conocí a Giorgio Parisi y a su grupo de trabajo”, reseña. Después fue convocada por el Conicet francés y luego siguieron las entrevistas de trabajo para integrar equipos de investigación.

Actualmente, Leticia vive en Francia donde continúa trabajando en investigación científica y es docente universitaria. Enseña y dirige sus investigaciones en el Laboratorio de Física Teórica y Altas Energías en la Universidad de la Sorbona.

En la capital francesa, comparte el día a día junto a su pareja, un físico argentino al que conoció en Italia y a sus dos hijos adolescentes. También pasó varios meses en distintas casas de altos estudios de Estados Unidos como investigadora invitada, mientras sumaba diversos premios por sus investigaciones.

Su trabajo cotidiano, según describe, consiste en “pensar en problemas. Hacer modelos matemáticos y tratar de resolverlos, establecer ecuaciones que van a tratar de describir lo mejor posible una situación real (como la del comportamiento de los vidrios) pero que sean suficientemente sencillos para que una las pueda tratar”. La científica reconoce que muy pocas mujeres se dedican a las ciencias duras, pero asegura que la situación “va mejorando” ya que el pensamiento de las jóvenes se está revirtiendo “hoy la carrera científica es compatible con la familia”.

Finalmente expresa: “Hay una conexión muy fuerte entre Roma y París, mucha gente trabaja en ambos lados y después de Roma es como natural ir a París. Luego de muchos años de estudio dudé entre quedarme o volver, pero era un periodo complicado de Argentina, así que decidí quedarme”, cuenta.

Leticia Cugliandolo está habilitada para dirigir investigaciones en la Universidad Pierre y Marie Curie desde el año 2000. Es miembro del Instituto Universitario de Francia desde el año 2004.

Ha sido investigadora visitante en la Universidad de Harvard (2002) y en International Centre for Theoretical Physics (ICTP) de Trieste, Italia; el Kavli Institute for Theoretical Physics (KITP) de la Universidad de California, Santa Bárbara, en la Universidad Nacional de Mar del Plata y en la Universidad de Buenos Aires, en Argentina.

Ha obtenido los siguientes premios:

- 2002: Beca Guggenheim.
- 2002: Premio Paul-Langevin de la Sociedad Francesa de Física.
- 2003: Premio Marie Curie a la Excelencia.
- 2015: Premio Irène Joliot-Curie.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título al “Mérito Académico” a la científica Leticia Cugliandolo, por integrar el grupo de trabajo liderado por el italiano Giorgio Parisi quien en 2021 ganó el Premio Nobel de Física, además de destacar su labor en el ámbito académico a nivel nacional e internacional.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título al “Mérito Académico” a la científica Leticia Cugliandolo, por integrar el grupo de trabajo liderado por el italiano Giorgio Parisi quien en 2021 ganó el Premio Nobel de Física, además de destacar su labor en el ámbito académico a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Leticia Cugliandolo, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20065

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1047

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2502/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 21/22 para la adquisición de medicamentos, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20066

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1048

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2766/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 35/22 para la adquisición de elementos para guardavidas, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20067

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1049

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 29/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) – Seccional Mar del Plata al uso del espacio público y corte del tránsito vehicular para la realización de la “XXIX Edición de la Maratón de Mozos y Camareras” el día sábado 4 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20068

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1062

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese, con carácter de excepción y en los términos contemplados en los artículos subsiguientes, una deducción voluntaria en el haber mensual neto de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y Sindicatura enumerados en la Ordenanza n° 25.782, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%).

Artículo 2º.- Los importes que se deduzcan de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza tendrán el carácter de donaciones, realizadas por los respectivos funcionarios, y aceptadas por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. sin destino específico.

Artículo 3º.- Las deducciones se practicarán con los haberes que se liquiden y durante el período establecido por el Decreto Municipal n° 2424/2022. En caso de renuncia, los importes no retenidos se retendrán de la liquidación final y/o deberán ser reintegrados por los respectivos funcionarios.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20069

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1083

LETRA FDT

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la presencia en la ciudad de Mar del Plata del escritor, licenciado, docente y divulgador de Filosofía Darío Sztajnszrajber, en el marco del ciclo “Verano Planeta”.

Darío Sztajnszrajber es docente graduado de la Universidad de Buenos Aires, desempeñándose en los niveles educativos primario, secundario, terciario, universitario y posgrado.

Desde 2011, fue uno de los referentes más significativos que impulsó el Canal Encuentro, con la realización del programa “Mentira la Verdad”.

Darío Sztajnszrajber llevó a cabo el desafío de abordar temas de Filosofía en televisión y logró que “Mentira la Verdad” contara con cinco temporadas, en las cuales, de manera original y con elementos de ficción, son presentadas

distintas corrientes de la Filosofía, se dan a conocer los exponentes más importantes de la materia, se plantean problemas filosóficos de actualidad y se acerca esta disciplina académica a toda la audiencia.

Además, a lo largo de su carrera desarrolló presentaciones y conferencias para diversas audiencias. Su apertura, claridad, estilo y vocación docente le permitieron llevar la Filosofía a los más diversos espacios.

En los últimos años, la labor de Darío Sztajnszrajber como divulgador de la Filosofía fue, sin duda, fundamental para acercar la disciplina a jóvenes, muchos de los cuales, a partir de escuchar y leer sus trabajos, decidieron estudiar la carrera de licenciatura y profesorado de Filosofía.

Darío Sztajnszrajber escribió los libros *Pensar lo judío en la Argentina del siglo XXI* (Capital Intelectual, 2011); *Para animarse a leer Platón* (Eudeba, 2012); *¿Para qué sirve la filosofía?* (Planeta, 2013); *Filosofía en 11 frases* (Paidós, 2018); *Filosofía a martillazos* (Paidós, 2019) y participó de la obra compilatoria del Ministerio de Educación de la Nación, *Problemas, estrategias y discursos sobre las políticas socioeducativas* (2015).

Ha colaborado en distintos medios gráficos de nuestro país como los son Clarín, Perfil, Noticias y Tiempo Argentino.

Realizó los espectáculos teatrales “Desencajados” y “Salir de la Caverna: Filosofía y Rock”, en los cuales hacía dialogar a la Filosofía y sus autores clásicos con la música argentina y sus exponentes.

Desde 2015 realiza el programa radial “Demasiado Humano” emitido por la Red de Radios Universitarias Nacionales (ARUNA) y, luego, por la radio Futurock.

En “Demasiado Humano” Darío Sztajnszrajber no sólo aborda pensadores y problemas del pensamiento filosófico, sino que, en secciones como Transgénero, entabla diálogos entre la Filosofía y otras disciplinas como el cine, el deporte o la música.

La versatilidad y su impronta lo han llevado a participar como columnista tanto en programas deportivos de televisión en la señal TyC Sports, o de actualidad y política como “Desiguales” en la TV Pública.

En el mismo sentido, fue columnista del programa radial “Metro y Medio”, conducido por Sebastián Wainraich y Julieta Pink, en la señal Metro 95.1.

Darío Sztajnszrajber ha realizado decenas de ciclos de charlas y clases abiertas trabajando distintas propuestas conceptuales como el abordaje de distintos autores de la Filosofía, problemáticas de actualidad, frases icónicas de la filosofía, etc; y que, muchas de ellas, son de fácil acceso a través de medios digitales.

Lo mencionado anteriormente sobresaleta la vocación de Darío Sztajnszrajber de llevar la Filosofía a todos aquellos y aquellas que quieran indagar en los asuntos filosóficos, aprender sobre la disciplina, o, simplemente, disfrutar de sus presentaciones.

Ha realizado presentaciones en conjunto con exponentes, referentes o divulgadores de otras disciplinas como Felipe Pigna, Luciana Peker, Soledad Barruti o Ángela Lerena. No sólo puso en valor la Filosofía como disciplina en particular, sino que resaltó siempre la importancia de la divulgación y la apertura de los saberes filosóficos.

Darío Sztajnszrajber visitó nuestra ciudad en reiteradas oportunidades, entre las cuales podemos mencionar el ciclo introductorio de tres clases que brindó en 2016 en la sala Payró del Teatro Auditorium - Centro Provincial de las Artes, en las cuales trabajó temas como el Poder, el Amor y Dios. También lo hizo el pasado 20 de febrero, en el marco de la 26ª edición del ciclo “Verano Planeta”.

Reconocer el aporte de Darío Sztajnszrajber significa valorar su vocación de democratizar la Filosofía, el saber y la posibilidad de que nuestra comunidad se familiarice con el ejercicio de la pregunta filosófica y el pensamiento.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al escritor, licenciado, docente y divulgador de Filosofía Darío Sztajnszrajber, reconociendo su destacada labor educativa y cultural, en ocasión de su participación en el ciclo “Verano Planeta” el 20 de febrero de 2023, en la ciudad de Mar del Plata.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al escritor, licenciado, docente y divulgador de Filosofía Darío Sztajnszrajber, reconociendo su destacada labor educativa y cultural, en ocasión de su participación en el ciclo “Verano Planeta” el 20 de febrero de 2023 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Darío Sztajnszrajber en día y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20070

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1099

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el día 25 de octubre de cada año como fecha conmemorativa de la última zarpada del Submarino ARA “San Juan” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, la realización de actividades con el objetivo de conmemorar dicho acontecimiento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20071

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1115

LETRA FDT

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la visita a la ciudad de Mar del Plata del músico internacional Daniel Maza el día 5 de abril de 2023, en el marco de una clase magistral dictada de forma gratuita para la comunidad del Instituto del Profesorado de Arte “Adolfo Álbalos”.

Daniel Maza nació en el año 1959 en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Se crió en una familia de músicos, y desde pequeño, empezó a tocar la guitarra y otros instrumentos. Se radicó en Argentina a principios de la década de 1980, cuando comienza una carrera artística que lo relaciona con las figuras más importantes de la música de la escena nacional e internacional.

En su rol de músico, cantante y bajista, compartió "Jam Sessions" con Ray Barreto, Simon Phillips, Djavan, Steve Lukather (Toto), Jeff Andrews y Richie Morales.

Además acompañó durante distintas giras a Willie Chirino, Hugo Fattoruso y a los percusionistas cubanos Changuito y Tata Güines. También fue convocado por Celia Cruz para realizar diversas presentaciones en Sudamérica, Europa, Estados Unidos y Argentina.

Realizó sesiones de grabación y presentaciones en vivo con la cantante Valeria Lynch, integró el grupo de Horacio Fontova, la banda de Luis Salinas y del Edelmiro Molinari Trío junto a Sebastián Peyceré.

Asimismo fue invitado por la Orquesta Nacional de Música Argentina "Juan de Dios Filiberto" a interpretar junto a su Cuarteto sus propios temas en un concierto realizado en junio del 2006.

Destacados artistas como Jairo, Horacio Fontova e Iván Noble, solo por nombrar algunos, han sido invitados especiales en sus conciertos.

Daniel Maza participó en los dos últimos discos lanzados por Mercedes Sosa, bajo el nombre de "Cantora 1" y "Cantora 2". También grabó con Jairo en "Ferroviario", con Guillermo Fernández en "De gitanos y tangueros", con Raúl Carnota en "Espejos II", con Kevin Johansen y Julia Zenko, entre muchos otros.

Además de sus participaciones como bajista, es convocado en forma permanentemente como cantante para diversas sesiones de grabación.

Daniel Maza cuenta con ocho producciones discográficas de sus propios proyectos: Música Destilada (2004), Vamo 'Arriba (2005), Al Contado (2007), De Feria (2010), Solo los Dos (2011), Tango del Este (2011), Cuarteto Oriental (2012) y Vo!! (2015).

Durante el año 2016 realizó una gira por Brasil y Argentina con Larry Carlton. Actualmente se encuentra cumpliendo una importante agenda a nivel nacional e internacional presentando su nuevo trabajo discográfico.

El Instituto del Profesorado de Arte "Adolfo Ábalos" (IPA) es una institución de educación de nivel terciario, depende de la Dirección de Educación Artística de la Provincia de Buenos Aires.

En el Instituto ubicado en Diagonal Juan B. Alberdi 2428, se puede estudiar el profesorado de Danzas Contemporáneas, profesorado en Danzas Folklóricas y de Danza – Expresión Corporal.

La formación también incluye el profesorado en Música Popular con orientaciones en instrumento y canto en los géneros Tango, Jazz o Folklore. A su vez, ofrece estudiar instrumentos como: piano, guitarra, clarinete, flauta travesa, percusión, trompeta, bandoneón, violín, contrabajo, entre otros. Por otro lado, también se dicta la Tecnicatura con orientación en Instrumentos o Canto en Música Popular.

Además de los profesorados, el Instituto del Profesorado de Arte "Adolfo Ábalos" cuenta con un programa de extensión a la comunidad que cubre una variada gama de propuestas: Coro, Taller de Danza Contemporánea, Seminarios de Caracterización Teatral y Ensamble de Música Popular.

Este tipo de actividades culturales y educativas, no solamente tienden a promover el conocimiento de la comunidad educativa que participa de la vida del Instituto, sino que además alientan prácticas solidarias y de encuentro, tendientes a solidificar los lazos de mancomunidad social.

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reconoce a los y las artistas que visitan nuestro Municipio para realizar sus presentaciones, siendo Daniel Maza un exponente de la música internacional, destacándose su gesto de docente comprometido con la comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante declara "Visitante Notable" del Partido de General Pueyrredon al músico internacional Daniel Maza, por su destacada e ininterrumpida trayectoria artística y con motivo de su visita a la ciudad para dictar una clase magistral de forma gratuita, destinada a la comunidad del Instituto del Profesorado de Arte "Adolfo Ábalos".

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase "Visitante Notable" del Partido de General Pueyrredon al músico internacional Daniel Maza, por su destacada e ininterrumpida trayectoria artística y con motivo de su visita a la ciudad para dictar una clase magistral de forma gratuita, destinada a la comunidad del Instituto del Profesorado de Arte "Adolfo Ábalos".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Daniel Maza y a las autoridades del Instituto del Profesorado de Arte "Adolfo Ábalos".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20072

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1119

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 34/100 (\$ 72.426,34) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 89/100 (\$ 861,89) a la entidad que a continuación se detalla, en concepto de aportes patronales por el importe que se indica:

Provincia A.R.T. \$ 861,89

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 34/100 (\$ 72.426,34) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 31 y autorizase el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 89/100 (\$ 861,89) a la entidad que a continuación se detalla, en concepto de aportes patronales por el importe que se indica:

Provincia A.R.T. \$ 861,89

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte. 1119-D-23.

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20073

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1146

LETRA U

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

Corina Natalia Butti es una ciclista argentina formada deportivamente en la ciudad de Mar del Plata, radicada desde el año 2008 y cuenta con más de treinta años de trayectoria en los cuales ha logrado infinidad de títulos y reconocimientos representando a la ciudad y al país.

En su infancia y adolescencia también se destacó en atletismo, duatlón y triatlón, mostrando ya desde temprana edad gran capacidad natural para la práctica de los deportes. Actualmente se dedica a las disciplinas de ciclismo de pista, ruta, MTB y carreras de expedición.

Corina Butti ha participado en más de 200 competencias a lo largo de los últimos 22 años. Dentro de su extensa trayectoria podemos mencionar una inmensidad de logros, tanto a nivel nacional como internacional, destacándose el primer puesto en el "Atacama Spirit 650 K Ultramaratón 2022", la competencia más alta del mundo en esa disciplina, la cual atraviesa el desierto más árido del mundo, dándole al evento una complejidad única en su disciplina; y el primer puesto en el Atacama Challenger Panamericano XCM 2021, realizado en San Pedro de Atacama. En este torneo logró ser la 2ª mujer en el mundo en alcanzar los 5.100 metros de altura sobre el nivel del mar en competencia.

En el año 2022 Corina obtuvo el 7º lugar en el Mundial de XCO Masters MTB World Championship Cerro Bayo, realizado en la ciudad de Villa La Angostura. Además, obtuvo el 1º lugar en el "Desafío al Valle del Río Pinto" en La Cumbre, en el Rally de las Sierras de Tandil, en el "Gran Fondo Ciudad de Buenos Aires", en el "Tetratlón Catedral Copa Optitech" de Bariloche, en la categoría nativa del "Half ISS Triathlon Internacional" de la ciudad de Mar del Plata, en el Tetratlón de Esquel, en la carrera de "Sol a Sol" de Termas de Arapey en Uruguay y en la de Guichón, en el mismo país. También obtuvo el 1º puesto en el ARWS XTREMO 6000 realizado en la localidad de Talampaya, selectivo para el mundial de carreras de expedición. Obtuvo primeros puestos en los XK RACE de Necochea, Tucumán, Mendoza y Córdoba, el 1º puesto en el Campeonato Argentino de Rural Bike de Relevos Mixtos realizado en Bragado y el 1º puesto en el Campeonato Argentino de Duatlón de General Pinto.

Además de los torneos anteriormente mencionados compitió en el ARWC Ecomotions PRO – 07 International Adventure realizado en la ciudad de Río de Janeiro y en el 2000 Old Mutual Two Oceans Half Marathon realizado en la ciudad de Cape Town en Sudáfrica.

Corina Butti obtuvo el 2º lugar en la “Green Cup World Championship”, un duatlón de montaña, el cual se llevó a cabo en San Martín de los Andes.

En el torneo “ARWS RAID PATAGONIA”, selectivo para el Mundial de carreras de expedición, obtuvo el 6º puesto en la edición realizada en San Martín de los Andes.

En el Rally Trasmontaña realizado en el Cerro San Javier, en la Provincia de Tucumán, obtuvo el 2º, 4º y 6º puesto en las tres categorías en las cuales participó.

Corina también ha obtenido excelentes resultados en otras competencias como el 5º puesto en la Vuelta Altas Cumbres correspondiente al Campeonato Argentino XCM, realizado en Mina Clavero; el 8º puesto en “ARWS Expedición Guarani” en Villa Rica, Paraguay y un 25º puesto en el Mundial de Carreras de Expedición, en Costa Rica.

Por otro lado encabeza la Fundación CS FULL TRAINING, la cual lleva adelante una infinidad de tareas y eventos con fines solidarios y de concientización, siempre con el ciclismo como disparador. Se realizan numerosas actividades como salidas nocturnas, clínicas de manejo y clases para niños, niñas, adolescentes y adultos, todas actividades sin fines de lucro cuyo objetivo es acercar a la ciudadanía al deporte.

El ciclismo de pista, el de ruta, el MTB y las carreras de expedición son disciplinas diferentes del ciclismo, cada una con características y requerimientos específicos.

El ciclismo de pista se lleva a cabo en una pista ovalada cerrada y el objetivo principal es recorrer la distancia más rápida posible en un período de tiempo determinado. Los ciclistas compiten en varias disciplinas, incluyendo velocidad, keirin y persecución.

El ciclismo de ruta se lleva a cabo en carreteras abiertas, centrándose en la resistencia y la velocidad a larga distancia. Las carreras pueden variar en longitud, desde unos pocos hasta cientos de kilómetros y generalmente implican una combinación de terrenos planos y montañosos.

El MTB (bicicleta de montaña) se lleva a cabo en caminos y senderos en terrenos naturales y accidentados, como colinas, montañas, bosques y desiertos. El objetivo principal es completar el recorrido en el menor tiempo posible, a menudo en un ambiente de competición.

Las carreras de expedición se llevan a cabo en largas distancias en terrenos desafiantes y remotos, como desiertos, selvas y tundra. Los ciclistas compiten para cubrir la distancia en el menor tiempo posible, mientras enfrentan desafíos como la navegación y la gestión de recursos.

Cada disciplina del ciclismo tiene sus propias características únicas y requiere habilidades y entrenamientos específicos.

Es importante reconocer a los deportistas locales ya que ello implica una muestra de respeto y valoración por su esfuerzo, dedicación y logros en su disciplina deportiva. Esto puede tener un impacto positivo en su persona y motivación para seguir mejorando y alcanzando metas.

Ellos son una fuente de inspiración para la comunidad, especialmente para los jóvenes. Al destacar sus logros, se intenta fomentar el interés y la participación en el deporte, así como el desarrollo de habilidades y valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.

El reconocimiento a dichos atletas puede contribuir a la promoción del deporte y su desarrollo en la comunidad. Esto puede generar un sentido de pertenencia y orgullo local, así como atraer recursos y apoyo para la práctica deportiva. Puede estimular la competencia deportiva y motivar a otros a superar los logros de los deportistas reconocidos contribuyendo al desarrollo de una cultura deportiva y al mejoramiento de los niveles de competencia en el Partido.

El Estado debe reconocer a sus deportistas porque el deporte no solo es una forma de entretenimiento, sino también una actividad que puede promover valores positivos como la salud, el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y la dedicación. Además, los deportistas se sacrifican mucho para alcanzar el éxito en su carrera, invirtiendo tiempo, dinero y esfuerzo en su entrenamiento y preparación. El reconocimiento del Estado es una forma de retribuir y honrar estos esfuerzos y logros. Esto puede llevar a beneficios prácticos para ellos, como el acceso a financiamiento,

instalaciones y recursos para el entrenamiento y la competición. También ayuda a mejorar el nivel y la calidad del deporte en la región y aumentar las posibilidades de éxito en competiciones nacionales e internacionales.

El reconocimiento del Estado a sus deportistas puede ser una forma de promover valores positivos, retribuir los esfuerzos y logros de los deportistas y mejorar el nivel y la calidad del deporte en el país.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” a la atleta Corina Natalia Butti por su extensa y destacada trayectoria como ciclista.

ORDENANZA

Artículo 1º- Otórgase el título “Mérito Deportivo” a la atleta Corina Natalia Butti, por su extensa y destacada trayectoria como ciclista.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la señora Corina Natalia Butti en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20074

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1147

LETRA U

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

Sergio Damián Ramos es un ciclista argentino, residente marplatense, que cuenta con más de 30 años de trayectoria representando a la ciudad y al país en ciclismo de pista, ciclismo de ruta, MTB y carreras de expedición.

Sergio se inició en el ciclismo infantil en el año 1984. Con tan sólo 6 años de edad obtiene el título de campeón infante juvenil de Mar del Plata, Bahía Blanca y Punta Alta dos años después, en 1986. Al año siguiente gana el Campeonato Necocheense de Ciclismo, certamen que tuvo una duración de 11 fechas.

En el año 1995 se consagra Campeón Argentino de Pista en la modalidad medio fondo categoría 6º, realizado en la ciudad de Esperanza en la Provincia de Santa Fe y es elegido por el Círculo de Periodistas de la ciudad de Necochea como “Ciclista del Año”.

Sergio Damián Ramos obtuvo el 2º lugar en el Campeonato Argentino de Pista de 5º categoría en el año 1996, razón por la cual es convocado a la Selección Argentina de Ciclismo para participar en el Panamericano de Ciclismo del mismo año, realizado en la localidad uruguaya de Mercedes, en donde logra el 2º lugar.

Se sucederían a esos logros una medalla de bronce en el Campeonato Argentino de Pista 1997 en la categoría Elite, un 1º puesto en La Clásica de Santa Ana, competencia tradicional de ruta que se realiza en la Provincia de Formosa.

En el año 2004 obtuvo un 2º puesto en los nacionales de pista y de ruta de Paraguay. Allí forma parte del equipo de la Universidad del Pacífico - Sede Asunción.

En el 2011 Sergio Ramos se consagra Campeón Argentino de Pista, modalidad velocidad olímpica, en la ciudad de Junín, además del 4º puesto en las modalidades de Scratch y Medio Fondo.

En 2013 obtiene el 4º puesto en el Campeonato Argentino de Ruta, modalidad contra reloj de Tafi del Valle, un 3º puesto en la general de la Etapa Argentina del Tour de France - Mar del Plata – Balcarce - Miramar.

En el año 2015 gana el Gran Fondo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modalidad Ruta 100 km. y obtiene el 11º lugar en la competencia Tierra Viva, fecha del ranking mundial de carreras de aventuras, competencia multidisciplinaria con brújula y mapas topográficos.

Entre los años 2016 y 2021 logra el 1º puesto en el Desafío de la Web - MTB - Balcarce, la Vuelta al Centinela Sur – MTB - Tandil, el Tetratlón de Catedral, el Desafío de la Rivera - MTB - Necochea, el Campeonato de XCO de Balcarce, Tandil y Madariaga y obtiene el Campeonato Panamericano de XCM en San Pedro de Atacama, Chile.

En el año 2022 gana el Campeonato Argentino de Pista Modalidad Scratch realizado en Mar del Plata y el tercer puesto en el mismo torneo, pero en la modalidad Vueltas por Puntos. Además, gana el Gran Fondo Siete Lagos en la Modalidad MTB, competencia realizada en San Martín de los Andes y en Villa La Angostura.

Por otro lado, Sergio Ramos encabeza la Fundación CSFULLTRAINING, la cual lleva adelante una infinidad de tareas y eventos con fines solidarios y de concientización, siempre con el ciclismo como disparador. Realizan numerosas actividades como salidas nocturnas, clínicas de manejo y clases para niños, niñas, adolescentes y adultos, todas actividades sin fines de lucro cuyo objetivo es acercar a la ciudadanía al deporte.

El ciclismo de pista, el de ruta, el MTB y las carreras de expedición son disciplinas diferentes del ciclismo, cada una con características y requerimientos específicos.

El ciclismo de pista se lleva a cabo en una pista ovalada cerrada y el objetivo principal es recorrer la distancia lo más rápido posible en un período de tiempo determinado. Los ciclistas compiten en varias disciplinas, incluyendo velocidad, keirin y persecución.

El ciclismo de ruta se lleva a cabo en carreteras abiertas y se centra en la resistencia y la velocidad a larga distancia. Las carreras pueden variar en longitud, desde unos pocos hasta cientos de kilómetros, y generalmente implican una combinación de terrenos planos y montañosos.

El MTB (bicicleta de montaña) se lleva a cabo en caminos y senderos en terrenos naturales y accidentados, como colinas, montañas, bosques y desiertos. El objetivo principal es completar el recorrido en el menor tiempo posible, a menudo en un ambiente de competición.

Las carreras de expedición se llevan a cabo en largas distancias en terrenos desafiantes y remotos, como desiertos, selvas y tundra. Los ciclistas compiten para cubrir la distancia en el menor tiempo posible, mientras enfrentan desafíos como la navegación y la gestión de recursos.

Cada disciplina del ciclismo tiene sus propias características únicas y requiere habilidades y entrenamientos específicos.

Es importante reconocer a los deportistas locales ya que ello implica una muestra de respeto y valoración por su esfuerzo, dedicación y logros en su disciplina deportiva. Esto puede tener un impacto positivo en su persona y motivación para seguir mejorando y alcanzando metas.

Ellos son una fuente de inspiración para la comunidad, especialmente para los jóvenes. Al destacar sus logros, se intenta fomentar el interés y la participación en el deporte, así como el desarrollo de habilidades y valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.

El reconocimiento a dichos atletas puede contribuir a la promoción del deporte y su desarrollo en la comunidad. Esto puede generar un sentido de pertenencia y orgullo local, así como atraer recursos y apoyo para la práctica deportiva. Puede estimular la competencia deportiva y motivar a otros a superar los logros de los deportistas reconocidos contribuyendo al desarrollo de una cultura deportiva y al mejoramiento de los niveles de competencia en el Partido.

El Estado debe reconocer a sus deportistas porque el deporte no sólo es una forma de entretenimiento, sino también una actividad que puede promover valores positivos como la salud, el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y la dedicación. Además, los deportistas sacrifican mucho para alcanzar el éxito en su carrera, invirtiendo tiempo, dinero y esfuerzo en su entrenamiento y preparación. El reconocimiento del Estado es una forma de retribuir y honrar estos esfuerzos y logros. Esto puede llevar a beneficios prácticos para ellos, como el acceso a financiamiento, instalaciones y recursos para el entrenamiento y la competición. También ayudar a mejorar el nivel y la calidad del deporte en la región y aumentar las posibilidades de éxito en competiciones nacionales e internacionales.

En resumen, el reconocimiento del Estado a sus deportistas puede ser una forma de promover valores positivos, retribuir los esfuerzos y logros de los deportistas y mejorar el nivel y la calidad del deporte en el país.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Mérito Deportivo" al atleta Sergio Damián Ramos, por su extensa y destacada trayectoria como ciclista.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” al atleta Sergio Damián Ramos, por su extensa y destacada trayectoria como ciclista.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Sergio Damián Ramos en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20075

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1118

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto el día 19 de septiembre de 2022 con el Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires, para la financiación de la obra “OBRAS DE PAVIMENTACION CON CARPETA ASFÁLTICA, FRESADO Y RECAPADO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y BACHEO DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN”, registrado bajo el número 2835-22 por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 604.240.688,00).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-.

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4.962

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1744

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Seminario y Taller de Ideas “Espacios de la Memoria. Intervención Espacial en el Faro de la Memoria”, que se dicta como materia electiva y actividad de posgrado de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata y al equipo docente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4.963

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2012

LETRA VJ

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al grupo folclórico “Trio Mar del Plata”, por su trayectoria y contribución a la música y a la cultura en general.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Carlos Malazotto, Jorge Marchetti y Cristian Parra, en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria del Trío Mar del Plata, grupo folclórico local, al celebrar su quincuagésimo aniversario y llevar a cabo una gira nacional de despedida.

El Trío Mar del Plata nació en 1972 en nuestra ciudad, con el propósito de hacer una propuesta original por medio de sus canciones testimoniales y de profundo contenido.

Actualmente lo conforma Carlos Malazotto, Jorge Marchetti y Cristian Parra.

La formación inicial estuvo compuesta por Carlos Malazotto, Ricardo Battaglia y Eduardo Campodónico y en 1985 ingresa Jorge Marchetti en reemplazo de Ricardo Battaglia.

El primer destino internacional del Trío Mar del Plata fue Lima, Perú, en el año 1974. En el año 1983 representó a la música de Latinoamérica en Ámsterdam, Holanda.

En 1989 el conjunto musical fue premiado con el “Disco de Oro”, convirtiéndose en el primer grupo musical cristiano en recibir este galardón.

A lo largo de su trayectoria han grabado 13 producciones, 5 de ellas en el exterior, con más de 150 canciones registradas y visitaron con su música Uruguay, Chile, Paraguay, Brasil, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, México, Puerto Rico, Canadá, Estados Unidos y gran parte de Europa.

En estos 50 años de trayectoria han participado en festivales de música popular, en congresos internacionales, en teatros, universidades y en cárceles, siempre usando sus canciones como instrumento de reflexión y denuncia.

El Trío Mar del Plata ha inspirado y desafiado a través de su música y recorrido a cantantes de diversas latitudes en el desarrollo de sus carreras artísticas. Así como han sido pioneros en el despertar del folclore dentro del ámbito evangélico latinoamericano.

La calidad musical y la profundidad de sus letras le han valido al Trío Mar del Plata posicionarse más allá del ámbito musical cristiano, siendo partícipes activos de festivales folclóricos nacionales como el Festival Jesús María en varias ocasiones, así como diversos festivales internacionales.

Con el nombre con el que se identifican han llevado el concepto Mar del Plata por diferentes partes del mundo, haciendo uso de cada ocasión para hablar de las bondades de nuestra ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al grupo folclórico “Trío Mar del Plata”, por su trayectoria y contribución a la música y a la cultura en general.-

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4965

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2024

LETRA U

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar a los Sres. Amador Grande, Guillermo Becerra, Gerardo Gautin y a la Sra. Calenna Garba, por haber sido premiados en el concurso llevado a cabo por Radio Nacional.

Los premios otorgados por Radio Nacional, denominados “Premio Nacional Clásica” reconocen a quienes con su labor representan nuestra identidad cultural, por su integridad, pluralidad y capacidad de trabajo. Fueron entregados en la ciudad de Buenos Aires a personas e instituciones de todo el país el 18 de agosto de 2022.

Dichos premios fueron recibidos por vecinos de la ciudad de Mar del Plata, entre ellos: Amador Grande, fundador y director de radio CLASICA 90.9 FM de Mar del Plata a quien se le otorgó Diploma de Honor por la contribución radial; a Guillermo Becerra actual director de la Orquesta Sinfónica Municipal de Mar del Plata, como Director Consagrado; a Gerardo Gautin Diploma de Honor Premio Nacional como Intérprete Solista Revelación y a Calenna Garba, a quien se la distinguió con el Premio Política con Perspectiva de Género.

Oficiaron de jurados para la entrega de estas distinciones: Ricardo Salton, Papi Piazzolla, Antonio Formaro, Mario Videla, Víctor Torres, Andrea Merenzon, Mavi Díaz y Mikki Lusardi.

Es importante destacar y mencionar la trayectoria de los marplatenses que fueron reconocidos en este importante evento:

Amador Grande, fundador de FM 90.9 Radio Concierto Clásica Mar del Plata, emisora que difunde desde hace 25 años ininterrumpidos música clásica en todas sus expresiones, conciertos en directo de la Orquesta Sinfónica Nacional y filarmónica de Buenos Aires, temporada lírica en directo desde el Metropolitan Opera House de Nueva York, así como de directores, compositores y músicos marplatenses.

Amador Grande ocupó entre otros cargos, la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon durante el Gobierno del Sr. Intendente Daniel Katz y fue asesor del Sr. Intendente Luis Nuncio Fabricio.

En el ámbito privado y como productor cultural funda la primera sala de café concert de Mar del Plata, donde entre otros espectáculos de temporada actuaron, Marikena Monti, Norma Aleandro (Premio Estrella de Mar), Facundo Cabral, Osvaldo Pugliese (Premio Estrella de Mar), China Zorrilla (Premio Estrella de Mar), María Rosa Gallo, Nini Marshall, Enrique Pinti en coproducción con Lino Patalano (Premio Estrella de Mar). Fue productor de espectáculos: Ballet Teatro del Silencio (La Rochelle Francia), Ballet Nacional de Senegal, Ballet del Teatro Colón con Liliana Belfiore, Gira Nacional de los Harlem Globetrotters y Ástor Piazzolla, en la última presentación del quinteto.

El maestro Guillermo Becerra, considerado uno de los músicos argentinos más importantes de su generación estudió violín y dirección orquestal con excelentes maestros en la Facultad de Bellas Artes de La Plata egresando como Licenciado y Profesor en Dirección Orquestal, con una larga y reconocida trayectoria.

Podemos decir que bajo su batuta han actuado grandes solistas como Bruno Gelber, Sergio Tiempo, Manuel Rego, Elsa Púppulo, Christine Walevska, María Kliegel, Fernando Hasaj, Gottfried von der Golz, Olaf Reimers, Ludwig Hampe, Tomás Tichauer, Marco Pierobon, Fabiana Bravo, Darío Volonté y Alan Kovacs, entre muchos otros.

Residió 4 años en la República Federal de Alemania becado para un Posgrado en la de Musikhochschule de Freiburg, obteniendo el más alto diploma alemán en dirección orquestal y fue Director de dos orquestas juveniles con las que brindó muchos conciertos, entre ellos, en la Sala Beethoven y en la Universidad Bonn.

En Mar del Plata es actualmente Director Titular de la Orquesta Sinfónica Municipal, cargo que ya desempeñó con anterioridad entre los años 1985/1997 y de la Banda Sinfónica Municipal, entre los años 2001/2015.

En la ciudad de París logró un singular éxito dirigiendo obras de Ástor Piazzolla y el réquiem de Mozart en la iglesia Madelein en 1994.

En marzo de 2018 fue convocado como Personalidad Musical para integrar el jurado en los concursos de la Orquesta Sinfónica Nacional junto al Maestro Pedro Ignacio Calderón y prestigiosos solistas instrumentales.

Gerardo Gautin nació en Mar del Plata en 1968, comenzó sus estudios musicales con el maestro José Martín Piazzolla y fagot con Michel Gautin e integró la Orquesta de Juventudes Musicales bajo la dirección del Maestro Washington Castro. Además, fue integrante de la Banda Municipal de Mar del Plata.

En 1998 fue invitado a tomar clases de perfeccionamiento en la ciudad de Ámsterdam (Holanda) viaje que contó con el auspicio de la Dirección General de Asuntos Culturales de la Cancillería Argentina, Ente de Cultura y Ente de Turismo de General Pueyrredon.

Se ha desempeñado en el cargo de 1er. Fagot Solista en la Orquesta de Cámara de la Pcia. de San Luis, Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta, Orquesta Sinfónica Pcial. de Bahía Blanca, entre otras.

Calenna Garba es una artista, compositora, directora, pianista y divulgadora cultural. Está considerada como parte de los exponentes americanos de la música contemporánea ligera e instrumental, asociada al género de las bandas de películas. Junto a su labor artística, lleva adelante su colaboración humanitaria en materia de derechos de la comunidad LGBTQ+.

Premiada y distinguida por organizaciones internacionales, incluida la O.N.U., es embajadora de buena voluntad del INADI.

Obtuvo el Premio Estrella de Mar al Mejor Espectáculo de Música junto a su orquesta en el año 2017.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los Sres. Amador Grande, Guillermo Becerra, Gerardo Gautin y a la Sra. Calenna Garba, por los premios obtenidos en el concurso llevado a cabo por Radio Nacional denominados "Premio Nacional Clásica", en reconocimiento a personalidades e instituciones que representan nuestra identidad cultural, con su integridad, pluralidad y capacidad de trabajo.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los Sres. Amador Grande, Guillermo Becerra, Gerardo Gautin y a la Sra. Calenna Garba, por los premios obtenidos en el concurso llevado a cabo por Radio Nacional denominados "Premio Nacional Clásica", en reconocimiento a personalidades e instituciones que representan nuestra identidad cultural, con su integridad, pluralidad y capacidad de trabajo.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los Sres. Amador Grande, Guillermo Becerra, Gerardo Gautin y a la Sra. Calenna Garba, en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a definir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4966

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2113

LETRA CJA

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria deportiva del plantel superior de rugby del Mar del Plata Rugby Club.

Desde el año 2011 han participado en numerosos torneos con excelentes resultados, tales como:

- 2011: Campeón del Torneo Local y clasificación al Torneo del Interior.
- 2013: Campeón invicto de Torneo Regional Pampeano y clasificación al Torneo del Interior A.
- 2014: Campeón invicto del Torneo de la Unión de Mar del Plata. Campeón del Torneo Regional Pampeano y clasificación al Torneo del Interior A.
- 2015: Campeón del Torneo Regional Pampeano y clasificación al Torneo del Interior A.
- 2016: Campeón del Torneo Regional Pampeano y clasificación al Torneo del Interior A, jugando cuartos de final.
- 2017: Subcampeón del Torneo Regional Pampeano y clasificación al Nacional de Clubes 2018.
- 2018: Campeón del Torneo Regional Pampeano y clasificación al Nacional de Clubes, llegando a los cuartos de final. Campeón del Torneo Local Súper 12.
- 2019: Subcampeón del Torneo Regional Pampeano. Logra la clasificación por primera vez de un equipo de la región al Nacional de Clubes A.
- 2021: Campeón invicto del Torneo Local de la Unión de Rugby de Mar del Plata. Campeón del Torneo Regional Pampeano.
- 2022: Campeón del Torneo Regional Pampeano y clasificación al Torneo del Interior A.

Los triunfos y clasificaciones del plantel superior de rugby del Mar del Plata Rugby Club en torneos de cada vez mayor envergadura demuestran un trabajo sostenido por parte del club, dirigentes, cuerpo técnico, entrenadores y jugadores por más de una década, aportando a un proyecto de largo plazo.

El desempeño del grupo y la importancia del trabajo en equipo de un plantel que se ha consolidado a través de los años, demuestra un compromiso con su club y su comunidad deportiva.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al plantel superior de rugby del Mar del Plata Rugby Club, por su destacada trayectoria en torneos locales, regionales y nacionales, a partir del trabajo en equipo, el compromiso con el club y su comunidad deportiva.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al plantel superior de rugby del Mar del Plata Rugby Club, por su destacada trayectoria en torneos locales, regionales y nacionales, a partir del trabajo en equipo, el compromiso con el club y su comunidad deportiva.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades y jugadores del plantel superior de rugby del Mar del Plata Rugby Club, en lugar y día a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4967

NOTA H.C.D. N° : 206

LETRA NP

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Expo Industria Cáñamo y Cannabis, 1era Cumbre Internacional de Cáñamo y Cannabis y la Rueda de Negocios Cannabis y Cáñamo B2B, que se llevarán a cabo los días 7, 8 y 9 de abril de 2023, en las instalaciones del NH Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4968

NOTA H.C.D. N° : 213

LETRA NO

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el curso de Concientización y Seguridad Vial en el Tránsito, dictado por el perito Héctor Ragnoli, Director Coordinador de la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4969

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 217

LETRA NOTA

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 3º Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales, a realizarse desde el 24 al 27 de abril de 2023 en el Hotel 13 de Julio de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4970

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1014

LETRA CCARIMDP

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a los arquitectos que obtuvieron, por tercer año consecutivo, el primer lugar (compartido) del "Premio CAPBA a la Obra Construida 2022", organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

El Premio CAPBA 2022 a la obra construida se otorga a obras presentadas por arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

El Premio CAPBA 2022 es una instancia de debate, estímulo y premiación para los profesionales arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de difundir los aspectos concernientes a los logros obtenidos en la concreción de la construcción, los aportes e innovaciones que brindan sus obras, así como también el compromiso asumido con el entorno y sus habitantes.

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires es el organismo que promueve año tras año la posibilidad de visualizar estas obras ejemplares y el encargo de la selección de las mismas a través de un jurado compuesto por profesionales arquitectos.

Es menester para la presentación de las obras dentro del concurso, que éstas tengan una antigüedad no mayor a los 10 años, que se encuentren en condiciones habitables, construidas en su totalidad y que hayan cumplido con el visado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. Al menos uno de los autores de la obra debe poseer la matrícula profesional al día al momento de la presentación y éstas pueden haber sido construidas dentro o fuera de la Provincia de Buenos Aires.

Las categorías de participación donde se pueden incluir las propuestas son:

1. Vivienda Individual adosada a ejes medianeros, parcial o totalmente.
2. Vivienda Individual aislada.
3. Vivienda Multifamiliar / Conjunto habitacional de planta baja y hasta tres niveles.
4. Vivienda Multifamiliar / Conjunto habitacional de más de cuatro niveles.
5. Edificios no residenciales. Edificios administrativos, Equipamientos Comerciales, Arquitectura efímera, etc.
6. Intervenciones en Obras de Valor Patrimonial.
7. Viviendas PRO.CRE.AR.
8. Obra construida promovida por el Estado.

La obra ganadora pertenece a la categoría 2, Vivienda individual aislada. Se trata de una vivienda familiar, ubicada en el barrio Arenas del Sur, concebida desde la maqueta que evalúa aspectos como funcionalidad, respeto hacia el entorno y el medio ambiente, economía y simplicidad de ornamentos donde se obtuvo un hábil dominio entre el espacio público y el privado, este último beneficiado gracias al desnivel existente en el terreno, que permitió mejores visuales y privacidad interior.

El Estudio de Arquitectura tuvo sus comienzos en el año 1992 integrado por los Arquitectos Guillermo Elgart y Silvia Tammone; con los años, se fueron sumando otros profesionales, conformando un grupo de trabajo dedicado a distintos tipos de construcciones: institucionales, comerciales y habitacionales.

En el año 2019, tras el fallecimiento de Silvia Tammone, se crea el Taller de Arquitectura Mar del Plata, T.A.M. – integrado por Guillermo Elgart, junto a Juan Albarenque y Andrés López, todos pertenecientes al Distrito IX del Colegio de Arquitectos, con la colaboración de Juan Icarde, Nano Peralta, Delfina Díaz, Fiorella Colautti y el estudio fotográfico Obra Linda.

Han participado en 14 concursos nacionales, provinciales y locales, habiendo obtenido 14 premios o menciones, a saber:

- 1er Premio obra educacional 1993 Colegio San Andrés del Mar (1993).
- Mención Club Social y Deportivo Peralta Ramos (1995).
- 2do Premio Plaza El Gateado en Villa Gessell (1996).
- 1ra Mención Centro Comercial del Puerto Mar del Plata (2000).
- 1er Premio Expo Construcción, Stand Bugna Piedras (2006).
- Mención de Honor MPAC, Museo Mar, Museo Provincial de Arte Contemporáneo (2009).
- Mención Concurso Capba-Fadea Categoría Vivienda entre medianeras (2015).
- 2do premio Concurso Capba-Fadea Categoría Vivienda PRO.CRE.AR (2015).
- Seleccionado BIAAR, Bienal Internacional de Arquitectura en Argentina, vivienda unifamiliar (2018).
- Mención Concurso Capba-Fadea Categoría Vivienda PRO.CRE.AR (2018).
- 2do premio Concurso Capba-Fadea Categoría Vivienda entre medianeras (2018).
- 1er premio Concurso Capba-Fadea Categoría Vivienda entre medianeras (2020).
- 1er premio Concurso Capba-Fadea Categoría Vivienda individual aislada (2021).
- 1er premio Concurso Capba-Fadea Categoría Vivienda individual aislada (2022).

En esta oportunidad, obtienen el primer premio por tercer año consecutivo, lo que es meritorio de un reconocimiento como constancia en los preceptos arquitectónicos adoptados, así como el compromiso de superarse año a año para aportar mejores propuestas de habitabilidad.

El Jurado integrante que tuvo a su cargo la evaluación de las 45 propuestas presentadas fueron: la Arq. Ana Bajcura y los Arqs. Andrés Tapia Ávalos y Pablo Martínez Goyeneche. La reunión para tal fin se llevó a cabo en la ciudad de La Plata el día 24 de noviembre de 2022.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los arquitectos Guillermo Elgart, Juan Albarenque, Andrés López y a quien fuera en vida la Arquitecta Silvia Tammone, por

obtener, por tercer año consecutivo, el primer lugar (compartido) del "Premio CAPBA a la Obra Construida 2022", organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los Arquitectos Guillermo Elgart, Juan Albarenque, Andrés López y a quien fuera en vida la Arquitecta Silvia Tammeone por obtener, por tercer año consecutivo, el primer lugar (compartido) del "Premio CAPBA a la Obra Construida 2022", organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a quienes obtuvieron el mencionado premio en día y horario a determinar, en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4971

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1026 **LETRA** U **AÑO** 2023

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Portal de Noticias "El Marplatense", por haber sido premiado con el Martín Fierro a la Comunicación Digital Nativa 2022.

Por primera vez, la Asociación de Periodistas de la Televisión y la Radiofonía Argentinas (APTRA) hizo entrega de los premios "Martín Fierro a la Comunicación Digital Nativa".

La ceremonia, realizada en el Hotel UTHGRA Sasso de la ciudad de Mar del Plata contó con 34 ternas, tres Martín Fierro de Honor, uno de Oro, homenajes especiales y fue transmitida en directo vía streaming para todo el país.

La ceremonia tuvo la presencia de representantes de todos los medios y plataformas nominadas, empresarios, políticos y figuras reconocidas del mundo del espectáculo.

Mar del Plata tuvo dos nominados en la terna "Mejor Contenido Informativo": el Portal de Noticias "El Marplatense" y el Portal de Noticias "0223".

Finalmente, resultó galardonado con el Martín Fierro a la Comunicación Nativa el Portal "El Marplatense", un diario digital con redacción propia, enfocado en la actualidad y las noticias más destacadas de nuestra ciudad, la zona y el país.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Portal de Noticias "El Marplatense", ganador del Martín Fierro a la Comunicación Digital Nativa en la categoría "Mejor contenido informativo".-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Portal de Noticias "El Marplatense", ganador del Martín Fierro a la Comunicación Digital Nativa en la categoría "Mejor contenido informativo".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al director del Portal de Noticias "El Marplatense", en un acto convocado al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 77-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4972

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1066 **LETRA** U **AÑO** 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño de la Destilería marplatense Thevenon, en la obtención del primer puesto en la categoría London Dry Gin argentino de los World Gin Awards 2023.

Los World Gin Awards son los premios más importantes en la materia, tratándose de un certamen realizado en Inglaterra y que en su edición 2023 otorgó el oro en la categoría “London Dry Gin” a “La Francesa Gin”, producido por la Destilería Thevenon.

La Destilería Thevenon es un emprendimiento familiar que nació en el año 2019 de la mano de la familia Thevenon, conformada por tres profesionales oriundos de Mar del Plata: Mario Thevenon y sus hijos, Juan Claudio y Silvana.

Mario es un biólogo botánico con 36 años de trayectoria en docencia e investigación, Juan Claudio es ingeniero mecánico y Silvana ingeniera química, y juntos tuvieron la idea de crear un producto nuevo que los divierta y los desafíe.

Después de la pandemia, la familia Thevenon buscó reactivar el emprendimiento en base a la presentación de su producto en concursos internacionales. Para esto, se especializaron en la elaboración del perfil del London Dry Gin. El nombre de esta bebida no es tan sólo una referencia geográfica sino una forma de hacer gin, que conlleva un proceso complejo para lograr un equilibrio de sabores. Esto debe ser cumplido para competir en certámenes internacionales, comercializar el producto en el mundo y colocar este nombre en la etiqueta. A principios de 2022 ganaron un bronce en esta categoría y trabajaron durante todo el año en reformar su receta para enviarla nuevamente a competir.

El emprendimiento fue creciendo, firmaron un contrato con otra destilería de Mar del Plata para utilizar sus equipos y tener una producción más importante. Además, durante 2023 saldrá a la venta “La Francesa Gin” en vinerías y tiendas selectas de la ciudad y lanzarán una web oficial para vender bebidas al exterior.

Este certamen británico premia gins de estilos reconocidos internacionalmente entre los mejores destilados de 35 países. En esta edición ganaron el oro en la primera instancia, que es a nivel nacional y esto los habilitó a competir con “La Francesa Gin” contra otros ganadores del resto de los países participantes el pasado el 23 de febrero.

Los World Gin Awards son unos premios anuales que reconocen a los mejores gins del mundo. Estos premios son organizados por The Drinks Report, una publicación líder en el sector de la bebida. Los World Gin Awards evalúan a los gins en una serie de categorías, incluyendo mejor gin clásico, mejor gin de autor, mejor gin de botánica específica y mejor gin de temporada. Los gins son evaluados por un panel de expertos en el mundo, que consideran factores como el sabor, el aroma, la presentación y la calidad del producto. Son una plataforma para reconocer a los mejores gins del mundo y para ayudar a impulsar el crecimiento y la innovación en este sector en constante evolución.

Es importante apoyar a emprendedores locales ya que fomentan la economía, invirtiendo en nuestra comunidad y ayudando a impulsar la actividad, generando empleos y mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos.

Asimismo, fomentan las relaciones comunitarias al apoyarse en otros emprendedores locales, construyendo relaciones fuertes y significativas para el beneficio de ambos y de toda la comunidad, incrementando el comercio de productos entre pequeñas y medianas empresas locales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Destilería marplatense Thevenon, por la obtención del primer puesto en la categoría London Dry Gin argentino de los World Gin Awards 2023, realizados en Inglaterra, lo que le permitió competir a nivel internacional el pasado 23 de febrero.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Destilería marplatense Thevenon, por la obtención del 1º puesto en la categoría London Dry Gin argentino de los “World Gin Awards 2023” realizados en Inglaterra, lo que le permitió competir a nivel internacional el pasado 23 de febrero.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los representantes de la Destilería Thevenon, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4973

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1100 **LETRA** FDT **AÑO** 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Carnaval Chapaco de Mar del Plata”, evento festivo cuya celebración se realiza todos los años en Sierra de los Padres.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los realizadores del “Carnaval Chapaco de Mar del Plata”, en día y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-9.734

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1116 **LETRA** FDT **AÑO** 2023

FUNDAMENTOS

Este año se cumplen 40 años de la recuperación de la democracia en nuestro país y la Asociación Civil Movimiento Arte Comunitario organizó el encuentro de Muralismo “Democracia y derechos humanos en el marco de los gobiernos populares”, realizado los días 11 y 12 de marzo de 2023 en Estación Camet.

El encuentro se realizó en la calle Esquel n°1231 fue público, gratuito y al aire libre, permitiendo que todos los vecinos del distrito Estación Camet pudieran disfrutar de una propuesta cultural en la zona.

Es tarea de este Honorable Cuerpo exaltar los valores de la democracia y defensa de las instituciones y bregar por su respeto irrestricto.

La Asociación Civil Movimiento Arte Comunitario lleva más de diez años trabajando con la comunidad de Estación Camet y realizando diversas propuestas culturales, artísticas y educativas.

Los murales fueron realizados por siete artistas del Partido de General Pueyrredon: Mariela Miranda, Omar Sirena, Marcelo Macchia, Laura Stringhini, Maricarmen Sanchez Cabezudo, Guillermo Roura y Carlos Medina.

Los murales serán donados a siete instituciones del Partido: Club Atlético Once Unidos, Central de Trabajadores Argentinos (CTA), Central General de Trabajadores (CGT), Colectivo Mirabal, EES Nº 38, Asociación Civil Marea, Centro Cultural Luche y Vuelve.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del encuentro de Muralismo “Democracia y derechos humanos en el marco de los gobiernos populares” que, organizado por la Asociación Civil Movimiento Arte Comunitario, se realizó los días 11 y 12 de marzo de 2023 en Estación Camet.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del encuentro de Muralismo “Democracia y derechos humanos en el marco de los gobiernos populares” que, organizado por la Asociación Civil Movimiento Arte Comunitario, llevado a cabo los días 11 y 12 de marzo de 2023 en Estación Camet.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Asociación Civil Movimiento Arte Comunitario en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4.975

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1129

LETRA FDT

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 32ª edición de la Maratón Faro Centro Copa José “Cacho” Tagliaferro, a llevarse a cabo el día 2 de abril de 2023, desde la “Plazoleta Héroes Marplatenses Caídos en Malvinas” hasta el playón de la Pileta Cubierta de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en el acto de prelargada a realizarse en la “Plazoleta Héroes Marplatenses Caídos en Malvinas” el día 2 de abril de 2023 a las 8.30 horas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4976

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1137

LETRA VJ

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Séptima Edición del Congreso de Cerveza Artesanal “Brewmaster”, a llevarse a cabo entre los días 20 y 22 de abril de 2023, en el Hotel UTHGRA “Presidente Perón” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Soledad Cejas y Julián Verna, organizadores del Congreso.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4977

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1142

LETRA

FDT

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la artista local Juana Passeri, más conocida por su nombre artístico “Shitstem”, como referente nacional del Rap.

Desde los inicios de la humanidad el arte y la cultura han sido cimientos en la construcción de identidad de las sociedades.

La cultura produce sentido y, por ende, cumple una función fundamental en la reelaboración de las estructuras sociales y en la creación de nuevos modos de ser en comunidad.

Como reflejo de ello, las y los artistas a través de su quehacer producen contenido, comunican, se expresan siendo reflejo, ya sea transformador o no, de la sociedad en la que están inmersos.

El Rap es un estilo enmarcado en la cultura del Hip Hop, el cual surgió a finales de la década de 1970 en barrios marginales de Nueva York como una derivación del funk y su aparición significó una revelación en el mundo de la música, llevando la voz de protesta de las y los afroamericanos y latinos que vivían en esos barrios.

Dicho estilo musical se apoderó de las calles convirtiéndose en un estilo que traslada de forma poética y artística lo que sucede en los entornos urbanos apostando, generalmente, a la lucha contra este sistema que oprime.

Shitstem es una artista marplatense que comenzó su camino en la música de muy pequeña acompañando a su papá (Facundo Passeri, también músico marplatense) a clases, ensayos y pruebas de sonido. A los 4 años se subió por primera vez a un escenario tocando el bombo legüero y a partir de ahí ha incursionado en diversos instrumentos como el saxo, el piano y la guitarra.

En reiteradas oportunidades ha mencionado que su inicio e interés por la cultura del Hip Hop devino de la lectura del libro "Generación Hip Hop", a través del cual llegó a conocer su filosofía, orígenes y objetivos. A partir de allí, se involucró de lleno en ese estilo musical, descubriendo todos los aspectos que hacen a este género una de las voces de quienes han sido silenciados.

La música que hace y comparte Shitstem refleja su mirada de la sociedad. Milita y rapea sobre feminismo, sobre el reconocimiento y respeto de todas las identidades y contra todas las desigualdades de nuestra sociedad.

Sus letras, las cuales compone e interpreta y tienen un alto contenido social, son acompañadas por bases de ritmos que devienen del folklore, el tango y el candombe argentino. Produce su música de manera independiente y autogestiva, apostando a la construcción colectiva como forma de producción.

Actualmente, en algunas de sus presentaciones, es acompañada por la "Old Band" - compuesta por Facundo Passeri, Leopoldo Juanes, Lautaro Fernandez Minich y Ricardo Marengo, bailarines y un amplio equipo de trabajo que hacen de cada show un evento especial.

Shitstem se ha presentado en eventos locales, provinciales y nacionales, conmoviendo con sus letras y llevando la música marplatense a grandes escenarios, habiendo participado y realizado shows en lugares como:

- Espacios culturales y diversos festivales en nuestro municipio.
- Centro Cultural Kirchner: Homenaje a María Elena Walsh (2020), junto a DJ BBGIZA para el ciclo "Porque sí" (2021), acto de apertura "Nosotras movemos el mundo" (Marzo de 2022).
- Tecnópolis.
- Ciclo Argentina Florece en La Pampa.
- Festival Nación Urbana 2022 - Estadio Obras.
- Estadio único Diego Maradona, de la Plata, en actividades de Finde Provincia.
- Festival Urbano de Moreno.
- Apertura en Mar del Plata del show de Marilina Bertoldi.
- Su tema "Huyan" es la cortina musical del cierre de la película "El suplente".
- Festival Konex.
- Festival en las Toscas, junto a Callejero Fino y La Delio Valdéz 2023.

Durante el 2022 se encontró viajando por el país junto al equipo del programa "Queremos decir", de Paka Paka, el cual se estrenará este 2023. Dicho programa consiste en la realización de clases de Hip Hop para niñeces dictadas por Shitstem, quien a través de la enseñanza de este género guía al grupo a abordar, a través de la música, las diversas problemáticas que atraviesan a cada comunidad.

Con tan solo 22 años, Shitstem se posiciona como una de las nuevas figuras del hip hop nacional, rompiendo moldes, cumpliendo sueños, llevando la voz de las y los jóvenes marplatenses a la escena nacional.

En reiteradas oportunidades, desde este Honorable Concejo se reconoce a artistas de escena nacional que nos han acompañado, destacando su aporte a la cultura de nuestro país, por lo que resulta imperioso también reconocer a nuestros artistas. Promover, difundir y acompañar la cultura, el derecho a producirla y disfrutarla, en todas sus expresiones, es tarea fundamental de quienes hemos sido elegidas y elegidos por el pueblo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Shitstem, Juana Passeri, por su aporte y compromiso artístico cultural siendo una referente nacional del Hip Hop.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Shitstem, Juana Passeri, por su aporte y compromiso artístico cultural con tan solo 22 años, siendo referente nacional del Hip Hop, rompiendo moldes, cumpliendo sueños y llevando la voz de las y los jóvenes marplatenses a la escena nacional.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Shitstem - Juana Passeri en el lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

-Sumario 83-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4978

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1149

LETRA CJA

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa televisivo “Los otros libros”, conducido por Martín Kobse, realizado con la colaboración de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata y producido integralmente por la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaría de Comunicación de la UNMDP.

Artículo 2º- Entréguese copia de la presente en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y hora a determinar.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

-Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-4979

NOTA H.C.D. N° : 12

LETRA NP

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Encuentro “Un Tiempo de Diálogo” con el lema “Mar del Plata hacia un desarrollo con inclusión”, organizado por la Escuela de Gobierno y Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina, con el apoyo de la Secretaría de Relaciones con la Sociedad Civil y Desarrollo Comunitario de Jefatura de Gabinete de la Nación, que se llevara a cabo el día 28 de febrero de 2023 en el Centro Cultural Estación Terminal Sur de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2670

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1123

LETRA CJA

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 51/2021 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo el tratamiento del expediente n° 1052-0-2020 cuerpo 1, a fin de dar respuesta al noble reconocimiento llevado a cabo por el Ex Comandante del Submarino A.R.A. San Juan Guillermo Tibaldi y por la comunidad toda, consistente en el emplazamiento de un memorial en homenaje a los 44 héroes tripulantes del Submarino A.R.A. San Juan.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2671

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2028

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 351/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresara reconocimiento a los alumnos marplatenses de la Escuela Kick Fire WTSD-ARGENTINA por su participación y logros obtenidos en el Campeonato Internacional Región 23-2022 de la World Tang-Soo-Do Association, que se llevara a cabo el 13 de noviembre de 2022 en Garín, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2672

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1055

LETRA FDT

AÑO 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 31/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a la actriz Graciela Borges, por la presentación de su obra “Alquimia” en la Sala Ástor Piazzolla del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes, los días 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2023 y por su relación de afecto permanente con la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2673

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 2398-FDT-2019; 2061-CJA-2020; 1285-AM-2021; 1317-FDT-2021; 1411-FDT-2021; 1415-FDT-2021; 1496-AM-2021; 1845-FDT-2021; 1850-CJ-2021; 1934-FDT-2021; 2062-AM-2021; 2096-CJA-2021; Nota 90-NP-2021; 1281-FDT-2022; 1328-FDT-2022; 1337-FDT-2022; 1425-FDT-2022; 1461-FDT-2022; 1619-CJA-2022; 1636-AM-2022; 1637-AM-2022; 1715-FDT-2022; 1730-VM-2022; 1776-U-2022; 1814-FDT-2022; 1829-C-2022; 1913-FDT-2022; 1978-FDT-2022; 120-NP-2022; 141-NP-2022; 200-NP-2022; 230-NP-2022 y 234-NP-2022.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2398-FDT-2019: Solicitando al D.E. informe respecto de la Ordenanza n° 22997, referente a la “Línea Anónima de Control Ciudadano”.

Expte. 2061-CJA-2020: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de kioscos instalados en establecimientos educativos que cumplen con las pautas de Alimentación Saludable.

- Expte. 1285-AM-2021:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la Plaza Carlos Gardel.
- Expte. 1317-FDT-2021:** Dando respuesta a la Comunicación n° 5800, por la cual se solicitó al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires informe sobre la ejecución de las obras previstas para los barrios Parque Independencia y Nuevo Golf.
- Expte. 1411-FDT-2021:** Dando respuesta a la Comunicación n° 5982, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la reparación de los accesos a los barrios ubicados en los márgenes de la ruta 2.
- Expte. 1415-FDT-2021:** Solicitando al Departamento Ejecutivo el arreglo de las calles paralelas a la vía del ferrocarril entre la Av. Vértiz y la calle Bouchard.
- Expte. 1496-AM-2021:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6075, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre las calles del Barrio General Pueyrredon.
- Expte. 1845-FDT-2021:** Solicitando al Departamento Ejecutivo el acondicionamiento y apertura de los baños públicos de la Reserva Natural Laguna de los Padres.
- Expte. 1850-CJ-2021:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6108, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que proceda al relevamiento, poda y extracción de los árboles en malas condiciones del Barrio Las Dalías.
- Expte. 1934-FDT-2021:** Dando respuesta a la Comunicación n° 5971, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto a las obras financiadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación en el Parque Industrial Manuel Savio.
- Expte. 2062-AM-2021:** Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para el asfaltado de la calle Los Chañarez entre Don Arturo y Las Margaritas del Barrio Bosque de Peralta Ramos.
- Expte. 2096-CJA-2021:** Encomendando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias a fin de dar respuesta a los reclamos de los vecinos de la calle Nápoles al 9300.
- Nota 90-NP-2021:** Dando respuesta a la Comunicación n° 5926, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo disponga proceder a la potenciación de la iluminación en las inmediaciones del predio del Club Social y Deportivo Los Panteras ARA San Juan.
- Expte. 1281-FDT-2022:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la tala de árboles producidas en el Parque Camet.
- Expte. 1328-FDT-2022:** Solicitando al Departamento Ejecutivo coloque nuevas luminarias en distintos sectores del barrio Estación Camet.
- Expte. 1337-FDT-2022:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de los permisos municipales para uso y/o construcción de dársenas.
- Expte. 1425-FDT-2022:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6026, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo cubrir las vacantes en la Orquesta Sinfónica Municipal.
- Expte. 1461-FDT-2022:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6036, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto al servicio alimentario escolar.
- Expte. 1619-CJA-2022:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la aplicación de la Ordenanza n° 21292 (Propietario Responsable) en el predio delimitado por las calles Rufino Inda, Guanahani, San Salvador y González Guerrico del barrio San Antonio.
- Expte. 1636-AM-2022:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las intervenciones necesarias para garantizar el cruce peatonal de la calle Alvarado entre Santa Fe y Santiago del Estero.
- Expte. 1637-AM-2022:** Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para incorporar al Instituto Superior de Estudios Técnicos al Programa Nacional de Formación de Enfermería.
- Expte. 1715-FDT-2022:** Solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de limpieza y mantenimiento en la esquina de Tomás Anchorena y Gandhi del Barrio Las Dalías.
- Expte. 1730-VM-2022:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6085, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la provisión de un vehículo para el traslado de los quirófanos móviles.
- Expte. 1776-U-2022:** Solicitando al Ministerio de Salud de la Nación actualice las normas de provisión de medicamentos e insumos en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional n° 23.753.
- Expte. 1814-FDT-2022:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6102, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto al Centro de Salud Mental Coronel Dorrego.
- Expte. 1829-C-2022:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6111, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para brindar una correcta atención en el CAPS "Alto Camet".
- Expte. 1913-FDT-2022:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las razones por las cuales no se avanza con la obra del Hospital de Batán.
- Expte. 1978-FDT-2022:** Declarando de interés la proyección de la película "Argentina 1985" y solicitando su abordaje didáctico en las Escuelas Secundarias Municipales.
- Nota 120-NP-2022:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6088, por la cual se solicitó informe si en los CAPS de los barrios Belisario Roldán y Jorge Newbery se están brindando los servicios con normalidad.
- Nota 141-NP-2022:** VILLASANTI ÁVALOS, ANA DANIELLA. Exposición en Banca Abierta referente a la forma de contratación en las Bibliotecas Escolares y precarización laboral.

Nota 200-NP-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6114, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto al funcionamiento de los programas o dispositivos de atención en salud mental de niñeces y adolescencias.

Nota 230-NP-2022: D'AMBRA, MICAELA. Exposición en Banca Abierta referente a la situación del sistema de Salud Municipal.

Nota 234-NP-2022: RED PUEBLO CAMET Y MESA TERRITORIAL LAS HERAS. Presentan nota con relación a la falta de profesionales en el área de servicio de salud.

-Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2674

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes y Notas: 1922-UC-2019; 2120-D-2020; 1286-AM-2021; 1431-VM-2021; 1462-FDT-2021; 1583-VJ-2021; 1036-D-2022; 1414-FDT-2022; 1800-CJA-2022; 2025-OS-2022; 2085-OS-2022; 2101-CJA-2022; 2106-BCJ-2022; 191-NO-2022; 1009-D-2023; 1028-OS-2023 y 1029-OS-2023.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1922-UC-2019: Imponiendo el nombre "Plaza Argentina" a un área verde ubicada en el barrio Autódromo.

Expte. 2120-D-2020: EMSUR. Remite informe Anual Ambiental correspondiente al período 2019/2020 en cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza n° 21231.

Expte. 1286-AM-2021: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el "Programa Alerta Plazas".

Expte. 1431-VM-2021: Eximiendo a establecimientos hoteleros, campings, teatros, operadores turísticos, centros culturales y salones de fiestas del pago de tasas y contribuciones.

Expte. 1462-FDT-2021: Encomendando al Departamento Ejecutivo la recolección de residuos y desinfección en diversos puntos del barrio Las Heras.

Expte. 1583-VJ-2021: Modificando el artículo 35° de la Ordenanza Impositiva en relación al tendido de fibra óptica en zonas rurales.

Expte. 1036-D-2022: Autorizando al EMTUR a determinar el canon anual de las Unidades Turísticas Fiscales cuya actividad principal es la gastronomía.

Expte. 1414-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6071, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre la aplicación y destino de las partidas presupuestarias recibidas del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad de la Provincia.

Expte. 1800-CJA-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de lomas de burro o reductores de velocidad en la intersección de las calles Juana Manso y San Salvador.

Expte. 2025-OS-2022: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2022.

Expte. 2085-OS-2022: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de noviembre de 2022.

Expte. 2101-CJA-2022: El Concejal Alejandro Carrancio notifica la renuncia al bloque Creciendo Juntos.

Expte. 2106-BCJ-2022: El Concejal Alejandro Carrancio informa que no integrará más el "Bloque Creciendo Juntos".

Nota 191-NO-2022: EMVIAL. Remite informe en referencia al programa integral de mantenimiento de calles sin pavimentar, correspondiente al primer trimestre de 2022.

Expte. 1009-D-2023: Eleva informe trimestral sobre el cuidado de sanitarios que realiza la Asociación Civil Lago Stantien.

Expte. 1028-OS-2023: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Expte. 1029-OS-2023: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

-Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2675

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1611

LETRA FDT

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1°- Convócase, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, a una Jornada de Trabajo para el abordaje integral de la problemática que afecta a la Reserva Natural Laguna de los Padres.

Artículo 2º.- Los objetivos de la Jornada convocada por el presente serán visibilizar, analizar y debatir temas referidos a la preservación, conservación, protección y adecuado manejo de la Reserva; siendo prioritario el trabajo sobre los siguientes puntos:

- Inventario y monitoreo de los recursos existentes en el área.
- Elementos, personal, estructura e infraestructura indispensable para el mantenimiento, vigilancia, control y fiscalización del área.
- Otorgamiento de permisos y autorizaciones de uso y goce. Vinculación de las instituciones que tienen sede en la Reserva.
- Régimen de funcionamiento del Cuerpo de Guardaparques.
- Confección de planes y programas sustentables para la protección del humedal y de la flora y fauna del área.
- Riesgo de la actividad humana sin controles.
- Baños públicos, espacios de esparcimiento y mínima infraestructura recreativa y accesible.
- Control de la forestación y reforestación.
- Problemas vinculados a la seguridad/inseguridad de la Reserva.
- Vías de acceso y egreso (transitabilidad de caminos rurales).

Artículo 3º.- La Jornada de Trabajo estará integrada por representantes de los siguientes organismos públicos, organizaciones y asociaciones:

- Honorable Concejo Deliberante.
- Departamento Ejecutivo.
- Defensoría del Pueblo de Mar del Plata.
- Colectivo en Defensa de la Reserva Natural Laguna de los Padres.
- Red Comunitaria e interinstitucional Juntos Podemos.
- Organizaciones sindicales.
- Entidades representantes de pueblos ancestrales.
- Expertos en Reservas Naturales, proteccionistas y conservacionistas.
- Universidades de Mar del Plata.
- Colegios Profesionales.
- Cooperativas, agrupaciones, centros y asociaciones civiles y vecinales de la zona.

Artículo 4º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar la fecha y horario para la realización de la Jornada creada por el presente, a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2676

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1917

LETRA FDT

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con la temática “Obligaciones alimentarias y corresponsabilidad parental”, con el objetivo de abordar el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte de progenitores, contribuir a la construcción de un diagnóstico de la situación y elaborar pautas de acción para llevar adelante políticas públicas orientadas a su abordaje.

Artículo 2º.- Invítase a la Jornada de Trabajo convocada en el artículo anterior a:

- a) Representantes del Honorable Concejo Deliberante.
- b) Subsecretaría de Derechos Humanos y Dirección de Políticas de Género de General Pueyrredon.
- c) Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual y Dirección de Investigaciones de PBA.
- d) Colegios Profesionales involucrados en la temática.
- e) Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
- f) Centros de Acceso a la Justicia de la Nación y la Provincia de Buenos Aires.

g) Otras áreas estatales, organizaciones no gubernamentales o integrantes de la comunidad que guarden vinculación con la temática.

Artículo 3º.- La fecha de realización de la Jornada será determinada por la Comisión de Labor Deliberativa, la que deberá efectuarse en el día y horario de reunión de la Comisión de Políticas de Género, Mujer y Diversidad del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2677

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2079

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 349/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se concedió licencia al concejal Roberto Fabián Gandolfi Campoy por el día 15 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2678

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2089

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 357/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Segundo Roberto Páez desde el día 20 y hasta el 22 de diciembre de 2022 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2679

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010

LETRA U

AÑO 2023

DECRETO

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante declara documento de interés histórico-cultural las Actas de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon de los días 5 y 11 de diciembre de 1983.

Artículo 2º.- La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante será la encargada de la publicación y difusión de las Actas mencionadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 91-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2680

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1079

LETRA CJA

AÑO 2023

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 46/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Sra. Concejala Paula Cristina Mantero, desde el día 22 de febrero y hasta el día 15 de marzo de 2023, inclusive; incorporando al Sr. Concejel Suplente Martín Domingo Aiello en su reemplazo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6147

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1229

LETRA AM

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle analice la posibilidad de modificar la Ley nº 13.927 y su Decreto reglamentario nº 532/09, con el fin de ampliar a dos años el plazo de vigencia de las licencias de conducir de las personas mayores de 70 años.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6148

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1720

LETRA AM

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice todas las acciones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de la calle El Curro-Mamuel del Bosque entre Las Calas y Las Margaritas del Barrio Bosque Peralta Ramos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6149

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2078

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para garantizar el adecuado mantenimiento y puesta en valor del espacio verde sito entre las calles 40, 38, 31 y 29 de la ciudad de Batán, incluyendo la poda de las especies arbóreas, la limpieza de microbasurales y la reparación de las luminarias.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6150

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1410

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a fin de reparar la calle principal del Barrio Estación Camet, denominada Florencio Camet.

Artículo 2°.- Asimismo, le solicita arbitre los medios necesarios para dirigir y ordenar el tránsito pesado que circula entre las rutas n° 2 y n° 226, a fin de evitar el deterioro de calles y caminos de uso residencial.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6151

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1835

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la cantidad de fotomultas labradas sin la intervención de la Comisión de Seguimiento, Monitoreo y Control de la Ejecución del Convenio de Fotomultas celebrado oportunamente con la Universidad Tecnológica Nacional de La Plata.

Artículo 2°.- Asimismo le solicita informe, tanto sobre el Convenio ya denunciado con la Universidad Tecnológica Nacional como del vigente con la Universidad Nacional de San Martín, lo siguiente:

- a) Cantidad de fotomultas labradas desde la vigencia del Convenio hasta la fecha.
- b) Cantidad de fotomultas que fueron abonadas desde la vigencia del Convenio hasta la fecha.
- c) Valor monetario de las fotomultas labradas y cobradas por el Estado Municipal desde la vigencia del Convenio hasta la fecha de sanción de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 97-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6152

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1853

LETRA CJ

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar un relevamiento y posterior colocación y reposición de luminarias en el Barrio Félix U. Camet, particularmente en las Diagonales Norte y Sur.

Artículo 2°.- Asimismo considere, mediante las áreas competentes, la realización de tareas de marcación, mantenimiento y mejoras en las Diagonales Norte y Sur.

Artículo 3°.- El H. Cuerpo solicita gestione la ampliación de los recorridos de ida y vuelta de la línea 581, para que ingrese por la Av. Central del Barrio Félix U. Camet, extendiéndose hasta la calle 25 y retomando por la misma Av. Central para continuar su recorrido habitual.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6153

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1957

LETRA U

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que evalúe la posibilidad de abrir un jardín de infantes y un jardín maternal, dentro de las instalaciones de la Escuela Primaria N° 39 “Rosario Vera Peñaloza”, ubicada en Colonia Barragán o en donde crea conveniente, a los fines de cubrir la demanda educacional de la población de la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6154

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2038

LETRA AM

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la inmediata reparación de las calles del Barrio Don Emilio, especialmente en las inmediaciones de la intersección de las calles Bouchard y Canessa.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6155

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2069

LETRA AM

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad técnica de la obra de asfaltado y cordón cuneta de la Avenida Fermín Errea en toda su extensión.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6156

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2126

LETRA BFR

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas correspondientes proceda a realizar las obras necesarias para poner en condiciones la zona lindante a la intersección de las calles General Roca con Victoriano Montes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6157

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2164

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo priorice las acciones necesarias para el asfaltado de las calles Ricardo Güiraldes, Einstein y Aguado del Barrio Colinas de Peralta Ramos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6158

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 93

LETRA NP

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se arbitren las medidas necesarias para proceder a ejecutar la obra de asfalto de la calle Antonio Valentini entre Leonardo Rosales y Tripulantes del Fournier.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6159

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 132

LETRA NP

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se arbitren las medidas necesarias para dar curso a los pedidos efectuados por la Sociedad de Vecinos de Sierras de Los Padres, en relación a los siguientes ítems:

- Ejecución de un plan integral de mejora de transitabilidad de calles, que incluya la pavimentación y/o engranzado y compactación significativa de calles de gran pendiente y lograr mayor resistencia hídrica.
- Implementación de un cronograma de mantenimiento de todas las arterias (limpieza, bacheo, construcción de cordón cuneta, saneamiento de pluviales, drenaje y alcantarillado), por su incidencia en la accesibilidad, salud y seguridad de los vecinos.
- Colocación y recambio de luminarias en las arterias más alejadas.
- Implementación de medidas administrativas y operativas, conducentes al desarrollo de un Programa Barrial de Seguridad Vial que integre la colocación de reductores físicos de velocidad y favorezcan la seguridad y fluidez al tránsito vehicular en las arterias principales del barrio, colocando la señalética vial correspondiente considerando el incremento significativo del tráfico.
- Construcción de dársenas de estacionamiento para autos, motos y veredas de circulación peatonal, especialmente en el centro comercial.
- Rediseño de sendas peatonales, demarcación y señalización de las calles, construcción de rampas.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita informe respecto del estado de ejecución de la obra de conexión a la red domiciliaria de gas natural (Expte. n° 5845/0. SVSP 29/06/21 "Solicitud de nuevas conexiones red gas natural").

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario105 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6160

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1132

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo brinde informe detallado respecto de los plazos que lleva la realización de los trámites para la obtención, renovación y/o ampliación de las licencias de conducir.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe la cantidad del personal municipal destinado para el trámite de licencia de conducir, horarios de atención y espacios físicos destinados a tal fin.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita informe detalladamente -integrando estadísticas- acerca de cuáles han sido las medidas tomadas tendientes a la agilización y mejora del sistema.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6161

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1331

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto a situaciones de inseguridad en la zona de Laguna de los Padres, lo siguiente:

- a) Fecha y detalles de la modalidad delictiva y nómina de las dependencias policiales y judiciales intervinientes en los delitos contra la propiedad ocurridos desde 2019 hasta el presente en:
 - 1) Base de Guardaparques Maramar.
 - 2) Club Laguna de los Padres.
 - 3) Sociedad de Fomento La Peregrina.
 - 4) Escuela Agraria "Nicolás Repetto".
- b) Medidas de seguridad aplicadas para prevenir reiteraciones delictivas.
- c) Políticas de seguridad proyectadas para revertir la situación de inseguridad observada.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6162

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1331

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga bien realizar, en la Plazoleta Almafuerde del Barrio Santa Mónica ubicada en la calle Almafuerde y Diagonal Ombú, las siguientes acciones:

- a. Construcción de estación saludable.
- b. Construcción de playón deportivo de usos múltiples.
- c. Puesta en valor de los juegos infantiles.
- d. Cualquier otra que considere adecuada para contribuir a la recreación y esparcimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6163

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1588

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tome las medidas necesarias para garantizar, con carácter de urgente, la apertura del Teatro Municipal Colón durante los días domingos y feriados, promoviendo una cartelera de artistas locales en los citados días.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 109-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6164

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1836

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación al Programa Corredores Seguros Educativos, lo siguiente:

- a. Si el Programa comprende al Colegio Jesús Obrero.
- b. Si hay cámaras de seguridad en la zona y en qué estado se encuentran.
- c. Si se han recibido denuncias respecto de robos y en qué estado se encuentran.
- d. Cualquier otra información que considere relevante en relación al tema.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita tenga bien incluir al Colegio Jesús Obrero, como así también a las escuelas que se encuentren en la zona, en el Programa de Corredores Seguros Educativos en el caso de que no se encuentren en el mismo.

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga bien a realizar las acciones necesarias para contribuir a mejorar la seguridad en la zona que refieren los artículos precedentes, tales como:

- a. Colocación de luminarias led.
- b. Instalación de cámaras de seguridad y relevamiento de las ya existentes.
- c. Cualquier otra acción que considere pertinente para mejorar la seguridad en la zona.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6165

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1866

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de implementar un régimen de promoción para incentivar y garantizar la colocación de detectores de monóxido de carbono, articulando el mismo con el ENARGAS y con la prestadora de servicios de distribución de gas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 111-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6166

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1898

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se estarían desplegando las acciones necesarias para la prevención del delito y la protección del espacio público en un

sector monitoreado por las cámaras del Centro de Operaciones y Monitoreo ubicado en la intersección de las calles El Cano y Etchegaray de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe acerca del estado de funcionamiento de la cámara de seguridad ubicada en la intersección de las calles El Cano y Etchegaray.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6167

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1946

LETRA CJA **AÑO** 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de los mecanismos y criterios de designación de agentes para formar parte de la Patrulla Municipal, en el que detalle cómo es el proceso desde que la Secretaría de Seguridad decide cubrir determinado puesto hasta que se selecciona a la persona y se le asignan sus funciones.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita informe si los mecanismos y los criterios referenciados anteriormente sufrieron modificaciones desde la creación de la Patrulla Municipal hasta el presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6168

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1980

LETRA FDT **AÑO** 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Empresa de Transporte de Colectivo de Pasajeros que presta servicio con la línea 541, para extender su recorrido hasta la zona de ingreso a la Villa del Club Atlético Independiente (CAI) de la ciudad de Mar del Plata, ubicado en calle Scaglia al 7200.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita que garantice el correcto funcionamiento de las luminarias públicas de esa zona, incluyendo la poda y mantenimiento del arbolado urbano que mejore la iluminación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 114 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6169

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1989

LETRA FDT **AÑO** FDT

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto del Medio Maratón Mar del Plata realizado el día 6 de noviembre de 2022, lo siguiente:

- Si la empresa SPORTSFACILITIES S.R.L. ha incurrido en incumplimientos tales como la falta de indumentaria y medallas para los competidores, entrega de geles vencidos durante el desarrollo del evento y diseño erróneo del recorrido de las diversas distancias. En caso afirmativo, indique medidas tomadas y/o a tomar.

Artículo 2º.- Asimismo este H. Cuerpo expresa su acompañamiento a la denuncia promovida por el señor Maximiliano Venet ante el INADI por diferencias en la entrega de los premios otorgados a personas con discapacidad, solicitando al Departamento Ejecutivo informe:

- a) Si en la premiación se discriminó con montos menores a competidores con discapacidad. En tal caso, informe los que correspondieron a los distintos puestos.
- b) Si se los discriminó sin entregarles medallas.
- c) En caso de haber acontecido lo enunciado en los puntos a) y b), justifique el criterio aplicado.
- d) Si el INADI le ha efectuado alguna imputación o cursado algún tipo de requerimiento sobre el caso.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 115-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6171

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1990

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la señalización de la intersección de las calles Pringles y Entre Ríos, donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria N° 53 “Juana Manso”, a fin de advertir a los conductores que deben reducir la velocidad de circulación.

Artículo 2º.- Asimismo evalúe la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 115 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6170

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1990

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Consejo Escolar realice las acciones pertinentes para la inmediata reparación de las veredas de la Escuela Primaria n° 53 “Juana Manso”, ubicada en la calle Pringles y Entre Ríos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 116 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6172

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2005

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar los siguientes puntos relacionados al acto vandálico acaecido en el Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”:

- a) Qué elementos y/o exposiciones fueron sustraídos y/o dañados.
- b) Cuál es el estado actual de la infraestructura del edificio.
- c) Si el Museo cuenta con un seguro.
- d) Si se radicó la denuncia y dónde cursa.
- e) Si se cuenta con cámaras de seguridad que hayan registrado lo acaecido.
- f) Como está organizada la vigilancia física del edificio por parte de agentes de seguridad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 117-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6173

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2050

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el estado de avance de la reglamentación de la Ordenanza n° 22.212, que crea el Proyecto de Asistencia y Capacitación de Pequeños Elaboradores de Alimentos y los motivos por los cuales hasta el momento no se ha puesto en vigencia.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita que informe el modo en que viene articulando con la Provincia, a partir de la vigencia de la Resolución 150/2020, el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales -PUPAAs.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 118 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6174

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2051

LETRA VM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, informe lo siguiente:

- Detalle de los motivos por los cuáles no se han publicado los resultados básicos preliminares del Censo de Población, Hogares y Viviendas 2022según cronograma estipulado.
- Fecha estimada para la publicación de los resultados básicos definitivos.
- Si los inconvenientes con el procesamiento de datos afectan los resultados básicos definitivos del Censo, los cuales ya deberían haberse publicado en el mes de enero de 2023.
- Si los inconvenientes con el procesamiento de datos afectan los resultados ampliados definitivos, los cuales deberían conocerse en junio de 2023.
- Si el problema que impidió la publicación de los resultados preliminares y básicos definitivos según calendario estipulado está acotado a los censos que se completaron de manera digital o existen otros problemas de consistencia o de otra naturaleza en el resto del Censo.
- Cuáles fueron las acciones desarrolladas o que se están desarrollando para resolver esta situación.
- Si además del inconveniente con el procesamiento de los resultados básicos preliminares se detectaron otros inconvenientes, y de ser así, informe si estos pueden afectar de manera significativa la veracidad de los datos obtenidos en todo el proceso censal.
- Detalle los motivos por los cuales hay diferencias entre los datos publicados en mayo de 2022 y los publicados en febrero de 2023.
- Detalle el costo total del operativo censal y si éste se vió incrementado por las acciones llevadas a cabo para resolver los problemas detectados.
- Si la forma en que se reparte la coparticipación es en base al Censo 2010 o al proyectado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 119-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6.175

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2087

LETRA U

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección Provincial de Verificación Técnica Vehicular realice las gestiones necesarias a fin de mejorar la disponibilidad de turnos para realizar la verificación técnica vehicular en el Partido.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 120 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6176

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2100

LETRA

FDT

AÑO

2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, respecto a la vacunación contra el Covid-19, los siguientes puntos:

- 1.- Cantidad de dosis de vacunas que tiene asegurada nuestra ciudad para la presente campaña de vacunación y cantidad de vacunas aplicadas al día de la fecha.
- 2.- Personal a cargo de la coordinación.
- 3.- Logística, distribución, recursos humanos de planta, sistema de información, registro, monitoreo, supervisión y evaluación previstos para tal fin.
- 4.- Conformación de la población prioritaria y el orden de vacunación.
- 5.- Medidas empleadas para garantizar la equidad e igualdad en la vacunación.
- 6.- Número de personal afectado contratado para dicha campaña y criterio de selección.
- 7.- Información sobre los centros de vacunación designados para cumplir con el plan previsto, horarios y cantidad de turnos diarios otorgados.
- 8.- Cuales son las medidas sanitarias que se están adoptando para garantizar el resguardo y conservación de las vacunas.
- 9.- Plan de contingencia previsto para asegurar la vacunación de todas aquellas personas que concurren a los centros de vacunación indicados por la comuna y no se les otorga turno retirándose sin lograr vacunarse contra el Covid-19.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 121 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6177

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2118

LETRA

C

AÑO

2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Educación realice las gestiones para disponer de un edificio acorde a las necesidades del Instituto Superior de Estudios Técnicos y hasta tanto pueda contar con el mismo, disponga un espacio de prácticas de laboratorio en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias y/o en otro espacio municipal acorde.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo la formalización de prácticas profesionalizantes para los/as estudiantes de la Tecnicatura en Enfermería del I.S.E.T en el ámbito del sistema de salud municipal, incluyendo el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias y los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 122 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6178

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1007

LETRA

CJA

AÑO

2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, acerca de las fiestas realizadas en los barrios que se encuentran entre San Patricio, Playa Serena, San Carlos y Antártida Argentina, los siguientes ítems:

- a) Si se realizaron pruebas de medición de decibeles en las fiestas programadas para el mes de enero de 2023.
- b) Si se previó la realización de controles de alcoholemia en las inmediaciones de dichos barrios, especialmente sobre la Av. Jorge Newbery y las calles lindantes.
- c) Si las fiestas que se realizaron cuentan con habilitación municipal y en caso afirmativo cuales son los requisitos a cumplimentar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 123 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6179

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1019

LETRA

VJ

AÑO

2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien estudiar la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección que conforman la Av. Mario Bravo y la calle Las Margaritas de la ciudad de Mar del Plata, a fin de organizar el tránsito existente en la zona, especialmente en el sector de ingreso al barrio Bosque Peralta Ramos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 124 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6180

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1145

LETRA

FDT

AÑO

2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación a la Escuela Primaria Municipal n° 8 "Intendente Rufino Inda", lo siguiente:

- a) Cantidad de insumos alimenticios entregados en el mes de marzo de 2023.
- b) Cantidad de elementos de higiene y limpieza entregados en el mes de marzo de 2023.
- c) Detalle de producto y marca consignados en los puntos anteriores.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita que la Secretaría de Educación informe si se han registrado inconvenientes en la provisión de bienes de consumo (alimentos, productos de limpieza e higiene) en las escuelas municipales desde el inicio del ciclo lectivo y cuál es la proyección de entrega por institución para el presente año.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-